

Pablo Martínez Corral, licenciado en Historia por la Universidad de Oviedo.

Rubén Chimeno Fernández, licenciado en Filología Hispánica por la Universidad de Oviedo.

COLECCIÓN
PIEDRAS

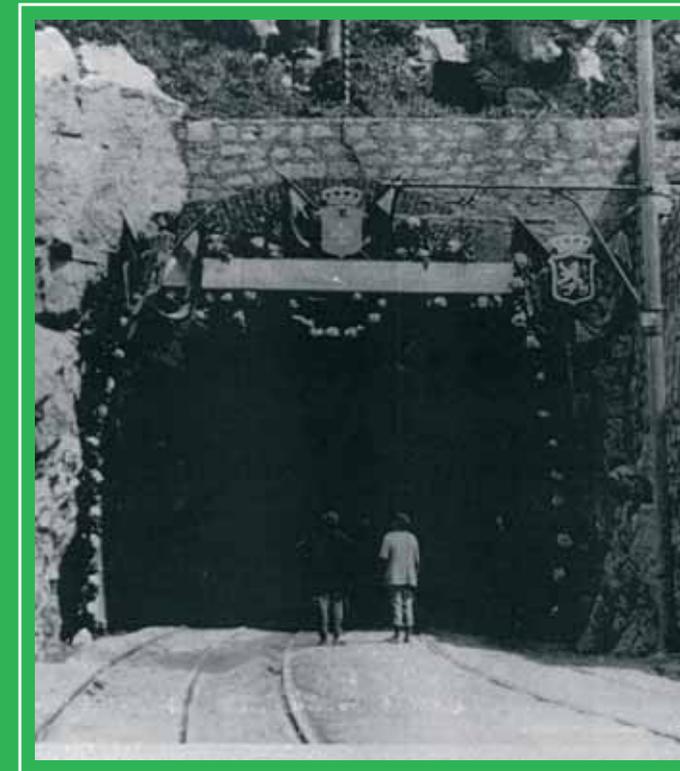


Patronato Municipal de Cultura
del Ayuntamiento de Castrillón

EL CASTRILLÓN DE LA II REPÚBLICA
Y LA GUERRA CIVIL

51

Pablo Martínez Corral y Rubén Chimeno Fernández



EL CASTRILLÓN DE LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

Pablo Martínez Corral
Rubén Chimeno Fernández

Los autores afrontan el estudio del periodo más convulso de nuestra historia moderna.

Un estudio que arranca de 1931 y que no se agota con el final de la guerra. ¿Quién se atreve a delimitar el final del dolor?

La narración del hecho, la fotografía representativa, el documento revelador, el testimonio del hombre de a pie, todo intenta aproximarse, en lo posible, al esbozo fidedigno de aquellos años. La imagen que se quiere traer a estas páginas tiene el fondo de una guerra civil, pero los primeros planos son los de las personas.

Cualquiera puede hacerse una idea de lo que significa una guerra, pero, a veces, la vida del individuo se solapa entre el ruido de las ametralladoras y el bullicio de las trincheras. Por ello, este trabajo intenta rescatar la vida que prosigue en la retaguardia de la guerra y en la vanguardia de la supervivencia.

Colección Piedras

1. *Aproximación a la Historia de Castrillón: De los Orígenes a la Edad Media.*
MARÍA ISABEL MÍGUEZ MARIÑAS.
2. *Relaciones Institucionales entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Real Compañía asturiana de Minas.*
JESÚS LUIS CANEL Y CARLOS M^a SIERRA.
3. *Las Escuelas del Ave María de Arnao.*
M^a ESTHER GARCÍA LÓPEZ.
4. *El territorio de Castrillón en la Edad Media.*
ALEJANDRO GARCÍA ÁLVAREZ-BUSTO
E IVÁN MUÑIZ LÓPEZ.

COLECCIÓN
PIEDRAS

EL CASTRILLÓN
DE LA II REPÚBLICA Y
LA GUERRA CIVIL



Patronato Municipal de Cultura
del Ayuntamiento de Castrillón

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este texto puede ser reproducida, total o parcialmente, transmitida en forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información sin el permiso escrito del titular del copyright ©

© Pablo Martínez Corral & Rubén Chimeno Fernández

Edita:

© Para la presente edición: Patronato Municipal de Cultura. Ayuntamiento de Castrillón

Foto cubierta:

Imprime:

I. Gofier

D.L.: AS-1.929/2008

PABLO MARTÍNEZ CORRAL
RUBÉN CHIMENO FERNÁNDEZ

EL CASTRILLÓN DE LA II REPÚBLICA Y LA GUERRA CIVIL

TRABAJO REALIZADO
CON UNA BECA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN



CASTRILLÓN, 2008

La violencia y el dolor, la rabia y la debilidad, se amalgaman con el tiempo en una religión de supervivencias, en un ritual de esperas donde entonan la misma salmodia el que mata y el que muere, la víctima y su verdugo; ya sólo se habla la lengua de la espada o el idioma de la herida.

ALBERTO MÉNDEZ, *Los girasoles ciegos*

De lo que llaman los hombres
virtud, justicia y bondad,
una mitad es envidia,
y la otra no es caridad.

ANTONIO MACHADO, *Campos de Castilla*

AGRADECIMIENTOS

(A Marcelino y Maruja, in memoriam)

Cada palabra de este libro es deudora de muchos cientos de palabras que quisieron compartir con nosotros los verdaderos protagonistas de la historia. Sin ellos, nada de esto hubiese sido posible.

Revivisteis con nosotros una época. Nada nos alegraría más que haber logrado trasladar algo de aquella vida a estas páginas. Lo hayamos conseguido o no, vuestra valentía, vuestro entusiasmo, vuestro ánimo, siempre serán auténticos.

A todos vosotros, amigos, gracias por abrirnos tantas puertas y habernos enseñado tanto.

A aquéllos que estuvieron a nuestro lado día a día, gracias. Os debemos más de lo que creéis. Si algo es este libro, lo será por vosotros. Vuestra voz impidió el desánimo y vuestro cariño es padre de esta criatura tanto o más que nosotros.

Gracias, por último, a la Asociación de vecinos de Santa María del Mar por las imágenes que nos cedieron para completar nuestro trabajo. Hablan y dicen más que el mejor de los discursos.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	17
I. ECONOMÍA	
INTRODUCCIÓN	21
· Fuentes para el estudio	22
DEMOGRAFÍA	23
EL MUNDO RURAL. LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA .	25
· La posguerra en el campo	29
INDUSTRIA	33
· Años 30. Crisis de trabajo	34
SERVICIOS	38
· Transportes	39
· Obras públicas	41
· Sector público	43
· Comercio	44
· Hostelería	48
· Servicio doméstico	49
BIBLIOGRAFÍA	50
II. LA ESCUELA PÚBLICA EN CASTRILLÓN	
1931. NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN ESPAÑOLA	60
· “Ha llegado el momento de redimir a España por la escuela”	60
LA ENSEÑANZA MUNICIPAL EN 1931	63
· El <i>Plan de Conjunto de mejoras para la enseñanza en el concejo</i> .	64
· El enaltecimiento de la cultura y la formación	69

LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN EL CASTRILLÓN REPUBLICANO	73
DOS CASOS DE DEPURACIÓN	76
LA ESCUELA CASTRILLONENSE DESDE 1938	85
· Política educativa del “Nuevo Estado”	89
· La pobreza endémica de los docentes	91
LAS COMISIONES DEPURADORAS FRANQUISTAS	93
BIBLIOGRAFÍA	98
III. RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES	
INTRODUCCIÓN	103
LA II REPÚBLICA. HACIA UN ESTADO LAICO	106
· La política sobre cementerios.....	107
· El proceso de incautación	108
- Primer contencioso entre el Ayuntamiento de Castrillón y los párrocos	110
- Nueva ofensiva por el poder sobre los cementerios	112
- La paralización del proceso secularizador	114
· Culto y manifestaciones religiosas	115
· Sociedad y clero.....	118
EL CLERO DURANTE LA GUERRA CIVIL.....	120
· Los asesinatos y la persecución.....	122
EL FRANQUISMO. LA RESTAURACIÓN DEL PODER ECLESIAÍSTICO	125
BIBLIOGRAFÍA	127
IV. OCIO Y TURISMO	
EL TIEMPO DE RECREO.....	131
· Fiestas	132
· Deporte.....	137
TURISMO.....	142
BIBLIOGRAFÍA	150

V. LA REVOLUCIÓN DE 1934	
· La gestación de la revuelta.....	153
· El desarrollo de la insurrección.....	155
· Después de la revolución.....	161
BIBLIOGRAFÍA	163
VI. LA GUERRA CIVIL EN CASTRILLÓN	
EL GOLPE DE ESTADO	167
CASTRILLÓN EN GUERRA	169
· El desarrollo de los combates.....	171
LOS SOLDADOS DE CASTRILLÓN	180
· Las milicias	181
· El Ejército Popular.....	182
· La retirada.....	188
· Los soldados en el Bando Nacional	189
CONSECUENCIAS DE UNA GUERRA	190
BIBLIOGRAFÍA	193
VII. LA REPRESIÓN REPUBLICANA	
· Castrillón	200
PRIMERA FASE: LA REPRESIÓN DE LOS COMITÉS DE GUERRA	201
· La organización de la represión.....	204
LA REPRESIÓN LEGALIZADA. JUNTA DE CALIFICACIÓN DE FACCIOSOS	206
- La Junta Municipal Calificadora.....	209
LOS DATOS DE LA REPRESIÓN POLÍTICA DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO	213
VÍCTIMAS	215
BIBLIOGRAFÍA	221
VIII. LA REPRESIÓN DE LOS SUBLEVADOS	
· Asturias.....	227
· Castrillón	229

· Las fuentes para el estudio de la represión en Castrillón	231
LA REPRESIÓN IRREGULAR Y LOS DESAPARECIDOS...	232
· La organización de la represión.....	233
· Las fosas comunes.....	235
VÍCTIMAS FUSILADAS Y DESAPARECIDAS.....	241
LA REPRESIÓN POR VÍA JUDICIAL	246
· La Detención y la Clasificación.....	248
· Algunos aspectos destacados de los procesos.....	263
- El caso de una identidad confundida	265
VÍCTIMAS.....	268
OTROS TIPOS DE REPRESIÓN	298
· La movilización de las quintas.....	298
· Batallones de trabajadores	299
· La represión administrativa	302
· La represión económica	302
· La represión silenciosa	303
BIBLIOGRAFÍA	304
IX. PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTO OBRERO	
INTRODUCCIÓN	309
MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICATOS	310
· Estrategias y actuaciones	314
- Entre 1931 y 1933	314
- El bienio radical-cedista y la guerra	316
· El Primero de mayo	317
PARTIDOS POLÍTICOS	319
· Partidos de izquierda.....	320
- La Agrupación Socialista.....	320
- El Partido Comunista	322
· Partidos republicanos	324
- Republicanos de Izquierda.....	324
- Partido Republicano Radical Socialista	324
- Partido Republicano Radical	325

· Partidos conservadores.....	325
- Partido Reformista	325
- Sindicatos Patronales	326
- Partido Republicano Agrario	327
- Falange.....	327
BIBLIOGRAFÍA	328
X. GOBIERNOS MUNICIPALES	
LA REPÚBLICA	333
LA DICTADURA.....	344
LAS CALLES CASTRILLONENSES.....	349
· El callejero republicano	349
· El callejero franquista.....	350
PRESUPUESTOS MUNICIPALES.....	352
BIBLIOGRAFÍA	353

PRESENTACIÓN

El proyecto de investigación que presentábamos al Patronato Municipal de Cultura se titulaba *El Castrillón de la Guerra Civil y la primera posguerra*. Nos hemos visto obligados a alterarlo.

Nuestro afán era, y seguirá siéndolo, ahondar en las causas que llevaron a España, y a Castrillón, a un conflicto de tal magnitud. Partíamos de la creencia de que, con una mirada general a la época republicana, tendríamos las líneas maestras que explicasen el conflicto. Pero la experiencia nos ha mostrado que no hay comprensión de la guerra sin comprensión minuciosa de la preguerra.

De ahí que la época de la II República se convirtiese, por fuerza mayor, en el eje del trabajo. Tampoco todas las respuestas se hallan en el estudio del periodo 1931-1936; no obstante, optamos por la descripción pormenorizada de esos años para reproducir el marco donde se encuadran el desencadenamiento de la contienda y sus derivaciones.

No pretendíamos saber cómo se llaman los que ganan la guerra o por qué se gana o se pierde una guerra, porque la gente de a pie siempre pierde la guerra. Nuestra obsesión ha

sido, en todo momento, entender por qué Fulano, un 18 de julio de 1936, se llenó de razones para odiar a su vecino.

En definitiva, como ya afirmábamos en el proyecto, nuestro punto de partida y nuestro horizonte no han sido el de hacer una historia dogmática, tendenciosa ni mutilada.

No hemos perseguido establecer ninguna historia oficial de Castrillón, sino facilitar, y facilitarnos, el conocimiento de los hechos.

ECONOMÍA

INTRODUCCIÓN

El análisis de las estructuras económicas del concejo, y el impacto que sobre ellas tiene tanto la coyuntura nacional como internacional, será básico para comprender cómo se desarrolla la vida de la mayoría de los habitantes de Castrillón. Un periodo de tiempo en el que se vive de otra forma, donde muchos de los oficios vienen pasando de generación en generación y otros surgen a raíz de los nuevos tiempos.

Castrillón era, en su mayoría, un concejo rural, a pesar de la temprana implantación, en siglo XIX, de una fuerte industria con aportación de capital extranjero y destinada al sector metalúrgico. La vida económica gira, principalmente, sobre el sector agropecuario y sobre la Real Compañía Asturiana de Minas, que ejerce una fuerte influencia sobre la población.

No obstante, desde principios del siglo XX, el sector del turismo arrastraba ya a una parte de la población y reportaba grandes beneficios a sus promotores.

Los años 30 están marcados por una crisis económica, tanto a nivel nacional como regional, que se hace sentir de manera muy especial en sector industrial. La Compañía de Minas no será ajena a esta contracción del mercado. La actividad agropecuaria también caerá bajo la influencia de la crisis y del ciclo económico nacional.

Las medidas económicas impulsadas por el Estado para paliar la recesión, como la rebaja de los aranceles y los acuerdos comerciales con distintos países exportadores de productos agrarios, amenazarán la estabilidad de sectores clave como la industria metalúrgica o los mercados agrícola y ganadero.

Podemos decir, en resumen, que, en el Castrillón de los años treinta, conviven el pasado y la modernidad. Del arado al torno habría unos poco de kilómetros, y del torno al recreo veraniego de los grandes potentados, sólo unos pasos.

· Fuentes para el estudio

Los recursos para el análisis de las estructuras económicas y demográficas han sido de diversa naturaleza. Para el estudio de la población, se conservan los censos de siglo XX, de los años 1930 y 1940. Los anuarios estadísticos completan, en parte, la información de estos censos. El Registro civil es un instrumento clave para observar las tendencias de la población, pues no sólo aporta datos numéricos, sino también detalles sobre las causas de mortandad o la distribución geográfica de los procesos demográficos. Los fondos del Archivo municipal ayudan a completar la investigación. Incluso en los archivos militares se encuentran documentos valiosos para el conocimiento del tema.

La documentación oral es una fuente ilimitada de datos. A partir de su estudio detallado, se pueden vislumbrar los hitos económicos más importantes. En la memoria colectiva, han quedado grabados fenómenos como el hambre o las epidemias. Es, asimismo, recurso fundamental para rescatar y comprender comportamientos y procesos totalmente desaparecidos hoy.

DEMOGRAFÍA

Castrillón tiene un comportamiento demográfico muy parecido al de toda Asturias durante los años 30 y 40. Asistimos a un descenso progresivo de las cifras de natalidad y de mortalidad, con un crecimiento vegetativo moderado para la época. Las causas de este retroceso son el producto de diversos factores de índole económica y social.

Al comenzar la década de 1930, Castrillón cuenta con una población de 7176 habitantes, según el censo de población de 1930. En 1940, la cifra ha aumentado hasta los 7331. Se puede observar, a grandes rasgos, que el crecimiento es escaso si lo comparamos con las cifras de principios de siglo (de 1910 a 1920 se había producido un descenso en el número de habitantes).

En cuanto a la distribución por sexos, en 1930 hay 3183 varones y 3915 mujeres. Del total de la población, unos 2000 individuos son menores de edad.

Para 1940, el número varones sigue siendo inferior al de mujeres, con un aumento de las diferencias debido a la mortalidad masculina en la guerra: 3288 hombres y 4003 mujeres.¹

La densidad media es de 135 habitantes por kilómetro cuadrado (la media de Asturias se situaba en torno a los 75 hab. /Km²; y la de España, alrededor de los 50 hab. /Km²).

1 En 1940, según su estado civil, hay en el concejo 1971 solteros, y 2450 solteras; 1185 casados y un total de viudas de 458. Los datos provienen del INE, de los Censos de población de 1930 y de 1940.

Por tanto, se observa que Castrillón es un concejo densamente poblado para la época.

El rasgo predominante para década de los años 30 es el descenso continuo de la tasa de natalidad, que alcanza su máximo en el periodo de la guerra civil. Las tasas de mortalidad descienden hasta el inicio de la guerra, donde observamos un repunte. La mortalidad infantil aumenta en los primeros años de posguerra. La neumonía, la tuberculosis y otras epidemias afectarán gravemente a la población haciendo más incidencia entre los individuos más jóvenes dada la carencia de calorías en la dieta y la general insuficiencia de la higiene.

La depuración y el saneamiento de las aguas, el control de la calidad de los alimentos y la difusión de medidas sanitarias son algunas de las medidas que toman los distintos gobiernos municipales para mejorar las condiciones de vida de la población.²

La crisis económica de los años 30, la guerra, el hambre, y el deterioro de los servicios básicos producen un estancamiento en el crecimiento demográfico de Castrillón. Será ya a mediados de los años 40 cuando esta tendencia comenzará a invertirse.

2 En la década de los años 30, se realizan varias obras destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como el alcantarillado de Salinas o la construcción de una depuradora en Arnao.

EL MUNDO RURAL. LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Uno de los rasgos que pueden definir a Castrillón en los años 30 es su carácter rural. Aproximadamente, un 40 por ciento de la población activa tiene su fuente de ingresos en la actividad agropecuaria. Hay que resaltar el atraso del campo, que, en general, está en concordancia con las características de las prácticas agrarias en toda la cornisa cantábrica.

Hacer una presentación del campo en Castrillón nos lleva a hablar de una agricultura de tipo tradicional y de subsistencia, cuyas características serían las siguientes:

1. La práctica más habitual es una actividad mixta agrícola y ganadera.
2. Se practica el policultivo: el maíz, la patata, el centeno y algunas hortalizas son los productos más cosechados.
3. No está inscrita dentro de la agricultura de mercado, aunque los excedentes serán puestos a la venta en los mercados locales.
4. Predomina la pequeña propiedad, el minifundio entremezclado con aparcerías y arrendamientos.³
5. Los procesos están escasamente mecanizados.⁴

³ En Castrillón existe todavía el régimen de colonato y prácticas como la comuña. En varios documentos de los sindicatos agrarios se insertan quejas sobre "las elevadas rentas que tienen que soportar los que son colonos y la odiosa comuña que tienen que soportar los campesinos pobres". (Archivo Municipal de Castrillón).

⁴ La molienda en Castrillón dependía, aún, de los molinos hidráulicos. En una relación de los molinos harineros, fechada en 1936, se dice que existen 15 en todo el

6. Los rendimientos son bajos; la falta de semillas y de abonos químicos repercutirían en la producción.
7. Es una agricultura que depende de los factores meteorológicos.

La ganadería tendría la misma tipología:

1. La mayoría de las explotaciones son pequeñas.
2. No se conocen grandes rebaños de ganado ni explotaciones destinadas a obtener grandes excedentes.
3. El mercado de la leche sí tiene cierta relevancia.

La transformación y el progreso de las obsoletas estructuras del campo fue uno de los objetivos del Ayuntamiento durante todo el periodo republicano (1931-1936). El programa era amplio y ambicioso:

1. Un intento de mejorar y fomentar las comunicaciones entre los distintos pueblos, así como mejorar la calidad del piso para el ganado.
2. La defensa del pequeño campesino y del arrendatario, con la abolición de viejos usos como la comuña y el colonato.
3. La creación de un banco agrario para facilitar los créditos.
4. La supresión de los gravámenes sobre ciertos productos como el de la carne, así como su protección del la competencia exterior.⁵

concejo. La distribución de estos: 1 en Quiloño, 3 en Llordal, 5 en Las Bárzanas, 3 en La Candaliega, 1 en La Cangueta, 1 en Lagar, 1 en Moire, 1 en La Peña, 1 en La Rionda, 1 en la Torre y 1 en El Molino. (Archivo Municipal de Castrillón).

5 En los años 30, empieza la importación de carnes de Uruguay, en Castrillón los sindicatos agrícolas piden al Ayuntamiento que les ayude a presionar al gobierno para gravar con más impuestos a estas carnes.

5. La instalación de una industria transformadora.
6. La protección del mercado de la leche y la organización de un Jurado Mixto para mediar entre los grandes industriales y los ganaderos. (Ver documento).

SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Los que abajo suscriben en representación de la Sociedad de Agricultores de Pillarno y Quiloño y cumpliendo acuerdos de su última reunión a Vd se dirigen con el mayor respeto para manifestarle lo siguiente:

Que vista la maniobra que se traen los Industriales transformadores de la leche para no respetar el fallo del Jurado Mixto de Productos Lácteos, acudiendo al extranjero para surtirse del mencionado producto y pagándolo a mas precio (como es de suponer, por que los ganaderos de allí disfrutan de una situación próspera) con el consiguiente perjuicio para los ganaderos nacionales y con el propósito de arruinarlos, para luego poder adquirir el producto al precio que se les antoje, sin tener en cuenta para nada el precio de coste que tiene al ganadero, que supera muchísimo al fijado por el Jurado Mixto y que se acepta como medida transitoria; pues con la enorme carestía que tienen los piensos y la subida de precio de los demás forrajes a causa de la carestía antes mencionada y principalmente la del maíz por ser este el pienso predilecto para la cría de ganado y añadiendo los destrozos causados por las tormentas, la escasez de forrajes jamás conocida de el invierno pasado, el aumento de contribución y demás gravámenes y las elevadas rentas que tienen que pagar los que son colonos y la odiosa cumuña que tienen que soportar los campesinos pobres y la falta de protección de el Gobierno, dejando introducir caudalosamente del extranjero todos los productos ganaderos sin beneficio de ninguna clase y dañando enormemente a la industria nacional a nadie es difícil augurar la mas desastrosa ruina (ruina) para el ganadero español. Es por lo que esperamos transmita a los demás Ayuntamientos a quienes afecta para hacer conjuntamente la defensa de esta riqueza tan indispensable para la humanidad y la Unica que proporciona recursos al ganadero asturiano principalmente y a la que todos por su capital importancia, conviene contribuir a su mejoramiento y que a la vez transmita al Ministerio que corresponda nuestra mas enérgica protesta por el lamentable abandono y persecución a que tienen sometido al campesino español.

Es gracia que esperamos obtener de su reconocida bondad y del celo con que defiende los intereses de los ciudadanos a quien tan dignamente representa y cuya vida sea por muchos años.

Pillarno y Quiloño (CASTRILLÓN) a 10 de Julio de 1934

José M. García



Manuel Alvarado
Celestino García
Adolfo González

Los poderes públicos intentaron, en cierta medida proteger el sector y modernizarlo pero faltó decisión a la hora de llevar a cabo estas profundas reformas. Por su parte, los distintitos sindicatos y asociaciones de agricultores presionaron constantemente para que se llevase a la práctica este programa.

Será ya durante la guerra civil cuando sí se concrete una cierta transformación del campo. La Consejería de Agricultura delegó en las gestoras competencias en esta materia con el fin de agilizar la producción y el control del campo. Se crean las Juntas Clasificadoras de Agricultura, cuyas funciones serán: la normalización de los mercados y la vigilancia de los precios estipulados por la Junta Agraria Provincial; el cobro de las rentas en especie de las fincas expropiadas; requisa de los bienes de aquéllos que habían estado implicados en el golpe de Estado; control del sacrificio de reses para garantizar el suministro de carne a la población. Sin embargo, nunca tuvo competencias para repartir tierras entre los labradores.

En enero de 1937, el Gobierno de la República promulga el Decreto de Reforma Agraria, que busca eliminar aquellas formas de tenencia de la tierra o contratos heredados del pasado y proteger al pequeño campesino de los endeudamientos. Una de las medidas más destacadas era la creación de la figura de la “no embargabilidad” de la tierra y los instrumentos de labranza.

En Castrillón, la Gestora constituida en noviembre de 1936 será la que tenga atribuciones para desarrollar las disposiciones de la Consejería de Agricultura.

Durante los primeros meses de la guerra, el Ayuntamiento toma algunas medidas puntuales, como la dictada en noviembre de 1936, que prohíbe “*terminantemente en los molinos harineros del Concejo el cobro por el antiguo proceso de maquilaje⁶, debiendo hacer el pago únicamente y exclusivamente en dinero, a razón de tres pesetas los cien kilos de cereal molturado...*”⁷. A su vez, se amenaza con severas sanciones para aquellos que no cumplan lo dictado. También se producen requisas de cosechas, talas de montes y expropiaciones forzosas.

El Ayuntamiento contribuye al abastecimiento del ejército popular, y es la carne uno de los productos más demandados⁸. Será el campo el que tenga que abastecer en su totalidad las necesidades alimenticias del concejo, que se ven agravadas por la enorme cantidad de refugiados. Pronto escasean las semillas y los piensos, y el aislamiento que sufre la zona norte impide el adecuado suministro del municipio.

La guerra significó la ruina del sector agropecuario. El campo queda sin brazos para trabajar y la cabaña ganadera muy mermada.

· La posguerra en el campo

Si el periodo republicano está marcado por la crisis y por los intentos de modernizar las estructuras agrarias, el tiem-

6 La maquila era la porción de grano, harina o aceite que correspondía al molinero por la molienda.

7 Archivo Municipal de Castrillón.

8 En febrero de 1937, el Ayuntamiento de Castrillón estaba enviando de 20 a 45 terneros semanales para el abastecimiento del Ejército Popular. Fuente: Archivo de la Guerra Civil de Salamanca

po que sigue a la guerra será un periodo marcado por la escasez y el hambre. Es el momento del racionamiento y del control de los abastecimientos por parte de las nuevas autoridades. Todo ello repercute en la producción del campo y en la vida del campesino (escasez de cultivos, malas cosechas, falta de grano, control de la producción y la existencia de un mercado negro paralelo).

Los gobiernos franquistas intentaran abordar el problema de los abastecimientos e instan a los campesinos para que incrementen las cosechas. Con todo, la falta de trigo, de patatas y de legumbres será una constantes en todo el periodo. Las condiciones meteorológicas tampoco van a favorecer una recuperación; son años de sequía y de temporales que asolan los sembrados.

El Estado, ante la necesidad de abastecer a la población, opta por la incautación de parte de la cosechas, dejando para el productor sólo lo necesario para la subsistencia. Una circular de mayo del 41, expedida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, solicita al Ayuntamiento de Castrillón:

"[...] Con el fin de solucionar el gravísimo problema del total desabastecimiento de legumbres secas en que se encuentra España, deberá tomar urgentes y enérgicas medidas a fin de incautarse y poner a disposición de este organismo cuantas partidas de citadas legumbres se encuentren en poder de productores y de tenedores o especuladores de cualquier clase.⁹

⁹ Archivo municipal de Castrillón

[...] *Los productores (sean arrendatarios o propietarios de fincas dedicados a estos cultivos) pueden retener para propio consumo de cada clase de legumbres que recolecten y de acuerdo con el número de personas que figuren en su cartilla de racionamiento dos kilos por persona y mes hasta el empalme con la próxima recolección. [...] y para su ejecución no dudan en poner todos los medios. Las fuerzas de la Guardia Civil ayudarán a esa Alcaldía al cumplimiento de cuanto antecede.*“

Por su parte, la Jefatura Nacional de Trigo, con vistas a controlar la producción, insta a los ayuntamientos a que censan las cantidades de cereales y de legumbres sembradas. Resultado de este propósito es la relación hecha por el Ayuntamiento de Castrillón en octubre de 1941, donde constan los vecinos de las distintas localidades que no recojen maíz, ni patatas ni alubias.¹⁰

En total, son 182 vecinos:

No tienen maíz: de Pulide, 8; de Pipe, 11; de La Vega, 12; de La campa, 5; de La Mata, 4; de la Braña, 5; de La Rasa, 8; de Ferralgo, 7; de La Plata, 8; de Ventorrillo, 7; de Candileja, 13; de San Martín, 29; de Valboniel, 4; de Vegarrozadas, 1; de El Muro, 2; de Carcedo, 7; de Raíces, 9; de Bayas, 3; de Arances, 2; del Puerto, 1; de Santa María de Mar, 4; de San Adriano, 14; de Naveces, 18.

No cultivan patatas ni alubias, 5

No cultivan nada, 3.

10 Archivo municipal de Castrillón.

Se trata de poner todas las tierras en cultivo y de perseguir el mercado negro. Ante la carestía y falta de dinero, el agricultor tiene la posibilidad de vender sus productos a los distintos distribuidores clandestinos. Una de las medidas impuestas para remediar estas prácticas fue la de controlar y prohibir la molienda de los cereales que no estuviesen declarados.

La falta de trigo y de semillas convirtió al maíz en el cereal más consumido, llegando a representar un problema para la salud de la población:

“*Excmo. Señor*

Son muchas las personas que a diario se presentan en esta Alcaldía, con motivo de haberseles sido suprimido el racionamiento de pan, como cosecheros de maíz exponiendo los perjuicios y trastornos que con tal medida se irroga, ya por tener unos, en la familia personas ancianas o enfermas que no toleran la alimentación de pan de maíz “Boroña”, ya también porque los niños y hasta la generalidad de los adultos toleran dicha boroña como pan único, siéndoles imposible adquirir pan de trigo fuera del racionamiento por Cartilla.

*Los mismos médicos del término han manifestado a esta Alcaldía que consideran peligrosos para el estado sanitario del término, el que muchas familias sólo puedan alimentarse con el citado pan de maíz de modo continuo y sin poder alternarle con pan de trigo, pues ello ocasiona problemas gástricos que pudieran llegar a comprometerse el estado sanitario general [...]”*¹¹

11 Carta del Ayuntamiento de Castrillón a la Jefatura Nacional del Trigo en 1940 (Archivo Municipal de Castrillón).

La ganadería, por su parte, también sufrió un terrible retroceso. La falta de piensos para alimentar el ganado hizo que la cabaña descendiese.

En 1944, el Estado interviene el mercado de la leche. Castrillón y muchos otros concejos se verán afectados por las medidas que persiguen asegurar el abastecimiento de las fábricas de lácteos.

Será en las décadas posteriores cuando el campo comience a salir de su atraso y a modernizar sus estructuras

INDUSTRIA

Para hablar de industria en Castrillón en los años 30 y en las décadas anteriores hay que nombrar a la Real Compañía Asturiana de Minas; y no sólo como actividad económica, sino como un ente social que impregna la vida de gran parte de la población de Castrillón.

La Real Compañía contaba con dos emplazamientos industriales en el concejo: uno situado en Arnao (dedicado a la manipulación del zinc y a su transformación) y otro en San Juan de Nieva (donde se situaba la Fábrica de Ácidos).

El número de trabajadores entre los dos centros es de, aproximadamente, unos 800. Unos 200 en San Juan y el resto en la factoría de Arnao.¹²

12 Si bien la mayoría de los trabajadores del concejo viven en el concejo, en las casas que la empresa les cede, otros provienen de distintos pueblos de la comarca avilesina.

La Real Compañía destaca por su profundo espíritu paternalista. Sus obreros tienen una serie de ventajas. El economato, las escuelas o la posibilidad de habitar en una casa cedida por la empresa los separan del resto de la población del concejo.

El director de la empresa, en los años 30, fue Juan Sitges. Este puesto acaparaba un enorme poder. En el concejo, la Real Compañía ejerce una influencia enorme en el Ayuntamiento, pues muchos de los puestos decisivos dentro de los poderes públicos son ocupados por miembros designados directamente por la empresa. Se confunden en muchos casos los intereses de las dos instituciones.¹³

La llegada de la república y la toma de poder por parte del Partido Socialista significa una nueva etapa, con el deseo de la nueva Alcaldía de independizar el consistorio de la tutela que ejerce la empresa.

· Años 30. Crisis de trabajo

La Real Compañía de Minas sigue siendo una de las empresas punteras en Asturias en los años 30. Destaca su carácter exportador. Aunque, en estos años, la producción sufrió la inestabilidad del mercado internacional. Las noticias del archivo de la Compañía, de los distintos documentos emitidos por los sindicatos y el Ayuntamiento relativos al aumento del paro, nos dan las claves para acercarnos a esta delicada coyuntura económica y social.

13 Ver *Relaciones institucionales entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Real Compañía de Asturiana de Minas*.

Durante los primeros años 30, el sector metalúrgico entra en recesión y la producción de zinc desciende.

Si atendemos a los datos de producción y a las fuentes estadísticas nacionales, observamos cómo, a partir del año 29, la producción de lingotes de zinc se reduce notablemente.

En 1928, la producción de lingotes en España es de 13.549; en 1929, es de 11.825. Las cifras continúan su declive durante el primer bienio republicano.¹⁴

La empresa se plantea una reestructuración de la plantilla para abordar esta situación¹⁵. Se toman varias medidas destinadas a aminorar las pérdidas. Una de ellas es el aterceramiento, que consiste en que los obreros trabajaban sólo 3 días a la semana. Pero también se opta por el despido directo. Según las fuentes de la época, el número de parados vinculados a la Compañía oscila entre los 100 y los 150.

“Desde Arnao.

Desde hace tres años viene atravesando este concejo una crisis intensa por la transformación que ha hecho en la industria del zinc la Compañía Asturiana.

De día en día, desde esa fecha, viene aumentando el número de parados y los que trabajan vienen soportando el sacrificio de tener que perder dos y tres días a la semana. Ahora nos anuncia

14 La producción de zinc en España, para 1931, es de 10, 1 millones de toneladas, con un beneficio de 6,7 millones de pesetas. Para 1933, la producción es de 8,5 millones de toneladas, con un beneficio de 6 millones de pesetas.

15 La influencia a la crisis se manifiesta en todos los ámbitos. La Empresa recurre a este término para describir el marco socioeconómico, y también los sindicatos y las instituciones municipales.

en una lista el Sr. Director que para el día 31 del próximo mes quedarán sin trabajo 120 obreros y para el próximo 60 más.

Esto, como es natural, lleva a la desesperación a todas las familias que ven que muy pronto faltará el pan en sus hogares y sin saber qué hacer para ver de evitar la tragedia que envuelve a este concejo.

Se nos dice que la zafra de abonos químicos de San Juan de Nieva, que duró aproximadamente tres meses, se han vendido por valor de dos millones y medio de pesetas, y a estos compañeros, después de haber terminado dicha zafra, no tienen el inconveniente ninguno en dejarlos en la calle, para que se las entiendan ellos y sus familias con el hambre que les espera este invierno.

Las oficinas de esta Fábrica están abarrotadas de empleados con grandes sueldos. Si en los distintos talleres que en toda España tiene esta Empresa sobra algún empleado, se le manda para aquí, no sabemos si a trabajar o cobrar el sueldo, y lo mismo ocurre en los departamentos de ésta, que hay un exceso enorme de capataces y encargados.

Estos empleados que más arriba citamos viven en cómodas viviendas que la empresa facilita gratuitamente, no habiendo inconveniente alguno en hacerse reformas que se le apetezca en sus casas.

Nosotros entendemos que las economías, si hay necesidad de hacerlas, deben ser hechas de arriba a abajo y no como hasta ahora se vienen haciendo sacrificando solo a los obreros.

Llamamos la atención a quien corresponda para que medite sobre lo que en estas cuartillas dejamos señalado.¹⁶

La crisis se manifiesta durante todo el periodo republicano, aunque empieza a haber signos de mejoría en los años 35 y 36.

Al estallar la guerra, la Compañía queda bajo control republicano. La fábrica no será controlada por el Estado, pero sí existió un organismo llamado Comité de Control Obrero de Arnao y se decreta la militarización. Algunos de los trabajadores son expulsados acusados de colaborar con los patronos durante los conflictos anteriores. En esta época, se busca aumentar la producción de zinc para la industria de guerra.¹⁷

Con la llegada del franquismo la compañía volvería a estar militarizada, la producción fue aumentando y la empresa volvió a colaborar con los distintos Ayuntamientos.

Durante la primera etapa de posguerra, la empresa vuelve a ejercer una gran influencia en los poderes locales y en la sociedad castrillonense. La Real Compañía goza, durante estos años, de una situación de bonanza y estabilidad, debido a la lenta, aunque progresiva, recuperación del mercado, a los beneplácitos institucionales y a la ausencia de conflictos laborales en las factorías.

Al margen de la Real Compañía, no existe, prácticamente, desarrollo de la industria en el concejo. Hay noticias de la localización de pequeñas industrias relacionadas con el sector primario.¹⁸

Las fuentes de energía dificultaron el desarrollo de las empresas, pues se encarecieron, paulatinamente, durante todo el periodo, dada la escasez que provoca la recesión económica y la guerra. Uno de los problemas básicos que tuvieron las industrias fue el suministro eléctrico, por lo general, de escasa potencia.

17 Ver capítulo "Guerra Civil en Castrillón".

18 Se conoce en la época una fábrica de embutidos y algunas tabajerías.

SERVICIOS

Secularmente, el sector terciario ha sido el menos desarrollado en nuestro concejo, al igual que en el resto de Asturias. Será a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la expansión del turismo como actividad económica de primer orden y el crecimiento de los principales núcleos urbanos, cuando la actividad comercial y de servicios llegará a tener verdadero peso en el municipio.

Castrillón, durante el primer tercio de siglo (como ya se ha visto), sigue anclado en las estructuras económicas decimonónicas y la primacía de los sectores agrario e industrial es incuestionable. Es muy destacable que, a la par del crecimiento experimentado por la Real Compañía Asturiana de Minas, no se viviese una expansión equiparable de los centros urbanos, ni, derivado de ello, un auge del comercio, la hostelería, los pequeños negocios, la construcción, etc. El funcionamiento endogámico y autosuficiente de esta empresa impedirá un desarrollo similar al de otras comarcas con importante presencia industrial.

La singularidad de la Real Compañía es fundamental para explicar este estancamiento. En Arnao, se ha creado una mini-ciudad casi autoabastecida: residencias de obreros y patrones, hospitalillo (que dispensa asistencia gratuita), escuelas del Ave María, campo de fútbol de “La Mina”, cine, economato,...

Aunque la demanda de bienes y servicios tradicionales por parte de los empleados de la RCAM no desaparece, pues hay trabajadores de la compañía en todos los pueblos, sí va

a estar condicionada por la merma de potenciales consumidores en negocios ajenos a la empresa.

· Transportes

Ya desde finales del siglo XIX y principios del XX, Castrillón es un concejo bien comunicado con los de su entorno y, sobre todo, con el de Avilés. Porque, además de facilitar la exportación de la producción industrial a través de su puerto marítimo, Avilés va a nutrir de bañistas las playas castrillonenses, siendo la de Salinas el principal foco de esparcimiento y ocio.

La implantación de los transportes públicos se inicia en 1893, con la creación de la compañía del “Tranvía del litoral asturiano”, que explotará el tranvía a vapor llamado, popularmente, *La chocolatera*. En 1921, hace el recorrido entre Avilés y Salinas el primer tranvía eléctrico (el tranvía desaparecerá en Castrillón en 1960). Será la Compañía del Tranvía Eléctrico de Avilés la que construya y explote la concesión de la línea que va de Villalegre a San Juan de Nieva, y de San Juan de Nieva a Piedras Blancas. Como señalaba el propio presidente del consejo de administración de la compañía (Juan Sitges y Aranda) en noviembre de 1931, en una carta dirigida al Ayuntamiento de Castrillón rogando se haga cargo de parte del aumento de jornales solicitado por los trabajadores de la compañía, *“este medio de transporte ha originado el aumento del valor de todos los edificios comprendidos en su recorrido y, por tanto, una mayor riqueza inmueble que favorece y beneficia a ese Ayuntamiento. [...] También el servicio de tranvías ha contribuido a un mayor ornato de los pueblos, cam-*

biando y modernizando su fisonomía, y contribuyendo, indudablemente, a fomentar el turismo. [...] La constitución de nuestra empresa la guió el móvil de dotar a los pueblos que atraviesa su recorrido de una mejora urbana de importancia indiscutible.”

La oferta se ampliará con la construcción, en los años cuarenta, de la línea de ferrocarril de vía estrecha El Ferrol-Gijón. Las obras se financian, en parte, con la contribución de los ayuntamientos por los que discurrirá el trayecto (a razón de 0`10 pesetas por habitante, siendo incrementada esta cantidad posteriormente a 0`15 pts. /hab.). Pero no será hasta 1956, con la inauguración del tramo Pravia-Avilés, cuando Castrillón quede comunicado directamente (con apeaderos en Piedras Blancas, Salinas, Raíces) por vía férrea.

Para los regidores castrillonenses, supuso una lucha constante durante años, pues, ya desde 1941, en el comienzo de las obras, se especula con la posibilidad de suprimir dicho tramo del trazado original. La idea que se barajó fue la de enlazar, en Pravia, la red del ferrocarril Vasco-Asturiano, ya existente, con la de nueva construcción, con lo que Castrillón hubiera quedado al margen del desarrollo ferroviario de la cornisa cantábrica. La compañía “Trenes del Norte” enlaza desde San Juan de Nieva con Oviedo y Gijón, manteniendo, al menos, cinco servicios diarios durante las décadas del 30 y el 40.

El gran problema de las comunicaciones castrillonenses son las conexiones interiores. La red de carreteras y caminos en la zona rural es arcaica y deficitaria, mal adaptada a las exigencias que imponen la modernidad y la mecanización. Tanto el tránsito de personas como el de mercancías están

circunscritos a un localismo que frena las posibilidades de interrelación entre los distintos pueblos. El acceso a los centros de distribución localizados en el eje urbano Salinas-Piedras Blancas se realiza a pie o en vehículos de tracción animal. Este atraso provoca que la comercialización de los productos agrarios quede reducida a los límites del concejo, con la excepción de algunas transacciones de ganado en el Mercado de Avilés.

En 1935, por iniciativa del alcalde Ezequiel Piret, se proyecta un plan de mejoras que supone un gran esfuerzo para las arcas municipales y que hace especial hincapié en la construcción de nuevos caminos vecinales. Esta labor de optimización de las conexiones en y entre los pueblos del concejo es continuada por los siguientes gobernantes y persiste hasta los años de la posguerra, cuando, además de la modernización, habrá que atender a la reconstrucción de muchas vías destruidas durante la contienda.

· Obras públicas

Durante el periodo 1920-1945, será la obra pública promovida por el ayuntamiento la que empleará a mayor número de trabajadores en el sector terciario. A la vez que se va a dotar al concejo de infraestructuras muy necesarias (caminos y carreteras, alcantarillado, alumbrado público, edificios escolares,...), estos proyectos servirán como remedio para paliar el alto índice de desempleo y la eventualidad en el ramo de la construcción. Como principales actuaciones del consistorio, en relación al número de obreros a los que ocupa, destacan:

- En 1930, finalizan las obras de construcción y reparación de las aceras de Piedras Blancas, que financian entre el Ayuntamiento y los propios vecinos.
- De 1931 a 1934 se llevan a cabo los trabajos del alcantarillado general de Salinas.
- En 1935, se acuerda con la Junta de Obras del Puerto de Avilés acometer el suministro de agua potable a San Juan de Nieva.
- En 1936, se inician los trabajos para la construcción de una depuradora en Arnao y el abastecimiento general de agua de dicho pueblo.¹⁹
- Iniciativas encaminadas a mejorar la red de caminos vecinales que se promulgan durante el periodo republicano y prosiguen con las gestoras franquistas (Vegarrozadas a Pillarno, La Plata a Las Bárzanas, El Castro a La Braña, El Cuadro a Pulide,...).
- Otras actuaciones: la reforma y construcción de fuentes, abrevaderos y lavaderos públicos (Ferralgo, Romadorio, Bayas, Raíces,...); la rehabilitación y nueva construcción de escuelas y viviendas para maestros (Las Bárzanas, Pillarno, Naveces, Pipe, Santiago del Monte,...); o la extensión de la red del alumbrado público a la zona rural del concejo (Pillarno, Llodares, Las Bárzanas,...).

19 Obras que fueron, además de una contribución al desarrollo de concejo, una intento de solucionar el problema del paro: “ *La Corporación, estimando de absoluta necesidad la apertura de las referidas obras para remediar, en parte, el paro obrero que acentuadamente existe en el concejo, acordó por unanimidad acometer los trabajos con la mayor brevedad posible [...] bien concertando las obras directamente o realizándolas por administración en razón a que la necesidad de las mismas no permite la observancia de los trámites que exige la subasta o concurso*”

· Sector público

El sector público, integrado por los funcionarios y el personal de servicios, presenta singularidades muy reseñables durante el periodo 1930-1945. Junto a los empleados vinculados a la gestión y administración, a los técnicos y al personal subalterno, el ayuntamiento también tiene competencias sobre la sanidad y la educación.

Reflejo de ello son las plazas de médico, farmacéutico y veterinario, con rango de funcionario municipal y a las que se accede mediante concurso público.

En cuanto a los maestros, su situación laboral es ambigua: son considerados funcionarios del Estado, pero sus salarios los abonan los ayuntamientos.

Las condiciones socio-laborales de los empleados públicos son sensiblemente mejores que las de buena parte del resto de trabajadores. Medidas como la extensión de la jornada laboral de ocho horas a todos los funcionarios o el reconocimiento de la antigüedad en el puesto de trabajo (quinquenios) van a repercutir, sino en unos sueldos más altos, sí en una racionalización de los horarios de trabajo.

No obstante, el empleo público está mal retribuido, y las continuas demandas de mejoras salariales son el caballo de batalla de los funcionarios antes y después de la guerra.

Desde noviembre de 1937, bajo el mando de las gestoras franquistas, la provisión de plazas de funcionario municipal se convierte en coto privado de los acérrimos al régimen. Para dar fe de lo dicho, véanse las siguientes bases de una oposición al puesto de auxiliar administrativo en 1942:

- “1º) Para tomar parte en la oposición se requiere: poseer la nacionalidad española, haber cumplido los 18 años sin exceder de 35, no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, demostrando una indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.*
- 2º) [...] habrán de acompañarse los documentos siguientes: [...] Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad donde el opositor hubiese tenido su residencia en los dos últimos años; Certificación de adhesión al Movimiento expedida por la Jerarquía del Partido competente para ello [...]*
- 4º) La vacante [...] será sometida a una rotación de turnos para su provisión, dándose el primero para los Caballeros Mutilados, el segundo para los Oficiales Provisionales y de Complemento, el tercero para los restantes excombatientes, el cuarto conjuntamente para excautivos y familiares de víctimas de la guerra de Liberación, y el quinto para oposición libre [...]*
- 5º) Los posibles empates de puntuación [...] en cuanto al turno libre se considerarán como méritos determinantes de preferencia los siguientes: 1º pertenecer a la Vieja Guardia, 2º poseer la Medalla de Sufrimiento por la Patria, 3º haber desempeñado cargos de confianza en el Partido, 4º ser vecino de este Ayuntamiento, 5º haber cursado estudios que por su índole impliquen una mayor preparación cultural.”²⁰*

• Comercio

La actividad mercantil en el concejo se caracteriza por el pequeño negocio de tradición familiar. La oferta es notable

20 Hay que añadir que se reservaba a los Caballeros Mutilados de Guerra el 20 % de plazas de empleo público.

en relación a los habitantes y se centra en los núcleos de mayor población, Piedras Blancas y Salinas. En la zona rural, bares y “chigres” son casi las únicas ocupaciones de índole comercial.

Dentro de la tipología del comercio castrillonense, cabe destacar el negocio de ultramarinos. Además de comestibles, estos establecimientos ofrecen ropa, menaje, carbón, artículos de ferretería, estanco,... Algunos de ellos son, a la vez, bar y tienda. Los de mayor volumen de negocio se encuentran en Salinas (“La Reguladora”, “La Isla”, “La Palma”, “La Reforma” o “La Popular”), Piedras Blancas (“Casa Prim”, “Casa Ernesta”, o “Casa Pacho el Ferrero”) y Arnao (Comercio de María “Chupa”).

Son estas tiendas la salida natural de los productos agrarios de la zona, junto con el Mercado de abastos de Salinas (que se localizaba junto a la antigua capilla del Carmen, hoy desaparecida).

Desde el sector privado, van a encontrar la competencia más dura en el economato de Arnao de la Real Compañía Asturiana de Minas, orientado en exclusiva, en principio, a sus trabajadores y amparado por la empresa. El economato dispone de todos los bienes de consumo necesarios y provoca que los empleados de la compañía no acudan con regularidad al negocio privado. El respaldo de la RCAM y el hecho de contar con una clientela segura y permanente, permiten ofrecer precios más bajos, garantizando su viabilidad. Pero no siempre se va a jugar en igualdad de condiciones. Baste reseñar alguna de las quejas del resto de comerciantes del concejo, como ésta de 1931, en la que se dirigen

al Ayuntamiento exponiendo su malestar y exigiendo una inmediata toma de medidas:

“Los que suscriben, comerciantes e industriales de este concejo [...] dicen: que la Real Compañía Asturiana de Minas [...] tiene establecido un Economato para sus obreros, pero como se dedica a vender las mercancías no solamente a estos sino al público en general con grave perjuicio del comercio que satisface su matrícula correspondiente [...] suplican a la Corporación [...] sea requerida dicha Compañía para que se abstenga de vender al público en general, haciéndolo tan solo a sus obreros y familiares [...] con el fin de impedir tal fraude en perjuicio de los intereses del municipio, del comercio en general y de su Hacienda.”



Terminada la guerra, comienza la época del racionamiento, y tenderos y clientes se enfrentarán con innumerables penurias. Las mercancías escasean y están controladas por las autoridades. Es el Gobierno Civil de la provincia, y en su nombre el ayuntamiento, quien va a asignar y distribuir los cupos de productos de primera necesidad de los que va a disponer cada comercio. Aceite, patatas, alubias, lentejas, garbanzos, azúcar, café, pescado, chocolate, arroz, jabón,... llegan con cuentagotas a los estantes. El recurso más socorrido será, ante la carestía, acudir al mercado negro en busca de productos de “estraperlo”. Es un mercadeo clandestino con productos de primera necesidad a precios casi inasumibles, pero aceptado tácitamente, porque “no hay qué comer”: los recursos agrarios son pobres, los cupos asignados por el gobierno, insuficientes, y las restricciones están llevando al hambre y las enfermedades.

El abanico se amplía con negocios especializados y/o de venta de manufacturas: carnicerías, panaderías, confiterías, sastrerías,... localizados, esencialmente, en los centros urbanos.

La venta ambulante, poco significativa, es una actividad ocasional, sin régimen controlado y al margen de las tiendas tradicionales o de los mercados de abastos. Está condicionada por la disponibilidad de excedentes de materias primas del campo y el mar (frutas y verduras, pescado). Es una alternativa para gente sin otra ocupación e, incluso, para quienes buscan un aporte suplementario en la economía familiar.

· Hostelería

La hostelería es el otro pilar del sector servicios en Castrillón. Son, en su mayoría, locales austeros (un mostrador donde se despachan cafés, licores, refrescos), sin grandes refinamientos y con una clientela asidua. Solamente el Club Náutico de Salinas se desmarca de esta tendencia, centrandó su oferta en un público más distinguido y próspero. Durante los meses de verano, se unen a este tejido hostelero algunas casetas de venta de refrescos y helados.

Hay que destacar que éste es el ramo el menos influido por la presencia de la RCAM, dado que, como ya dijimos, los obreros proceden de todos los pueblos del concejo, no sólo de Arnao, y ya disponen en su lugar de residencia de bares, cafeterías, cantinas, restaurantes, etc. donde invertir su tiempo de ocio.

También se dejará sentir, y mucho, la miseria inherente a la posguerra en el funcionamiento cotidiano de estos negocios. Mejor que nadie, hablan estas palabras del dueño de una casa de comidas en San Juan de Nieva en 1941:

“Al Sr. Alcalde de Castrillón. Muy Sr mío [...] suplico a ud. vea forma de suministrarme a mi establecimiento un racionamiento para atender las primeras necesidades del mismo, pues es muy feo en un puerto como este que llegue uno pidiendo de comer y no poder atenderle. Necesitaba 10 litros de aceite, 10 kilos de pan, arroz, garbanzos, café. En resumen, un algo para poder hacer comidas [...] vería con gusto ordenasen uds. me dieran un cupo mensual para cubrir estas necesidades”.

Algunos de los locales más renombrados fueron: en Piedras Blancas, los bares de José “Fernandín”, Concha Reyes,

Enrique González o Angelín “el Casino”; en Salinas, el “Bar Anselmo”, la cantina del Club Náutico (“La Toldilla”) o “Casa Gaspara”, que también ofertaba bailes amenizados con orquesta.

A pesar del atractivo turístico del que goza Castrillón, Salinas ante todo, no existe en el municipio una red hotelera de importancia. Uno de los factores que pueden explicar esta carencia es su marcado carácter elitista. Los veraneantes que llegan a Salinas se encuentran entre las familias más adineradas de la comarca (y de toda Asturias). Esta burguesía acomodada dispone de residencia propia y no recurre a hoteles o casas de huéspedes, por lo que gran parte del potencial económico del turismo no se ve explotado. Así pues, la oferta está reducida a tres o cuatro hoteles de temporada, como el “Gran Hotel Esperanza”, el “Hotel Agustina”, el “Hotel Lola”, y algunos chalets de alquiler.

Para el tiempo de recreo, varias salas de espectáculos compiten en el concejo en estos años: el “Pabellón Ideal” y “Casa Gaspara” en Salinas, y el cine “Divad”, en Piedras Blancas. En ellos, se organizan desde bailes hasta funciones de teatro, conferencias o mítines políticos.

· Servicio doméstico

El patrón turístico, caracterizado por la estacionalidad, el elitismo y la residencia veraniega privada, va a generar la aparición y el auge de una ocupación de importancia crucial: el servicio doméstico.

Este sector aglutina casi la totalidad del empleo femenino en el Castrillón de la época. La llegada a Salinas de los “seño-

res”, desde Oviedo, Gijón, Madrid,... es el reactivo que provoca un giro de 180° en la vida de las mujeres castrillonenses.

Durante los meses estivales, las mujeres abandonan las labores cotidianas en que se ocupan el resto del año, para desempeñar, en exclusiva, las tareas propias de una empleada de hogar. No hay intersecciones entre las mujeres del servicio y los amos. El universo de la sirvienta es un universo aislado, tanto en el espacio como en las funciones.

La vida desahogada de los veraneantes contrasta con la realidad socio-económica de estas mujeres, acuñada por el hambre y la carestía. En ese marco de acentuada pobreza, basta mencionar los deberes del oficio para hacerse una idea de la brutal colisión entre el pueblo y la burguesía: grandes casas con suelos de madera que han de pulirse de rodillas; cocinas a las que se saca brillo con arena; preparar y servir comidas exuberantes mientras falta el pan en la casa propia; lavar y planchar lujosos trajes de los señores al tiempo que no se gana para un par de zapatos,...

Y es que la dualidad “rico-pobre” no es ningún tópico reduccionista en el Castrillón del primer tercio del siglo XX.

BIBLIOGRAFÍA

AGRARIO

- Cabrera, Mercedes, “Organizaciones patronales y cuestión agraria en la España contemporánea, (1931-1936)”, en *La cuestión agraria en la España*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1976.

-
- Criado, C. M. Y Pérez González, R., *Notas sobre la dinámica de la población en Asturias (1857-1970)*, Oviedo, 1975.
 - Domínguez Martín, Rafael, *El campesino adaptativo: campesinos y mercado en el norte de España 1750-1880*, Santander, Universidad de Cantabria, 1995.
 - Feito, J., “La cuestión agraria. Cambios, pervivencias y paradojas en el campo Asturiano”, en *Historia de Asturias*, Gijón, Silverio Cañada, 1978, vol. II, pp. 17-32.
 - Fernández, Bernardo y Girón, José, “Aproximación al sindicalismo agrario en Asturias: 1906-1923”, en *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1976.
 - Figar Álvarez, Gabino, *La agricultura asturiana*, Oviedo, Delegación Provincial de Sindicatos, 1955
 - García Delgado, José Luis, “A propósito de la agricultura en el desarrollo Capitalista español”, en *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1976.
 - González- Haba Guisado, José Ignacio, *La agricultura española durante la Segunda República: análisis socio-económico de la misma en el estallido de la Guerra Civil*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1983.
 - *Historia de la economía asturiana*, Oviedo, Editorial Prensa Asturiana, 1994, vol. II.
 - Marrón Jaquete, José Luis, “Desarrollo socioeconómico de Asturias bajo el Franquismo (1939-1975)”, en *Historia de Asturias*, Gijón, Silverio Cañada, 1978, vol. XII, pp. 33-48.
 - Maurice, Jacques, “Problemas de la reforma agraria en la Segunda República(1931-1936)”, en *Sociedad, política y cultura*

- en España en los siglos XIX y XX*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1973
- Palafox, Jordi, “Atraso económico y democracia”, en *La Segunda República y la economía española. 1892-1936*, Barcelona, Crítica, 1991.
 - Uría, Jorge, “Asturias 1898-1914. El final de un campesinado amable”, en *Hispania. Revista española de historia*, Madrid, CSIC, 2002, nº 212.
 - VV. AA., *Geografía de Asturias*, Salinas, Ayalga, 1983, vols. III, IV y V.

INDUSTRIAL

- Adaro Ruiz-Falcó, Luis, *175 años de la Siderometalúrgica en Asturias*, Gijón, Ed Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gijón, 1968.
- Benito del Pozo, P., *El espacio industrial en Asturias*, Barcelona, Oikos-Tau, 1991.
- Canel Díaz, Jesús Luis y Sierra Fernández, Carlos María, *Relaciones Institucionales entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Real Compañía Asturiana de Minas (1900-1979)*, Castrillón, Ayuntamiento de Castrillón, Patronato Municipal de Cultura, 1999.
- Erice Sebares, Francisco, *La burguesía industrial asturiana. 1885-1920*, Gijón, Silverio Cañada, 1980.
- Ojeda, Germán, *Asturias en la industrialización española. 1833-1907*, Madrid, Siglo XXI, 1982.
- Morales Matos, G., *Industria y espacio urbano en Avilés*, 2 vols., Gijón, Silverio Cañada, 1985.

-
- Santullano, G., *Historia de la minería asturiana*, Salinas, Ayalga, 1978.
 - *Zinc. Revista laboral de la Real Compañía Asturiana de Minas*, Colección completa, 1960-1961.
 - Archivo personal de Víctor Cires.

SERVICIOS

- *Salinas, Asturias: Verano 1931*, Avilés, La Voz de Avilés, 1931.
- *Salinas, Asturias: Verano 1932*, Avilés, La Voz de Avilés, 1932.
- *Salinas, Asturias: Verano 1949*, Avilés, La Voz de Avilés, 1949.

**LA ESCUELA PÚBLICA
EN CASTRILLÓN**

El modelo educativo vigente en España en 1930 está articulado en virtud de la Ley de Instrucción Pública de 1857, promovida por Claudio Moyano. Esta normativa, en tanto ordenación integral de todos los niveles de enseñanza, estará en vigor en España hasta la promulgación, en 1970, de la Ley General de Educación.

En Castrillón, en 1930, únicamente está implantada la enseñanza primaria. Para cursar estudios medios y superiores, los castrillonenses debían desplazarse a Avilés y Oviedo, respectivamente.

Los centros públicos son de propiedad municipal. Esta red se complementa con la oferta privada de las Escuelas del Ave María de Arnao y de la “Fundación Álvarez Galán” de Salinas. En este capítulo, nos centraremos, únicamente, en los centros de primera enseñanza mantenidos con fondos públicos. Optamos por prescindir de la descripción minuciosa del funcionamiento de las escuelas de Arnao y de la “Fundación Galán”²¹, aunque sin desechar referencias que

21 Ya existe un magnífico trabajo local sobre las escuelas de Arnao, al que remitimos para un conocimiento profundo sobre la institución: *Las escuelas del Ave María de Arnao*, de María Esther García López. Por su parte, la labor de la “Fundación Álvarez Galán” necesitaría de un estudio en exclusiva, algo que cae fuera de nuestra investigación.

apoyen y sirvan de contraste a lo que nos concierne. Como en esta reseña de 1926 del periodista Luis Bello sobre el espíritu de la Escuela de Comercio de la “Fundación Antonio Álvarez Galán”:

“Ya en Salinas, a orillas de la extensa playa, solitaria estos meses, hay una Escuela de Comercio, construida por fundación. Edificio amplio y rico, salas vastísimas. Los muchachos pueden salir de allí dispuestos a volar por el continente americano. [...] Aquí se precisa bien cuál es casi siempre el deseo de los fundadores: preparar a los chicos para la exportación; evitarles los primeros choques. Hay quien sostiene, sin embargo, mirando a los afortunados que vuelven rudos y ricos, la opinión de que cuanto más ignorantes los asturianos, más se crecen al llegar a América. Pero no se acuerdan de los que viven fundidos en faenas durísimas, entregados e inermes en un medio que, aun siendo primitivo, es superior a ellos.”²²

A continuación, desglosamos los puntos principales de la Ley Moyano que aluden a la primera enseñanza, que, por ser la única presente en el concejo, será nuestro objeto de estudio:

- La enseñanza elemental, que alcanzaba hasta los nueve años, era obligatoria para todos los españoles. Como se recogía en el artículo 27 de la Ley, “los padres o tutores o encargados enviarán a las escuelas públicas a sus hijos y pupilos desde la edad de seis años hasta la de nueve, a no ser que les proporcionen suficientemente esta clase de instrucción en sus casas o en un establecimiento particular”.

22 Luis Bello, *Viaje por las escuelas de Asturias*.

- En las escuelas públicas, se proporcionaba gratuitamente la primera enseñanza elemental a los niños cuyos padres, tutores o encargados no pudiesen pagarla.
- Estaban calificadas como escuelas públicas de primera enseñanza las que se sostenían, en todo o en parte, con fondos públicos, obras pías u otras fundaciones destinadas al efecto.
- Las escuelas públicas estaban al cargo de los Ayuntamientos.
- Se establecía que, en todo pueblo de más de 500 habitantes, hubiese, “necesariamente, una Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas.”

Al mismo tiempo, en las poblaciones que superasen los 2000 habitantes, debían existir dos escuelas completas de niños y otras dos de niñas.

- Únicamente en las Escuelas incompletas se permitía la concurrencia de los niños de ambos sexos en un mismo local, y, aún así, con la debida separación.
- Se calificaban como establecimientos privados los costeados y dirigidos por personas particulares, Sociedades o Corporaciones.
- Para ejercer el profesorado se requería:
 - ser español
 - justificar buena conducta religiosa y moral
- El nombramiento de profesores de los establecimientos públicos correspondía al Gobierno central o a los Gobernadores Civiles de cada provincia.

- Los maestros de escuelas públicas elementales completas tenían derecho a “habitación decente para sí y su familia”
- Las maestras tenían “una dotación, respectivamente, de una tercera parte menos de los señalado a los maestros.”
- En cada capital de provincia, había una Junta de Instrucción pública, compuesta por un gobernador, un diputado provincial, un consejero provincial, un individuo de la comisión provincial de Estadística, un catedrático de instituto, un individuo del Ayuntamiento, el Inspector de escuelas de la provincia, un Eclesiástico delegado del Diocesano, y dos o más padres de familia.
- Había, además, en cada distrito municipal, una junta de primera enseñanza, compuesta por: el Alcalde, un regidor, un Eclesiástico, y tres o más padres de familia, nombrados por el Gobernador de la provincia.

1931. NUEVO RUMBO DE LA EDUCACIÓN ESPAÑOLA

- “Ha llegado el momento de redimir a España por la escuela”

La escuela moderna, unitaria, democrática, laica, liberal, participativa, no segregadora que pretendía instaurar la II República tenía mucho de acercamiento a Europa, de prosperidad para el país, entendiendo que era la educación la

única arma válida para sacar a España del atraso y del analfabetismo endémico.

Las profundas reformas emprendidas por la República abordan, como necesidad básica, la cuestión educativa. Ya en la propia Constitución se delimitan con claridad los principios que van a regir el cambio: enseñanza laica, coeducación, gratuidad de la educación primaria, libertad de cátedra, reconocimiento de los maestros como funcionarios públicos, reforma de la inspección educativa y la supresión de la obligatoriedad de la enseñanza religiosa.

En el título III, capítulo primero de la Constitución, referente a las garantías individuales y políticas, el polémico artículo 26 establece la prohibición de ejercer la enseñanza a las órdenes religiosas.

En el Capítulo segundo, concerniente a familia, economía y cultura, en los artículos 48, 49 y 50, se asientan los principios sobre los que erigir el nuevo modelo de escuela anhelado por la República. En los citados artículos se prescribe:

- Artículo 48: “El servicio de la cultura es atribución esencial del Estado, y lo prestará mediante instituciones educativas enlazadas por el sistema de la escuela unificada.

La enseñanza primaria será gratuita y obligatoria.

Los maestros, profesores y catedráticos de la enseñanza oficial son funcionarios públicos.

La libertad de cátedra queda reconocida y garantizada.

La República legislará en el sentido de facilitar a los españoles económicamente necesitados el acceso a todos

los grados de enseñanza, a fin de que no se halle condicionado más que por la aptitud y la vocación.

La enseñanza será laica, hará del trabajo el eje de su actividad metodológica y se inspirará en ideales de solidaridad humana.

Se reconoce a las iglesias el derecho, sujeto a la inspección del Estado, de enseñar sus respectivas doctrinas en sus propios establecimientos.”

- Artículo 49: “La expedición de títulos académicos y profesionales corresponde, exclusivamente, al Estado. Una ley de instrucción pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los periodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.”
- Artículo 50: “El Estado ejercerá la suprema inspección en todo el territorio nacional.”

Muchos de los afanes que perseguían esa radical transformación de la enseñanza se verán truncados por la sulevación del ejército y el régimen totalitario implantado en España desde 1939. No obstante, en el periodo 1931-1933, sí saldrán adelante algunas normativas de profundo calado, que se desarrollarán en sucesivos decretos gubernamentales.

En 1931, se promulgan los decretos de Consejos de primera enseñanza y de reforma de la Escuela Normal. En 1932, los decretos sobre la escuela laica y sobre la inspección de la primera enseñanza.

La pretensión de ampliar la red de centros cristaliza en la elaboración de un Plan Quinquenal de creación de escuelas públicas, proyectando la construcción de 7.000 escuelas en el año 1931 y, en los sucesivos, a razón de 4.000 por año.

Con la victoria de los partidos de centro-derecha en las elecciones de noviembre de 1933, las reformas iniciadas en el bienio progresista serán paralizadas. Los ataques principales se centraron en la coeducación, «prohibiéndose a los maestros e inspectores su implantación en las escuelas primarias nacionales», en el Plan de Escuelas Normales, que se pretendió derogar, y en la Inspección Central de Primera Enseñanza, que quedó suprimida.

En Asturias, durante todo el periodo republicano, se construyeron 755 escuelas, de las que 529 se levantaron de 1931 a 1933, bajo mandato de las coaliciones de izquierdas, y 226 durante el bienio radical-cedista.

LA ENSEÑANZA MUNICIPAL EN 1931

En 1931, existían en Castrillón 12 Escuelas Nacionales, de las que 8 eran unitarias y 4, mixtas. A su lado, las Escuelas del Ave María contaban con 4 aulas, y la Fundación Álvarez Galán, con 2.

La dispersión de los pueblos, el crecimiento demográfico experimentado a comienzos del siglo XX, el alto índice de analfabetismo (27'41 % de la población en 1930 en el Partido Judicial de Avilés), la perenne falta de recursos econó-

nicos de las arcas municipales y, en muchas ocasiones, la negligencia de una clase política poco sensible a las necesidades más básicas y primarias de los ciudadanos, son algunos de los factores que originan que el primer gobierno republicano haga de la enseñanza uno de sus objetivos prioritarios.

La primera medida concreta es el aumento del gasto en educación en 1931. El departamento de Instrucción Pública municipal contará, ese año, con un 25 % del total del presupuesto.

Pero las políticas educativas de mayor calado se afrontan más adelante.

· *El Plan de Conjunto de mejoras para la enseñanza en el concejo*

En 1933, el Ayuntamiento acomete una de las iniciativas más ambiciosas del periodo republicano. En enero de ese año, se designa al concejal José Prendes, al doctor José de Villalaín y al Secretario del Consejo local de primera enseñanza, Pedro Fernández Rodríguez, como ponentes para la elaboración de un *Plan de Conjunto de mejoras para la enseñanza en el concejo*. Se va a intentar, con ello, hacer frente a los problemas más acuciantes de la enseñanza primaria, tanto en dotación de edificios y material, como en provisión de nuevas plazas de maestros.

En el mes de mayo, el Consejo local de primera enseñanza de Castrillón aprueba las propuestas realizadas por dicha ponencia y se compromete a poner “todos los medios a su alcance para que se vaya desarrollando, y esto sea en el me-

nor tiempo posible,[...] atendiendo a la urgencia del caso y a las posibilidades económicas”.

El estudio que hacen Prendes, Villalaín y Fernández Rodríguez es minucioso, realista, pragmático y de aplicabilidad inmediata, en tanto que se describen las actuaciones concretas que han de llevarse a cabo pueblo por pueblo y escuela a escuela.

Los criterios de los que parten los redactores del proyecto están delimitados con precisión: paliar la escasez de centros de enseñanza primaria de la red escolar del concejo (12 escuelas nacionales en ese momento); adecuar las instalaciones y las viviendas de los docentes; proveer del material necesario a cada centro; redistribuir más racionalmente la población escolar en cada distrito, atendiendo a la proximidad del lugar de residencia con el centro; descongestionar algunas escuelas con una carga de alumnos por profesor excesivamente alta.

Es innegable que, por parte de los redactores del Plan, la extensión y optimización de la red educativa se enfoca desde el punto de vista de la rentabilidad social, lo que no siempre conlleva una rentabilidad económica²³.

23 Como resaltan Villalaín, Fernández Rodríguez y Prendes: “El problema a resolver no es sólo cuestión del número de escolares a distribuir entre mayor o menor número de maestros. Entra para mucho, también, la cuestión topográfica y características del poblado, muy diseminado en una parte considerable del concejo. Se precisa que haya las escuelas necesarias para que cada maestro tenga a su cargo un número prudencial de niños, y además que existan centros de enseñanza primaria que hagan posible la asistencia de todos los niños de los núcleos de población, por apartados que estén. Esto hace acrecer el número de escuelas que, en ocasiones, ha de ser superior al promedio de los alumnos existentes en determinado radio de población.”

En esencia, el *Plan de mejoras* recoge las siguientes intervenciones:

- En San Martín de Laspra, la adaptación de los edificios escolares ya existentes para crear dos nuevas aulas: una de escuela maternal y otra de párvulos. A su vez, la inclusión de El Castro y La Plata en el distrito de esta escuela, en lugar del de Las Bárzanas, al que pertenecían hasta ese momento.
- En Salinas, la creación urgente de dos escuelas unitarias y una de párvulos, “por cuanto un barrio de la importancia de Salinas no tiene, como es bien sabido, ninguna Escuela nacional”.
- En San Juan de Nieva, creación de una escuela mixta, atendida por una maestra, solicitando “la colaboración económica de las empresas allí radicadas”.
- En Naveces, la construcción inmediata de un nuevo edificio escolar para albergar la Escuela de niños, así como la ampliación de la vivienda de la maestra.
- En Bayas, el arreglo del edificio, “a fin de que tenga luz y ventilación suficientes”.
- En Las Bárzanas, construcción de una casa-habitación para la maestra. Al mismo tiempo, este distrito “debe incluir el barrio de Teboyas, más cercano de Las Bárzanas que de Pillarno”, al que, hasta entonces, se adscribía.
- En Santiago del Monte, la creación de una Escuela de niñas (ya iniciada con anterioridad) “que debe tener edificio adecuado de nueva planta, y casa para la maestra”.

- En Pillarno, ya se encontraba en tramitación el proyecto de construcción de un nuevo edificio escolar y su respectiva vivienda para maestros.
- En Arnao, “requerir a la Compañía para que amplíe el número de grados hasta el suficiente, a fin de que cada maestro no tenga a su cargo un número superior a cincuenta alumnos”. En 1933, la ratio profesor-alumno en las Escuelas del Ave María de Arnao era desmesurada, pues contaban con una matrícula de 339 alumnos y una plantilla de, únicamente, tres maestros y una auxiliar no titulada.
- En Santa María de Mar, “prestar más atención a esta escuela, a fin de conseguir un mayor rendimiento”. Las causas de la ineficacia de este centro, como explicitan con contundencia y sin tapujos los ponentes, no pueden achacarse a la incompetencia de los maestros, “sino, más bien, a la circunstancia de estar situada dentro del radio de *la Fábrica de Arnao, cuyas escuelas absorben toda la población infantil buena, quedando para Santa María, o Chavolas, que es donde radica la escuela, sólo el desecho, lo expulsado de Arnao, lo indisciplinado y medio incorregible.*”
- En Raíces, gestionar el traspaso al Estado de las escuelas de Patronato de la Fundación Antonio Álvarez Galán, ya que “en la situación económica que están, no pueden rendir el debido resultado”.
- En Llodares, por último, “no se requieren mejoras con carácter de urgencia”.

Al lado de estas actuaciones particulares, y en sintonía con la concreción de todo el *Plan*, se señalan otras necesidades de carácter general, de las que destacamos y transcribimos textualmente tres por lo que tienen de sintomáticas respecto a las carencias educativas del concejo :

- “Que se lleve a efecto, y no sólo nominalmente, lo que figura en el presupuesto municipal para premios a los niños, bien en esta forma, o mejor dedicándolo a subvencionar excursiones escolares”.²⁴
- “Que se inicie la construcción de Cantinas escolares, de preferencia en aquellas escuelas a las que acuden niños desde largas distancias, y precisamente para estos.”
- “Que se destine, efectivamente, a Bibliotecas escolares la consignación que figura para libros en el presupuesto municipal”.

Estas mismas necesidades que se desgranaban en Plan de mejoras se hicieron llegar a la Inspección Provincial en mayo del año siguiente. En la “Relación de escuelas cuya construcción es urgente y escuelas cuya construcción es necesaria”, se incluían:

24 Así reflejaba esta preocupación el maestro de Las Bárzanas: “*Tomás Cabrero, maestro nacional de la escuela de Las Bárzanas, [...] expone: [...] quiero ampliar el carácter de las excursiones, de modo que les suministren [a los niños] no sólo una educación intelectual o fantástica con la aglomeración en su cerebro de curiosidades, sino que pretendo que su trabajo excursionista rinda un fruto más práctico y útil; quiero socializar la escuela poniendo a los niños en relación de íntima confraternidad. [...] Por tanto, ruego a usted tenga a bien conceder a esta escuela un apoyo pecuniario a fin de realizar con la mayor aplicación posible nuestro proyecto inspirado en el amor de la humanidad y que será, sin duda, el procedimiento más eficaz para redimirnos de tantas diferencias y rencores que apestan a la humanidad.*”

- 1- Una escuela mixta en San Juan de Nieva
- 2- Una escuela de niños, unitaria, en San Román de Navaces.
- 3- Dos unitarias de niños y niñas en Salinas.
- 4- Una de niños, unitaria, en Santiago del Monte.
- 5- Un grupo unitario de niños y niñas en Pipe (Pillarno).
- 6- Un grupo de párvulos en Piedras Blancas.

Este nuevo empuje a la extensión y mejora de la red educativa se inserta en el marco de las subvenciones que concedía el Ministerio, financiando el 80 % de las construcciones escolares en aquellos municipios de entre 2.000 y 10.000 habitantes. Aunque, como veremos, la mayor parte de los proyectos se truncarán.

· El enaltecimiento de la cultura y la formación

Más allá del *Plan de mejoras*, no se puede dejar de señalar la relevancia que tuvieron las colonias escolares en toda la década de los 30. Supusieron una variante en la concepción de las actividades formativas de los jóvenes, pues se intentaba complementar lo puramente académico con el recreo veraniego, en pro del enriquecimiento personal de los alumnos.

Durante años y años, a Salinas llegaron colonias de estudiantes de todos los puntos de Asturias, e incluso de fuera de la provincia, fruto del afán filantrópico y pedagógico de sus promotores:

“Las Colonias escolares de altura y playa. Ayer salieron para Salinas los 58 niños que forman la primera colonia universitaria.

Nada más trascendental que ese celo desplegado por el Magisterio y espontáneamente alentado por los organismos oficiales, que se dirige a preparar una nueva generación capaz de recoger con pulso firme el porvenir social de España. La atención que se presta a los niños es el mejor cimiento para ese porvenir. Por eso vemos con simpatía la organización de las colonias escolares [...] Esas colonias tonifican a los niños, les proporcionan defensas físicas para vigorizar sus organismos y el hábito del viaje y de la convivencia en colectividad.

[...] En Oviedo, ya se han movilizado los primeros grupos escolares. Ayer salieron para Salinas los niños que forman la primera colonia escolar de las llamadas universitarias [...]

Los niños, que permanecerán allí hasta el 19 de julio, van contentísimos, siendo reemplazados a su regreso por otra colonia. “(Avance).

“Una visita a las colonias escolares

[...] Actualmente, veranean en dicha Colonia 58 niñas, 29 de las cuales son de las escuelas nacionales de Oviedo, 14 de León y 15 de Langreo. [...] Todas ofrecen un admirable aspecto, obra de lo saludable del lugar y de lo beneficioso que resulta para los niños el mar y los pinos.

[...] el Ayuntamiento de Castrillón aporta su parte, ya que cede gratuitamente toda cuanta agua consumen los colonos.

[...] Permanecen en la Colonia por espacio de 21 días, y durante su estancia, hacen la vida más higiénica posible. [...] Baños de mar, de sol, y paseos, muchos paseos por aquellos pinares. [...] Por término medio, todos los niños aumentan en peso de dos a tres kilos (el año pasado hubo una niña que aumentó cinco), su desarrollo acelera y el color y la vida vuelve a sus mejillas tostadas por aire yodado y por los baños de sol.

[...] *Desayunan a las ocho y media de la mañana y se bañan dos horas después, tomando el sol a continuación durante el tiempo fijado. A la una, almuerzan, dedicando tardes a excursiones por los alrededores o a estar en la playa. Cenar a las ocho y media y hasta las diez o las once están de velada con sus profesores.*

[...] *Tienen gramófono y máquina de proyecciones. Algunos días organizan funciones teatrales a cargo de los mismos colonos.*

No se le distrae de esta vida higiénica con estudios ni confección de diarios. Leen libros instructivos y recreativos, pero nada más.

[...] *La finca donde está instalada la Colonia [tiene] un edificio cómodo y espacioso. [...] Tiene dos grandes dormitorios, espaciosos, altos de techo, con doce grandes ventanales. Las camitas son de hierro esmaltado y de un modelo especial grandemente higiénico. Tiene cabida para treinta niños cada uno.*

El comedor es una auténtica preciosidad, con mesas para ocho comensales cada una. Y flores, muchas flores. En fin, todo está perfectamente acondicionado y los servicios higiénicos están también espléndidamente dotados. Lavabos individuales, cuartos de baño, W.C., etcétera. Tiene también enfermería con su correspondiente botiquín. [...] En toda la casa se respira un aire de limpieza, de alegría, de salud.

[...] *Se necesitaría una pluma mejor cortada que la nuestra para que pudiera cantar en bellos párrafos toda la enorme trascendencia social que el establecimiento de las Colonias escolares representa para la formación de los pequeños ciudadanos de la República.* “(Avance).

Al mismo tiempo, las conferencias, cursos, jornadas,... se suceden en todos los centros. Pero destaca la labor que se desarrolló en la Escuela de Comercio, que organiza actos periódicos con invitados de renombre y expertos en muchas ramas de la ciencia. Este retazo de 1933 sirve para hacerse a

la idea de la importancia divulgadora de estas prácticas, auspiciadas por el director de la escuela, Félix Pereda Ruiz:

“El pasado domingo se celebró en el salón de actos de la Fundación Álvarez Galán la apertura del curso de Cultura que, con temas de Comercio, Ciencias Naturales, Derecho, Historia, Arte, Geografía, humana, Higiene y Cultura Física, continuará en domingos sucesivos.

[...] el público, entre el que se encontraban varios señores y muchos obreros, era muy numeroso, llenando el amplio salón y tan nutrida la presidencia del acto que en ella tomaron asiento las siguientes autoridades y representaciones obreras de Castrillón: Teniente Alcalde, Sindicato obrero metalúrgico de Arnao, Juez municipal, Agrupación obrera El Alba Social, Sociedad de profesiones La Unión, Compañía Asturiana de Minas, Sociedad de obreros y empleados municipales, capellán de Salinas, Presidente del Centro Cultural de La Maruca, Club Náutico de Salinas, Juventud Socialista Asturiana y Director de la Fundación. “(La Voz de Avilés).

La sublevación del ejército el 18 de Julio conllevará la paralización de las iniciativas en materia escolar que se estaban desarrollando. Sólo salieron adelante las dos escuelas proyectadas para Salinas, una de párvulos y un grado de niños. El resto de aulas se quedaron en tramitación. No obstante, sí llegaron a ponerse en marcha la cantina escolar, se organizó una mutualidad escolar y se abrieron aulas nocturnas.

Pese a las trabas, veamos cómo, ya en plena guerra civil, el gobierno republicano aún sigue bregando por hacer efectivas las conquistas en materia educativa:

*“Se acuerda hacer las gestiones necesarias para obtener la creación de dos escuelas mixtas, una en el pueblo de La Ramera y otra en el de Pulide, por ser de absoluta necesidad el atender a la educación de los niños de dichos pueblos.”*²⁵ (Sesión del 31 de diciembre de 1936).

La Escuela de Comercio de la Fundación Galán fue sustentada por el estado durante la República, aunque mantuvo cierta independencia en su funcionamiento.

LA DEPURACIÓN DEL MAGISTERIO EN EL CASTRILLÓN REPUBLICANO

Desde ese mes de julio de 1936, asistimos a la reestructuración de todo el aparato político y administrativo municipal. No va a ser ajeno a esta actuación el departamento de Instrucción Pública. Los Consejos locales y el Consejo provincial de primera enseñanza se disuelven en Diciembre de 1936, dejando paso a los Delegados de Instrucción Pública en cada partido judicial y en cada concejo, que serán nombrados directamente por la Consejería.

Entre otras atribuciones, se van a encargar de examinar la situación de los edificios escolares y las plantillas de maestros en su jurisdicción.

En Castrillón, se designa como Delegado de Instrucción Pública a Maximino Díaz. Bajo su coordinación, se inician y

25 Archivo Municipal de Castrillón.

ejecutan las actuaciones contra los maestros del municipio no afines, o sospechosos de no serlo, al régimen republicano.

Nos encontramos ante la plasmación del proceso depurativo en el que se verían inmersos, además de los maestros, el resto de funcionarios. La Orden Ministerial del 27 de septiembre de 1936 así lo dictaminaba²⁶. A pesar de que esta disposición gubernativa originó la creación, en Asturias, de la *Comisión Depurativa de Organismos y Funcionarios Civiles del Estado* en julio de 1937, “no parece que [...] tuviera mayores consecuencias [...] puesto que ya se había efectuado con anterioridad la depuración, y dado el escaso tiempo que transcurrió hasta la caída del territorio en manos del bando enemigo”, como señala Ángel Mato.

En Castrillón, como así sucede en toda Asturias y en el resto del territorio español que permanece bajo control de la República, el proceso depurativo de la plantilla docente se inicia en septiembre de 1936. Se trata de una actuación perfectamente planificada, cuyo fin es apartar del ejercicio del magisterio a cuantos, hasta ese momento, no

26 El cuestionario a cumplimentar por los empleados públicos que desearan permanecer en su puesto de trabajo recogía los siguientes puntos:

- Datos de filiación personal.
- Fecha de ingreso en el cuerpo.
- Cómo ingresó.
- Si ha desempeñado cargos políticos, cuáles y cuándo.
- Partido político al que pertenece y desde cuándo.
- Partido político al que pertenecía antes del 18 de julio de 1936.
- Partido político al que pertenecía entre octubre de 1934 y febrero de 1936.
- Organización sindical o profesional a la que pertenece y desde cuándo.
- Si ha estado sometido a expediente cuándo y por qué.
- Si ayuda al Gobierno de la República a luchar contra el movimiento faccioso y cómo.

se hubiesen significado, explícitamente, como fervorosos republicanos.

Los criterios en los que se fundamentarán las actuaciones contra los maestros son, mayoritariamente, de carácter ideológico. Los principios constitucionales son conculcados por sus propios guardianes: el artículo 34 de la Constitución de 1931 garantizaba que “toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, y sin sujetarse a la previa censura.” Pero, sobre todo, se están atropellando la letra y la esencia recogidas en el artículo 41: “No se podrá molestar ni perseguir a ningún funcionario público por sus opiniones políticas, sociales o religiosas.”

Como se comprobará en los ejemplos que describimos más adelante, las investigaciones sobre la idoneidad de cada docente se ciñen a un examen exhaustivo sobre la filiación y posible actividad política, y sobre las creencias religiosas.

En ningún caso, como se podrá corroborar, se inquiera con detalle sobre cuestiones estrictamente profesionales ni sobre el desempeño correcto de las obligaciones de un docente (dominio de la materia, adecuación a los planes de estudio, aptitud pedagógica, resultados académicos de los alumnos,...).

La guerra da lugar a unas necesidades muy distintas a las del tiempo de paz: no es tan apremiante disponer de una nómina de maestros capacitados como asegurarse de que éstos son buenos correligionarios.

En resumen, asistimos a la destitución interesada y subjetiva de parte de la plantilla de maestros de nuestro Concejo.

De los 13 maestros presentes en Castrillón en septiembre de 1936, se abre expediente informativo de depuración contra todos ellos. En todos los casos, la calificación política de que son objeto es desfavorable. Las destituciones efectivas, al finalizar el proceso emprendido por las autoridades republicanas, son tres:

- Petronila Pérez, maestra de la Escuela de San Miguel de Quiloño.
- Conrado Soriano, maestro de la Escuela de niños de Pillarno.
- Aurora Fernández García, maestra de la Escuela de niñas de Pillarno.

DOS CASOS DE DEPURACIÓN

Aurora Fernández García

Maestra de la escuela nacional de Pillarno. Es destituida en Enero de 1937. La propuesta de destitución realizada por la Delegación de Instrucción Pública de Castrillón (con Maximino Díaz como máximo responsable), está avalada por informes de los partidos de izquierda del municipio integrados en el Frente Popular. No se incluyen, en el expediente que se abre contra ella, firmas de sindicatos obreros, como sí ocurrirá en otros casos. Este expediente inicial va dirigido al Departamento Provincial de Instrucción Pública. Reproducimos, en su integridad, los informes de cada una de las tres formaciones políticas que se adjuntan en el documento:

- *Partido Comunista - Radio Comunista de Salinas*

MAESTRA	De Pillarno, Aurora Fernández
IDEOLOGÍA POLÍTICA	Derechas
FILIACIÓN POLÍTICA	Se desconoce
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Se desconoce
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	Se desconoce
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Regular
OBSERVACIONES.....	[NO CONSTAN]

- *Izquierda Republicana - Comité Municipal de Castrillón*

MAESTRA	Aurora Fernández
ESCUELA.....	De Pillarno
IDEOLOGÍA POLÍTICA	Derechista
FILIACIÓN POLÍTICA	Se desconoce
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Ninguna
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	Ninguna
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Regular
OBSERVACIONES.....	[NO CONSTAN]

- *Agrupación Socialista de Piedras Blancas - Alba Social*

MAESTRA	De Pillarno, Aurora Fernández
IDEOLOGÍA POLÍTICA	Extremista de derechas
FILIACIÓN POLÍTICA	Extremista de derechas
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Religiosa
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	Religiosa
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Pésima
OBSERVACIONES.....	Maltrataba a los alumnos desafectos a su idea

En contraste con la trascendencia de la actuación que se inicia contra ella, encontramos la instancia que dirige Aurora Fernández al Departamento Provincial de Instrucción Pública, donde se lee:

“{...} enterada por la prensa diaria de haber sido depuesta del cargo y creyendo injusta dicha disposición, ruega, que para obrar en estricta justicia, realicen nuevas gestiones por si los primeros informes hubieran dado lugar a dudas acerca de mi fe republicana. “

El recurso que interpone la maestra ante el Departamento Provincial es desestimado, y es destituida en Enero de 1937, cuatro meses después de que se iniciara el proceso contra ella.

La sentencia definitiva del Consejero de Instrucción Pública se ampara, en exclusiva, en las informaciones recabadas de la Comisión Gestora de Castrillón y de los partidos políticos de izquierda:

“ · VISTOS los informes emitidos por diferentes organismos del Frente Popular, {...}

· RESULTANDO que el Radio Comunista, Izquierda Republicana y la Agrupación Socialista emiten informes desfavorables a la reposición de la interesada.

· RESULTANDO que la Comisión Gestora ratifica en todo los informes de las anteriores organizaciones del Concejo,

· CONSIDERANDO que con dichos informes quedan suficientemente probados los cargos del informe primero que dieron origen a la destitución, {...}

· Vengo en disponer:

Que quede desestimada la reclamación presentada, quedando destituida definitivamente, con pérdida de todos sus derechos, de su cargo de Maestra Nacional de Pillarno, Aurora Fernández García.”

Si quienes componen la Gestora son los mismos que redactan los informes solicitados por la Consejería a las fuerzas que componen el Frente Popular, no cabe duda de lo arbitrario de la decisión, así como de lo caprichoso del proceso mismo.

Fernanda Blanco Redondo

Maestra de la escuela nacional de Naveces. 49 años. La actuación desarrollada contra ella no culminará en deposición del cargo, sino que, después de ser apartada de sus funciones, será restituida en el puesto y trasladada a otro centro.

A pesar de no fraguarse la destitución, desglosamos el expediente de Fernanda Redondo por ser el ejemplo más completo al que hemos tenido acceso acerca del aparato político-administrativo que se constituye en Castrillón para llevar a cabo la depuración de la plantilla docente del concejo.

Al igual que en el caso de Aurora Fernández, recogemos, en primer lugar, los informes de las organizaciones políticas:

- Agrupación Socialista de Piedras Blancas - Alba Social

MAESTRA	De Naveces, Fernanda Redondo
IDEOLOGÍA POLÍTICA	Fascista sin igual
FILIACIÓN POLÍTICA	Fascista sin igual
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Malísima
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	Malísima
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Pésima
OBSERVACIONES.....	Para qué

- *Partido Comunista - Radio Comunista de Salinas*

MAESTRA	De Naveces, Fernanda Redondo
IDEOLOGÍA POLÍTICA	De derechas
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Fascista
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	En contra del régimen
CONDUCTA PROFESIONAL.....	A las niñas de derechas
OBSERVACIONES.....	Ninguna

A los de los partidos, se suman, en este caso, informes de dos sindicatos castrillonenses:

- *Sociedad de agricultores de Pillarno y Quiloño - “La Redentora” - UGT*

MAESTRA	De Naveces, Fernanda Redondo
IDEOLOGÍA POLÍTICA	Derechista - Falangista
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	Mala
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	Mala
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Pésima
OBSERVACIONES.....	[NO CONSTAN]

- *Sindicato Metalúrgico Asturiano - Sección de Arnao - UGT*

MAESTRA	De Naveces, Fernanda Redondo
IDEOLOGÍA POLÍTICA	De la CEDA
FILIACIÓN POLÍTICA	De la CEDA
ACTIVIDAD POLÍTICA EN LA ESCUELA..	De la CEDA
ACTIVIDAD POLÍTICA FUERA DE ELLA .	De la CEDA
CONDUCTA PROFESIONAL.....	Mala
OBSERVACIONES.....	[NO CONSTAN]

La novedad más destacada es la inserción, en el expediente, de una protesta de los vecinos de la parroquia de San

Román de Naveces, en la que se recogen 120 firmas. Los motivos aducidos en la protesta son:

“[...] ser completa enemiga del Régimen legalmente constituido. Extremo fácilmente justificable por los actos que, en el ejercicio de su profesión, venía cometiendo. Actos que eran descaradamente contrarios a la República.”

Avalando la protesta, aparecen los sellos de las dos organizaciones sindicales que ya habían elaborado su respectivo informe. La fiabilidad de las firmas se justifica, exclusivamente, así:

“El Sindicato Metalúrgico de Arnao tiene informes de que las firmas que anteceden son de elementos de izquierdas del Concejo.”

“La Sociedad de Agricultores de Castrillón La Redentora tiene informes de que las firmas que anteceden son de elementos de izquierdas del Concejo.”

También, evidentemente, el juicio que emite la Gestora municipal es contrario a la labor de la maestra, ratificando los informes emitidos por los partidos y sindicatos del municipio y la manifestación de los vecinos de izquierdas de Naveces.

A continuación, reproducimos íntegramente el recurso que eleva esta maestra ante la Consejería de Instrucción Pública. Nuestra finalidad es reflejar la manifiesta contraposición entre los cargos que se le imputan por las autoridades

gubernativas locales, y los argumentos que esgrime la encausada para rebatir dichas acusaciones:

“Compañero Consejero de Instrucción Pública de Asturias,

Fernanda Redondo Blanco, de 49 años de edad y maestra nacional propietaria de la escuela de Naveces (Castrillón), a VD. con el debido respeto expone:

Que habiendo sido destituida de su cargo por disposición de ese Departamento de fecha 21 [de septiembre] por considerarla desafecta al régimen y creyendo no es de justicia tal destitución, toda vez que la que suscribe, tanto en su actuación escolar como en la que pudiera tener resonancia fuera de la escuela, se sujetó en todo momento a lo preceptuado en la legislación republicana sobre el particular, especialmente en cuanto hace relación a laicismo, desarrollar en las niñas ideas de democracia y justicia, y sentimientos de amor a ideales nobles y elevados que la República exalta. Y no ya por considerar una obligación legal el obrar de acuerdo a lo antedicho, sino por entender son valores universales en los que, como mínimo, debe estar basada toda actuación escolar que aspire a formar una sociedad mejor, de acuerdo con un ideal de perfección. Pudiera alegarse, en lo que expuesto queda, algo de difícil comprobación y por tal razón, alegatos, los mejores, para escudarse una maestra sujeta a expediente. No obstante, por sutil que parezca esta labor y difícil de apreciar, no es imposible, ni mucho menos, para el técnico, máxime existiendo trabajos atrasados de las niñas, donde podrá ser perfectamente apreciada. Las niñas, y sin que signifique las invoque como trabajos en el sentido legal de la palabra, pueden ser, para el que supiera investigar el espíritu de una labor escolar, la propuesta más eficiente de mi labor y la garantía de no haber sido defraudado en mi escuela el espíritu que la República se propuso llevar a la enseñanza.

Si mi destitución encuentra explicación en razones de labor política extraescolar, he de manifestar que nunca realicé labor an-

tirrepublicana, ni aún entendida por tal, la de hacer labor en pro de la República. Viví siempre al margen de la política, y si esto pudiera considerarse delito, no puedo presentar otro descargo que razón de inercia, por ser consecuencia del hábito adquirido en periodo anterior al advenimiento de la República, en que de todos es conocido, el mayor delito que un maestro podía cometer para el pueblo en que vivía, era [hablar] de política.

Comprendo que mi destitución ha de tener alguna razón, mejor dicho, que ese Departamento la habrá tenido para decretarla. No puedo saber cuál es y no es lógico un descargo o pretender dar explicación a lo que pudiera tener existencia tan sólo en mi imaginación. No obstante, he de hacer constar que en periodo muy anterior al actual intenté ya solicitar traslado por expediente de incompatibilidad con el vecindario. No pude llegar a realizarlo por haber sido limitado. Consigno lo que antecede por que pudiera, con ello, encontrarse la razón de la contradicción que evidentemente ha de existir entre los cargos que puedan determinar mi destitución y lo que queda expuesto.

En el terreno de las pruebas que garanticen mi afección al régimen, acompaño justificación del Ayuntamiento [de Peñamejilla Baja], donde me sorprendió el movimiento revolucionario, de haberme puesto desde el primer momento a disposición de las autoridades del Frente Popular, que me encomendó trabajos para los milicianos, a los que estuve dedicada durante las vacaciones. Al reintegrarme a mi escuela, hice idéntico ofrecimiento a la comisión de Instrucción Pública de este Ayuntamiento [de Castrillón], sin que mis servicios hubieran sido aceptados o, al menos, sin que se me haya encargado ningún trabajo. En suma, tengo fe en la justicia y no dudo mi situación será aclarada y el expediente, de acuerdo con ella, resuelto, por tanto.

Suplico a Vd. que, previa investigación que al efecto se crea oportuno llevar a cabo cualquiera que sea su naturaleza, sea anulada, si tal procede, la disposición en que se me distingue.

Salud y República

Naveces, 29 de Noviembre de 1936 “

En su resolución del 8 de enero de 1937, la Consejería Provincial no decreta la destitución, sino la suspensión de las clases en las escuelas de Naveces, quedando la maestra a disposición del Departamento Provincial.

Como muestra del malestar que producen en la Delegación local de Instrucción Pública el alargamiento del proceso y una sentencia que consideran inapropiada, recogemos las palabras de Maximino Díaz,

“ [...] a los compañeros dignos que amamos y ponemos todos los sacrificios hacia la nueva Escuela, se nos está agotando la paciencia con relación a este caso, pues se da el caso que la citada Maestra se jacta de oposición al régimen, y según informes fidedignos, enardece y anima a su microbiana calaña. [...] este asunto ha tomado tal cariz y tal es la incompatibilidad de Maestra y pueblo que no hay más dilema que éste: renovarse o morir.”²⁷

y las de las organizaciones que integran el Frente Popular de Castrillón (Agrupación Socialista, Partido Comunista, Juventudes Socialistas Unificadas, Izquierda Republicana, Sindicato Metalúrgico de Arnao-UGT),

“Por tercera vez, las entidades firmantes ratifican el informe emitido por las mismas con relación a la precitada maestra que [...] es de acendrada tendencia falangista, siendo todos sus actos una descarada manifestación contra el régimen.”²⁸

27 Oficio remitido por Maximino Díaz a la Consejería de Instrucción Pública, el 9 de enero de 1937, en contestación al dictamen de ésta.

28 Informe presentado al el Director General del Departamento de Instrucción Pública, el 11 de enero de 1937.

Tras la sucesión de sentencias y recursos, el 27 de abril, la Consejería de Instrucción Pública dicta el fallo definitivo sobre el expediente de depuración de Fernanda Blanco Redondo, que dispone:

“1º - Que Fernanda Blanco Redondo sea repuesta en su cargo de maestra nacional, con efectos económicos a contar desde la reincorporación a su destino.

2º - Que sea trasladada a desempeñar su cargo a otra escuela de censo análogo al de Naveces (Castrillón).”

LA ESCUELA CASTRILLONENSE DESDE 1938

Una vez ocupado el concejo por las tropas sublevadas, la enseñanza, irremediamente, habría de regirse por idénticas directrices a las establecidas en cualquier otro ámbito, fuese éste político, social o económico.

El sistema escolar de la posguerra se configura a partir de dos principios muy claros.

Primero, se define una enseñanza confesional católica basada, fundamentalmente, en:

- educación de acuerdo con la moral y dogma católicos,
- enseñanza obligatoria de la religión en todas las escuelas,
- derecho de la Iglesia a la inspección de la enseñanza en todos los centros docentes.

Segundo, se produce una politización de la educación por medio de una orientación doctrinaria de todas las materias.

“[...] la depuración bibliográfica [fue] llevada a cabo en una región que, a la altura de 1936, se situaba a la cabeza de España en cuanto al número de bibliotecas populares.

“[...] Ya en plena guerra en Asturias [...], el comandante delegado del Gobierno Civil publicaba un edicto declarando ilícita la producción impresa pornográfica, izquierdista, ‘disolvente’ en general, medida que sería remachada con insistencia en los siguientes años.”²⁹

No sólo se está dinamitando una ideología tachada de marxista, masónica o comunista, sino que se está derrumbando toda una concepción filosófica y ética de la educación. La ruptura va a sostenerse y predicar unos valores que están en las antípodas de aquellos que preconizaba el régimen republicano: frente a modernidad, vuelta al tradicionalismo; frente a la coeducación, segregación sexista; frente al laicismo, catolicismo a ultranza. Y es de los dogmas y de la moral cristiana de donde germinarán los principios en los que se fundamente la escuela del Nuevo Estado:

“Apreciamos en los primeros años del franquismo algunos cambios en cuanto a funcionamiento, siendo más frecuentes determinados actos como izar la enseña nacional, entonar cánticos patrióticos, o el que dos alumnos realizaran, durante los recreos, guardias con mosquetones de madera ante la Gran Cruz de los Caídos que se veneraba en el patio. Con estos mosquetones de madera que se guardaban en el aula del grado 4º, en la que impartía clase el director de las Escuelas [de Arnao], Blas Caballero Sánchez, los alumnos hacían, todos los días, la instrucción en el patio.

29 Adolfo Fernández Pérez y Florencio Frieria Suárez (coords.), *Historia de Asturias*.

Las aulas de estas escuelas estaban presididas desde sus comienzos por el Crucifijo [...] Según aseguran algunos ex alumnos, que asistían a clase en la década de los años 30, estas imágenes han permanecido en las aulas tanto en tiempo de la República como en la Revolución de octubre de 1934.”³⁰

Como curiosidad, a la vez que como sostén de lo que estamos definiendo, encontramos el caso del párroco de Salinas, Ángel Vallín Moreda, que se ofrece para tomar a su cargo, provisionalmente, la escuela de niños de Salinas en febrero de 1938. El Ayuntamiento accede a su propuesta, nombrándole encargado de dicha escuela y agradeciéndole su “*ofrecimiento espontáneo, desinteresado y patriótico.*”

Desde las más triviales a las más profundas, todas las reformas emprendidas por la República se truncan con el advenimiento del franquismo. Como sucede en toda España, los planes específicos de modernización y extensión de la red educativa habrán de quedarse en un recuerdo.

Castrillón, como ya hemos expuesto, se había sumado con fervor a las iniciativas avaladas por la República, proyectando y presupuestando un completo Plan de reformas educativas en 1933. Este Plan correrá igual suerte que el resto de programas escolares en el resto España.

30 María Esther García López, *Las escuelas del Ave María de Arnao*.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Próxima la apertura del curso, 1942-43 en los centros de enseñanza primaria, a propuesta de la Junta provincial de primera enseñanza, dispongo:

1.º En todas las escuelas nacionales y en los Colegios de primera enseñanza de la provincia, darán comienzo las clases el 16 del mes actual, quedando obligados los señores Alcaldes a enviar a este Gobierno Civil y a la Junta Provincial de Primera Enseñanza, relación de escuelas de su concejo en las que, sin causa justificada, no se haya verificado la apertura del curso en la fecha señalada.

2.º Los Colegios privados, en los que a primera enseñanza se refiere, concederán a sus alumnos los mismos días de vacaciones señalados para las escuelas nacionales en el almanaque publicado por la Junta Provincial.

3.º Los Maestros de Colegios y Escuelas de enseñanza privada, lo mismo que los nacionales, cumplirán lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de primera Enseñanza de 5 de Mayo de 1938, regulando la educación religiosa, patriótica, cívica y física que vienen obligados a proporcionar a los alumnos matriculados en sus establecimientos, así como la obligación ineludible en que se encuentran de asistir en corporación a la misa, en compañía de sus alumnos, los domingos y días de precepto.

4.º En tanto no se hayan organizado los Comedores en el local - escuela para los niños matriculados en la enseñanza nacional, con el fin de fomentar la asistencia a clase, los encargados de los Comedores de Auxilio Social, no permitirán el acceso a los mismos, de los niños comprendidos dentro de la edad escolar, sin un justificante, expedido por el Maestro respectivo, de haber asistido a la clase.

5.º Los señores Alcaldes y las Juntas Municipales de Educación Primaria inspeccionarán la enseñanza privada en su concejo, obligando a la mayor exactitud en el cumplimiento de cuantas disposiciones se hallen vigentes encaminadas a asegurar la formación de la Juventud española dentro del espíritu del Glorioso Movimiento Nacional, y procederán a la clausura de las escuelas no autorizadas que funcionen a espaldas de la ley, en la clandestinidad.

6.º En cumplimiento de lo dispuesto en materia de coeducación, los Colegios privados que tengan establecido este sistema, harán la inmediata separación de sexos y se castigarán inexorablemente la infracción en esta materia.

7.º Los señores Maestros cursarán las peticiones de licencia por conducto de la Junta Municipal de Educación, cuyo organismo emitirá informe, quedando obligado el Maestro a comunicar a la Inspección de primera Enseñanza la fecha en que fué presentada la solicitud a la Junta Municipal.

8.º En todos los Ayuntamientos de la provincia se constituirán las Juntas Municipales de Educación de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de creación de estos organismos y llevarán a cabo con la mayor exactitud las funciones que tienen encomendadas.

Los señores Alcaldes, como Presidentes de la Junta Municipal de Educación, darán cuenta a este Gobierno Civil, a la Junta Provincial y la Inspección de primera enseñanza del cumplimiento de esta circular.

Oviedo 10 de Septiembre de 1942.

El GOBERNADOR CIVIL,

Cesar Guillen,

Sr. Alcalde-Presidente de la Junta Municipal de Educación primaria de

Castillón

Circular del Gobierno Civil donde podemos observar, a la perfección, las directrices en materia educativa del régimen franquista: “obligación ineludible de asistir misa”, “formación de la Juventud española en el espíritu del Glorioso Movimiento Nacional”, “separación de sexos”,...

· Política educativa del “Nuevo Estado”

El proyecto más sobresaliente es la creación de aulas para mujeres adultas en varios pueblos. Con todos los condicionantes negativos que tiene (adoctrinamiento político-ideológico, imposición de los preceptos católicos y patrióticos, contenidos tendenciosos y adulterados,...), es la única iniciativa verdaderamente pedagógica puesta en marcha por los gestores franquistas.

Aunque lastrada por ese fanatismo religioso e ideológico, la apertura de clases para adultos comienza ya en 1938. Son clases gratuitas, impartidas en horario de tarde-noche, y que están al cargo de los propios maestros, secundados por “señoras de la localidad”. Es aquí donde entra en juego la Sección Femenina, que velará por la formación del espíritu nacional, instruyendo a las mujeres castrillonenses hacia su cometido: servir de perfecto complemento al hombre, formando con él, individual o colectivamente, una perfecta unidad social.

En 1938, se abre un aula para adultos en Salinas, dirigida por la maestra de la escuela de niñas. En 1940, otra en Piedras Blancas y, en 1941, en las escuelas del patronato de la “Fundación Álvarez Galán” en Raíces.

En otro término, la única medida estructural de cierto calado es la construcción, iniciada en 1938, de la escuela mixta de San Juan de Nieva³¹, que ya se había proyectado y presupuestado por parte del último gobierno republicano.

31 Con la ayuda financiera del “Sello por la Patria”.

Por último, sólo cabe citar la acometida de pequeñas obras de reconstrucción y reforma en todos centros del municipio y algunas de las viviendas para los maestros³²: Llodares, Naveces, Piedras Blancas, Salinas, Santiago del Monte, Las Bárzanas, Bayas, Santa María del Mar, San Martín de Laspra, Pillarno. Como ejemplo del deficiente estado de los edificios y de su dotación se erige el siguiente extracto de una solicitud del maestro de Pillarno a la Junta Local de Primera Enseñanza de Castrillón en diciembre de 1940:

“[...] Tengo el honor de dirigirme a usted, como encargado de esta escuela, para exponerle [...] la imposibilidad de desarrollar mis trabajos convenientemente a tantos niños matriculados en esta Escuela, porque carecemos de encerados. Es de todo punto necesario facilitar a la clase de dos de estos de hule [...].”

Sucede también, que en los días de grandes lluvias, se aprecia en las techumbres de la casa y de la escuela dos goteras, que requieren pronta reparación, antes que tener que lamentar mayores males; de igual manera uno de los canalones, que conduce las aguas a tierra, se halla desprendido de su base superior, por lo cual las aguas no siguen su curso normal y están dañando la pared [...].”

Si las autoridades republicanas impulsaron la creación de colonias escolares de verano y las excursiones periódicas durante el curso lectivo, el nuevo régimen optará por aprovechar la infraestructura, pero dándole otro tinte a las actividades de ocio de los chicos.

32 Los destrozos provocados por los sucesos bélicos en las edificaciones escolares fueron numerosos, principalmente, porque se acondicionaron para guarecer a los refugiados que llegaban al concejo ante el avance de las tropas sublevadas por el occidente.

Las Organizaciones Juveniles de FET y de las JONS, encuadradas en el Frente de Juventudes, ponen en marcha campamentos de verano en las playas, entre ellas la de Salinas, para los niños pobres. Estas colonias eran aprovechadas por Falange para el adoctrinamiento de los jóvenes, fomentando los valores propios del nacionalsindicalismo: disciplina marcial, obediencia, patriotismo exacerbado, espíritu guerrero, profunda religiosidad, preparación atlética,...

Más allá del carácter lúdico que puede suponerse, “Flechas” y “Pelayos” permanecían en los campamentos establecidos en la playa de Salinas durante el verano, dedicando sus vacaciones a iniciarse en las consignas políticas del Movimiento.

Los primeros campamentos se constituyen en 1939.

· La pobreza endémica de los docentes

El tópico siempre ha identificado a los maestros de posguerra con unas pobrísimas condiciones de vida, rayanas en la miseria. Y no se equivoca un ápice. Desde 1938, asistimos a una retahíla de casos en que los docentes se hartan de pedir a los sucesivos gobiernos municipales ayudas económicas para hacer frente a sus más perentorias necesidades, sobre todo, el pago del alquiler de la vivienda. Incluimos algunas de esas solicitudes.

La primera es de un maestro de la Fundación Galán:

“Don Juan Fernández Martínez, Maestro de la Escuela de Raíces (Castrillón) Fundación de Don Antonio Álvarez Galán, con el debido respeto expone:

Que, encontrándome al frente de dicha Escuela y no pudiendo la Fundación asignarme mayor remuneración que la que vengo percibiendo porque no lo permiten los intereses que su capital fundacional produce, espero que, según acuerdo tomado por ese Ayuntamiento hace algún tiempo y comunicado a la Junta Provincial de Beneficencia, me sea asignada una ampliación al sueldo que vengo percibiendo y me permita poder atender con más desahogo a mis necesidades y a las de mi familia.

Raíces, 17 de febrero de 1942 “

La segunda, de una maestra de San Juan de Nieva:

“[...] María Josefa Bango Álvarez [...] expone a usted: Que tiene establecida en el barrio de San Juan de Nieva una Escuela de 1ª Enseñanza, a la que asisten 38 niños y niñas de este barrio y en el que reciben enseñanza gratuita.

Que por este servicio percibe una gratificación de 100 pesetas del Ayuntamiento de Castrillón y 100 pesetas del Ayuntamiento de Avilés. Que esta gratificación que en tiempos normales podía considerarse suficiente es, en la actualidad, muy reducida, dada la enorme carestía de la vida. Y es lo que suplica:

Que por la Corporación que usted tan dignamente preside se le aumente la gratificación que percibe en la cantidad que crea conveniente para mejor poder continuar prestando en San Juan de Nieva los servicios de enseñanza que tanto benefician aquella barriada.

Es gracia que espera merecer de esa Corporación. Dios guarde a usted muchos años.

Salinas, a 3 de marzo de 1942”

Y la tercera, del mismísimo Antonio Álvarez Galán:

“ Avilés, 10 de febrero de 1942 [...] La escuela de Raíces sólo tiene para su sostenimiento los intereses que produce una Lámina de la Deuda Perpetua Interior del 4 %, nº 2139, depositada en la sucursal del Banco de España en Oviedo por pesetas nominales

50.000 y cuya renta líquida asciende a 1600 pesetas anuales. De éstas, tiene de sueldo el maestro 1500, y sólo quedan 100 para reparaciones, menaje, seguro de incendios, etc.[..] Este saldo nunca alcanzó a cubrir sus necesidades y el déficit resultante lo cubría mi padre de su bolsillo; desde hace 35 años que yo le sustituyo en el Patronato, vengo yo haciendo lo mismo y ha pasado bastantes veces de las cien pesetas. [...] El Ayuntamiento de Castrillón, si se interesa por la institución y considera de utilidad para el concejo el funcionamiento de esta Escuela, hará muy bien en cumplir lo acordado, señalando en sus presupuestos una cantidad que por lo menos ayude a vivir sin miseria y con decoro al maestro que la desempeñe.”

LAS COMISIONES DEPURADORAS FRANQUISTAS

Seguramente, la primera medida que toma todo régimen político de nueva instauración es la depuración masiva y arbitraria de todo el aparato administrativo heredado. Y, de entre los funcionarios, la plantilla de maestros es siempre una de las más damnificadas. Ya lo comprobamos durante la República tras el alzamiento del ejército el 18 de julio de 1936³³, pero la base documental de la que disponemos para el periodo de dominación franquista es, a todas luces, insuficiente. De ahí que ésta sea, sin duda, la mayor laguna de la que adolece nuestro trabajo, puesto que las referencias documentales del periodo que se inicia en octubre de 1937 son escasísimas.³⁴

33 Acta reproducida en el capítulo “Administración y gobiernos municipales”.

34 Es nuestro deseo continuar con las investigaciones sobre este punto para poder ampliarlo en posteriores revisiones del trabajo.

El proceso depurativo de los funcionarios docentes se desarrolla a partir del Decreto de 9 noviembre de 1936 del gobierno de Franco, que establecía la creación de cuatro tipos de Comisiones Depuradoras; la “A” para el personal universitario; la “B” para las Escuelas de Arquitectura e Ingeniería; la “C” para los Institutos de segunda enseñanza, Escuelas de Comercio, Escuelas de Artes y Oficios, Escuelas de Trabajo y la Inspección de primera enseñanza; y la “D”, encargada de la purga de los maestros de educación primaria.

Y esta última es la que compete a nuestra investigación.³⁵

Estas Comisiones Depuradoras trabajan sobre dos ejes fundamentales:

- 1º) La solicitud de, al menos, cuatro informes sobre los encausados: del Alcalde, del párroco, del Jefe de la Guardia Civil y de un padre de familia bien considerado.
- 2º) El interrogatorio al que se somete al propio maestro, que inquiriere sobre los siguientes datos:

Datos anteriores a julio de 1936

¿A qué partido político pertenecía?

Si no ha estado afiliado a ninguno, ¿por qué partido político demostraba mayor simpatía?

¿Formaba parte activa en mítines, manifestaciones, etc.?

¿Acostumbraba a asistir a ellos, aunque no tomara parte activa en su organización?

35 Posteriormente, en octubre de 1938, se crearon Comisiones Provinciales “D” en cada provincia.

- ¿Hacía actos de propaganda política? ¿Cuáles?
¿Oía, ordinariamente, misa los domingos y comulgaba una vez al año?
¿Hacía alardes de irreligiosidad?
¿Pertenece a alguna sindicación?
¿La propagaba?
¿Formaba parte de sus Comités o Juntas Directivas?
¿Estaba afiliado a algún partido separatista o catalanista?
¿A cuál?
Sin estar afiliado, ¿demostraba simpatía por alguno?
¿Por cuál?
Periódicos a que estaba suscrito o que más leía.

Durante el periodo de guerra

- ¿Ha tomado parte en mítines, conferencias políticas, etc.? ¿En cuáles?
¿A qué sindicación ha pertenecido?
¿Ha formado parte de sus Comités o Juntas Directivas?
¿Ha enseñado contra la Religión, la Moral Cristiana o el amor a España?
¿Se le puede considerar adicto al Glorioso Movimiento Nacional?
¿Qué hay de su vida pública, religiosa, patriótica, profesional, sindical, etc. digno de notarse?

Las similitudes entre estos cuestionarios y los que ampararon las depuraciones por parte de la República son palpables.

Más adelante, en virtud de la Ley de 10 de febrero de 1939, se permitió la reapertura de algunos expedientes, cuando resultase justificado por la aparición de nuevos ele-

mentos de juicio que pudieran aconsejar la modificación de la resolución adoptada.

Todos los trabajos y estudios sobre la materia están de acuerdo en el hecho de que las bajas entre el magisterio (por represión física, por bajas en el frente o por depuración administrativa) son cuantiosas en toda España:

“[...] Otro flanco que no podía dejarse al descubierto desde el punto de vista de adoctrinamiento ideológico era el de la enseñanza en todos sus niveles [...] La depuración del magisterio, en sus diferentes formas, alcanzó a un 60% de los maestros asturianos entre 1936 y 1939, cifra aún más sorprendente si se tiene en cuenta que las numerosas vacantes producidas con motivo de la guerra [...] habían sido rápidamente cubiertas estableciendo filtros para privilegiar a los concursantes más afectos al régimen.

[...] Naturalmente, una vez logrado un cuerpo de profesores mayoritariamente adicto, la orientación ideológica de la escuela, considerada como pilar de la adhesión futura al régimen, no se dejaría al albur de las circunstancias, sino que seguiría siendo orientada por distintos cauces [...].”³⁶

Por nuestra parte, solamente tenemos constancia documental de depuración administrativa de dos maestras por parte de la corporación franquista: María Consuelo Suárez García, maestra de San Martín de Laspra, y María del Carmen Alonso Suárez, maestra de Llodares.³⁷

36 Adolfo Fernández Pérez y Florencio Frieria Suárez (coords.), *Historia de Asturias*.

37 Es muy probable que ambas se hayan acogido a las revisiones de sus expedientes por la Ley de febrero del 39, dado lo tardío de las fechas de los asientos (1941).

La referencia al proceso depurativo seguido contra ellas no es todo lo completo que desearíamos, pues en las actas de plenos del Ayuntamiento, de donde tomamos la información, no se desglosa el procedimiento administrativo. Únicamente disponemos de los asientos, en el diario de sesiones, de los acuerdos tomados por la Gestora. Los transcribimos íntegramente:

- *“Vista la nota de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la Provincia, publicada en la prensa de la capital, correspondiente al día 26 del pasado mes de abril y las disposiciones a que la misma hace referencia: Orden Ministerial de 2 de abril y la Instrucción 7ª de la Orden de 18 del mismo mes, sobre reintegración de la Sra. Maestra de la Escuela Nacional de Niñas de San Martín de Laspra, que lo era en 18 de julio de 1936, Doña María Consuelo Suárez García, al mismo destino que tenía, se acuerda, después de amplia deliberación y por mayoría, hacer constar que este Ayuntamiento entiende que dicha Sra. Maestra no debe volver a la escuela de referencia, en consideración a su actuación en la misma antes y durante el Glorioso Movimiento, mientras la dominación roja en este término; y que este acuerdo se comunique a la Junta Provincial de Primera Enseñanza, a los efectos que proceda. “*
(1 de mayo de 1941)
- *“ La señora Maestra Nacional que fue de Llodares: Doña María del Carmen Alonso Suárez, y que ha sido sancionada por la Comisión Depuradora, solicita posesionarse nuevamente de su cargo al amparo de reciente disposición legal, y el Ayuntamiento acuerda que por los antecedentes de dicha señora Maestra, no estima conveniente el darle posesión de tal cargo. “* (3 de julio de 1941)

Lo que sí es posible deducir es que, a partir de las menciones a los docentes empleados en cada escuela antes y después de octubre de 1937, la renovación de maestros se fragua en muchos de los centros castrillonenses.

La tragedia del proceso no es menor ante la carencia del documento que constate lo evidente, pues la sola mención a una purgación ideológico-política entre los funcionarios basta para comprender las arbitrariedades e injusticias palmarias que se están cometiendo.

No obstante, al carecer del soporte documental que lo corrobore, nos movemos en el terreno de lo especulativo.

Como último apunte, citar que hay constancia de que dos de los tres maestros que fueron depurados durante la República son readmitidos por las autoridades franquistas. Se trata de Conrado Soriano y de Petronila Pérez, a quienes encontramos ejerciendo ya en 1937, por lo que su restitución tuvo que ser inmediata, tras la toma del poder por los sublevados en octubre de ese mismo año.

BIBLIOGRAFÍA

- Bello, Luis, *Viaje por las escuelas de Asturias*, Oviedo, Servicio de Publicaciones del Principado de Asturias, 2005.
- Cámara Villar, Gregorio, *Nacional-Catolicismo y Escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951)*, Jaén, Hesperia, 1984.
- Cuenca, Cosme, Fernández, María y Hevia, Jorge, *Escuelas de indios y emigrantes*, Gijón, Trea, 2003.

-
- García López, M^a Esther, *Las escuelas del Ave María de Arnao*, Castrillón, Ayuntamiento de Castrillón, Patronato Municipal de Cultura, 2004.
 - Fernández Pérez, Adolfo y Frieria Suárez, Florencio (coords.), *Historia de Asturias*, Oviedo, KRK, 2005.
 - Fernández Soria, Juan Manuel, *Vencer y convencer: educación y política, España, 1936-1945*, Valencia, Universitat de València, 1993.
 - *Historia de la Educación de España IV. La Educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Madrid, Centro de publicaciones de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, 1991, pp. 163-165.
 - Mato Díez, Ángel, *La Escuela Primaria en Asturias (1923-1937)*, Oviedo, Dirección Provincial de Asturias, M.E.C., 1992.
 - Mato Díez, Ángel, *La escuela del ayer (1900-1970)*, Gijón, G.E.A., 2001.
 - Navarro, Ramón, *La Enseñanza Primaria en Asturias durante el franquismo (1936-1975)*, Barcelona, Publicaciones Universitarias, 1990.
 - Ramos Zamora, Sara, “Control y represión. Estudio comparado de los resultados de la depuración del magisterio primario en España”, en *Revista Complutense de Educación*, vol. 17, número 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2006.

**RELACIONES ENTRE
LA IGLESIA Y LOS GOBIERNOS
MUNICIPALES**

EL CATOLICISMO EN 1930

INTRODUCCIÓN

La Iglesia católica juega un papel muy destacado en la historia de las primeras décadas del siglo XX en España. En lo social, la iglesia goza de una posición de privilegio. La vida de buena parte de los españoles se rige por los preceptos eclesiásticos del bautismo, la comunión, el matrimonio y el entierro.

El estado ha mantenido una política de concesiones a la Iglesia, y ésta, por su parte, bendice el régimen monárquico, erigiéndose como uno de sus más fieles apoyos.

La aristocracia, la burguesía y una gran parte del pequeño campesinado muestran un apego incondicional a esta institución. La iglesia representa y garantiza el orden social establecido.

Por el contrario, desde sectores más liberales e intelectuales, o desde las filas de las organizaciones obreras, se propugna, constantemente, la separación entre la Iglesia y el Estado. La animadversión de una parte de los españoles hacia esta institución es creciente, ya que se antoja una rémora del pasado y uno de los obstáculos para la “modernización” de España.

El 14 de abril de 1931, comienza una nueva etapa en las relaciones Iglesia-Estado, marcadas por la independencia total de estas dos instituciones. Los artículos 26 y 27 de la constitución republicana y los primeros decretos del gobierno provisional suprimen los privilegios de la Iglesia. El Estado Republicano decreta la libertad de conciencia y el derecho a profesar y practicar cualquier religión que respete las exigencias de la moral pública. El culto queda relegado a la vida privada.

A partir de este momento, todas las confesiones religiosas son consideradas como asociaciones sometidas a una ley especial. La nación española deja de mantener y auxiliar económicamente a la Iglesia, que quedará incapacitada para ejercer el comercio, la industria y la enseñanza.

La jerarquía eclesiástica muestra su total desaprobación a estas leyes y mantiene un conflicto directo con las instituciones republicanas³⁸. En el primer bienio, se acrecientan estas tensiones, encabezando la Iglesia una campaña contra el gobierno y constituyéndose como una de las principales fuerzas opositoras al régimen.

Durante el gobierno radical-cedista, la colaboración es más estrecha. El gobierno Lerroux suaviza las leyes en materia religiosa y la CEDA se configura como estandarte político de la tradición y de la moral católica.

38 La Iglesia mantendrá una relación conflictiva con los gobiernos republicanos de izquierdas. No así en el segundo bienio, cuando las leyes que menoscaban su poder se paralizan.

Con la victoria del Frente Popular, la Iglesia se ve relegada nuevamente a un papel secundario. Las críticas al gobierno y el apoyo a los círculos conspiradores marcan la política en esta última época.

Durante la guerra civil, la iglesia apoyará de facto al bando sublevado. Por contra, en territorio republicano, se desata una ola de violencia anticlerical que se traduce en el asesinato de miembros del clero y en la destrucción de los símbolos de culto.

Finalizada la guerra, la Iglesia se convierte en uno de los máximos apoyos de la dictadura, que le otorga una posición clave en la vida pública. La iglesia sanciona la victoria de Franco y el ceremonial católico inunda todos los actos públicos e institucionales.

El concejo de Castrillón no es ajeno a la política secularizadora de la II República. El primer gobierno socialista, bajo la alcaldía de José García López ("Fernandín"), aplica las reformas dictadas por el gobierno. La secularización de los cementerios y el cumplimiento de las leyes de rito y culto son las líneas principales de la actuación del Ayuntamiento. Los eclesiásticos locales se opondrán con beligerancia a las nuevas medidas, y su resistencia contra la pérdida de privilegios desemboca en un conflicto directo con el Ayuntamiento.

Los habitantes de Castrillón participan de este enfrentamiento, tomando parte activa por una de las dos instituciones. Unos celebraron con entusiasmo la aplicación de las nuevas leyes y confiaron en la proscripción de la religión de la vida civil. Otros se aferraron en torno a ella como garan-

te de un orden al que deseaban volver. No faltan las rivalidades directas. Desde el púlpito o desde los medios de comunicación³⁹, se sucedieron las críticas, insultos y amenazas.

El punto más dramático del conflicto se desarrolla durante los primeros meses de la guerra. El Comité de Guerra instituido en julio de 1936 señala a la Iglesia como cómplice de la sublevación. Los miembros del clero son perseguidos y algunos de ellos, asesinados. La quema de símbolos religiosos será otra de las expresiones de la violencia anticlerical desplegada por este Comité.

Ya en la etapa franquista, la Iglesia recupera sus prerrogativas y se convierte en un instrumento fundamental del régimen. El rito y la simbología religiosa están presentes en todos los ámbitos. El culto católico es impuesto y declarado de obligado cumplimiento.

LA II REPÚBLICA. HACIA UN ESTADO LAICO

En junio de 1931, es elegido el primer gobierno local republicano, con una amplia mayoría de los partidos de izquierda. Su política respecto a la Iglesia sigue las directrices marcadas por el gobierno nacional. Las líneas de actuación están dirigidas hacia la secularización de los cementerios parroquiales y hacia la restricción en la aplicación de las normas de culto que se señala en las leyes republicanas.

39 Diarios *Avance* o *Región*.

Los párrocos del concejo rechazan la actitud del nuevo gobierno municipal, denunciando el acoso que sufren por parte de la corporación, y no dudan en defender ante los tribunales sus posesiones y privilegios.

El conflicto se desarrolla en varios escenarios. Plenos del Ayuntamiento, juicios y prensa del momento refleja la hostilidad permanente entre las dos instituciones.

· La política sobre cementerios

El artículo 27 de la Constitución republicana establece el criterio a seguir sobre los cementerios:

” Los cementerios estarán sometidos exclusivamente a la jurisdicción civil. No podrá haber en ellos separación de recintos por motivos religiosos”

El 3 de enero de ese mismo año, se aprueba la nueva Ley de cementerios municipales. A partir de ese momento, los cementerios españoles eran comunes a todos los ciudadanos, sin diferencias fundadas en motivos religiosos. En los cementerios, debía colocarse la inscripción “Cementerio Municipal” en las portadas. Las prácticas de ritos funerarios quedaban relegadas, exclusivamente, al lugar de sepultura. Las tapias de separación entre cementerios civiles y religiosos eran definitivamente prohibidas. La guarda, administración régimen y gestión corresponderían a los ayuntamientos. La ley permitía la incautación de los cementerios parroquiales a aquellos municipios que no dispusiesen de ellos.

Desde abril de 1932, se sucede la pugna entre el Ayuntamiento de Castrillón y los curas del concejo por el control de los cementerios. En esa fecha, Castrillón no tiene ningún cementerio municipal. Existían seis cementerios parroquiales, administrados unilateralmente por la Iglesia.

El gobierno de José García López dispone que el Ayuntamiento tenga, desde ahora, competencias directas sobre la administración de los cementerios. Como primera medida, establece un impuesto sobre pompas fúnebres, una de las fuentes de ingreso de las parroquias. Los curas se oponen y solicitan a la corporación que derogue la norma. Desde el Ayuntamiento, solamente se matiza que se aplicará progresivamente⁴⁰.

· El proceso de incautación

En marzo de 1932, comienzan las deliberaciones sobre la incautación de los cementerios. Las discusiones sobre esta cuestión enfrentan a los distintos grupos políticos del concejo. El secretario del Ayuntamiento, opuesto a la incautación, va a proponer el consejo de un experto y se acuerda solicitar el informe de un letrado. Éste va a desaconsejar la incautación, dado que las bases del proceso para aplicar la ley no estaban aún publicadas y la corporación estaba en riesgo de incurrir en un delito. En base a esta recomendación, se decidió aplazar la incautación hasta que el gobierno publicase las bases.

40 Archivo Municipal de Castrillón

Aún así, en la misma sesión plenaria, se acuerda el derribo de las tapias que separaban los cementerios civiles de los confesionales. En el municipio, todos los cementerios tenían una parte dedicada a los entierros civiles para otras confesiones religiosas. La Constitución y la Ley de cementerios eran rotundas en esta materia: las tapias debían desaparecer. Los concejales de la izquierda proponen el derribo y la medida sale adelante, a pesar del voto en contra de otros cinco concejales. La demolición de las tapias se convierte en un símbolo de la mengua del poder eclesiástico.

Al mes siguiente, se vuelve a plantear la opción de la incautación. La mayoría del pleno vota a favor y se decreta la incautación de los cementerios parroquiales sin esperar a la aprobación de los decretos que desarrollan la ley. Tan sólo el concejal Manuel Galán se opone a la medida.

Los párrocos, en respuesta, se niegan a entregar las llaves de los cementerios.

Merece subrayarse la decisión del cura de Naveces, que, a los dos días de haberse tomado el acuerdo, se niega a abrir el cementerio para que se realice un entierro civil de una militante socialista. El propio alcalde se ve obligado a intervenir, logrando, finalmente, que el cura cediese la llave⁴¹.

Los demás sacerdotes castrillonenses también se resisten a entregar la propiedad de los cementerios y van a recurrir directamente a la justicia.

41 *Avance*

- Primer contencioso entre el Ayuntamiento de Castrillón y los párrocos

El sacerdote de San Martín de Laspra, Evaristo Quintana, es quien más batallará contra el proceso de secularización. Su primera reacción fue denunciar al Ayuntamiento ante el Juzgado de Primera Instancia de Avilés. En su declaración el párroco relata cómo se produce dicha incautación:

“ El alcalde requirió al notario de Avilés, Don Francisco Rodríguez Perea, a los efectos que expresa el acta que acompaña y a la que se remite, que a las 16:20 del 26 de abril último se trasladó dicho fedatario, con el alcalde referido, Don José García López y el concejal Don Ángel Alonso González, y el secretario Municipal, Don Gerardo García Galán, a la casa rectoral, requiriendo al actor para que entregara la llave, a lo que se negó; vuelve a remitirse al acta notarial dicha, por consecuencia de tal negativa, el ya expresado concejal, hizo saltar la cerradura y abierta la puerta, penetró la tal comisión en el recinto del cementerio, colocando luego el repetido concejal una cadena y candado a la puerta, que fue cerrado previa inutilización de la cerradura; acto seguido quedó una llave en poder de José García Bango y otra en poder del Sr. Alcalde, previniéndose al primero, como Alcalde pedáneo, que no consistiese inhumaciones, sin autorización del Municipio.”⁴²

En su defensa, el cura intentará mostrar la exclusiva propiedad del cementerio por parte de la Iglesia, alegando que en su construcción fueron utilizados fondos eclesiásticos y que las autoridades civiles nunca se hicieron cargo del mantenimiento.

42 Archivo Municipal de Castrillón

Por su parte, el gobierno local intenta defender el carácter público de dicho cementerio, aunque fuese administrado por la iglesia:

“[...] Hace constar que no existe ni existió nunca esa posesión sujeta ni mucho menos propiedad del cementerio a favor del cura Párroco, ni aun la Iglesia como entidad; desde el primer momento que el estado español legisló sobre cementerios, se concede a la Iglesia la autoridad que no podía ser menos de atribuírsele, siendo la religión católica única oficialmente reconocida y enterramientos y demás cuestiones sujetas a reglas por la admiración pública, se dio a la autoridad religiosa toda la intervención que aquel privilegio hacia necesario, pero sin que esto significase un reconocimiento de propiedad o de posesión que tenían, puesto que los cementerios han sido siempre bienes comunales a partir de la ley primera, título tercero libro de la novísima recopilación y este espíritu continua en toda legislación”.⁴³

También se alude a la Ley de cementerios del 30 de enero de 1932, y que el Ayuntamiento no esperó a la publicación de los procedimientos a seguir ante la demanda de enterramientos civiles. A la pregunta de si el párroco sigue asistiendo a los enterramientos, este responde afirmativamente.

El juez determina que la Iglesia no tiene el derecho exclusivo en la propiedad del cementerio de San Martín de Laspra y decide clasificarlo dentro de los cementerios públicos y parroquiales, lo que faculta al Ayuntamiento, siguiendo la ley del 31 de enero, a incautar el cementerio

43 Archivo Municipal de Castrillón

“Considerando: que aunque así fuera, por las expuestas razones, no puede tampoco negarse, que el Ayuntamiento de Castrillón, al hacerse cargo del cementerio de San Martín de Laspra, no hizo sino dar el más exacto cumplimiento al párrafo segundo del artículo primero de la ley del 30 de enero de 1931 ”

Finamente, el juez falla a favor del Ayuntamiento, y condena al demandante a pagar las costas del juicio. No obstante, el párroco Quintana decide recurrir el fallo ante la Audiencia Provincial.

En todas las causas abiertas contra la decisión del Ayuntamiento, los curas deciden recurrir las sentencias. Las apelaciones serán aceptadas y, en diciembre de 1932, la Audiencia Provincial condena al Ayuntamiento a devolver los cementerios y sufragar los gastos de los juicios. Sin embargo, pese a las sentencias en su contra, el Ayuntamiento no hace efectiva la devolución de los cementerios a las autoridades eclesiásticas.

- Nueva ofensiva por el poder sobre los cementerios

En febrero de 1933, el Ayuntamiento de Castrillón sigue pleiteando por la posesión definitiva del cementerio de San Martín de Laspra, que ya había sido devuelto a la parroquia.

El gobierno del alcalde García López acuerda volver a incautar el cementerio:

“[...] siendo hoy una obligación primordial de los ayuntamientos, que arranca del deber que la ley secularizadora y su reglamento les imanen de tomar a su cargo todo lo rela-

tivo a la guarda, administración y conservación y régimen de cementerios propios y que a su vez carece de los recursos necesarios para acometer las obras de construcción de los mismos, ha resuelto por unanimidad, lo siguiente: 1º ratificar, en todas sus partes el acuerdo de ocho de abril de mil novecientos treinta y dos y por consecuencia de esta ratificación, incautarse, nuevamente del cementerio de San Martín [...]"

El sacerdote de San Martín de Laspra, en el acta de incautación, afirma que él no puede tomar la decisión de entregar la propiedad porque esa facultad compete al obispo. Es el comienzo de una nueva serie de litigios.

En junio de 1933, el Ayuntamiento tiene abiertos seis causas interpuestas por los curas párrocos del concejo, cinco en la audiencia Provincial y uno en la Sala de lo civil de Avilés.

Un buen ejemplo de la magnitud de estos acontecimientos es que la corporación, condenada reiteradamente a pagar los costes de los procesos (además de los servicios de sus abogados y procuradores), se ve obligada a incluir, en los presupuestos ordinarios del 1934, una partida suplementaria destinada a juicios para hacer frente a estos gastos.

A su vez, es obligado referir que el apoyo a estas resoluciones dentro del pleno no fue unánime y que comienzan a oírse voces críticas. Manuel Galán, opuesto a la expropiación, exige que el alcalde y los concejales que estaban en pro de la incautación pagasen los juicios de sus propios bolsillos.

En marzo de 1934, la corporación conoce el dictamen del último contencioso: el Ayuntamiento de Castrillón pierde el control del cementerio de Santiago del Monte.

La reacción de los ediles que habían apoyado la medida fue intentar nuevamente la incautación. El día 6 de abril, tras una extensa discusión, se votó la propuesta de incautar nuevamente los cementerios. Esta vez el resultado fue de empate y sólo el voto de calidad del Alcalde García López inclinó la balanza a favor de la incautación. Y, nuevamente, como no podía ser de otra manera, los párrocos vuelven a denunciar la operación ante la justicia.

- La paralización del proceso secularizador

El conflicto de los cementerios entra, a partir de septiembre de 1934, en una nueva fase. Ese mes, las fuerzas del orden se incautan de un alijo de armas en San Esteban de Pravia destinado al levantamiento contra el gobierno nacional de Alejandro Lerroux y la entrada de la CEDA en el mismo (que desembocó en la revolución de octubre).

Los ayuntamientos socialistas son destituidos y sustituidos por gestoras nombradas por el Gobierno Civil de la Provincia. En Castrillón, la comisión gestora estará dirigida por Ezequiel Piret y tiene un carácter conservador.

Desde este momento, las relaciones del nuevo gobierno local con la iglesia serán más fluidas, y se llegará a un acuerdo en el caso de los cementerios.

A partir del mes de abril 1935, los curas del concejo entablan conversaciones con el nuevo alcalde para tratar de solucionar el conflicto. Le solicitan que reconozca la propiedad parroquial de los cementerios para que éstos sean devueltos a la Iglesia, acusando al anterior gobierno de incautación violenta de sus propiedades. La gestora no desoye

las peticiones y acuerda estudiar la reposición de los cementerios a la Iglesia.

La coyuntura política nacional favorece a los párrocos. El gobierno radical-cedista revisa la legislación republicana y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad aprueba un decreto para reintegrar a la Iglesia los cementerios parroquiales.⁴⁴

En diciembre de 1935, el pleno del Ayuntamiento acuerda dejar sin efecto la incautación de los cementerios parroquiales, reintegrándolos a la Iglesia y dejando a salvo el derecho de reivindicación de la propiedad a favor del ayuntamiento.

El problema parece cerrado hasta febrero de 1936, cuando las formaciones de izquierdas vuelven a formar gobierno y declaran sin efecto los acuerdos tomados por la gestora.

Durante la guerra civil, el proceso se paraliza. Los cementerios pasan a ser propiedad del municipio y los distintivos religiosos desaparecen de las portadas.

Ya en época franquista, la Iglesia recupera, íntegramente, la propiedad de los cementerios.

· Culto y manifestaciones religiosas

Las nuevas leyes republicanas desvinculan el credo católico de las estructuras políticas del Estado. La religión deja

44 El Decreto, publicado en la Gaceta de Madrid el martes 10 de diciembre de 1935, dispone “*que los ayuntamientos que sin cumplir los requisitos que se indican se hubieren incautado de los cementerios parroquiales o de los que de hecho vinieran prestando el servicio de cementerio General, deberán reintegrarlos a sus dueños o subsanar las omisiones en el término de treinta días.*”

de estar presente en los ámbitos institucionales y lugares públicos. Los artículos 26 y 27 convertían a la Iglesia en una asociación sometida a unas leyes especiales.

El primer gobierno de Castrillón será estricto con el desarrollo de estas leyes. La nueva corporación no duda en tomar acuerdos para regular las normas de culto, mostrando su apoyo a las medidas tomadas por el gobierno de Madrid en aras de la separación Iglesia-Estado.

Nada más tomar posesión, y como anticipo de una beligerancia constante contra la confesionalidad de las instituciones públicas, el nuevo alcalde y los concejales socialistas remiten un telegrama al gobierno central solicitando la disolución de las congregaciones religiosas.⁴⁵

Al año siguiente, en septiembre de 1932, se prohíben los entierros con la cruz alzada. Paralelamente, para todas las manifestaciones públicas de culto católicas *"sin previa autorización de la alcaldía, la prohibición establecida alcanza también a la administración de viático con el ceremonial de costumbre, por vía pública, la celebración de procesiones y demás análogos que entrañen ostentación o manifestación pública de culto, según la ley determina."*⁴⁶

Al igual que en los acuerdos sobre cementerios, el clero castrillonense reacciona enérgicamente contra las mediadas tomadas por el gobierno. Así lo refleja este recurso interpuesto por el sacerdote de San Miguel de Quiloño contra tales disposiciones:

45 Propuesta encabezada por el concejal socialista Adriano Fernández.

46 Archivo Municipal de Castrillón.

El que suscribe, cura ecónomo de San Miguel de Quiloño en Castrillón, formula un recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento que prohíbe la asistencia del clero con la cruz alzada y revestido de ornamentos a los entierros de sus feligreses y fundamenta este recurso en las razones siguientes:

1. Los entierros no pueden ni deben considerarse como manifestaciones de culto, así lo declararon los señores gobernadores de Sevilla, Murcia, Lugo y otros sin que el gobernador de Oviedo haya dicho lo contrario. Así lo dio a entender el mismo gobierno que en pleno asistió hace pocos meses al entierro de una hermana del Señor Ministro de Instrucción Pública, Don Fernando de los Ríos. Entierro que se realizó en el mismo Madrid con la cruz en alza y cleros revestidos y por lo tanto los entierros no están incluidos en el párrafo 3 de la constitución.

2. El Ayuntamiento no tiene jurisdicción en la materia objeto de esa prohibición, pues tales facultades son del gobierno y de sus representantes los gobernadores civiles, que no los Ayuntamientos, y nuestro gobernador nada hasta ahora ha dispuesto sobre el particular.

3. Dice el artículo de la ley del treinta de enero del año en curso: 'el enterramiento no tendrá carácter religioso alguno para los que hubieran cumplido la edad de veinte años a no ser que hubiera dispuesto lo contrario de una manera expresa, los menores de 20 años si el entierro ha de tener ó no carácter religioso es potestad de las familias. Ahora bien, el acuerdo de este Ayuntamiento objeto de este recurso es completamente opuesto al citado artículo.

4. El citado artículo es contrario a los sentimientos de casi la totalidad de los vecinos de esta feligresía, véase la estadística de unos y otros entierros celebrados en esta parroquia desde que advino el nuevo régimen y se verá que a excepción de uno todos se celebraron con la cruz alzada y clero revestido de ornamentos.

Por estas razones y otras que pudiéramos sacar de la libertad de cultos y de conciencia que sería prolijo enumerar, al amparo de lo dispuesto en artículo 255 del Estatuto Municipal suplico a VS

Admita el recurso de reposición contra el citado acuerdo dando cuenta de él a la Corporación de su presidencia y comunicarme el resultado para mi gobierno.

San Miguel de Quiloño 21 / 10 /1932.

Constantino González Junquera.”⁴⁷

El recurso es rechazado por el Ayuntamiento, lo cual hará que, a partir de ese momento, todas las manifestaciones públicas de culto deberán estar sancionadas por la corporación municipal.⁴⁸

La República trajo nuevas prácticas civiles a España y al concejo. Entre ellas, los matrimonios civiles, que comienzan a celebrarse desde 1932.

· Sociedad y clero

Los habitantes de Castrillón no fueron ajenos a las medidas secularizadoras del Estado. Muchos aplaudieron la valentía del gobierno municipal y criticaron duramente la actitud de la Iglesia. Otros se vieron directamente atacados y creyeron amenazados sus derechos.

Las ceremonias civiles en el matrimonio y el entierro fueron, poco a poco, apareciendo en concejo. Lo que para los sectores progresistas son actos que emanan un adelanto de la vida ciudadana, para otros no era sino vida en pecado o concubinato:

47 Archivo Municipal de Castrillón

48 Los ciudadanos deberán enviar las correspondientes peticiones para poder realizar un entierro católico.

“En el juzgado municipal de esta localidad han contraído matrimonio el camarada [L. G.], de la Sección metalúrgica y Agrupación Socialista, con la joven y también simpatizante con nuestros ideales, [S. P.], de estimada familia de Salinas.

También han contraído matrimonio en esta localidad, el camarada [F. G. M.], hijo del popular Alcalde de nuestro concejo, camarada José García, con la simpática y agraciada joven [A. I. G.], de estimada familia de la localidad.

Ambos matrimonios fueron asistidos por nutrido acompañamiento; prueba de las muchas amistades que sus familias tiene en este concejo.

A la salida del Juzgado, los nuevos cónyuges recibieron infinidad de felicitaciones, a la que unimos las nuestras sinceramente y nos congratulamos en hacer público que no quisieron respirar incienso por lo que aplaudimos.

Y para terminar, a esas “niñas bien” que todavía dicen que estos actos son un concubinato y que no son legales estos matrimonios, voy a darles un consejo, por si lo quieren tomar en consideración, el cual es que cuando se postren de rodillas ante el Altar pongan verdadera fe en lo dicen y no rebajen la dignidad de quien está a cien codos sobre ellas, en cuanto a dignidad y decoro se refiere.

Ha sido inscrito en el registro civil, con el nombre de [R.], un hijo de nuestro estimado compañero [J. F.] (Reguera) y de la compañera [E. F.].

Tanto la madre como la recién nacida gozan de perfecta salud.

Felicitamos a los padres por haber librado a su hijo del renojón bautismal.

J.M.F. “49

Siguiendo las directrices del entonces deán de la catedral de Oviedo, Maximiliano Arboleya, que propugnaba un “catolicismo social”, el clero local desplegó una intensa actividad política y sindical.

Se creó, en estos años, un sindicato en la Fábrica de Arnao, promoviendo actos y formación para los obreros. El resultado no fue el esperado, puesto que la mayoría del proletariado castrillonense se decantaba por los sindicatos de clase, que mantenían una total oposición a la colaboración y no dudaban en criticar esta actitud caciquil de la iglesia

La Iglesia de Castrillón vivió en permanente enfrentamiento con las autoridades, manteniendo una actitud desafiante respecto al Estado y a las ideas de izquierdas. La pérdida de privilegios y el desplazamiento en la vida civil no era algo sencillo de asumir. Los discursos arrebatados y la intransigencia fueron aumentando paulatinamente.

EL CLERO DURANTE LA GUERRA CIVIL

La Iglesia fue uno de los baluartes de la oposición a la actuación de los gobiernos republicanos de izquierdas. El laicismo del nuevo estado republicano había sido condenado abiertamente por los dirigentes eclesiásticos y servía de aglutinante para los defensores del viejo orden monárquico.

La jerarquía católica apoyó el golpe de estado del 18 de julio y, desde primer momento, sostiene y alimenta gran parte del discurso de los sublevados.

En territorio republicano, se desata una persecución encarnizada de los miembros del clero, identificando la figura del cura con un régimen de opresión e injusticia.

Los episodios anticlericales ya se habían sucedido en otros momentos de la historia de España, pero, durante la guerra civil, es cuando alcanza un grado de violencia jamás visto hasta el momento. La ira anticlerical está dirigida no tanto hacia la religión como sí hacia la Iglesia católica en cuanto símbolo del poder pasado, el emblema más visible de la reacción antirrepublicana.

La cultura anticlerical tiñe la ideología de los partidos republicanos socialistas y anarquistas desde principios del siglo XX. Estos reproches éticos y actitudes ofensivas hacia la Iglesia se acentuarán durante el periodo republicano.

En el concejo de Castrillón, como en tantos lugares de España, se va a exacerbar el odio antirreligioso al estallar la guerra. Al marcado anticlericalismo de las organizaciones de izquierda castrilloneses, se suma la actitud militante de la Iglesia contra las políticas laicistas desplegadas por los gobiernos de izquierdas. Los enfrentamientos por la secularización de los cementerios y por la restricción en las manifestaciones públicas de culto avivaron el conflicto. De ahí que los símbolos católicos constituyesen el primer blanco de los comités de guerra creados en julio de 1936 y de los “exaltados” defensores del régimen republicano.

Al no triunfar la sublevación del ejército en Asturias (excepto en Oviedo, controlada por el coronel Aranda), la vida política de Castrillón es reorganizada, directamente, por las organizaciones de izquierda del Frente Popular. Dentro de

ellas, serán los individuos más enérgicos los que se hagan el poder. La represión y la eliminación del contrario no se hicieron esperar. La Iglesia fue señalada y sus miembros perseguidos por el Comité de Guerra de Castrillón, la máxima expresión de poder en los primeros meses.

Las iras anticlericales se traducen en asesinato de los miembros del clero local y en la destrucción de los símbolos de culto católico.

· Los asesinatos y la persecución

En Castrillón, son asesinados, arbitrariamente, cuatro miembros de la Iglesia: dos curas párrocos, un coadjutor y un seminarista.

La primera víctima mortal es Manuel Martínez, coadjutor de la parroquia de San Martín de Laspra. Fue detenido por miembros del Comité de Guerra, y, en el arresto, se le incautó una pistola del calibre 6, 35. El día 11 de agosto es “paseado” en el Monte Palomo, a las afueras de Avilés⁵⁰.

Un año después, cuando las autoridades republicanas ya habían puesto fin a las detenciones y asesinatos arbitrarios, se abre una investigación por orden de la Junta Calificadora Provincial de los individuos tachados de fascistas. El alcalde García López remite una relación de los sujetos más “peligrosos”. Uno de ellos es este coadjutor:

50 Ver capítulo “La represión republicana”.

“Por haberse significado en todo momento como gran elemento contrario a las tendencias democráticas, que públicamente detracaba y valiéndose del ejercicio de su cargo coadjutor de la parroquia de San Martín. Hacía intensa propaganda entre la juventud a la que adiestraba en toda clase de oposición a las disposiciones del gobierno constituido, al que ponía todo género de dicitos por la legislación de carácter social que se desarrollaba, sin que en ningún momento obedeciera las disposiciones emanadas del gobierno de la República, sus correrías y propagandas eran de todos bien conocidas y barto sabía él que no podían traerle ventajas algunas lo que aprovecho para poder aludir en compañía de algunos de los suyos las responsabilidades que hubieran contratado [...]”

El alcalde aseguraba desconocer el paradero del coadjutor, bien porque verdaderamente no conocía su asesinato por parte de otros vecinos del pueblo, bien por esconder un crimen ante las autoridades republicanas que podían tomar represalias:

“...Y cuantas gestiones se realizaron para ver de capturarlo fueron inútiles y atendiendo a su género de vida y tendencias es muy presumible que se alejó de estos contornos bien internándose en terreno faccioso bien guareciéndose y ocultándose en sitio que por el momento se desconoce [...]”⁵¹

El cura de Pillarno, Salvador Lantarón, y el párroco de Santiago del Monte, Jesús García Villamil son también asesinados en agosto de 1936. No se tienen datos de la detención del primero, aunque sí se conoce el lugar del fusila-

51 Archivo Municipal de Castrillón

miento (también en Avilés, en el Monte Palomo). El párroco de Santiago del Monte fue detenido por vecinos de esa misma localidad, siguiendo las órdenes del Comité y, posteriormente, asesinado en Gijón.

El seminarista Luis Prado García es ajusticiado el día 3 de octubre de 1936.

Estos asesinatos fueron ordenados por los dirigentes del Comité de Guerra, vecinos todos de Castrillón. El Comité dictaría la orden de apresar a los párrocos, acción que llevan a cabo los milicianos, en muchos casos con la complicidad de los habitantes de la localidad.

Estos crímenes sectarios se circunscriben a los primeros meses de la guerra, de julio a octubre del 36, hasta que se reorganiza el poder republicano por parte del recién creado Consejo de Asturias y León.

Las requisas y destrucción de bienes del clero fueron otras de las manifestaciones violentas contra la institución eclesiástica. Los templos son atacados, siendo los altares los más damnificados. Las reliquias y santos fueron también pasto de las llamas⁵².

Las parroquias y sus enseres son destinados a funciones tan heterodoxas como las de almacenes de víveres o garita para los milicianos⁵³, como es el caso de los confesionarios de Santiago del Monte, que fueron utilizados como atalayas de control en la posiciones de costa.

52 Se sabe de la llegada de milicianos foráneos con la pretensión de quemar las iglesias, pero los miembros del Comité no permitieron este tipo de acciones.

53 Archivo Militar de El Ferrol.

En muchos casos, las escenas de violencia extremista esconden un carácter simbólico, como en la quema pública de los santos de la iglesia de Salinas o la destrucción de reliquias delante de los presos de derechas.

Durante el dominio republicano, la mera sospecha de realizar misas o de brindar apoyo a los curas es objeto de persecución y denuncia. Aunque la presión sobre el mundo católico se suaviza una vez que las estructuras republicanas se recomponen, la hostilidad hacia la Iglesia fue una constante durante todo el periodo de guerra.

EL FRANQUISMO. LA RESTAURACIÓN DEL PODER ECLESIASTICO

La Iglesia católica se identifica, desde el mismo día del golpe de estado, con el bando sublevado. La jerarquía católica sanciona el golpe de estado como una cruzada, tan gloriosa como las de la Edad Media. La Iglesia va a ser el mejor instrumento de la propaganda franquista. Ésta llevará el mensaje del nuevo régimen a todos los hogares y familias españolas. La Iglesia se recupera todos sus privilegios perdidos y pasa a ser uno de los pilares básicos del régimen.

El nuevo régimen se impregna del rito católico. En todos los actos institucionales la figura del cura es imprescindible.

Acto patriótico

Entrega de una bandera a la Guardia civil de Castrillón

El domingo por la mañana se verificó en Piedras Blancas el acto de inauguración del amplio Cuartel de la Guardia civil de aquella localidad, en el que se introdujeron diversas reformas y de la entrega de una hermosa bandera que el vecindario castrillonense regala al sufrido Cuerpo de la Benemérita.

Al acto asistieron las autoridades locales de aquel Convejo, el Comandante Militar de Avilés, don José García Álvarez; el Capitán de la Guardia civil, don Pablo Anguiano; el Teniente del mismo Cuerpo, don José Rodríguez Maestre; el Jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, de este Partido, don Saturnino Panizo; el director de la Real Compañía Asturiana de Minas de Arnao y alto personal de la misma y numeroso público, así

como un piquete de la Benemérita y una sección de las Milicias de Segunda Línea de Castrillón.

Ante la fachada principal del Cuartel se levantó un artístico altar en el que se dijo una Misa de campaña, oficiando en la misma el párroco de San Martín de Laspra, don Daniel González, quien una vez terminado el santo sacrificio, bendijo la Bandera, de la que fué madrina la bella señorita Maruja Suárez, que leyó unas bien escritas cuartillas, ofreciendo la nueva enseña al glorioso Cuerpo de la Guardia civil. El capitán del benemérito Instituto, señor Anguiano, se hizo cargo de la bandera, pronunciando sentidas frases para agradecer el obsequio. El Comandante Militar de esta Plaza y el Alcalde de Castrillón, señor Ablanedo, pronunciaron también breves discursos glosando el acto, siendo izada seguidamente en el mástil del Cuartel la nueva enseña, a la vez que se interpretaban los himnos Nacionales y del Movimiento, escuchados brazo en alto y coreados por el numeroso público que asistió a la fiesta que resultó brillantísima en extremo.

Las autoridades e invitados fueron obsequiados en una de las dependencias del nuevo Cuartel, con un delicado refrigerio servido por «Confiterías Galé» de esta villa.

Inauguración de la Casa-cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas, el 21 de enero de 1939. (La Voz de Avilés).

A nivel local, el párroco recupera sus antiguas funciones sociales. Se erige nuevamente como una institución más dentro del Estado. En el mundo rural, esta figura alcanza mayores dimensiones.

La Iglesia elabora un discurso de condena al régimen republicano, los crímenes anticlericales son exaltados, los miembros del clero asesinados son identificados como mártires, las iglesias son reformadas y las reliquias y los símbolos religiosos son restablecidos en los lugares públicos.

Los actos religiosos adquieren una notable presencia en la vida de los habitantes de Castrillón. Las fiestas religiosas se convierten en actos de masas, y los divorcios y matrimonios civiles son prohibidos.

Desde el Ayuntamiento, la restitución del poder y el patrimonio del clero es preocupación inmediata. Así, en enero de 1938, la Gestora acuerda

“[...] ventilar los derechos de propiedad de los cementerio parroquiales, por considerarlo sin finalidad práctica alguna y ser lesivo a los intereses municipales, ya que el Ayuntamiento carece de toda prueba documental en que fundamentar sus derechos dominicales y de la posesión natural o civil que pudiera alegar en su defecto.”

De igual modo, en febrero de 1939, se cierra el capítulo de los cementerios. En virtud de la Ley de 10 de diciembre de 1938, la Corporación ordena restablecer las tapias que separaban los cementerios civiles de los católicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Bolado, Alfonso, *Para ganar la guerra. Para ganar la paz. Iglesia y Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1995.
- Casanova, Julián, *La Iglesia de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 2001.
- Cueva Merino, J. de la, “El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil” en *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998

- Díaz-Plaja, Fernando, *La España franquista en sus documentos*, Barcelona, Plaza&Janés, 1976.
- Garralda, Ángel, *La persecución religiosa en Asturias (1934 y 1936-37)*, Oviedo, Summa, 1983.
- Garralda, Ángel, *Avilés, su fe y sus obras*, Oviedo, Summa, 1970.
- Laboa, Juan María, *Iglesia e intolerancias: la guerra civil*, Madrid, Sociedad de Educación Atenas, 1987.
- VV. AA., *La Iglesia Católica y la Guerra Civil Española (Cincuenta años después)*, Madrid, Fundación Friedrich Ebert, 1990.

OCIO
Y
TURISMO

EL TIEMPO DE RECREO

Algunas singularidades específicas presenta Castrillón en cuanto a su estratificación social y a las actividades que ocupan el día a día de sus habitantes.

Desde ricos muy ricos a pobres de solemnidad, el abanico de clases sociales y niveles de vida guarda muchas similitudes con otros concejos y comarcas limítrofes, al mismo tiempo que ciertas particularidades. Estas diferencias se manifiestan, sobre todo, en las capas más altas.

En Castrillón, confluyen industriales y propietarios del municipio con las grandes fortunas asturianas y españolas, que eligen el concejo como espacio de recreo y ocio, principalmente en la temporada estival. Es Salinas el núcleo que aglutina la mayor concentración de familias adineradas. El lujo y la ostentación que rodea a este reducido grupo social contrasta con las condiciones muchísimo más precarias que las de los naturales de la localidad.

Son dos mundos radicalmente opuestos que están obligados a compartir un mismo espacio. Pero sólo el mismo espacio. Las ocupaciones cotidianas, usos y costumbres de unos y otros, están regidos por tiempos y condiciones dico-

tómicas. Por tanto, la visión y concepción de la vida nunca podrá ser la misma.

La noción de “tiempo libre” no puede significar lo mismo para quien dispone de él continuamente que para quien no tiene más preocupación que la subsistencia. Las dedicaciones de quien tiene sus necesidades más que cubiertas y las de aquéllos que no tienen garantizado un sustento son, inevitablemente, distintas.

Pero, además del tiempo disponible, la concepción del ocio para el gran propietario, para el burgués acomodado, para el obrero industrial, para el campesino o para la sirvienta no puede ser la misma. Idénticas actividades serán divertimento y jovialidad para unos, símbolo de brutalidad y falta de refinamiento para otros.

Cada grupo social ha hecho suyas unas pautas de recreo determinadas, y no será habitual que las actividades de unos interfieran en las de otros. Hay una clara frontera; pero no sólo es económica, sino que los patrones culturales y el afán de distinción de las elites dan lugar a diferentes ámbitos y espacios de ocio.

· Fiestas

La mayor parte de la población, de naturaleza trabajadora, invierte su tiempo de esparcimiento en bailes populares y romerías veraniegas, deportes en el fin de semana, “tomar un vino” y “echar la partida” casi a diario,... No es mucho mayor la oferta de actividades. Son todas ellas diversiones humildes y cotidianas, poco selectas y ajenas a las modas.

Uno de los recreos más socorridos por los castrillonenses son los bailes de los fines de semana organizados por las salas de fiestas de Salinas y Piedras Blancas. Son acontecimientos señalados en el calendario por las clases populares, que esperan la llegada del domingo para “ir al baile”. En estos locales, se congregan vecinos de todos los pueblos del concejo, e incluso de Avilés. Aunque, para los habitantes de las zonas rurales más alejadas de los núcleos urbanos, acudir a estas citas es un hecho esporádico, tanto por la lejanía como por las condiciones climatológicas propias del invierno.

Con la llegada del verano, las diversiones se desarrollan al aire libre. Cada fin de semana, se suceden, en todos los pueblos del municipio, fiestas patronales con sus romerías y verbenas. Sin embargo, la inexistencia de un periodo de vacaciones reconocido para la mayor parte de los trabajadores, ligado a la dedicación permanente que exigen las tareas del campo, provoca que no pueda entenderse el verano como “tiempo de descanso” para la mayoría de la población.

Como contraste, al igual que sucede en todos los ámbitos, es manifiesto el afán de singularizarse del que hacen gala las altas esferas de la sociedad castrillonense. Así, aunque podamos encontrar al pudiente en bailes o verbenas, ellos mismos han delimitado unos espacios propios y restringidos de ocio. De entre todos, sobresale el Club Náutico de Salinas. Aquí, se organizan bailes, cenas y otras celebraciones fastuosas que en poco se asemejan a los sencillos festejos populares:

“DESDE SALINAS

[...] continúa viéndose animadísima esta hermosa y sin rival playa, a la que a diario llegan nuevos veraneantes ansiosos de oxigenarse en este lugar de encanto.

Las fiestas del Club Náutico, próspera Sociedad, se suceden sin interrupción, estando todas animadísimas y brillantes; sus cocktails y tés-danzants resultan verdaderamente estupendos, como concurridísimas están las cenas americanas. La de mañana sábado, a las 10'30 de la noche, superará a las anteriores, siendo ya grande el pedido de mesas desde Oviedo, Gijón, Luanco, La Arena, etc. Con el exquisito menú que nos servirá Joaquín, una notable orquesta y unos super-regalos, no es de dudar que la concurrencia de mañana en el Club Náutico será enorme.” (La Voz de Avilés).

Casa GASPARA - Salinas
Hoy domingo, GRAN BAILE, amenizado por la renombrada Orquesta VALLE de Avilés, que interpretará los bailes más modernos de la temporada.
Hay guardarropia - Se reserva el derecho de admisión

Pabellón DIVAD
Piedras Blancas
HOY SABADO 6 DE FEBRERO 1932
GRAN BAILE
Amenizado por la GRAN ORQUESTA
CAMUSECO
Nota.—A las diez de la noche saldrá
del Café Colón un autocar, que des-
pués del baile realizará viajes a Avilés

Pabellón IDEAL
SALINAS
DOMINGO DE CARNAVAL
Gran baile de disfraces amenizado por
una formidable orquesta de «jazz»
Desde las diez de la noche en adelante

Anuncios en la prensa de distintas salas de fiestas y bailes de Castrillón.

Grandes Verbenas En El Cuadro (Pillarno)

Hoy sábado y mañana domingo, con motivo de la Fiesta Sacramental Serán amenizadas por la afamada Orquesta avilesina «Los Haláknos» y organillos, existiendo con tal motivo gran animación entre la juventud.

Nota.—En el caso de lluvia no se celebrarán dichas verbenas.

Fiestas en Salinas

Con motivo de ser hoy el día de Nuestra Señora del Carmen, Patrona de la Colonia y del Club Náutico, hoy a las once se celebrará en la capilla de su advocación una misa solemne con orquesta y cantada por un coro de señoritas de la colonia veraniega.

A las seis se celebrará en el Club Náutico el primer The-Danzant de la temporada, que ha de estar animadísimo.

Mañana lunes, a las nueve, se rezará en la capilla expresada una misa en sufragio de los socios fallecidos.

Las romerías veraniegas eran uno de los pasatiempos preferidos.

· Deporte

El deporte se había extendido por toda Europa desde los primeros años del siglo XX, primero como un tipo de ocio propio de la aristocracia (el “sport”), para masificarse en las décadas siguientes y convertirse en auténticos espectáculos de multitudes, seguidos y practicados por millones de personas. El deporte ha roto las barreras de los “clubs” elitistas y restringidos y ha inundado cada rincón del mundo occidental.

También a España, y también a Castrillón, llegará la pasión por esta clase de entretenimiento. Veamos, como evidencia, la siguiente relación de crónicas futbolísticas del periódico comarcal *La Voz de Avilés*, que en poco difieren de las que podríamos leer hoy en cualquier diario deportivo:

“Mañana se juega en Las Arobias el último partido del campeonato de tercera categoría. Son los contendientes el Arnao F.C. y el Europa Avilesino.

Como el decir que este encuentro ha de ser muy interesante por una u otra causa es un tópico muy gastado, renunciemos a ello para poder exponer claramente la situación en que se encuentran en este torneo ambos onces. De esta forma podrá el lector juzgar por su cuenta.

El Europa tiene en la actualidad 12 puntos. El Arnao, 11. Como se ve, a los del Europa les basta un empate para quedar subcampeones, mientras a sus contrarios les es necesario salir victoriosos. ¿No es ésta la mayor garantía para que resulte discutido? Máxime, teniendo en cuenta que no se clasifican más que los dos primeros.

Ahora bien, ¿logrará el Europa, cuando menos, este empate? Tenemos del equipo de Arnao las mejores referencias. De él forman parte Eloy, Negri, De la Monja, etc., etc. Todos ellos jugadores de ca-

tegoría. Los europeístas tendrán que amarrar bien las botas si no quieren ser derrotados.” (La Voz de Avilés, 31- 12- 1933)

“Arnao, 4 – Europa, 3 - El espectador que hubiese abandonado el campo de Las Arobias mediado el segundo tiempo de este partido, daría seguramente por descontado un triunfo rotundo del Europa. Sin embargo, no fue así. Los veinte minutos últimos fueron tiempo más que sobrado para que el Arnao, subrayando la dureza de su juego, arrinconase al Europa hasta llegar a un tanteo que debe estimarse lisonjero en extremo y con poca esperanza de volver a lograrlo en idénticas condiciones.

Le tocó a Carlos Rodríguez este ‘embolao’ y estamos fijos que en la larga lista de arbitrajes hechos por el veterano deportista, ninguno como el del domingo le habrá sido más desagradable.” (La Voz de Avilés, 2- 1- 1934)

Es, sin duda, el fútbol el deporte con mayor poder de convocatoria. El “Arnao Fútbol Club” es el equipo más importante y de mayor seguimiento en el concejo, pero no el único. Otros equipos que se crean en Castrillón son el “Turistas de San Martín”, el “Deportivo de Salinas” o el “Sparta de San Juan”.

No obstante, no sólo el fútbol arrastra aficionados. Deportes más épicos, más arriesgados, más aventureros, también calan entre la población. Es el caso del boxeo o del ciclismo.

El púgil castrillonense “Panadero” de Arnao llegó a adquirir cierta fama en la comarca por su arrojo y osadía entre todos los boxeadores del contorno:

“El reto lanzado a todos los pugilistas asturianos de los pesos medios y Welter por el “Panadero de Arnao”, fue recogido por el ex-campeón José López “Pantera de Sabugo”, quién se pone a disposición del retador para cuando éste designe.

Existe, al parecer, el propósito de organizar en día Próximo una velada, en la que, como Plato fuerte, actuarán los dos renombrados Boxeadores."⁵⁴

"Ya tenemos boxeo, después de más de dos años de ausencia de nuestra villa de este viril deporte, mañana podremos admirar en el magnífico cuadrilátero del amplio teatro Circo a los ases del pugilismo astur.

Después de aquellos memorables combates en que tomaban parte nuestros boxeadores con la más relevante figura en el deporte de los puños, tiempo es de que volvamos a verlos en noble lucha por lograr el triunfo para nuestro pueblo, confirmando así la valía de que están poseídos.

En el momento que estas líneas escribimos desconocemos el programa de la próxima velada, pero sabemos que tendrá por base el tan esperado combate revancha entre José López (Pantera de Sabugo) y José Manuel González (Panadero de Arnao). Combate a todas luces interesante, ya que el Pantera de Sabugo con su peculiar estilo y con la concienzuda preparación a la que está sometido, tendrá que luchar con toda su inteligencia —que no es poca— para poder deshacerse de su contrincante, que en reciente fecha logro hacer abandonar al famoso boxeador cántabro Rodolfo Díaz, en un macho celebrado en Santander."

En el caso del ciclismo, son numerosas las carreras comarcales que se organizan en la década de los 30, que sólo se interrumpirán durante los años de la guerra. Los Ayuntamientos colaboran a través de subvenciones anuales para las competiciones, lo que demuestra que el deporte ya está asi-

54 "Panadero" había sido emigrante en Cuba y había tenido una pequeña carrera como boxeador allí. A su regreso, intentó probar suerte en los cuadriláteros asturianos. El "Pantera" era la joya del boxeo avilesino, un boxeador que se había hecho ya con el título de Asturias. Era el año 35, y desde hacía dos años no se realizaba una velada de boxeo en Avilés.

milado, lo mismo que en la actualidad, como actividad cultural y formativa, por lo que merece una atención por parte de las administraciones:

“Estando este club ciclista Avilesino, organizando una carrera nacional Titulada II Gran Premio San Agustín, bajo el control de la U.V.E. es propósito de los organizadores que la carrera se verifique en el siguiente circuito: Avilés - Corvera - Posada - Oviedo - Siero - Nava - Infiesto - Arriendas - Ribadesella - Llanes - Ribadesella - Caravia - Colunga - Villaviciosa - Gijón- Candás - Luanco - Avilés y dos vueltas al siguiente circuito Piedras Blancas - Arnao - Salinas- San Juan de Nieva - Avilés pasando por lo tanto, dos veces consecutivas por los pueblos de ese concejo.

A tal propósito y con el objeto del mayor lucimiento de la carrera nos dirigimos a ese Ayuntamiento en solicitud de una subvención, para sufragar los gastos de la misma.

Por lo tanto esperamos de esa digna Corporación, contribuya económica y moralmente a los indicados fines y oportunamente pondremos el conocimiento de la misma, por medio del álbum indicado y medios conducentes a la mejor organización de la carrera citada.

En espera de su comunicación que proceda de esa digna presidencia y en consonancia con el acuerdo que recaiga a esta petición saludamos a esa digna corporación en Avilés. A junio de 1935.

Viva V. muchos años.

El club ciclista Avilesino.”

Frente a estos deportes seguidos por la mayor parte de la población, sin distinción de status, se sitúan otras prácticas, tenidas por más exquisitas, entre las que destaca el tenis. Las clases privilegiadas harán bandera de esta actividad como símbolo de exclusividad y distinción. No hace falta más que acudir a la prensa, cuyas crónicas se hacen eco de este fenómeno.

El Club Náutico de Salinas es el foro donde se reúnen banqueros, grandes industriales, profesores universitarios, altos cargos políticos,... tanto de la comarca como de toda España.

Salinas Tennis Club
Partidos para hoy domingo:
 Por la mañana. A las 10,30: L. Castro, contra A. Sauras.
 A las 10,30: Sra. de Oria, contra Sra. de Castro.
 A las 11: G. Galé-C. Flor, contra J. Valdés-A. Sauras.
 Por la tarde. A las 3,30 «Pista 1»: F. Argüelles-E. Suárez, contra A. y R. Maribona.
 A las 4. «Pista 2»: Srta. Llano-Ponte (R)-Sra. de Pedregal, contra Srtas. P. y C. Palanca.
 A las 4,30. «Pista 1»: Vencedor del «doble» de la mañana, contra F. Navia-Osorio-J. Oria.
 A las 5. «Pista 2»: Sra. de Riego-Sr. Riego (R.), contra Srta. Solano (C.)-Sr. Argüelles.
 A las 5,30. «Pista 1»: Sra. de Cobos-Sr. A. Maribona, contra Srta. R. Llano-Ponte-Sr. Oria (G.)

El tenis levantaba pasiones entre la clase acomodada.

TURISMO

“Es Salinas un bello rincón de la comarca asturiana enclavado entre Avilés y Piedras Blancas, perteneciente al Ayuntamiento de Castrillón.

Es una verdadera ‘ciudad-jardín’, pues su pueblecito formanlo un buen número de alegres casitas y lindos hotelitos, rodeados de deliciosos jardines con olorosas flores de diversos matices y exuberante vegetación, que en su conjunto se asemejan a los tan renombrados ‘Cármenes’, de Granada. Sus calles están bordeadas de sombríos plátanos, imperando frondosos bosques de pinos y eucaliptos.

Aquí todo es natural; la mano del hombre apenas si ha intervenido para algo, pues la madre naturaleza, siempre pródiga, le ha dotado de las bellezas más grandes que cabe pensar.

Posee este hermoso pueblecito la playa más divina de la costa cantábrica denominada ‘El Espartal’, a más de las de ‘El Sablico o Cuerno’ y la de ‘Arnao’, que si bien no son bonitas, las supera en todo la anteriormente citada, más conocida por el nombre de ‘La Playa de Salinas’. Es ésta una enorme concha, de cinco kilómetros de extensión, amplia, limpia, de arena finísima, como pasada por tamiz, de suave pendiente, rodeada de barreras roquizas que la preservan de los vientos del interior, de una luminosidad sorprendente, integrada por los rayos químicos, violetas y ultravioletas que producen fácilmente eritemas en la piel, aun en los días nublados, y la gran sensibilidad que tiene para las películas o partículas fotográficas, permitiendo hacer instantáneas rapidísimas; su pureza de aire es total, pues los microbios quedan en cero en su misma orilla, y unido todo esto a sus brisas resino-yodadas que embalsaman el ambiente, no cabe dudar que esta playa es la más sana y recomendable por sí sola, siendo además el paso obligado de los trasatlánticos que desde América se dirigen al Musel, de Gijón, y viceversa, y de las embarcaciones que van a San Juan de Nieva y a Galicia.

Numerosos toldos, casetas, sombrillas y garitas, de lonas de variados colorines, dan vistosidad a la misma; bonito balneario dotado de la más moderna instalación y servicio, alzase a un la-

do de ella, esbelto edificio del Club Náutico y elegante caseta de Salvamento de Naufragos completan su conjunto, mostrándose orgullosa de poseer tantos encantos la incomparable playa.

Esta verdadera joya del Cantábrico que hasta poco era casi desconocida, hoy es la Playa de Moda, la predilecta de la gente bien, de la que busca lo higiénico, para entregarse al reposo y sosiego de la vida cansada de los ajetreos de sus quehaceres invernales; pero todo esto se lo debe a sí misma, pues la propaganda, que en todos casos es necesaria, la desprecia y la deja para otras playas que carecen de sus bondades naturales. De ella se habla hoy en todas partes, pues es conocida por España y por el Extranjero y es visitada por un sinnúmero de familias que pasan las temporadas de verano disfrutando de sus bondades y bellezas. Posee además pintorescos y deliciosos paseos, como la 'Avenida de los Pinos', los pueblecitos de San Martín de Laspra, San Miguel de Quiloño, San Cristóbal, Santa María del Mar, Naveces, el Peñón de Raíces, Bella Vista, etc.

Como medios de transporte, existen dos tranvías, uno de tracción eléctrica que recorre ocho kilómetros por el trayecto más bello que se conoce, pues va entre espesos pinares hasta la Dársena de San Juan de Nieva y después por una carretera paralela a la ría hasta la hermosa villa de Avilés, y otro de vapor, en un trayecto de cinco kilómetros por la carretera llamada de Pravia, pintoresca y bella, de exuberante vegetación, pasando por Raíces y La Maruca hasta la citada villa.

Además, está dotado de todos los adelantos modernos: luz eléctrica, teléfono, puesto de la Guardia Civil, droguería, templo, cura, médicos, abundantes aguas potables, plaza de abastos, comercios diversos, etc., y un cielo azul con una temperatura que convida al sosiego, sin lujos de ningún género.

Por lo expuesto ligeramente, se ve bien a las claras que Salinas es el sitio propio del descanso veraniego, y su encantadora playa es de lo más admirable que se conoce y existe en esta región olvidada de toda propaganda turística.

RAKÚ “

“LA PLAYA DE SALINAS. Lo que fue, lo que es, lo que será.

Hace medio siglo que esta playa era simplemente un lugar agreste, un ignorado rincón del Cantábrico, en el que apenas si los pacientes pescadores de caña fijaban distraída la mirada.

Nadie en ella, nadie en sus contornos, porque nada significaba que media docena de humildes viviendas la bordeasen, no precisamente por ella misma sino por estar inmediata a una gran industria que necesitando casas para sus empleados y obreros había construido algunas frente al mar.

Y así esta maravillosa Naturaleza- una amplísima curva de 5 Km., con arenas de oro y verdes pinares de fondo- era como un tesoro sobre el cual nadie fija su atención. Esto era ayer.

Hoy..., hoy la playa de Salinas es uno de los primeros centros veraniegos de Asturias, lo cual no tiene nada de extraño, porque habrá- no lo discutimos- en el mismo Principado y fuera de él, lugares en los que la Naturaleza también ha derramado a manos llenas sus dones- a cada cual, lo suyo- pero estamos seguros que ningún otro paraje de la costa cantábrica supera a este trozo en el que cielo, tierra y mar se han fundido en un íntimo y maravilloso abrazo para embobamiento de cuantos son capaces de entender y comprender las sonrisas de la Naturaleza.

Naturalmente, tenía que suceder lo que ha sucedido: que una vez ‘descubierta esta playa, su importancia como centro de veraneo ha ido creciendo de día en día, hasta convertirse en algo excepcional... Club Náutico, soberbios chalets, excelentes vías de comunicación, hoteles, fiestas, jiras, orquestas, fiestas suntuosas..., en fin, cuanto es peculiar y característico de los grandes centros de recreo en la canícula. Esto es hoy...

¿Y mañana?... Es muy difícil ser profeta, pero en esta ocasión el vaticinio está justificado. El triángulo Avilés, Salinas, San Juan de Nieva será quizás en muy breve plazo una población magnífica de varios centenares de miles de almas. Y cuando esto suceda, la playa de Salinas competirá ventajosamente como

lugar cosmopolita y de recreo con las más renombradas de España y del extranjero. Éste es el porvenir...

BLAS CABALLERO SÁNCHEZ⁵⁵

Nada más apropiado que estas dos semblanzas, fechadas en 1931 y 1949, respectivamente, para describir la actividad turística en Castrillón. Porque hablar de turismo en nuestro municipio en la década de los 30 es hablar de Salinas. Salinas cuenta, desde 1916, con el Real Balneario, que se convirtió en la primera gran apuesta por hacer de este pueblo un polo de atracción turística de primer orden en toda la costa cantábrica.

En Salinas, se establece, durante los años 20, una selecta colonia de veraneantes que reúne a familias de la alta burguesía de toda Asturias, indianos incluidos. Este asentamiento, de carácter estacional, desencadena la propagación de nuevas construcciones, y será el “chalet” el prototipo de residencia de descanso para los meses estivales. El rápido desarrollo urbanístico de la localidad, abarrotada de fastuosas viviendas veraniegas, además de la tipología de veraneantes que allí concurren, hicieron de Salinas un lugar elegante y, hasta cierto punto, exclusivo.

Y no olvidemos que esta tipicidad turística genera, durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre, una cantidad de empleos vinculados a ella de gran relevancia para el concejo. Al lado de vendedores de refrescos y otros

55 Tanto la firmada por “Rakú” en 1931, como la de 1949 de Blas Caballero Sánchez, maestro de las Escuelas del Ave María de Arnao, se incluyen en sendos catálogos turísticos anuales editados por *La Voz de Avilés*.

puestos asociados a la playa, destaca, sobremanera, el servicio doméstico. Éste oficio es desempeñado por decenas de mujeres castrillonenses que atendían las residencias veraniegas con unas condiciones de vida y trabajo misérrimas.

ad	propaganda lo de Salinas animadísimo,	y
la	véase la siguiente lista de familias que	y
vi-	en la actualidad residen, aunque pasa-	m
ón	jeramente, allí:	
de	Señores de Álvarez, García, Laspra,	
a-	Guisasola Pedregal, Alas (don Jenaro).	
o,	Viuda de Caso de los Cobos, Jove, Bo-	S
o-	tas (don Tomás), Caso de los Cobos	O
a-	(don Armando), Cuervo Arango, M	
e-	lópez Arco, González Pumariega, Gu-	
ja	tierrez, Viuda de Corrales, García (don	R
el	Facundo), Aldecoa, Maese-Bas, F. Prida	
le	(don Joaquín), Viuda de Fernández	7
la	(don Obdulio), García de Castro (don	1
er	Luis), Martín Fernández, Suárez, Ló-	
a	pez Tello, Martín (don Natalio), Alonso	4
ic-	(don Constantino), Cuervo (don José	1
rá	Ramón), Cuevas (don Antonio), Ben-	te
	nitez, Fernández Rodríguez, Gutiérrez	
i-	(don Manuel), Alfaro Segovia, Viuda	S
e-	de Bertier, Vega, F. Quirós, Lasso de la	
io	Vega, Viuda de Hernández, Viuda de	
	Avello, Sela, Colantes (don José Mar-	
ja-	ría), Ayuela, Ceñal, Vigi-Escalera (don	
e-	José), Villasante, Sora, Viuda de Gon-	
o-	zález, Viuda de Gil, Scotti, Oria y G.	C
ja	Somines, Rodríguez Gallén, Galán, Ber-	lé
tu	jano, Valiaure, Galán (don Julio), Vi-	z
e-	uda de Menéndez, del Riego, Z. patero,	
	Braga, Albornoz, Hernández (don Emi-	
o-	lio), Berjano (don Gerardo), Valcárcel,	
1-	Álvarez (don Severino), Pumares, Ca-	
1-	cicedo, Vallejo, Viuda de R. Maribona	
	(don Gusavo), Casares, Urquijo María,	
	Viuda de Poblet, Casas, Viuda de Ma-	
	rrín, R. de la Flor (don Ramón), Men-	
	doza, Busielo (don Enrique), Álvarez	
	Gendín (don Frutuoso), Cancio (don	
	Jesús), González Lara, Posada (don	
	Aollo), Muñiz (don Luis), Caso de los	
	Cobos (don Rafael), señoritas de Pa-	
	checo, Albornoz (don Gerardo), Fon-	
5	tán (don Javier), Marizchely, Cores, etc.	
5	El programa de festejos comenzará	
	a desarrollarse el próximo sábado, fes-	
	tividad de la Virgen del Carmen, cele-	
1-	brándose tal día en la Capilla, a las on-	
2	ce de la mañana, solemne misa y a las	
	seis de la tarde el primer Te-Baile de	
	la temporada, al que seguirán otros	
	muchos y cenas americanas.—RAKU.	

Algunas de las familias más reputadas que se daban cita en Salinas en los meses de verano. Entre ellos, profesores universitarios como Aniceto Sela, Adolfo Posada o Sabino Álvarez Gendín; políticos, como los Pedregal; banqueros, como los Maribona; industriales como los Caso de los Cobos, etc.

Aparejado al vertiginoso crecimiento del turismo, se imponía la necesidad de mejorar las dotaciones de servicios e infraestructuras. En la década de 1930, se llevan a cabo intervenciones de gran calado en Salinas, como la construcción de la red de alcantarillado, la extensión del alumbrado, la ampliación de algunas calles, la adecuación de los accesos del tranvía al pueblo,... Así quedaban reflejadas estas insuficiencias en la prensa:

“SALINAS Y EL VERANEO

Como ningún año está rebosante de forasteros la hermosa playa de Salinas. Todos los chalets se han alquilado y de igual modo muchas casas que por su estado lamentable y reducidas dimensiones no pueden ofrecer las mínimas comodidades a los inquilinos por pocos que éstos sean. Es decir, que en Salinas como en Avilés es un problema el de la vivienda.

Hay además otras cosas en oposición evidente a lo que debe ser recta política urbana, tanto más radical cual en lugares como nuestra playa las gentes buscan comodidades para el cuerpo y para el espíritu, pues eso es el veraneo: comodidad y descanso efectivos. Pero en este aspecto, Salinas deja bastante que desear. Causan penosa impresión sus calles descuidadas, carentes casi de iluminación. Enjambres de mendigos puestos en el angosto acceso a la playa y recorriendo las casas. Algo hiriente para la vista son esos horribles tendales de ropa en la fachada de “La Casona” y terrenos contiguos. Finalmente, el viajero del tranvía ha de so-

portar el polvo cuando el tranvía cruza con un automóvil en la carretera del pinar.

Y conste que decimos esto en interés del bellissimo lugar de veraneo, esperando que el municipio de Castrillón tome cartas en el asunto. “

Por su parte, quienes no podían permitirse la residencia propia, contarían, más tarde, con fondas y hoteles al alcance de economías más modestas. Alojamientos como el Hotel Esperanza, el Hotel Lola, el Hotel Agustina o los chalets de alquiler nacieron para cubrir la demanda de un sector menos boyante, llegado desde concejos limítrofes, preferentemente, de Avilés. El fácil acceso a Salinas que proporcionaba el tranvía (primero, a vapor; más tarde, eléctrico) ponía la playa a pocos minutos de los avilesinos.

Aunque, de cuando en cuando, alguno de estos avilesinos se aventuraba a plantear iniciativas bastante peregrinas y descabelladas:

“[...] ¿No podría intentarse que sobre las mismas dunas, al borde del mar, circundando la larga concha arenosa, se proyectase una carretera?”

La perspectiva que El Espartal ofrecería entonces a los ojos de los viajeros sería magnífica. Nada diremos de lo que las dunas hoy ganarían mañana cuando sobre ellas se edificasen ‘chalets’ veraniegos, con espacio suficiente además para construir la gran colonia infantil que proponen las revistas profesionales del Magisterio, señalando como lugar ideal la playa de Avilés. “. (La Voz de Avilés).

Como colofón un tanto sarcástico, incluimos el siguiente fragmento de un editorial de *La Voz de Avilés*. Pese a lo incalificable del texto, es lógico deducir de él la magnitud que ha adquirido el turismo en Salinas, y los elevadísimos beneficios económicos que esta actividad origina:

“ [...] Para nadie es un secreto que la mejor mitad del puerto de San Juan de Nieva tributa en municipio ajeno al nuestro, sin otro interés marítimo ni otra obligación que percibir bonitamente elevadas cantidades por bicoca tan extraordinaria como inadmisibile, y bien saben todos que el completo dominio de la playa de la playa del Espartal lo ejerce el mismo municipio al que aludimos, el cual no se impone otras obligaciones que cobrar a los industriales que en la playa establecen sus puestos y a los bañistas que se propasan a abrir una sombrilla de buen tamaño, o clavar siquiera unos momentos una tienda de campaña sobre la arena. Pero las funciones de salvamento, si algún percance ocurre, y las de vigilancia y seguridad personal inherentes al derecho de percepción de arbitrios, calladamente las deposita en manos del Salvamento de Náufragos de Avilés y de los concurrentes más pacíficos. Y se da el caso que la mayor parte de los días, cubierta la arena a veces por miles de personas, no hay en ella más castrillonenses que dos o tres empleados que se encargan del cobro de impuestos a los avilesinos, y sobre terrenos que todo el mundo cree son de Avilés.

Y eso, la verdad, es depresivo para nosotros. Si hasta aquí llegaron las cosas en tal estado, no prejuzga deban de continuar así. Y al Ayuntamiento [de Avilés] es a quien corresponde dar el paso definitivo hacia la anexión de lo que con indiscutible derecho es nuestro. Asesórese debidamente si es preciso y tengan en cuenta nuestros ediles que la playa de La Magdalena no se la dieron a Santander con sólo abrir la boca. Con esto... y con el mazo dando. “

BIBLIOGRAFÍA

- Abella, Rafael, *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. I. La España Republicana*, Barcelona, Planeta (colección “Espejo de España”), 1975.
- Abella, Rafael, *La vida cotidiana durante la Guerra Civil. I. La España Nacional*, Barcelona, Planeta (colección “Panorama”), 1978.
- *Anuario guía de las playas y balnearios de España*, Madrid, Ed. Ibérico-africana-americana, 1924.
- Casariego, Jesús Evaristo, *Caminos y viajeros de Asturias*, Oviedo, Gráficas del Principado, 1979.
- Leal Bóveda, José María, *Aproximación geográfica a un ejemplo de ciudad-jardín: Salinas 1833-1985*, Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo (tesina inédita).
- *La Voz de Avilés*, varios años.
- Madrid, Juan Carlos de la, *Avilés, una historia de mil años*, Avilés, Azucel, 1997.
- *Playas y puertos de Asturias. Guía oficial de Turismo*, Gijón, 1932, pp. 101-102.
- Roza Candás, Maximino, *Los balnearios marítimos en Asturias*, Gijón, Fundación Alvargonzález, 1995, pp.187-226.
- *Salinas, Asturias: Verano 1931*, Avilés, La Voz de Avilés, 1931.
- *Salinas, Asturias: Verano 1932*, Avilés, La Voz de Avilés, 1932.
- *Salinas, Asturias: Verano 1949*, Avilés, La Voz de Avilés, 1949.
- Uría, Jorge, *Sociedad, ocio y cultura en Asturias (1898-1914)*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1991.

LA REVOLUCIÓN DE 1934

El movimiento revolucionario de Octubre de 1934, irradiado por toda Asturias, también se deja sentir en Castillón. El levantamiento de la clase trabajadora, auspiciado por el PSOE, tiene su origen en la derrota de las izquierdas en las elecciones generales de diciembre de 1933, que llevaron a la formación de gobierno por parte del Partido Radical de Alejandro Lerroux, apoyado por la CEDA. El nuevo gobierno conservador va a revisar cada una de las reformas políticas emprendidas durante el primer bienio.

La ley de amnistía, la desavenencias con la Generalitat de Cataluña por la cuestión de los “rabbaseries”, el intento de derogar la ley de términos municipales, o la revisión de las cuestiones sociales reduciendo las competencias de los jurados mixtos provocaron un creciente malestar entre la izquierda.

· La gestación de la revuelta

Ya en diciembre de 1933, los anarcosindicalistas habían llevado a cabo una campaña de huelgas que se saldó con gran número de detenidos. Pero, quizás, lo más determinante es el cambio de rumbo dentro del partido socialista.

En enero de 1934, Julián Besteiro es derrotado por la mayoría de Largo Caballero al frente de la Ejecutiva, que

postula unas estrategias muy diferentes para retomar el poder. La argumentación se fundaba en el riesgo que supondría la entrada de la CEDA (afín a los regímenes fascistas y totalitarios de Mussolini y Hitler) en el gobierno, a lo que se sumaba el empeoramiento progresivo de las condiciones socio-laborales de la clase trabajadora. Todo ello repercutiría en un descalabro para la UGT y la clase obrera en general.

El partido socialista encara este momento mostrándose partidario de la creación de una alianza obrera entre las distintas organizaciones de clase. La estrategia de los socialistas será desencadenar una huelga insurreccional como la que se había planteado en 1917, con el propósito de forzar a Alcalá Zamora a apartar a la CEDA de su carrera hacia el poder.

El PSOE comenzó a tomar medidas para la organización de la huelga general revolucionaria, prevista para cuando la CEDA entrase en el gobierno.

En Asturias, se llegó a un pacto entre las dos grandes centrales sindicales, UGT y CNT, en marzo de 1934. Era un caso único, ya que la CNT regional pactaba con los ugetistas, rompiendo así el criterio de su Comité Nacional. Esta connivencia entre anarquistas y socialistas provoca una radicalización del movimiento, lo que se convierte en uno de los factores decisivos para que, en Asturias, la insurrección se convirtiese en una verdadera revolución proletaria.

El diseño del movimiento se llevó a cabo concienzudamente: se compraron armas, se contactó con militares que pudieran apoyar la sublevación y la labor política se inten-

sificó con repetidos mítines y la creación de enlaces entre las organizaciones.

Tras el viaje a Covadonga de José María Gil Robles, hombre fuerte de la CEDA, protagonizando un incendiario discurso, se desata la huelga como reacción a este suceso. El levantamiento está maduro.

· El desarrollo de la insurrección

El 4 de octubre, se forma el nuevo gobierno presidido por Lerroux, que cuenta con tres ministros de la CEDA. El PSOE declara la huelga revolucionaria para el día siguiente. El objetivo, señala Ángeles Barrio, es la conquista de poder a partir de dos instrumentos, las milicias y las armas.

La insurrección tuvo éxito en Asturias y en Cataluña. En otros puntos del país, como Madrid, Valencia, Sevilla, Córdoba, Zaragoza o Palencia los revolucionarios fueron pronto reducidos. En Asturias, la declaración de huelga se entendió, abiertamente, como un movimiento revolucionario. La conquista del poder no fue ya el objetivo último, sino la construcción de una nueva sociedad plenamente igualitaria.

Tanto en la elaboración del movimiento como en el desenlace de los acontecimientos, Castrillón va a tomar verdadero protagonismo en los sucesos de 1934.

Uno de los hechos que va a condicionar el posterior desencadenamiento de la revolución es el desembarco de armas del vapor *Turquesa*. El ex-ministro de Hacienda, Indalecio Prieto, dirigente socialista, había gestionado la compra de armas para la insurrección. Se llegó al acuerdo de desem-

barcar el material en la playa de Aguilar, en el concejo de Muros de Nalón. Prieto llega a Asturias para supervisar el desembarco la noche del 10 al 11, que se lleva a cabo bajo la dirección del sindicato SOMA y de la delegación asturiana del Partido Socialista. El desembarco fue descubierto y sólo se pudo descargar una parte. Prieto, ante el temor de ser descubierto por las fuerzas del orden, huye hacia Piedras Blancas, donde toma el tranvía hacia Avilés, y desde allí, ser trasladado hacia Bilbao. La Agrupación Socialista de Piedras Blancas está al corriente de la operación y alguno de sus miembros toma parte directamente en el desembarco de armas⁵⁶. La huida de Prieto fue auxiliada por miembros de la agrupación. Las noticias apuntan a que se ocultó en Las Chavolas en casa de un militante.

Las juventudes socialistas son las que llevaron el peso de la organización, tanto en acopio de armas como en la concienciación de los militantes⁵⁷.

La huelga revolucionaria estalla el día cinco de octubre y los socialistas y comunistas de Castrillón van a tomar parte activa en ella. Los revolucionarios cuentan con escaso armamento (escopetas de caza, algunas armas largas y pistolas).⁵⁸

La huelga comienza en Arnao, donde los revolucionarios asaltan el Economato de la Real Compañía y, acto seguido,

56 Archivo Militar de El Ferrol.

57 Las juventudes socialistas representaban el ala más izquierdista del PSOE en Castrillón. Los debates internos con el sector moderado, representado por José García, fueron constantes durante todo el periodo republicano.

58 Después del descubrimiento del Turquesa, las fuerzas del orden llevaron a cabo numerosos registros. En Castrillón, se encontraron algunas armas, sobre todo pistolas cortas.

se dirigen al asalto del cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas. Allí, estaban guarecidos los miembros de la fuerza pública, algunos concejales y guardias municipales. En total, entre civiles, carabineros y Guardias, se contaban 20 personas. El Cuartel resiste durante tres días el ataque de los revolucionarios, hasta que, el 8 de septiembre, llega la columna del general Eduardo López Ochoa, que reduce a los atacantes. Éstos se retiran hacia Avilés. López Ochoa describió así su entrada en Piedras Blancas:

“[...] Son las diez y media de la mañana y estamos a diez kilómetros de Piedras Blancas, pequeño y lindo poblado, situado sobre la carretera que lo atraviesa y a donde llegamos cerca de las doce.

A nuestra llegada somos detenidos por la Guardia Civil, que nos reconoce con precaución. Es un puesto al mando de un sargento, que con ocho guardias y tres carabineros, se halla rodeado desde hace dos días por los revoltosos, que han huido a nuestra aproximación; es la Casa cuartel, edificio aislado y en buenas condiciones para ser defendido, que se encuentra al borde de la carretera y a la entrada del pueblo. El sargento comunica que los rebeldes se encuentran concentrados en un número de 500 a 600 en un edificio de tres pisos, que a distancia de unos 800 a 1000 metros se divisa en una finca próxima, donde tienen establecido su cuartel general, y que según las noticias procedentes de Avilés, que dista siete kilómetros, esta ciudad se encuentra hace dos días en poder de los revolucionarios.

No me parece prudente continuar la marcha dejando a mis espaldas un núcleo tan importante de enemigos sin haber intentado coparlos o escarmentarlos duramente y me he decidido a atacarlos si en efecto se encuentran en dicho edificio. Hago descender la tropa y despliego el batallón en orden de combate, para practicar un reconocimiento, y cuando estamos en preliminares del avan-

ce, aparece por la carretera que acabamos de recorrer un destacamento de la Guardia Civil que avanza en una camioneta requisada; se compone de 22 guardias al mando de un oficial, que resulta ser el que se encontraba concentrado en Grado y que, según se ha dicho, evacuó dicha población anterior, pernoctando en el monte, y al saber por referencias el paso de la columna, se apresuró a incorporarse, cortando camino.

Se efectuó el reconocimiento si novedad alguna, pudiendo comprobarse que el enemigo había evacuado la finca [X] sin disparar un tiro, lo que nos permitía continuar la marcha hacia Avilés sin más demora que la necesaria para dar un pequeño descanso a la gente y que pudiera comer un rancho frío. Dispuse, así mismo, que el oficial y los guardias de Grado quedaran en Piedras Blancas, cuyo destacamento resultaba así lo suficientemente fuerte para poder defenderse, pues reunía ya 36 hombres y les dejé una caja de municiones de repuesto, emprendiendo la marcha cerca de las tres de la tarde, en dirección a Avilés [...]"⁵⁹

Los informes y las versiones de los revolucionarios difieren de esta entrada pacífica relatada por el General López Ochoa. Primero, en la exageración del número de atacantes, pues no es probable que hubiese 500 revolucionarios en Castrillón (las cifras estarían entre 150 y 200, y hay que tener en cuenta que no habría armas para todos). Por otra parte, el general colocó varias ametralladoras en las cercanías del Ayuntamiento, abriendo fuego a discreción durante tres cuartos de hora y provocando la huida de los revolucionarios hacia Avilés.

En Avilés, tiene lugar una escaramuza en la carretera de San Juan. Los revolucionarios, parapetados en los almacenes

59 Diario del comandante López Ochoa.

Balsera, abrieron fuego de escopeta y pistola contra los militares, para intentar desplegarse a modo de guerrilla. El combate duró una hora y causó muchas bajas entre el ejército, cuya cifra no se puede determinar con exactitud⁶⁰.

La revolución afectó, principalmente, a Arnao y Piedras Blancas. El comité revolucionario creado no llegó a tener el pleno control del concejo. En algunos lugares, la única medida notable tomada por el comité de Castrillón fue la de repartir comida y bonos del economato de Arnao a las familias que estaban en paro. La brevedad de los acontecimientos impidió que se tomaran otras medidas previstas en el ideario de los insurgentes.

El día 20 termina la revolución con la entrada de las tropas en la cuenca minera. A partir de ahí, se desata la represión contra los revolucionarios. En Castrillón, se establece un destacamento de la Guardia Civil en Arnao, que depende del mando de Lisardo Doval.

Poco después, comienzan las actuaciones judiciales contra los insurrectos. Los revolucionarios de Castrillón, en su mayoría presos en la cárcel de Oviedo⁶¹, serán juzgados en mayo de 1935:

“Juicio [...] presidido por el Teniente coronel del Tercio García Escámez. Se celebró ayer en Gijón, ante consejo de guerra, la

60 En *El valle negro*, Alfonso Camín titula “La comedia de Avilés” su relato de los sucesos en la comarca.

61 Inmediatamente después de la revolución, los presos son conducidos a las instalaciones de la fábrica de Arnao de la RCAM, donde se encuentran los guardias civiles. Los testimonios hablan de torturas y de palizas, algo probable dado el grado de tensión desatada entre los fuerzas del orden locales y los revolucionarios.

vista causa contra veinte procesados del partido judicial de Avilés, acusados de constituir comités revolucionarios, robo de armas, auxilio a la rebelión, voladura de puente de La Consolación y facilitar coactivamente por medio de vales artículos alimenticios al público, contra la voluntad de sus propietarios.

Actuaron en calidad de defensores los letrados señores Arias y F. Santa Eulalia. El fiscal pidió para siete de los procesados cadena perpetua, y para los restantes la pena de doce años y un día de presidio, abogando los defensores la absolución.

La vista de la causa se suspendió a las dos, renovándose a las cuatro de la tarde. A última hora de la noche fue conocida la sentencia, que condena a Ramón Sánchez Rodríguez, Faustino Menéndez Fernández, Celestino Tresguerres Álvarez, y Amaro Menéndez Álvarez a 16 años de reclusión, y a 12 años y un día de presidio a Emilio Segurola Pérez, Julio Luis González López, Manuel Suárez Cabeza y Luis González Álvarez, absolviéndose a los restantes, que son Emilio López González, Adriano Fernández González, Luis Gómez Delgado, Eladio Fernández Rodríguez, Teodoro Urbón Domínguez, Benito Iglesias Fernández, Manuel Martínez Suárez, Rosendo García Fernández, Fernando García Menéndez, Jesús Fernández Alonso, Luciano González Arias, Ramón Núñez Espolita, Ángel Díaz Colado, Julio García Ovies, Luis Fernández García y José Fraga García.”⁶²

Los condenados de Castrillón fueron enviados a varias cárceles nacionales, entre ellas la de Pamplona. En febrero de 1936, tras la amnistía decretada por el Frente Popular, regresaron a sus domicilios y a la labor municipal.

62 *La Voz de Avilés.*

· Después de la revolución

El movimiento de octubre tuvo una serie de consecuencias políticas y sociales. El gobierno central, por medio del Ministro de Gobernación Salazar, disuelve los ayuntamientos socialistas de Asturias, entre ellos el de Castrillón.

El día 4 de diciembre de 1934, por orden del Gobierno Civil de Oviedo, una Gestora provisional, presidida por Ezequiel Piret, del Partido Reformista, se hace cargo de la casa consistorial.

A pesar de la innegable trascendencia de la tentativa revolucionaria, sobre todo por verse involucrados varios representantes políticos e incidir en la composición del gobierno municipal, no es menos cierto que muchos castrillonenses rechazan frontalmente la rebelión. Fueron numerosas las personas que aportan fondos para el ejército liberador. También muchas las que, en el año 35, solicitaron a Lisardo Doval, comandante en jefe de las Guardia Civil en Asturias, que no retirase el destacamento de la Guardia Civil de Arnao (será Juan Sitges, director de la fábrica de Arnao, quien medie directamente con el Comandante).

Superados los acontecimientos, las diferencias políticas se radicalizaron. El PSOE perdió la alcaldía de Castrillón y fue apartado del poder hasta las elecciones de 1936. La izquierda protestó tenazmente contra la represión desatada contra los participantes en la revolución.

Por su parte, la derecha y los republicanos radicales asumieron el poder en el Ayuntamiento y frenaron las reformas emprendidas bajo el gobierno de José “Fernandín”.

CASTRILLON	
Suscripción abierta en este Concejo para el homenaje a las fuerzas públicas que intervinieron en la represión del movimiento revolucionario de octubre:	
	Pesetas
Ayuntamiento.	500,00
Empleados del mismo, importe de un día de haber.	157,50
Parroquia de Bayas.	54,00
Salinas.	703,00
Santiago del Monte.	332,00
Las Bárzanas.	95,75
Pillarno.	521,50
Empleados de la R. C. A.	1.184,75
Piedras Blancas.	743,00
Naveces.	305,00
Santa María del Mar.	220,00
San Miguel.	60,00
Llodares.	233,00
Balboniel.	219,00
Raices.	49,00
La Braña.	50,00
Total.	5.427,50
Piedras Blancas, 28 de diciembre de 1.934.—El Tesorero de la Junta, <i>Arturo Rodríguez</i> .	

Muestra del reconocimiento de muchos castrillonenses a la labor de las fuerzas de seguridad es la cuestación en su honor que se organizó tras los sucesos del 34. (La Voz de Avilés).

BIBLIOGRAFÍA

- Barrio Alonso, Ángeles, *La modernización de España (1917-1939): política y sociedad*, Madrid, Síntesis, 2004.
- Camín, Alfonso, *El valle negro*, Gijón, Imprenta Love, 1979.
- Díaz Nosty, B, *La comuna asturiana*, Zero, Madrid, 1984.
- Juliá, Santos (Coord.) *El socialismo en España: Desde la Fundación del PSOE hasta 1975*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1986.
- *La Voz de Avilés*, (varios años).
- Ruiz, David, *Insurrección a la defensiva y revolución obrera. El octubre español de 1934*, Labor, Barcelona 1984.
- Shubert, A, *Hacia la revolución: orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1860-1934*, Barcelona, Crítica, 1984.
- Solano Palacio F., *La Revolución de octubre. Quince días de comunismo libertario*, Fundación Anselmo Lorenzo, 1994.
- Rosal, Amaro del, *1934: El movimiento revolucionario de Octubre*, Madrid, Akal, 1983.

**LA GUERRA CIVIL
EN CASTRILLÓN**

EL GOLPE DE ESTADO

En este apartado, hemos querido reflejar el modo en que afecta el conflicto bélico a la vida de los habitantes de Castrillón. El concejo se sitúa dentro de territorio republicano durante 14 meses, de julio de 1936 a octubre de 1937. Durante ese periodo, la guerra aparece como un fenómeno excepcional, afectando de distinta manera a los ciudadanos: unos combatirán directamente en los frentes de batalla, otros sufren las consecuencias en la retaguardia.

El 18 de julio, una parte del ejército español se subleva contra el régimen republicano. La decidida actuación de las organizaciones y partidos de izquierda, en colaboración con el gobierno, consigue que este golpe de estado fracase en una parte del territorio español. Como consecuencia, España queda dividida en dos bandos, la zona gubernamental y la zona sublevada. Comienza así la Guerra civil española.

En Asturias, la sublevación militar se reduce a Oviedo y a los cuarteles de Gijón, el Simancas y el de Zapadores. El mismo 18 de julio, como reacción, se convoca una huelga general.

El coronel Antonio Aranda, jefe militar de Asturias, parece, en los primeros momentos, ser leal al gobierno

(incluso se autoriza enviar una columna minera hacia Madrid). Pero, el 19 de julio, el coronel se niega a entregar armas a las organizaciones políticas y sindicales y da la orden de concentrar todas las fuerzas de la Guardia Civil de la región en Oviedo. Ese mismo día por la tarde, la plaza militar de Oviedo se subleva, el gobernador es detenido y se establecen varios focos de resistencia en torno al cuartel de Santa Clara.

El resto de la provincia queda a merced de las organizaciones obreras y de los comités locales, que hacen frente a la sublevación y organizan los grupos de combatientes para Oviedo y otras zonas.

En Castrillón, las primeras noticias del levantamiento militar se conocen el mismo 18 de julio a través del Ayuntamiento y de los distintos periódicos obreros⁶³. El clima de tensión era notable en el concejo y no es de extrañar que no cogiera desprevenidos a los dirigentes de la izquierda. Las organizaciones de izquierdas estaban preparándose para cualquier tipo de suceso y tenían algunas armas escondidas, dado que algunos de los dirigentes más jóvenes eran miembros de las M.A.O.C. (Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas)⁶⁴ y hacían habituales prácticas en las inmediaciones de Bayas.⁶⁵

63 *Avance* es uno de los periódicos que alertan del Golpe de Estado. En este diario colaboran algunos miembros de la Agrupación Socialista de Castrillón.

64 Archivo de la Guerra Civil de Salamanca y Archivo Militar de El Ferrol.

65 El concejo también es elegido por Aranda, en 1935, para realizar diversos ejercicios militares en la Zona del Espartal.

CASTRILLÓN EN GUERRA

La primera reacción del Alcalde y de los concejales fue la de entrevistarse con el comandante de puesto de la Guardia Civil en Castrillón⁶⁶. Así se refleja en la declaración del jefe de puesto de la Guardia Civil de Piedras Blancas en el consejo de guerra seguido contra un castrillonense: “ [...] *al iniciarse el Movimiento Nacional fue requerido este suboficial que suscribe por el Alcalde* “. De esa entrevista no hay muchos datos, pero siguiendo el testimonio del jefe de la Guardia Civil, parece que las organizaciones obreras estaban dispuestas a llevar el peso de la lucha contra la sublevación.

Finalmente, el 19 de julio, la Guardia Civil de Castrillón sigue las ordenes de Aranda y se retira hacia Oviedo: “[...] *como el que suscribe tuvo que trasladarse a Oviedo sumándose a las fuerzas que ya habían iniciado el movimiento en dicha capital quedando los marxistas dueños de este concejo [...]*”⁶⁷.

Desde esos momentos, los dirigentes de la izquierda local y, sobre todo, los militantes que tenían ya la experiencia de octubre de 1934 y que contaban con algunas armas, se hacen dueños de la situación. Organizan los primeros Comités de Guerra en Piedras Blancas y un subcomité en Salinas (vinculado éste al Partido Comunista).

La guerra se manifiesta de diversas maneras y afecta a la totalidad de la población. Muchos ciudadanos toman parte

66 El número de Guardias civiles en Castrillón en 1936 no supera los 15 guardias entre el cuartel de Piedras Blancas y el de Salinas.

67 Archivo Militar de El Ferrol.

activa en el conflicto, bien sea en el frente u organizando y prestando apoyo en la retaguardia. Otros fueron agentes pasivos, pero sufrieron, igualmente, las consecuencias de la guerra, tales como los bombardeos, los racionamientos, las requisas, etc.

Durante los primeros días, el recién creado Comité de Guerra comienza a organizar la vida del concejo. Las primeras medidas están destinadas a asegurar el control del concejo. Para ello, se ordena a los milicianos que patrullen las carreteras y se busca a los posibles enemigos de la República (Ver capítulo “La represión republicana”). También se toman medidas destinadas a la población civil como la de establecer cocinas económicas o controlar el reparto de pan.

Se establecen puntos de reclutamiento de voluntarios, primero en el Ayuntamiento y después en el palacio de Villar, ocupado ahora por el Comité.

Se instaura un hospital en los edificios de la fábrica de Arnao y, más adelante, otro en Salinas, en el Hotel Esperanza. Con todas estas actuaciones, Castrillón se irá convirtiendo en una base para el ejército popular de la República.

La Compañía es militarizada y el comité de guerra forma una comisión de control de la fábrica, se intenta aumentar la producción para cubrir la demanda de las industrias bélicas⁶⁸.

68 Sin embargo, el director de la Fábrica, Juan Sitges, sigue al frente de ella, ya que no se llega a colectivizar. Los problemas de abastecimiento de materias primas para la fábrica son innumerables.

· El desarrollo de los combates

A principios de septiembre, la línea de frente se sitúa en San Juan de La Arena, a escasos kilómetros del concejo, y pasa a formar parte del frente de Avilés.



Fortificaciones republicanas en el pueblo de Ranón, controlando la desembocadura del río Nalón, San Juan de la Arena y San Esteban de Pravia. Esta ría establecía la línea de frente más próxima a castrillón.

La primera consecuencia es la gran afluencia de refugiados. La gran mayoría proceden de la zona de Cudillero, de La Arena, de Muros del Nalón y de Soto del Barco⁶⁹. La mayoría son enviados a Salinas (donde se cuantifican 378 refugiados varones a finales del 36). En esta localidad existían muchas casa de veraneo que estaban deshabitadas, ya que muchos turistas no habían llegado aún, por lo que el comité decide ocuparlas para dar cobijo a los refugiados.

Si atendemos a cifras, hay más de 400 hombres, pero muchos vienen con sus mujeres y niños, por lo que la cifra debería pasar de los 1500. Esto supone un esfuerzo económico enorme para el Ayuntamiento, ya que la mayoría no tenían más que lo puesto.

Los refugiados son foco de conflicto constante. Los vecinos de Castrillón tienen que aportar comida y refugio, y eso, en las condiciones ya miserables en que viven ellos mismos. Las casas se masifican y pronto aparecen brotes de enfermedades infecciosas⁷⁰.

Las condiciones de los refugiados irán empeorando a lo largo de la guerra. Las principales carencias son la comida y los productos de primera necesidad. Las distintas organizaciones de apoyo demandan constantemente al gobierno pro-

69 El número total de refugiados es difícil de precisar ya que muchas personas no fueron inscritas. Conocemos a través de un informe del Ayuntamiento, el número de varones, que asciende a 496, el 30 de diciembre de 1936. Pero a esta cifra hay que sumarle las mujeres y niños desplazados que supera con creces el número de varones.

70 En octubre de 1936, aparece un brote de tifus. El Ayuntamiento, ya dirigido por Emilio López, demanda ayuda al Comité provincial y se establece un cordón sanitario.

vincial ayudas para paliar la situación. Entre los refugiados del concejo, hay una colonia escolar en Salinas. El Socorro Rojo se hace cargo de ellos:

*“Al Comité Provincial del Socorro Rojo Internacional.
Gijón*

Estimados camaradas; Salud

Os suponemos enterados de que en esta localidad existe una Colonia Escolar compuesta de buen número de niños los cuales se hallan separados de sus familias desde el 18 de julio del pasado año. Muchos de ellos han perdido a sus padres luchando en los frentes de batalla por la causa del Pueblo, y otros los tienen en poder de los facciosos de la capital de Asturias:

Como fácilmente comprenderéis, estos pequeños camaradas se hallan en una situación bastante precaria, tanto en lo que se refiere a prendas de vestir como a calzado, y por si el Socorro Rojo pudiera hacer algo por remediar su situación, nos dirigimos a vosotros para que, como es costumbre en nuestro humanitario proceder, hagáis lo posible por atenderles. Así pues, con este objeto os adjuntamos una relación de las prendas y calzado más necesarios.

Sin otro particular y en espera de vuestras gratas noticias, son vuestros y de la causa de los oprimidos.

Por el Comité Local de Castrillón.”⁷¹

La guerra se va haciendo cada día más larga y las necesidades del frente tienen que ser cubiertas por la población civil. La necesidad de hombres es una constante en toda España, tanto en zona republicana como en zona sublevada.

71 Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

De ahí que el gobierno del Frente Popular intente formar un ejército.

El Ayuntamiento de Castrillón, en consecuencia, va a llamar a los ciudadanos para que se incorporen a la lucha. El 26 de octubre de 1936, se publica un bando que ordena la instrucción militar para todos los ciudadanos entre los 20 y los 35 años:

“Ciudadanos de Castrillón: Los momentos que vivimos son para todos harto conocidos y no sería necesario extenderse en consideraciones, no obstante he de manifestaros lo siguiente: Vivimos la guerra más espantosa que registran los anales de la Historia, precisamente desencadenada por los que en todo momento ‘cacareaban y continúan cacareando la sagrada frase el amor Patrio’ y no han tenido ningún escrúpulo estos desalmados para invadir a España —pronta a desembarazarse de todas las oligarquías y esclavitudes— cuyas hijas son nuestras madres, hermanas, compañeras, novias etc. Y por las cuales los españoles dignos de enarbolar este preciado título también patentizado por los que en su día ofrendaron sus vidas en Honor a España, como Pelayo, Agustina de Aragón, Daoiz y Velarde y que casi se ve aniquilada en Asturias porque la inmensa mayoría de los asturianos robustos y fuertes para la lucha, contemplamos con indiferencia el que un puñado de aguerridos asturianos conscientes de su deber, apoyados por los valientes milicianos de Santander y Bilbao impidan que el terreno que hoy pisamos los que nos mantenemos en el territorio leal al gobierno no seamos desplazados por las Hordas Fascistas, demostrando con ello una villana cobardía.

Trabajadores de Castrillón, tener presente que el paso de los facciosos por nuestro concejo no os libraría a ninguno de sus instintos destructores, pensad que a ellos no les importa destruir la humanidad, sino cumplir sus pretensiones egoístas. Socialistas, comunistas, republicanos y en general a todos los que se

abracen al ideal de progreso y de democracia, seréis bárbaramente masacrados pues ellos son la antítesis del progreso y de la democracia. A tal efecto y para que nuestras familias se libren de las garras feroces tengo a bien ordenar lo siguiente: Todos los ciudadanos bien sean refugiados o del concejo de 20 a 35 años se presentarán irremisiblemente en el cuartel que fue de la Guerra Civil al objeto de recibir instrucciones en el manejo de las armas de cuyo requisito se encargara el personal competente: Estando con ello prevenidos para cualquier movilización. No importa que trabajéis en el campo o en la industria, dos horas durante el día las tendréis libres. ¡Trabajadores, acudid como un solo hombre a este llamamiento!

¡Viva la lucha antifascista! ¡Viva el Frente Popular!

Castrillón 26 de octubre de 1936.

El Alcalde. Emilio López⁷²

Pero no sólo hay que enviar hombres; también es necesario enviar alimentos y ropas de abrigo para el invierno. El Socorro Rojo, los sindicatos y las asociaciones de mujeres van a ser los encargados de llevar a cabo esta labor.

Destaca el papel de la mujer castrillonense en la organización de la retaguardia⁷³. Va a participar en la guerra a través de las asociaciones de mujeres que se crean dentro de los partidos políticos: en Piedras Blancas, la Agrupación Socialista Femenina y, en Salinas, la Agrupación de Mujeres Antifascistas (dependiente del Partido Comunista).

72 Archivo Municipal de Castrillón.

73 La militancia femenina en los partidos políticos durante la guerra fue muy numerosa. Por ejemplo, 81 mujeres forman parte de las Juventudes Socialistas Unificadas de Castrillón en 1937. (Archivo de la Guerra Civil de Salamanca).

Las labores que desempeñan son múltiples: confeccionar ropa y lavarla a los milicianos, fortificar. Incluso se ofrecen para desempeñar el trabajo en la industria. Entre los diversos documentos, destaca un informe de la Agrupación Socialista Femenina donde se citan las diversas labores que estas realizan y aquéllas en las que desean participar:

“Informe de la labor desarrollada por la agrupación socialista femenina de Piedras Blancas”⁷⁴

En la reunión celebrada el 27 de mayo por esta agrupación, se tomó el acuerdo de proceder al lavado de las ropas de los milicianos del batallón 266, que en dicha fecha se hallaba en esta localidad. Siendo llevado a cabo dicho acuerdo con la mayor voluntad por parte de las compañeras de esta agrupación.

En la reunión celebrada el 6 de julio se da lectura a una comunicación del Secretariado femenino indicando la necesidad de la formación de la brigada de fortificación, habiendo tomado el acuerdo de formar dicha brigada, respondiendo todas las compañeras a las necesidades de este trabajo. Con esta misma fecha, se acuerda revisar las listas de asistencia social, por entender que hay muchas personas que no deben figurar en dichas listas por no darse las circunstancias que requiere el caso, evitando así una carga para el frente popular.

También se acuerda dirigirse a las industrias de este concejo, Consejo Local Cooperativo del Ayuntamiento, ofreciéndose para todos aquellos trabajos que puedan desempeñar las compañeras, y al mismo tiempo rogándoles tomaran en cuenta el deseo de prepararnos para todos aquellos trabajos que necesitaran un pequeño

74 Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

aprendizaje, por si llegará el caso de tener que aceptar las necesidades de la guerra en nuestros brazos.

Tenemos que manifestar que con referencia a estas peticiones, hemos obtenido todas las facilidades que era de esperar, pues puntualmente las mayoría de las compañeras se hallan preparándose en los distintos lugares de trabajo, como era su deseo.

Con fecha del 19 de julio, se tomó el acuerdo de dirigirse a las maestras de esta localidades para recabar su concurso en la capacitación y preparación de las compañeras, habiendo sido atendidas con el mayor interés, dando toda clase de facilidades. En la actualidad todas las compañeras asisten con el mayor interés de siete a nueve de la tarde.

El no haber mandado este informe a su debido tiempo, no ha sido por falta de voluntad, sino motivado a la poca preparación nuestra. Esperamos tendréis en cuenta las circunstancias, pues en lo sucesivo procuraremos responder a nuestras obligaciones.

Sin más por el momento, quedamos lustras y de la causa.

El grupo femenino/socialista. “

Sin duda, las mujeres tuvieron un papel considerable en esta época de la guerra, pero no sólo en la vida pública. En la familia, la ausencia del hombre permitió que la mujer desarrollase tareas que antes eran exclusivas de los hombres, ya fuese en el campo o en la industria.

La guerra prosigue y Castrillón se convierte en una base para el Ejército Popular. Los batallones paran a descansar en el concejo donde también se hacen prácticas militares en la zona de Salinas. Se inician varias obras de fortificación como las de las casamatas de El Puerto o las posiciones de vigilancia de costa, instalando un cañón en la zona de Pinos Altos.

El concejo es objetivo de varios ataques de la marina sublevada y de su aviación. En diciembre de 1936, el “Velasco” bombardea el puerto de San Juan de Nieva. Por su parte, el buque de guerra “Cervera” bombardeaba la costa avilesina y castrillonense repetidamente.

La aviación nacional comienza a actuar, pero de forma esporádica. Será en el tramo final de la guerra en Asturias cuando los sublevados presionen más sobre la retaguardia. En una de las ocasiones, fue la fábrica de Arnao el objetivo, pero el bombardeo alcanzó las escuelas del Ave María, poniendo en peligro a los niños.

A partir de la caída de Santander, Asturias queda aislada en el Norte. Las tropas sublevadas inician la ofensiva final. El concejo se preparara y se organizan brigadas de fortificación; se abren trincheras en la zona de La Lloba y en Pulide esperando el paso del río Nalón por los sublevados.

Como consecuencia de la situación militar, muchas personas piensan en la evacuación. A partir del mes de septiembre, y hasta última hora, se multiplican las demandas de pasaportes de evacuación que expide la comisión de evacuación del Consejo de Asturias y León, a través de los partidos y sindicatos del Frente Popular de cada concejo.

Solicitud n.º *J* N.º de orden *5 J 969* **B**
 Carpeta n.º

(Los Ayuntamientos que expidieran
 correctamente estas solicitudes y se
 inscribieran en las CARPETAS de las
 cuales constará en el expediente para el
 gobierno)

Solo para viudas e hijos de
 combatientes

CONSEJO DE ASTURIAS Y LEÓN

Comisión de EVACUACIÓN

SOLICITUD DE PASAPORTE DE EVACUACION

que formula *Aguilina Pravia Antón*
 Domiciliado en *Castro Urdiales* calle *Salinas* n.º
 para si y *cuatro* familiares, según detalla al dorso, al Ayuntamiento
 de *Castro Urdiales*
 con fecha *15* de *Diciembre* de *1937*
 a ruego (firma del solicitante) *que se ve*

Tomás

Quedan inscritas en el
 libro de Matrícula con
 número *1000*

Certificación hecha, habiendo constado
 las circunstancias de la muerte y
 "antigüedad" con la víctima.

Pasaporte de evacuación, expedido por las organizaciones políticas del Frente Popular.

La situación era, cada vez, más precaria y la población vivía momentos de angustia. Las noticias del frente son muy poco halagüeñas. El 19 y el 20 de octubre, comienza la desbandada generalizada de los soldados hacia los puertos con

la pretensión de huir por mar⁷⁵. Muchos militares y civiles optan por el puerto de San Juan, donde esperarán a embarcar con el tableteo de las ametralladoras enemigas de fondo.

El día 21 de octubre de 1937, las tropas sublevadas entran en Castrillón. El concejo está exhausto tras 14 meses de intensa guerra. Asturias ya es territorio de Franco. A partir de ahora, los castrillonenses han de servir a la causa nacional.

La guerra prosigue en otros lugares de España hasta el 1 de abril de 1939.

LOS SOLDADOS DE CASTRILLÓN

Muchos habitantes de Castrillón pasarán la guerra en los frentes de batalla y tomarán parte en las distintas operaciones militares. La mayoría de los jóvenes combaten en el bando republicano, bien por propia decisión o por ser movilizadas sus quintas.

Se dan casos de combatientes que luchan en los dos bandos, y otros que sólo combaten en la zona sublevada (por evasión de la zona republicana o al ser movilizados una vez que el concejo pasa a manos franquistas).

75 Durante las últimas semanas, muchos prepararon su huida sin esperar a la orden de repliegue. El día 13 de octubre, el jefe de la Sección Rural de Seguridad Nacional del concejo huye. Como respuesta, los restantes guardias expresan al Comisario Político General de Orden Público su firme apoyo a la República.

La guerra en Asturias se desarrolló durante 14 meses. Durante ese tiempo, la mayor parte de los soldados del conejo lucharon encuadrados en los batallones del Ejército popular de la República. Algunos, incluso, llegaron a alcanzar graduación.

Como ya se ha visto anteriormente, el golpe de estado sólo triunfó en Oviedo y, en Gijón, se redujo a la sublevación de varios cuarteles. El esfuerzo militar de los primeros momentos se destinará a controlar estos dos focos, aunque también se produce la apertura de un frente en la zona occidental y en el sur de la provincia.

La primera etapa de la guerra se caracteriza por ser una guerra de columnas de militares o milicianos que se dirigen a la conquista de objetivos.

· Las milicias

En la zona republicana, el ejército deja de existir y será la población civil armada, los milicianos, los que combatan a los sublevados. Estas milicias se coordinan desde las organizaciones obreras y carecen, en la mayor parte de los casos, de preparación militar adecuada. Este factor determina los primeros compases de la guerra y las primeras derrotas republicanas.

En Castrillón, se organizan grupos espontáneos que se dirigen hacia Oviedo y hacia el frente occidental. Estos primeros grupos son pequeños, con escaso armamento y dirigidos por los que tenían alguna experiencia militar.

Los primeros combates se producen en torno a Oviedo, donde un grupo de castrillonenses actuaría en la zona de La Cadellada, integrados en un grupo mandado por Manuel González.

Los grupos que combaten en el frente occidental se desplazan hacia Luarca e irán retrocediendo ante el empuje de las columnas gallegas. La mayoría de los testimonios hablan de los combates cerca de Cudillero, los días 5 y 6 de septiembre del 36.

Ante el empuje del Ejército sublevado por el oriente, los milicianos se retiran hacia Soto del Barco y vuelan, a su paso, el puente de San Esteban de Pravia. Las bajas en estos primeros combates fueron numerosas.

· El Ejército Popular

A partir de octubre de 1936, comienza a organizarse el Ejército Popular y los milicianos pasan a encuadrarse en los distintos batallones. Estos se forman en la mayoría de casos a partir de las milicias y según su ideología política.

76 Benito Iglesias, miembro de la Agrupación Socialista de Castrillón, que llegó a ser Capitán del batallón "Pablo Iglesias", estuvo directamente implicado en la voladura del Puente.

N.º	Nombre antiguo	Comand. ^{te}	Cuartel	Comandante en jefe	Dirección Gijón	Foto. base
1	Lila LaCuenta	José Costa	Mieres y P. Linares		C/ J.º	
2	Adela	Bernardo Gómez	Borjón	I. R. A.	C/ Julio Somoza, n.º 20.	2008.
3	Carlos Marx "Babil"	Bernardo Díaz	Villabona		C/ Recoletos, n.º 4.	3093.
4	Ferrovialista (H.A.C.C.)	F. Martínez Liguera	Lemos	M. A. G. C.		
5	Caracoles Constante E.	Alfonso Antónanzas	Lizaso (S. Casero)		C/ J.º	
6	C. M. T. n.º 1.	Óscar G. Tirador	Villavieja	C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
7	C. M. T. n.º 2.	Victor Alvarez		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
8	C. M. T. n.º 4.	Celestino Fernández		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
9	C. M. T. n.º 5.	Miguel Carrotero		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
10	C. M. T. n.º 6.	Faustino Rodríguez		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
11	C. M. T. n.º 7.	Mario Cuesta		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
12	C. M. T. n.º 8.	José García (Foscal)		C. M. T.	C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
13	C. M. T. n.º 9.	Ramón Carbajal	Coloto		C/ 27 Diciembre, n.º 2-3	3123.
14	Henri Barbusse	Arturo Vázquez	Santaxarria			
15	Dator n.º 1	Antonián Heras	Santaxarria			
16	Dator n.º 2	José Fozada	Santaxarria			
17	Dator n.º 3	Herón Iglesias	Avilés-Colieto			
18	Gordón Gordón	Stato Cleoforo	Pol. de Gordón	Unión Republic.	C/ Blasco Ibañeta, 35.	2096.
19	Miguel Morán	Daniel Sández				
20	I.R.A. Santander Mont. S.	Celestino Edinos Sarmas	Devón (Gijón)	I. R. A.	C/ Julio Somoza, n.º 20.	2096.
21	Juanito	José González	La Marjón			
22	Jadreda	Baldin, F. Lirre				
23	Tarilo Lanta-C. Montaña E.	José Taboada	Castiella			
24	Llanera	José María Burgo	Mieres			
25	Martires Carbayán	Agustín Campos	Pol. de Siero			
26	Mattoceri	Emilio Rodríguez	Sew			
27	Máximo Gorri n.º 1.	Bernardo Lizaso	Olido		Paseo de Barón, 44/46.	2207.
28	Máximo Gorri n.º 2.	Alfonso Alvarado	Olido			
29	Máximo Gorri n.º 3.	Tomás Díaz Izquierdo	Olido		Paseo de Barón, 44/46.	2207.
30	Montañés-Juan Guardia	Ignacio González	Ribadesella			
31	M.º M.º n.º 1.	Miguel Iglesias	Mieres-Lizaso	M. A. G. C.	C/ University, n.º 49.	2715.
32	M.º M.º n.º 2.	Somera	Infiesto-Gijón	M. A. G. C.	C/ Recoletos, n.º 4.	3093.
33	M.º M.º n.º 3.	Alfredo G. Baral	Canes de Gula	M. A. G. C.	C/ Recoletos, n.º 4.	3093.
34	M.º M.º n.º 4.	Manuel Sastre	Infiesto	M. A. G. C.	C/ Recoletos, n.º 4.	3093.
35	M.º M.º n.º 5.	M. Sastre ("Corito")	Canes de Gula			
36	M.º M.º n.º 6.	Angel Alvarez	Quirós			
37	M.º M.º n.º 7.	Miguel García	Som			
38	M.º M.º n.º 8.	Silvino	Corcaedo-V. Llanes			
39	M.º M.º n.º 9.	José García González	Balmonte			
40	M.º M.º n.º 10.	Crispulo Gutiérrez	Lagos			
41	M.º M.º n.º 11.	Manuel F. Pérez	S.º de las Cruces			
42	M.º M.º n.º 12.	José María González	Valdesoto	F.º Indicialista	C/ Marqués S. Sotelo, 28	2241.
43	M.º M.º n.º 13.	U.º 510				
44	M.º M.º n.º 14.	Emilio	Trubín	M. A. G. C.	C/ Recoletos, n.º 4.	3093.
45	M.º M.º n.º 15.	Victor Muñoz	Mieres			
46	M.º M.º n.º 16.	Julio Morán	Pol. de Gordón			
47	M.º M.º n.º 17.	Julio Fernández	Pol. de Gordón			
48	M.º M.º n.º 18.					
49	M.º M.º n.º 19.					
50	M.º M.º n.º 20.					
51	M.º M.º n.º 21.					
52	M.º M.º n.º 22.					
53	M.º M.º n.º 23.					
54	M.º M.º n.º 24.					
55	M.º M.º n.º 25.					
56	M.º M.º n.º 26.					
57	M.º M.º n.º 27.					
58	M.º M.º n.º 28.					
59	M.º M.º n.º 29.					
60	M.º M.º n.º 30.					
61	M.º M.º n.º 31.					
62	M.º M.º n.º 32.					
63	M.º M.º n.º 33.					
64	M.º M.º n.º 34.					
65	M.º M.º n.º 35.					
66	M.º M.º n.º 36.					
67	M.º M.º n.º 37.					
68	M.º M.º n.º 38.					
69	M.º M.º n.º 39.					
70	M.º M.º n.º 40.					
71	M.º M.º n.º 41.					
72	M.º M.º n.º 42.					
73	M.º M.º n.º 43.					
74	M.º M.º n.º 44.					
75	M.º M.º n.º 45.					
76	M.º M.º n.º 46.					
77	M.º M.º n.º 47.					
78	M.º M.º n.º 48.					
79	M.º M.º n.º 49.					
80	M.º M.º n.º 50.					
81	M.º M.º n.º 51.					
82	M.º M.º n.º 52.					
83	M.º M.º n.º 53.					
84	M.º M.º n.º 54.					
85	M.º M.º n.º 55.					
86	M.º M.º n.º 56.					
87	M.º M.º n.º 57.					
88	M.º M.º n.º 58.					
89	M.º M.º n.º 59.					
90	M.º M.º n.º 60.					
91	M.º M.º n.º 61.					
92	M.º M.º n.º 62.					
93	M.º M.º n.º 63.					
94	M.º M.º n.º 64.					
95	M.º M.º n.º 65.					
96	M.º M.º n.º 66.					
97	M.º M.º n.º 67.					
98	M.º M.º n.º 68.					
99	M.º M.º n.º 69.					
100	M.º M.º n.º 70.					

Relación de los batallones del Ejército Popular de Asturias. El "Pablo Iglesias" pasa a denominarse "Batallón Asturias nº 51"

En Piedras Blancas, se forma una compañía que pasa a formar parte del batallón “Pablo Iglesias” de Avilés. Este batallón es de raíz socialista y es el que mayor número de combatientes castrillonenses concentra. Benito Iglesias, más conocido como “el Gallego” y vecino de Castrillón, será nombrado Capitán.⁷⁷

Algunos otros milicianos, por cuestiones ideológicas o por encontrarse en otros frentes, pasaron a integrarse en otras unidades, como el batallón “Joven Guardia” (de ideología comunista), el “Somoza” o el “México”.

El batallón “Pablo Iglesias” estuvo destinado en el frente de Avilés, concretamente a la zona de San Román de Candamo, que dependía del Capitán en jefe Carlos Abad.

El batallón se traslada a Avilés en diciembre de 1936 para descansar. En febrero del 37, toma parte en la ofensiva sobre Oviedo y el pasillo de Grado.

El comandante Ciutat, miembro del Estado Mayor del ejército republicano en el Norte, junto con los asesores rusos, había planteado un ataque sobre Oviedo y sobre el pasillo de Grado con el objetivo de tomar la ciudad.

El plan a seguir se basa en dos operaciones que se realizan coordinadas. Por una parte, el ataque a la ciudad; por otra, el corte del pasillo de Grado que había sido establecido en la ofensiva de las columnas sublevadas en octubre de 1936. La operación pretende ser un revulsivo para las fuerzas republicanas y mantener la presión sobre el mando fran-

77 La compañía que más miembros del concejo tenía era una compañía de ametralladoras.

quista, que en estos momentos concentra sus esfuerzos en el centro-sur del país.

El batallón “Pablo Iglesias” participa en la ofensiva en una de las posiciones determinantes: las posiciones del Escamplero, en la zona de La Trecha. El ataque en este sector es dirigido por el Comandante de Brigada Víctor Álvarez. El movimiento se basa en un fuerte ataque hacia El Escamplero, cuyo primer objetivo es romper la línea defensiva en la zona del Otero-Andallón para facilitar la penetración por la zona de la Trecha, que es una pieza clave para la toma del objetivo final, Oviedo. En esta operación, participan varios batallones coordinados por el Capitán Carón son el Batallón 12, 25 y el Pablo Iglesias⁷⁸.

Los puntos seleccionados son el monte del Otero para el batallón nº 12, el monte Guilero para el nº 25 y el Andallón destinado al batallón “Pablo Iglesias”.

La orden de ataque se da a las 4.30 del día 21. El batallón “Pablo Iglesias” se retrasa en la toma de su objetivo, por lo que es enviado a las 7.30 al monte Guilero a reforzar las posiciones conquistadas por el Batallón nº 25. La superioridad artillera de los sublevados, que bombardean constantemente las posiciones republicanas, consigue finalmente que éstos abandonen la operación con numerosas bajas.

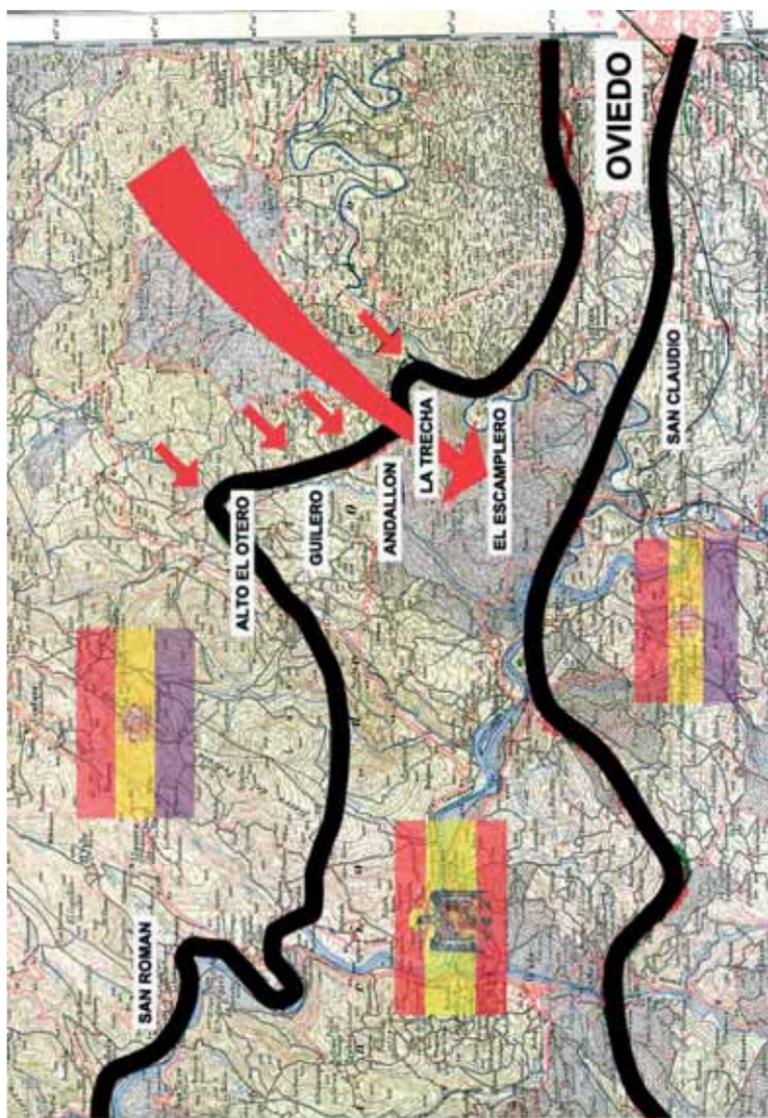
78 El Batallón Pablo Iglesias está dirigido por Faustino Muñiz y tiene el número de 51, con las sucesivas reorganizaciones del ejército popular pasa a ser el 251. El Batallón número de 12 es procedente de Avilés y de filiación anarquista su jefe es el Comandante Mario, el núcleo de este batallón lo forman vecinos del barrio Avilesino de Sabugo. El Batallón 25 es de filiación comunista, y es mandado por José Taboada.

Un informe del batallón número 25 relata la actuación del Batallón “Pablo Iglesias” en esta Batalla:

“A las seis y media de la mañana, el comandante de este batallón (N 25- tercio Lenin) ha pedido refuerzos al jefe de brigada; éste ha ordenado al Batallón Pablo Iglesias que antes tenía el objetivo del monte Andallón⁷⁹, el cual estuvo perdido en el monte Ocalitos (a dos kilómetros atrás de las posiciones a él indicadas). Al no hacer esta labor, el jefe de Brigada le ordenó que con toda urgencia diese su protección a la posición Guilero donde se encontraba el batallón número 25. Asimismo, el jefe de la brigada le ordenó al batallón número 12 que mandase al monte Guilero una compañía, la cual llegó a las siete y media a reforzar dicha posición; a esta hora el batallón número 25 ya había sostenido tres contraataques y el cuarto lo resistieron todas las fuerzas de refuerzo. Han quedado cincuenta del batallón Pablo Iglesias, habiendo sido rechazado por la artillería del 15,5. Cuatro máquinas del Andayón por la izquierda y cuatro por el Otero (por la derecha) y la infantería, con todo eso no se abandona la posición, se abandona porque la artillería desbizo todos los parapetos y cada cañonazo hacía diez bajas. Hicimos la retirada con 21 muertos, 16 quedaron en la posición por no poder retirarlos y 116 heridos se han recogido.”

El Batallón Pablo Iglesias seguirá actuando los días sucesivos en ese sector prestando apoyo en las posiciones de la Trecha y en El Escamplero. La operación se prolongó hasta principios de Marzo, pero los objetivos no fueron alcanzados.

79 En *Avance* se hace referencia a la lucha en esta loma. Concretamente en el parte de guerra firmado por Berlarmino Tomás el día 25. La operación sobre el Andallón era importante para despejar y proteger el avance por el Escamplero no pudo ser tomada totalmente, el día 25 consiguió tomarse por los hombres del Batallón Morán.



· La retirada

En junio de 1937 comienza la ofensiva de los sublevados en el Norte. El Ejército republicano va cediendo terreno, debido a que la falta de armas y, sobre todo, de aviones hace que el avance de los sublevados sea imparable.

En septiembre, se combate ya en suelo asturiano. La resistencia dura hasta el 21 de octubre. Los días 19 y 20, se opta por el repliegue, que se convertirá en un “sálvese quien pueda”. Los soldados se hacían en los distintos puertos marítimos para embarcar, buscando pasar a Francia para reintegrarse a la zona republicana.

Muchos soldados de Castrillón, junto con algunos civiles que habían tenido responsabilidades en el gobierno municipal durante la guerra, optan por huir. El lugar elegido para embarcar es el muelle de San Juan de Nieva, donde se van concentrando por grupos y embarcándose en los pesqueros. La desesperación por intentar subirse a los barcos fue tal que los enfrentamientos entre correligionarios se sucedieron en las dársenas. El último barco, el “Vicente Pérez”, partió el mismo día 21 por la mañana, siendo apresado en alta mar⁸⁰.

Algunos combatientes republicanos sí llegaron a la costa francesa. Destaca, entre ese grupo, Cristino García, militante del Partido Comunista, que llegará a ser teniente coronel de las fuerzas Francesas de Liberación y

80 Según el testimonio de un soldado republicano, el barco fue apresado por el “Cervera” y los soldados fueron subidos a bordo. Varios mandos republicanos fueron fusilados allí mismo.

condecorado con la Legión de Honor por Charles De Gaulle.

Hay que citar, terminada la guerra, la casi inexistencia de grupos de maquis organizados en el concejo. Algunas noticias hablan de la actuación de algún grupo por la zona de Naveces y Bayas.⁸¹

· Los soldados en el Bando Nacional

Una vez organizado el nuevo poder franquista en Asturias, las autoridades comienzan a reclutar soldados. Los soldados que habían combatido en el bando republicano por obligación y que no tenían antecedentes políticos de izquierdas son reincorporados al Ejército franquista. Los dudosos son destinados a batallones de trabajadores y otros son enviados a primera línea utilizados como carne de cañón. Por último, se movilizan las quintas más jóvenes.

Los soldados de Castrillón combatirán en distintos frentes: Teruel⁸², el Alfambra, el Ebro, Cataluña y, finalmente, la ofensiva final sobre Madrid.

Después de la guerra muchos quedan militarizados y va regresando a sus casas a lo largo de los años 40.

81 Ello no quita para que existan fugados que sobrevivan un tiempo escondidos por los montes locales.

82 La batalla de Teruel fue sin duda una de las más duras de la Guerra civil, ya que las condiciones en las que se luchaba eran extremas. Hubo varios muertos castrillonenses en dicho frente.

CONSECUENCIAS DE UNA GUERRA

La guerra civil supone una de las heridas más sangrantes en la historia de España. Fue el cenit de la división entre los españoles y, aún hoy, provoca intensos debates sobre las responsabilidades de unos y otros

Esta es sin duda una de las mayores consecuencias, no sólo por la cantidad de personas que mueren, sino porque, entre ellos, está un número muy importante de jóvenes. La guerra causó un empobrecimiento general de la población, tanto entre los vencedores como entre los vencidos que se encontraron con una España desolada y hambrienta.

El hambre es, sin duda, el recuerdo de todos. Hablar de posguerra es hablar de necesidad, de racionamiento, de miseria.

Las consecuencias políticas son enormes. El retroceso desde una sociedad democrática a un poder autoritario y despótico.

Los partidos políticos son prohibidos; el movimiento obrero local desaparece o sobrevive malamente en clandestinidad; los derechos básicos de manifestación, asociación o huelga se suprimen.

La guerra provoca una división entre los vencidos y los vencedores, ya que el final de los combates no trae la paz y la reconciliación, sino la estigmatización de cada ciudadano según su actuación durante la contienda.

Aun hoy, pasados setenta años, se pueden rastrear las secuelas irreversibles para quienes lo vivieron en primera persona y para muchos de sus descendientes.



Auxilio social en Salinas 1938-39

1º dcha atrás:

Aida
 Pepa "la de Trina"
 Severina la de Mariona
 Carmina "la planchadora"
 Conchita Cobos
 Mercedes "la de Aladino"
 Josefa Llera
 Ma Antonia Revuelta
 Pilar "la Camberria"
 Leocadia
 Olga León
 Tintina Hacha
 Severo
 Chano Mingote
 Tapín
 Carlos "el de *La Gaspara*"
 Luis Prado

2ª Fila dcha

Raúl Cuervo
 Cristian "el de Trina"
 Víctor Carril
 Fernando el de Mariona
 Silvino "el Camberrio"
 Antonio Verdín
 David "el portugués"
 Poldo (nieto de Rogelio "la pita")
 África "la tringola"
 Luisa Lamelas
 Flora "la de Trina"
 Maruja
 Covadonga "la del Maestrín"

3ª fila Dcha

Olga "la de Longo"
 Marina Lombardía
 Angelina
 Trinita "la de Trina"
 Ludivina "la cuerva"
 Tilina "la cuerva"
 Adela "la lagarta"
 Ma Jesús Verdín
 Selina Lombardía
 Aurora "la de Aquilina"
 Clara "la de Aquilina"
 Aurora "la de Llera"

4ª Fila dcha

Ana "la Camberria"
 Mero "el Camberrio"
 Pepe "de Julia Mariona"
 Florián Carril
 Marcelino Verdín
 Ramón Yturrioz
 Luis "el Campano"
 Alberto Carril
 Alfonso "el Cuervo"
 Noso
 Los de Lola "Roxa"

BIBLIOGRAFÍA

- Díaz-Plaja, Fernando, *La Guerra de España en sus documentos*, Madrid, Sarpe, 1986.
- Gárate Córdoba, José María, *Partes oficiales de guerra 1936-1939*, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1977.
- González Muñiz, Miguel Ángel, *La Guerra Civil en Asturias*, Gijón, Júcar, 1986, 2 vols.
- *Guerra Civil en Asturias (periódicos de los dos bandos)*, Salinas, Ayalga, 1980-81, 6 vols.
- Martínez Bande, José Manuel, *La Guerra en el Norte. Monografías de la Guerra Civil*, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1969.
- Tuñón de Lara, Manuel, *La España del siglo XX*, Barcelona, Ediciones Laia, 1974.
- Tuñón de Lara, Arostegui J., G. Cardona (et alii), *La Guerra Civil española. 50 años después*, Barcelona, Labor, 1986

LA REPRESIÓN REPUBLICANA
JULIO DE 1936 - OCTUBRE DE 1937

El fracaso del golpe de Estado de julio de 1936 provoca la desintegración de las estructuras políticas y la pérdida del monopolio de las armas por parte del Estado republicano. Ya desde julio, aparece un “hervidero de poderes armados, de difícil control, que trataban de llenar el vacío dejado por la derrota de la sublevación militar en las principales ciudades españolas y en extensas zonas del mundo rural, en latifundios sin dueño y en cientos de pequeños pueblos sin amos. El estado dejó de existir más allá de Madrid, si es que allí existía. Y fue entonces cuando, derrotados los insurgentes, apareció el pueblo armado, o para ser más exactos, cuando muchos grupos de diferente condición y color invadieron con armas el escenario público”⁸³

Estos nuevos poderes armados pondrán en práctica su propia concepción de la justicia. Antes de construir una nueva sociedad, había que eliminar a los causantes del mal social. La revolución significó, para muchos militantes de las organizaciones obreras, la eliminación radical de los símbolos de poder y del orden existente. Para la creación de una sociedad justa y sin clases, aplicaron la fórmula de la violencia arbitraria en contra de todo aquel que era clasificado como enemigo del pueblo y de sus intereses.

83 Julián Casanova, en *Víctimas de la guerra civil*.

Una justicia jacobina que se traduce en la creación de grupos de control, coordinados desde las organizaciones obreras, que actúan con total impunidad y dan rienda suelta a su justicia particular. Todo aquel acusado de derechista, monárquico, católico o fascista se colocaba el punto de mira de estos grupos. La violencia es, por tanto, selectiva.

La mayor parte de los asesinados los son por razones ideológicas. Los ajustes de cuentas son constantes en el aquel verano del 36. Los conflictos de los años anteriores son, ahora, solucionados con la eliminación del contrario. Ingenieros, patronos y obreros acusados de colaboracionistas son llevados ante el cadalso.

La práctica más habitual es la del “paseo”, en que los acusados son detenidos en sus propias casas y fusilados en fosas comunes o en descampados.

No hay tribunales. Los nuevos poderes administran ellos solos la justicia en nombre de pueblo.

Los derechistas optan por esconderse o intentar pasar a la zona sublevada, muchos pasaran la guerra escondidos en casa de particulares ayudados por conocidos que no veían con buenos ojos esa justicia popular tan aclamada por los grupos de control.

Las autoridades republicanas, desmembradas aún, no podrán impedir el ansia asesina de estos grupos, y, durante todo agosto y septiembre de 1936, la zona republicana se llena de crímenes y excesos revolucionarios. Será en estos meses cuando se lleven a cabo la mayor parte de los asesinatos y atropellos.

A partir de septiembre, el estado republicano comienza a recomponer sus estructuras judiciales y policiales. Con ello, poco a poco, irán desapareciendo los grupos de incontrolados.

La creación de tribunales populares sustituye a esa violencia arbitraria. Ya en noviembre, los “paseos” desaparecen en la retaguardia, y serán los tribunales populares los encargados de administrar justicia. El 25 de agosto, se crean, mediante decreto, los tribunales populares de justicia “para conocer de los delitos de rebelión y sedición y de los cometidos contra la seguridad exterior del Estado desde el 17 julio del corriente año”

En la provincia de Asturias, se reproduce esta manifestación de violencia política. El clima de tensión y los enfrentamientos entre grupos paramilitares es una constante desde febrero del 36. El fracaso de la sublevación en parte del territorio asturiano provoca una situación análoga al resto de la nación.

Surgen organismos, dependientes de los comités de guerra, encargados de llevar a efecto la “justicia popular”. La denominación de estos organismos fue variada: Comités de Salud pública, de Investigación pública, etc. Grupos, en definitiva, que harán de los asesinatos, los registros y las requisas su razón de ser.

Durante todo el verano del 36, sembraron el pánico entre la población de derechas. Muchos se desplazan de una a otra localidad buscando fascistas para eliminarlos. A partir de septiembre, el gobierno provincial de Asturias pone freno a los asesinatos arbitrarios y a la barbarie de estos grupos.

El 12 de septiembre de 1936 se crea el Tribunal Popular de la Provincia y se suprimen los servicios de investigación y vigilancia. Se toman medidas para proteger las vidas de los presos, como la de prohibir los traslados nocturnos para evitar los fusilamientos. Se crea, también, la Junta Clasificadora Provincial, representada en los ayuntamientos por las Junta Municipales Clasificadoras.

Desde septiembre del 36, los asesinatos y las condenas a muerte descienden progresivamente hasta octubre de 1937, cuando se produce un repunte de la violencia ante la eminente ocupación de Asturias por el ejército nacional.

· Castrillón

En el concejo de Castrillón, los sucesos represivos se manifestarán de forma muy violenta durante los primeros meses de la guerra. Este fenómeno no es espontáneo, pues hunde sus raíces en los conflictos sociales de las décadas anteriores. La conflictividad social y política durante los tres primeros decenios abrió una profunda brecha entre las distintas clases sociales del concejo. Unas luchas que siempre estuvieron presentes, y de manera más aguda en la etapa republicana. Pero la singularidad del momento recae en la forma de solucionar esos conflictos.

A la hora de hablar de represión republicana en el concejo hay que distinguir dos periodos o dos fases, cada una de ellas marcadas por unas características singulares.

Una primera fase donde la tónica general es la violencia insiscriminada y la ausencia total de garantías legales. Es

momento de represión en caliente, los asesinatos y las detenciones arbitrarias.

En la segunda etapa, el aparato represor se institucionaliza y se pone fin a los desmanes cometidos. Los asesinatos cesan en el concejo.

Las víctimas de esta represión son aquellos miembros acusados de participar en la conspiración contra la República o de ir en contra de los intereses del pueblo: políticos conservadores, miembros de la iglesia, obreros y campesinos acusados de colaborar con los patronos,...

Las fuentes utilizadas para el estudio muestran muchas lagunas sobre los procesos y dificultan el cómputo total de víctimas de esta represión. A la hora de analizar las fuentes, se ha puesto mucha cautela para realizar el cálculo final de víctimas, ya que en muchos casos las cifras fueron engordadas con soldados muertos en el frente o por forasteros. Otras no expresan con total nitidez los sucesos. Por ello, hemos decidido hacer un recuento general y hacer las observaciones pertinentes para aquellos casos más dudosos.

Porque nuestro fin no es avalar cifras, sino destapar los procesos.

PRIMERA FASE: LA REPRESIÓN DE LOS COMITÉS DE GUERRA

Desde el 18 de julio hasta septiembre de 1936, el poder real en Castrillón estará en manos de los Comités de Guerra, organismos surgidos tras la derrota de la sublevación y

formados por aquellos dirigentes de las organizaciones obreras que se autoerigen como bastiones defensores de la República. Estos comités desplazaron a los poderes locales republicanos e impusieron su propia concepción de la política, aplicando lo que ellos entendieron por justicia revolucionaria.

Los nuevos dirigentes eran parte del sector más extremista de las organizaciones obreras. Muchos de ellos se habían destacado en las luchas políticas de los años 30, y la gran mayoría habían sido procesados por la revolución del 34 y no ocultaban sus odios contra sus enemigos de clase. Los dirigentes más viejos y más curtidos fueron literalmente desplazados por éstos, quedando relegados a un puesto secundario dentro de la organización de los comités.

La concepción de la justicia social pasaba para los nuevos poderes del concejo por la eliminación de todo aquel que mostraba su rechazo hacía el nuevo proceso revolucionario. Los hombres más destacados de la derecha fueron señalados como culpables de la sublevación y como el impedimento fundamental para alcanzar una sociedad nueva sin clases. Pronto pusieron en marcha una estructura represiva que sembrará el pánico entre una parte de la población del concejo.

La represión comienza desde el mismo día del fracaso del golpe de Estado. El primer Comité de Guerra se constituye a las pocas horas de estallar el conflicto. Desde ese momento, empieza el control de los edificios públicos y de las cárretras del concejo. La búsqueda de armas y de personas afines a los sublevados es una de las tareas de este comité.

Asociado a este organismo, comienza a funcionar un Comité de Salud Pública, encargado de reprimir a todas personas que eran desafectos a la causa republicana y a las nuevas medidas revolucionarias. Los miembros del comité desplegaron sus patrullas por todo el municipio a la caza de sus adversarios políticos.

Este primer comité es de corta duración. Su actividad, que no va más allá del 10 de agosto, se caracteriza por una violencia extrema. Se producen unos 19 asesinatos, múltiples detenciones y requisas en las casas e iglesias.

El segundo Comité de Guerra comienza a actuar el 10 agosto, y su dominio se extiende hasta finales de septiembre del 36, cuando las autoridades republicanas comienzan a reorganizar las estructuras municipales de la retaguardia. Bajo este comité también se llevan a cabo asesinatos y detenciones. Alrededor de 25 personas son asesinadas.

Las víctimas de estos organismos responden a unas características políticas y sociales muy precisas. La violencia es una violencia de clase. Suelen ser personas del sector social más acomodado. Muchos son ingenieros de la Real Compañía de Minas, otros comerciantes y miembros del clero. Pero también hay pequeños campesinos y obreros acusados de colaborar con los intereses de la derecha. Las fuerzas del orden también sufren una persecución: guardias civiles y municipales son detenidos y, en muchos casos, fusilados.

La violencia tiene una profunda relación con acontecimientos pasados. Los años 30 son momentos de crisis y de inestabilidad social para el municipio. El conflicto político era cada vez más acusado. La sociedad se polariza y los ex-

tremismos surgen de una parte y otra. Conocemos casos de enfrentamiento directo entre las fuerzas sociales del concejo. La revolución marca profundamente al concejo y los enfrentamientos entre grupos paramilitares de izquierdas y derechas son habituales.

Uno de los acontecimientos que puede darnos una clave de este momento de tensión es lo ocurrido en las fiestas de Piedras Blancas, primer fin de semana de julio de 1936, cuando se produce un tiroteo por parte de los falangistas, que hieren a un muchacho de las JSU. Las autoridades republicanas no pueden en muchos casos eliminar esta tensión.

La excepcionalidad del momento viene marcada por la toma de poder de un sector radical de la izquierda que está a favor de la violencia política y del ajuste de cuentas con los que ellos consideran sus enemigos políticos, creyéndose los portadores de una justicia social y popular que nada tiene que ver con las normas marcadas en las leyes republicanas.

La violencia extrema debe asociarse a un grupo de personas que se conducen por instintos más primarios, haciendo el asesinato del contrario político su forma de venganza por los conflictos pasados.

· La organización de la represión

Los dirigentes del comité marcaban las pautas de la represión y señalan a las personas sobre quien debía caer esta justicia revolucionaria. Este comité tiene asociado un Comité de Salud Pública formado por milicianos y por los dirigentes que se encargan de la represión directa. El modo de

operar es siempre parecido, aunque hay diferencias en el trato a unas y otras víctimas

En un primer momento, los milicianos se dirigen a las casas de los acusados para realizar las detenciones y la búsqueda de armas. Muchas veces, se tranquiliza a la familia asegurando el pronto regreso del familiar. Suele producirse a últimas horas de la tarde. Dependiendo de la relevancia del preso, se le conduce a una cárcel local o a una cárcel comarcal (Avilés)⁸⁴.

Una vez interrogados y torturados, son conducidos a los lugares elegidos para su asesinato. No hay en todo el proceso ninguna garantía legal. El preso, en la mayoría de las ocasiones, sabe cuál va a ser su final. A los familiares no se les notifica la defunción y éstos suelen callar su desesperación ante el miedo de más represalias.

Se conocen algunos lugares donde se cometen los homicidios. Uno es en el monte Palomo, en las cercanías de Avilés. Es en este lugar donde se producen la mayoría de los asesinatos. Otros lugares son las inmediaciones del río Piles, en Gijón; en Cayés (Llanera); Peón y Veriña.

Los cadáveres son abandonados o enterrados en fosas comunes. Los asesinatos suelen ser múltiples. Los posteriores informes de las autoridades franquistas y las declaraciones de los presos dan alguna información de algún proceso “[...] *Los presos son trasladados desde la cárcel de Avilés, en don-*

84 El Ayuntamiento de Castrillón fue utilizado como cárcel. Las condiciones eran duras: dormían en el suelo, la comida era escasa, sin obviar la existencia de torturas y de malos tratos. A finales de octubre de 1936, quedaban 5 presos en la cárcel del Ayuntamiento.

de se hallaban detenidos, en la camioneta del [XXX] y son trasladados a las inmediaciones del río Piles de Gijón, donde son asesinados.”

Varios curas del concejo son también pasados por las armas.⁸⁵

Los registros e incautaciones son también cotidianos. Los milicianos incautan objetos de valor, armas, máquinas de escribir, ropa, ganado, etc.

Esta situación se mantiene durante los 3 primeros meses de guerra. La cifra de asesinatos varía según las fuentes, aproximándose a las 50 personas.

A partir de septiembre, los episodios violentos descien-den, coincidiendo con las primeras medidas tomadas por el gobierno provincial para frenar los desmanes que se producen en la retaguardia.

Dentro de los propios comités, existe un debate sobre los métodos, y algún militante es encarcelado y expulsado por estar en desacuerdo con la política represora.

LA REPRESIÓN LEGALIZADA. LA JUNTA DE CALIFICACIÓN DE FACCIOSOS

El último Comité de Guerra y Abastos se disuelve el 26 de septiembre de 1936. A partir de esos momentos, los asesinatos desaparecen. Una nueva Gestora se encarga del gobierno local. Las medidas represoras se suavizan hasta el fi-

85 Ver capítulo “Relaciones entre la iglesia y los gobiernos municipales”

nal de la guerra y se cumplen las órdenes dictadas por el gobierno provincial.

La centralización del poder, con la reorganización del Comité Provincial del Frente Popular y la constitución de los tribunales populares, pone freno a la justicia de los comités de Salud Pública.

El 8 de octubre de 1936, se procede a la *“disolución de cuantos comités venían funcionando con los nombres de investigación, vigilancia, salud públicas u otros análogos, quedando la función de administración de justicia encomendada exclusivamente al Tribunal Popular, radicado en Gijón”*.

Desde ese momento, el único interés de las autoridades republicanas es frenar las acciones de terror y la aplicación de la justicia por parte de grupos de incontrolados. El propio Belarmino Tomás, Gobernador General de Asturias y León, declara: *“Estoy dispuesto a que se garantice la seguridad personal de los presos dentro de las cárceles. Se ha terminado eso de sacarlos de ellas cuando se quiera”*. Y añade sobre las detenciones: *“he dispuesto la entrega de una nota para su publicación acerca de las detenciones, que en lo sucesivo sólo lo harán las milicias. He tomado medidas y precauciones a tal efecto, tanto para garantizar la seguridad de los presos como la de los ciudadanos, estando dispuesto a proceder con energía contra aquellos que se propongan sacarlos por las noches de sus casas”*

A partir de ese momento, la justicia está en manos de los poderes dependientes directamente de Gijón.

Desde octubre del 36, el comité provincial reorganiza las milicias y empieza a encuadrarlas dentro de unidades militares. Los ayuntamientos son los encargados de reclutar a los vecinos en edad de combatir.

Los reclutas son clasificados según su adhesión política, una medida que está destinada a asegurar la completa lealtad de los combatientes.

En Castrillón, los miembros de anteriores comités son movilizados y destinados al frente. El nuevo gobierno llevará a cabo una represión más administrativa, y durante este periodo, no se tienen noticias de asesinatos en el concejo. Las requisas y las multas son las prácticas de la nueva gestora.

En enero de 1937, el alcalde de Castrillón, Emilio López González, envía al jefe del Ejército del Norte una relación de los mozos de las quintas del 33 y del 36:

“ De conformidad con lo que interesa en su anterior escrito de fecha del 6 actual, tengo el gusto de remitirle las adjuntas relaciones relativas a los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933 y de 1936, relacionando en una los reclutas que, a su juicio esta C. Gestora, no merecen la confianza plena para ser destinados a primera línea, y en otras los que, por no estar aún militarizados, deberán ser incorporados, de probada adhesión al régimen [...] La relación nominal de reclutas se divide en [...] Mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933 y 1936, por este ayuntamiento, sin militarizar, que habrán de incorporarse al primer llamamiento y que a juicio de esta gestora son afectos al régimen [...] y [...] Mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933 y 1936, por este ayuntamiento que habrán que incorporarse al primer llamamiento y que a juicio de esta Gestora, no merecen la debida confianza para las posiciones de primera línea. “

En otro listado de junio de 1937 sobre la quinta de 1938, se cita:

“[...] relación de reclutas correspondiente a este término municipal y pertenecientes al reemplazo de 1938 y a juicio y por informes adquiridos de la comisión gestora, se califican de tendencia derechista.”⁸⁶

A su vez, dentro de la Rea Compañía de Minas, se impuso un Comité de control, que se encargó de depurar y expulsar a los trabajadores que no habían colaborado en las huelgas o en las movilizaciones sindicales. Las vacantes son encubiertas con trabajadores en paro o con refugiados.

- La Junta Municipal Calificadora

Junto con los tribunales populares provinciales, funciona una Junta Calificadora Provincial, cuya misión es clasificar a todos aquellos acusados de participar en el golpe de estado y a las personas consideradas “facciosas”, término utilizado para designar a todo aquél contrario al gobierno republicano. Esta junta está representada en los Ayuntamientos por la Junta Calificadora Municipal, cuyo presidente es el Alcalde. La junta municipal, en razón a las facultades que le confiere el Decreto del 7 de octubre de 1936, propone a la junta provincial la relación de facciosos del concejo y, acto seguido, ordena la incautación de sus bienes.

Las noticias de la actuación de la Junta Calificadora Municipal en Castrillón son tardías (septiembre del 37, un mes

86 El destino de muchos de estos reclutas serán los batallones de fortificación o batallones de castigo.

antes de la ocupación del municipio por las tropas sublevadas). Este organismo envía informes sobre las personas que a su juicio son consideradas facciosas:

“Adjunto remito a esa junta [provincial] de su digna presidencia propuestas de facciosos formuladas y ratificadas por esta junta municipal y cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de que a las mismas se les dé la tramitación correspondiente. Salud y República. Castrillón, 4 de septiembre de 1937. El Alcalde Presidente, José García”

En ese mismo documento, se considera a 17 personas como “facciosos” y se emite un informe sobre sus actividades antes de la sublevación y durante ésta. Se ofrecen datos sobre el paradero de los acusados y, en algunos casos, sobre la familia.

Algunos informes son de personas que habían sido asesinadas durante el primer periodo. La junta dice desconocer el paradero de estos individuos, bien sea por el desconocimiento o por intentar ocultar al Gobierno Provincial los desmanes de los primeros meses.

Las acusaciones responden siempre a los mismos argumentos: los propuestos para la calificación son acusados de monárquicos y de conspiradores; se hace referencia a su actuación durante los gobiernos republicanos y su papel durante las elecciones. Se pone especial interés en relacionar a estas personas con Falange, uno de los cargos que, por sí solos, ya avalaba acusación. De los 17 expedientes, 15 son de hombres y 2, de mujeres.

Como ejemplo, hemos considerado reproducir varios de estos informes, salvaguardando la identidad de los acusados.

El primero es de un juez municipal acusado de monárquico. El segundo, de un vecino acusado de falangista.

1. *“Fundamento de calificación.*

Por ser [xxx] desde ya hace tiempo marcadamente contrario al régimen republicano al que atacó siempre, pues ya antes del 14 de abril era declarado monárquico y desde el juzgado donde ejerciera el cargo de juez Municipal ejerció toda clase de propaganda y coacciones para conseguir sus propósitos antirrepublicanos, ya implantado el régimen republicano, si bien con sus tendencias siguió colaborando a favor de sus tendencias marcadamente fascistas y en ese sentido se destacó en las últimas elecciones, presionando a todos los inquilinos para que votasen en contra de la candidatura del Frente Popular y al iniciarse el actual levantamiento insurgente se ausentó de su residencia ante el temor de que pudieran serle exigidas responsabilidades por sus actividades.”

2. *“Fundamento de la calificación:*

Por haberse significado siempre en su desafección al régimen republicano cuyas disposiciones acataba a la fuerza y en todas las ocasiones que se le presentaba que eran abundantes hacía pública y decidida ostentación de sus ideales no sólo derechistas sino que también marcada y probadamente falangista. Servía de medio de comunicación entre sus compañeros de la misma filiación y los de la capital del Partido. Divulgaba instrucciones entre los de aquí, y a cuantas reuniones celebraron en diferentes puntos los fascistas siempre asistió en representación de los que aquí tenían su significación. Llegado el movimiento faccioso a hacer su levantamiento en armas se le buscó por todos los sitios por él frecuentados, más bien a pesar de tales pesquisas por el momento y hasta la fecha no ha podido ser capturado para que se le exigieran las responsabilidades de que era acreedor por su desafección al régimen. “



*Ayuntamiento de Castrillón (hoy Biblioteca Municipal).
Utilizado como cárcel durante el periodo republicano de guerra*

LOS DATOS DE LA REPRESIÓN POLÍTICA DURANTE EL PERIODO REPUBLICANO

Al hacer el estudio de la represión en la retaguardia republicana, es imprescindible tener varios factores en cuenta:

- Los datos son escasos, dado que la mayor parte de la represión se organiza y se realiza en los primeros meses de la guerra, cuando las estructuras policiales y republicanas están sumidas en un profundo caos. No hay apenas documentación sobre los procesos represivos ni sobre los asesinatos.
- La mayor parte de las fuentes provienen del periodo franquista. Acabada la guerra, los familiares de las víctimas inscriben los nombres en el Registro Civil. El Estado franquista elabora informes sobre la represión y, en muchos casos, los datos son falseados con soldados o con propios republicanos.

Los fondos documentales que se han utilizado:

- 1º. Registros Civiles de Piedras Blancas y de Avilés, que aportan datos sobre la edad, profesión y lugares y fechas de la ejecución. Muchos asesinados son registrados después de la guerra, el cómputo final en este archivo son 30 personas.
- 2º. Esquela difundida por la comarca, con el título “Los mártires de Castrillón” localizada en el Ayuntamiento de Castrillón, en el diario *La Voz de Avilés* y en el

Archivo Militar de El Ferrol. Data del año 1938. Es una lista de las víctimas de Castrillón durante el dominio republicano. Aporta datos sobre la profesión y la procedencia de las víctimas. El número de víctimas que da es de 49.

- 3°. El Archivo Militar de Ferrol. “Causa General de Asturias“. En este archivo se localizan los informes de los condenados por los sublevados. En él, existen diversos informes sobre las víctimas y sobre algunos de los lugares y procedimientos de ejecución.
- 4°. Fuentes orales, que sirven para situarnos en el contexto y para conocer más de cerca la represión, de los ajusticiados y de los que llevaron a cabo la represión. Nunca son definitivas, sino que facilitan la composición de lugar.

Después de comparar los datos de los distintos archivos, conocemos mejor la magnitud de la represión republicana en Castrillón. Hemos querido dar una serie de cifras y nombrar a todas aquellas víctimas de las que tenemos constancia. El resultado tras la comprobación de las distintas fuentes es de 51 personas, pero nosotros nos acercamos más a la cifra de 49, que se da en el Archivo de la causa general de Madrid. No obstante, damos más importancia a los nombres que a los números.

VÍCTIMAS

(Adjunto a cada víctima, figuran los datos de su edad, profesión, el lugar y la fecha de ejecución, y especificamos de qué fuente/es se han tomado los datos.)

1. Feliciano Álvarez Suárez. 30 años. Bayas. De profesión, Guardia Municipal. Fecha y lugar de defunción: Peón, el 6 de septiembre de 1936. Fuentes: Registro civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
2. Juan Vicente Arribas. Salinas. De profesión, Guardia Civil retirado. Fecha y lugar de ejecución desconocidos. Fuente: Esquela
3. José Artimez Remy. Salinas. De profesión, empleado. Se ignora la fecha y el lugar de la defunción. Fuentes: Esquela.
4. Rodrigo Azola. Salinas. De profesión, estudiante. Se ignora fecha de defunción y lugar. Fuentes: Esquela, y Archivo Militar de El Ferrol.
5. Celestino Candanedo Álvarez. Santa María del Mar. De profesión, obrero. Se desconoce el lugar de la defunción. Los datos provienen de la esquela.
6. Alfredo Carreño García. 58 años. Piedras blancas. De profesión, Médico Municipal. Fecha de defunción: Monte Palomo, el 13 de agosto de 1936. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.

7. Cesar Carreño García. Piedras Blancas. De profesión, empleado. Fecha de defunción: 22 de agosto de 1936 en Gijón. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
8. Ramón Caso de los Cobos. Salinas. De profesión, propietario. Fecha de defunción: 13 de agosto de 1936 en Cayés (Llanera). Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas y Esquela.
9. José Castro Villanueva. Oviedo. De profesión, Guardia civil. Se desconoce fecha y lugar de defunción. Fuentes: Esquela.
10. Fernando Covantes. Salinas. De profesión, Ingeniero. Se ignora la fecha y el lugar de la defunción. Fuentes Esquela.
11. Francisco Cueto Fernández. 48 años. Pillarno. De profesión labrador. Fecha y lugar de defunción: Peón, el 6 de septiembre 1936. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas y Esquela.
12. Manuel Cueto Fernández. Pillarno. De profesión, Empleado. Se desconoce la fecha y lugar de su defunción. Fuentes Esquela.
13. Manuel Díaz Menéndez. Pillarno. De profesión, Propietario. Se desconoce la fecha, y lugar de su defunción. Fuentes: Esquela
14. Francisco Fernández Fernández. Piedras Blancas. Se desconoce profesión, la fecha y el lugar de defunción. Fuente: Archivo Militar de El Ferrol.
15. Francisco Fernández Menéndez. Naveces. De profesión, labrador. Fecha y lugar de defunción: Veriña, en Agos-

- to de 1936. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
16. Ramón Fernández Pérez. 38 años. Las Vallinas. De profesión, Fundidor. Fecha de defunción: 23 de septiembre Gijón. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas y Esquela.
 17. Genaro Galán Gutiérrez. 27 años. Piedras Blancas. De profesión, Industrial. Fecha y lugar de defunción: Gijón el 22 de agosto de 1936. (La fecha varía según las fuentes. En el Registro Civil la fecha es el 2 de septiembre. La anterior está tomada del Archivo Militar de El Ferrol). Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
 18. Antonio García Álvarez. 27 años. Naveces. De profesión, jornalero. Fecha y lugar de defunción: Peón, el 5 de septiembre 1936. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas.
 19. Adolfo García Díaz, 31 años. Salinas. De profesión, empleado. Fecha de defunción: Peón, el 6 de septiembre de 1936.
 20. Eduardo García Fernández, la Fábrica. De profesión, encargado. Fecha y lugar de defunción: Veriña en Agosto de 1936. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
 21. Manuel García Galán. Quiloño. De profesión, obrero. Fecha y lugar de defunción se desconocen. Fuente: Esquela
 22. Manuel García López. 54 años. Quiloño. Se desconoce la profesión. Fecha y lugar de defunción: Peón 20 de septiembre de 1936.

23. Servando García Menéndez. 55 años. Salinas. De profesión, industrial. Fecha y Lugar de defunción: Peón el 6 de septiembre de 1936. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas y Esquila.
24. Manuel García Valcárcel. Santa María del Mar. De profesión, estudiante. Se desconoce el lugar y la fecha de su defunción. Fuente: Esquila.
25. Emiliano González. Salinas. De profesión, Sacerdote. Fecha y lugar de ejecución desconocidos. Fuente: Esquila.
26. José González Inclán. 58 años. Salinas. De profesión, comerciante. Fecha y lugar de profesión de defunción: Peón el 6 de septiembre 1936. Fuentes Registro Civil de Piedras Blancas y Esquila.
27. Avelino González Cueto. 48 años. Naveces. De profesión, desconocida. Fecha y lugar de defunción: ¿22 de octubre de 1937? Fuente: Registro Civil de Piedras Blancas.
28. José Gutiérrez López. 64 años. San Martín de Laspra. De profesión desconocida. Fecha y lugar de defunción: 5 de septiembre en Peón. Fuentes Registro Civil de Piedras Blancas.
29. Salvador Lantarón Torner. 38 años. Pillarno. De profesión, Sacerdote. Fecha y lugar de defunción: 15 de agosto, se desconoce el lugar. Fuentes: Registro Civil De Piedras Blancas, Esquila, Archivo Militar de El Ferrol.
30. Gerardo López Gutiérrez. Santa María del Mar. De profesión, obrero. Fecha y lugar de defunción desconocidos. Fuentes: Esquila, Archivo Militar de El Ferrol.

31. Andrés Martín Arias. 34 años. La Fábrica. De profesión, Empleado. Fecha y lugar de defunción: 14 de agosto en Veriña. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela, Archivo Militar de El Ferrol.
32. Arturo Martín Arias. Salinas. De profesión, Empleado. Fecha y lugar de defunción desconocidos. Fuente: Esquela
33. Florencio Martín Rodríguez. La Fábrica. De profesión, obrero. Fecha y lugar de defunción: 14 de agosto en Veriña. Fuentes: Esquela, Archivo Militar de El Ferrol.
34. Manuel Martínez García. 68 años. San Martín de Laspra. De profesión, sacerdote. Fecha y lugar de defunción, 13 de agosto en el Monte Palomo (Avilés). Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela, Archivo Militar de El Ferrol.
35. Salustiano Martínez Suárez. La Fábrica. De profesión, propietario. Fecha y lugar de defunción desconocidos. Fuente: Esquela
36. Emilio Mieres Sánchez. Quiloño. De profesión, Industrial. Fecha y lugar de defunción: 22 de agosto en Gijón. Fuentes: Esquela, Archivo Militar de El Ferrol.
37. Manuel Norniella García. 25 años. Pillarno. De profesión, jornalero. Fecha y lugar de defunción: 5 de septiembre en Peón. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela.
38. José Antonio Oviés González. Salinas. De profesión, comerciante. Fecha y lugar de ejecución desconocidos. Fuente: Esquela

39. Luís Prado Pintado. Campiello. De profesión, seminarista. Fecha y lugar de ejecución desconocidos. Fuente: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
40. José Prendes Álvarez. Salinas. 38 años. Pillarno. De profesión, propietario. Fecha y lugar de defunción: 6 de septiembre en Peón. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela.
41. Ángel Rodríguez Pérez. Piedras Blancas. De profesión comerciante. Fecha y lugar de defunción: 22 de agosto en Gijón. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
42. José Rodríguez Pérez. Salinas. De profesión, practicante. Fecha y lugar de defunción desconocidos. Fuentes: Esquela.
43. Arturo Rodríguez Alonso, Piedras Blancas. De profesión, empleado del Ayuntamiento. Fecha y lugar de defunción desconocidos. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
44. Valentín del Rosal Menéndez. Piedras Blancas. De profesión, chófer. Fecha y lugar de defunción: 22 de agosto en Gijón. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
45. Joaquín de San Miguel Plaza. 37 años. Piedras Blancas. De profesión, guardia municipal-empleado. Fecha y lugar de defunción: Gijón, Agosto de 1936. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
46. Ángel Suárez López. 45 años. Salinas. De profesión, contratista. Fecha y lugar de defunción. el 6 de septiembre Peón. Fuentes Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.

47. Marcelino Suárez Solís. 73 años. San Martín. De profesión, Maestro Nacional. Fecha y lugar de defunción: Peón el 6 de septiembre de 1937. Fuentes Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
48. Rosendo Suárez Martínez. Piedras Blancas. De profesión, labrador. Fecha y lugar de defunción: 22 de agosto en Gijón. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de Ferrol.
49. Juan José Uría González. 36 años. La Fábrica. De profesión, ingeniero. Fecha y lugar de defunción: 20 de agosto de 1936 en Veriña. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas, Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.
50. José Verdín Artime. 36 años. Salinas. De profesión desconocida. Fecha y lugar de defunción: Pendones, 6 de septiembre de 1936. Fuentes: Registro Civil de Piedras Blancas.
51. Jesús Villamil García. Santiago del Monte. De profesión desconocida. Fecha y lugar de defunción desconocidas. Fuentes: Esquela y Archivo Militar de El Ferrol.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, P. L. A., *Los comienzos de la guerra en Gijón: de las "sacas" de prisioneros al Tribunal Popular*, Ateneo Obrero de Gijón, 1997, Gijón.
- Asociación de Viudas de los Defensores de la República y del Frente Popular de Asturias, *Fosa común del cementerio de Oviedo*, 1984, Oviedo.

- *Represión de los tribunales militares franquistas en Oviedo, Fosa común del Cementerio de Oviedo*, 1988, Oviedo.
- Barnial Vega, J. A., *La represión republicana en Gijón, Julio-October 1936*, Gijón, Ateneo Obrero de Gijón, 1992.
- Casanova, J., Espinosa, F., Mir, C., Moreno Gómez, F., *Morir, matar, sobrevivir*, Barcelona, Crítica, 2002.
- García, C., “El Partido Comunista en la Guerra Civil y la guerrilla”, en *Los Comunistas en Asturias 1920-1982, Ediciones Trea, Gijón*, 1996.
- García García, Carmen, “Aproximación al fenómeno de la represión franquista en Oviedo: paseos y ejecuciones en Oviedo (1936-1952)”, en *El Basilisco*, Oviedo, 2ª época, nº 6, pp. 69-82.
- Juliá, Santos, *Víctimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 1999.
- Laruelo Roa, *La libertad es un bien muypreciado*, Gijón, (edición del autor), 1999.
- Molinero, C., Sala, M., Sobrequés, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.
- Ortega Valcárcel, M^a E., *La represión en Asturias. Ejecutados y fallecidos en la cárcel de El Coto de Gijón*, Azucel, Avilés, 1994.
- Rodríguez Muñoz, J., *Historia General de Asturias*, Gijón, 1978, vol. XI.
- Rozada, Nicanor, *Relatos de una lucha. La guerrilla y la represión en Asturias*, Oviedo, Asociación de editores, 1993.

LA REPRESIÓN DE LOS SUBLEVADOS

El 18 de Julio, una parte del ejército, apoyado por algunas organizaciones de derechas, protagoniza un golpe de estado contra el legítimo estado republicano. Dentro de las instrucciones de este movimiento, se declara la aplicación de la violencia como método indispensable para paralizar toda respuesta organizada de la izquierda y del aparato democrático.

El nuevo régimen político que surge del fracaso de esta sublevación instaaura un sistema de terror y de represión destinado a “limpiar” España de todo aquél que fuera considerado un enemigo de la patria y de sus intereses.

La violencia se manifiesta de forma brutal desde los primeros días. Las primeras víctimas son los militares que no se suman a la conspiración, los miembros de los gobiernos republicanos y los dirigentes de las organizaciones de izquierdas.

Los estudios más recientes muestran cómo esta medida, además de intentar atajar toda respuesta organizada, iba mucho más allá, y respondía a un plan de desarticulación del estado democrático que había calado en la sociedad española de los años 30.

Los militares y las fuerzas del orden sublevadas organizan de forma premeditada la represión. La violencia indis-

criminada sobre una parte de la población se justificó en aras de la salvación de la Patria y de la estabilidad social, “su” estabilidad social.

La política social y económica del gobierno salido de las urnas en febrero de 1936 amenazaba el poder de los sectores más tradicionales. Las reformas sociales, la reforma agraria o la secularización total de la vida pública eran causas suficientes para que este grupo de la sociedad española justificase el golpe de estado y la represión desatada.

La represión se organiza y se manifiesta de distintos modos que coexisten a lo largo de la guerra y perviven durante mucho tiempo en el régimen franquista.

La represión irregular es el método por excelencia. Con este término, definimos una represión aparentemente desorganizada y fuera de los cauces legales del régimen, en el las víctimas no poseen ningún tipo de cobertura legal aunque son las fuerzas del orden, principalmente la Guardia Civil, con el apoyo incondicional de Falange, los encargados de ella.

Al margen de esta práctica, los sublevados institucionalizan el proceso represivo, con los militares como encargados de administrar justicia. La justicia militar es un auxilio esencial para los sublevados, proporcionando la apariencia de legalidad necesaria para el funcionamiento de la maquinaria represiva, pero también fundamental en la búsqueda de la legitimidad del Movimiento.

La argumentación de los rebeldes insiste en la necesidad del Alzamiento como un acto de legítima defensa ante la agresión de agentes externos a la patria. Surge, entonces, la

paradoja, pues las personas que son procesados por esta justicia son acusadas de rebelión militar por militares sublevados.

Buena parte de los procesados son condenados a muerte. Otros, con mayor suerte, tendrán que redimir sus delitos a base de años de cárcel o de trabajos forzados en batallones.

Existe también otra tipología de represiones más allá de las condenas y de los asesinatos arbitrarios. Los golpistas pusieron en marcha distintos mecanismos de control y depuración de la población. Las multas, las humillaciones públicas, la privación de derechos o del derecho al trabajo fueron instrumentos muy utilizados por los vencedores de la guerra.

Todos estos procedimientos tienen una consecuencia apreciable, como es el desmantelamiento de toda la estructura organizativa de la España democrática y del movimiento obrero. El régimen franquista se asienta sobre un poder coercitivo. “Limpiar España de rojos” no sólo fueron meras palabras.

• Asturias

El 21 de octubre de 1937, la Asturias republicana es ocupada por el ejército. La represión sobre la población no se hizo esperar. Hay que tener en cuenta que Asturias era considerada un baluarte de la izquierda, de ahí que las represalias alcancen unas cuotas de violencia muy altas.

Los métodos que hemos definido como irregulares se hacen corrientes en Asturias. Muchas personas serán detenidas

o secuestradas por las patrullas de las fuerzas del orden y por los grupos de falangistas. Al mismo tiempo, se organiza toda una red de locales y cárceles clandestinas a donde son dirigidos los detenidos. Allí se les tortura para después ejecutarlos y enterrarlos en fosas comunes.

Las cifras y el alcance de estas prácticas represivas están, actualmente, investigándose. Los nuevos datos confirman que esta práctica es elegida, conscientemente, por los rebeldes para asentar su poder.

Por otra parte, se pone en marcha todo un sistema legal de represión. Se instaurarán, en Asturias, tribunales militares encargados de juzgar a muchos de los militantes de izquierdas, sobre todo a aquellos que tenían responsabilidades en los gobiernos del Frente Popular.

Muchos de estos militantes optaron por la huida en barco ante la eminente entrada de las tropas franquistas. La mayoría fueron apresados por la escuadra sublevada y conducidos a los campos de concentración de Galicia. Noya, Cedeira o Camposancos son los lugares de destino de los detenidos. Allí, se organiza todo un sistema de clasificación de los presos. Los que tienen denuncias o antecedentes son juzgados “in situ” o enviados a Asturias para ser procesados aquí.

Los procesos y las causas son numerosos durante toda la guerra. Los juicios se realizan en Gijón, Oviedo y, esporádicamente, en otras localidades como Avilés. Los estudios realizados por Marcelino Laruelo y Enriqueta Ortega aportan una fuente de datos enorme para conocer la magnitud del proceso. Por ejemplo, en la cárcel de El Coto de Gijón, des-

de octubre de 1937 hasta 1949, fueron ejecutados por sentencia de muerte 1246 personas⁸⁷.

Las cifras y la dimensión de la represión en Asturias están reconstruyéndose con numerosos estudios locales y regionales que vienen a completar una de las etapas más oscuras de nuestra historia.

· Castrillón

El 21 de octubre de 1937 las tropas sublevadas ocupan el concejo de Castrillón. Se constituye un nuevo poder local, dominado, ahora, por los sectores más conservadores y reaccionarios del concejo. La Guardia Civil y Falange pasan a formar parte del poder institucional del nuevo régimen.

Las agresiones contra la población no se hicieron esperar. Se pone en marcha un proceso de depuración de todo el vecindario, instituyendo una persecución de todas aquellas personas relacionadas con la izquierda y con los gobiernos del Frente Popular. Para ello, se sirven de instrumentos legales o ilegales, que se despliegan durante un largo periodo.

Para explicar este fenómeno, debe recurrirse, en primer término, a la política represiva desplegada por los sublevados en los territorios que van quedando ocupados a lo largo de la guerra. Métodos que responden, como anteriormente hemos dicho, a unos planes específicos de desarticulación del movimiento democrático y sus simpatizantes.

87 Los estudios realizados por estos dos autores sobre la represión en Asturias son un referente para todo aquel que quiera acercarse a las dimensiones de la represión en Asturias.

Pero también este fenómeno responde a la dinámica social interna del propio concejo de Castrillón. En comparación con otros municipios colindantes, la represión se manifiesta de forma mucho más agresiva. La explicación está relacionada con el comportamiento social y económico del concejo, donde existen conflictos de clase muy arraigados.

Por una parte, hay un movimiento obrero de larga tradición y muy combativo, asociado a la Real Compañía de Minas, que alcanza su esplendor en los años de la República, con la toma de poder del Partido Socialista. Éstos habían puesto en marcha todo un programa político de reforma social que colisiona con una burguesía conservadora opuesta a toda reforma social y a todo cambio político.

El choque de intereses se manifiesta en sucesivos conflictos a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX. La llegada de la IIª República y los años de crisis económica acentúan y radicalizan las posturas de uno y otro sector. La revolución de 1934 evidencia la fractura social del concejo. Las elecciones de 1936 suponen el punto de inflexión, dando paso a numerosas provocaciones por parte de una derecha que no acepta la derrota en las urnas.

El enfrentamiento se encarniza a raíz de la sublevación militar del 18 de julio, con la resistencia de las organizaciones de izquierdas que se hacen dueñas absolutas del concejo.

La claudicación de la República y la ocupación del poder por el sector reaccionario del concejo, ahora más radicalizado por la experiencia de la guerra, significaron la puesta en marcha de una política revanchista, llevada hasta los últi-

mos extremos, e indisoluble de los planes generales del Movimiento Nacional.

De este modo, la causa última de esta represión hay que buscarla en el 18 julio y en el trasfondo de los objetivos de los sublevados. Pero no debe obviarse que Castrillón es una parte de esa España de 1936, y que pueden equipararse las razones del conflicto a las de otros lugares del país. Aunque existen particularidades que ayudan a comprender la naturaleza del proceso en el municipio.

· Las fuentes para el estudio de la represión en Castrillón

El estudio de la represión franquista en el concejo está plagado de lagunas y vacíos documentales. El caso más problemático es, sin duda, la represión irregular y la cuestión de los desaparecidos. Las propias autoridades franquistas generaron poca documentación sobre este proceso y la que se elaboró o bien fue destruida, o bien es de acceso restringido.

Este hueco ha de completarse con la memoria oral y con los archivos locales. El Registro Civil es una de las fuentes primordiales que se ha utilizado para la identificación de las víctimas. Las inscripciones de muchas personas se hicieron varios años más tarde al de su muerte. A partir de los años 40, se inscriben como "*muertos relacionados con la lucha nacional contra el marxismo*". En muchos casos, sólo se anota la fecha de desaparición del domicilio.

La represión jurídico-militar está bien documentada en el Archivo Militar de El Ferrol, donde se han podido con-

sultar las causas de los militantes políticos y sindicales más destacados del concejo, completada por los estudios regionales. Evidentemente, el Archivo Militar de El Ferrol es una enorme fuente documental, siempre analizada desde el punto de vista crítico, puesto que es una documentación elaborada por los vencedores y no faltan las exageraciones e inexactitudes sobre los condenados.

La represión económica y administrativa se puede rastrear en documentos del propio Ayuntamiento de Castrillón o en los periódicos de la época, donde se publican las multas económicas o las depuraciones de funcionarios locales.

LA REPRESIÓN IRREGULAR Y LOS DESAPARECIDOS

Llamamos represión irregular a un tipo de práctica represiva aparentemente desorganizada o incontrolada que se manifiesta en la retaguardia franquista. Se caracteriza por la implantación de un régimen de terror destinado a intimidar y a paralizar toda oposición a las nuevas autoridades. Se asienta en la detención, tortura y asesinato de personas sin ningún tipo de garantía legal para con la víctima ni su familia.

En Castrillón, aparece desde los primeros días de la ocupación y se mantiene hasta principios del año 39.

Esta represión ha sido tachada por muchos historiadores como incontrolada o como desorganizada, ejecutada por grupos en busca de venganza al margen de la justicia y de la

ley. Pero los estudios que hemos realizado en Castrillón demuestran que estos métodos están controlados y dirigidos por las fuerzas del orden, y responden a una estrategia diferente.

El objetivo último de esta represión es crear una situación de “shock” entre una población en su mayoría hostil a los sublevados, para, así, asegurar el control de la zona durante mucho tiempo. La venganza y los ajustes de cuentas pasadas se dan, pero no sería la motivación verdadera para organizar este proceso represivo.

Muchas de las víctimas no son dirigentes de la izquierda política y sindical. Suelen ser, en su mayoría, simpatizantes o ciudadanos que prestaron algún tipo de colaboración durante la guerra. Esta violencia sanguinaria y fanática estaría dirigida hacia la bases, puesto que la mayoría de los dirigentes van a ser juzgados por consejo de guerra.

· La organización de la represión

Se conocen pocos datos sobre cómo está estructurada internamente la represión. Muchas huellas han sido borradas y otras son inaccesibles para los investigadores. La memoria oral y los datos encontrados nos han permitido esbozar este proceso y aproximarnos a la estructura.

Los primeros datos los encontramos en el Registro Civil de Piedras Blancas. Observamos que los primeros desaparecidos son del 22 y el 23 de octubre y se localizan en Salinas. Las fuentes orales nos han permitido no sólo identificar a los damnificados, sino conocer alguna de las circunstancias de su asesinato.

Se sabe que estas primeras víctimas aparecen en el pinar de Salinas tapados con ramas de pinos y que varias personas fueron a reconocer los cadáveres. La pregunta que se puede plantear aquí es por qué no se enterraron y si esto puede responder a una estrategia de explicitar el terror entre la población. Los cadáveres fueron conducidos al cementerio de San Martín de Laspra en un carro y allí serían enterrados. Alguno de estos primeros cadáveres apareció mutilado y con signos evidentes de tortura.

A partir de estos primeros momentos, dejaron de aparecer cadáveres, y los fusilados son enterrados en fosas comunes.

La mayoría de casos de esta represión se concentran entre octubre y diciembre de 1937, inmediatamente después de la ocupación, pero se extienden durante el año 38. El último desaparecido fechado del que tenemos constancia es de septiembre de 1939.

Los encargados de llevar a cabo el proceso de represión son los miembros de la Guardia Civil, auxiliados por falange y mercenarios que buscan medrar en el nuevo régimen. El mando de la Guardia Civil se localiza en Piedras Blancas y está comandado por un brigada que había estado destinado antes de la guerra en el concejo (por lo tanto, conocedor de la población y de las actuaciones de muchos ciudadanos). En Salinas, existe también un cuartel al mando de un sargento.

Las detenciones se producen a raíz de una denuncia vecinal o por la propia iniciativa de las fuerzas del orden. Los testimonios hablan de guardias civiles y falangistas del con-

cejo, que se presentan en casa del denunciado⁸⁸. El detenido es conducido a uno de los locales que se habilitan especialmente para la detención.

Conocemos la existencia de alguno de ellos: en Salinas, la casa de los Duendes; en Piedras Blancas, el Ayuntamiento y un chalet cercano al cuartel de la Guardia Civil. En otras localidades, se utilizan las sedes de Falange o casas incautadas por las autoridades del concejo.

Algunos eran destinados a Avilés, a la llamada Quinta Pedregal, la casa del famoso diputado, que es convertida en el cuartel general de la represión en Avilés⁸⁹. En esos centros, se les toma declaración y se les tortura. El tiempo que pueden estar en estos locales depende de la importancia del preso, variando de un día a varias semanas. Algunas veces, el detenido consigue salir si su familia tiene algún conocido que pueda influir entre los dirigentes de la represión. La mayoría, después de torturados, son sacados y fusilados en fosas comunes.

· Las fosas comunes

En el concejo, existen varias fosas comunes donde los sublevados fusilan y entierran a sus víctimas. Pueden ser fusilamientos múltiples o individuales y, no en pocos casos, los

88 En muchas ocasiones, si éste no estaba, tomaban represalias contra la familia. En no pocos casos, las víctimas son los padres o hermanos del acusado.

89 La casa Pedregal, en Avilés, se convierte, desde enero 1938, en el cuartel de la Brigada de Investigación Policial, aunque, según las fuentes orales, ya venía funcionando desde octubre de 1937.

presos salían muertos o moribundos de los centros de detención a causa de las palizas y torturas.

El pinar de Salinas es uno de los lugares elegidos para fusilar y para enterrar. Hay que tener en cuenta que el pinar, en los años 30, está mucho más extendido que en la actualidad. Los testimonios orales dan cuenta de ello y hablan de cadáveres mal enterrados o abandonados a la vista del público. Otros testimonios hablan de la aparición de cadáveres en los años 60, cuando se estaba edificando en la zona.

El pinar parece un sitio idóneo, puesto que estaba lo suficientemente cerca de las cárceles y no les sería difícil abrir zanjas en la arena para enterrar.

Otro de los puntos localizados es la fosa de La Lloba, una trinchera abierta por los republicanos que no llegó a ser utilizada en la guerra. Está apartada y queda a mano de la antigua carretera.

La existencia de más fosas es posible, pero se trataría de pequeños enterramientos en la zona rural del concejo que no se han podido localizar. Algunas fuentes informan de la zona de Pillarno y de San Miguel de Quiloño. Serían fosas individuales, o de no más de tres personas, cuyos restos serían de personas de esa área del municipio.⁹⁰

También aparecen algunos cadáveres en las playas. En el Registro Civil, aparece la anotación de “*Una persona de sexo varón digo hembra como de unos veinte a veinticinco años de edad*”

⁹⁰ Según varias fuentes orales, en Ventorrillo fueron enterradas dos mujeres. La existencia de fosas pequeñas en las zonas boscosas del concejo dificultan su localización.

*mediana estatura y robustez, pelo negro ondulado. Apareció en la playa de Salinas el día de hoy, 4 de diciembre de 1938 [...] en el pecho tenía tres heridas de arma de fuego. Muerte violenta*⁹¹

Las víctimas son, normalmente, ciudadanos de izquierdas, pero muchos suelen ser simpatizantes o militantes sin cargos. Los dirigentes de la izquierda local, en su mayoría, o habían huido por barco, o estaban presos en Camposancos, o, una mínima parte, en la zona republicana después de regresar de Francia.⁹²

En numerosos casos, son familiares de estos últimos que pagan por los supuestos delitos de sus parientes. La mayor parte de los represaliados son obreros y jornaleros de la zona industrial del concejo: Arnao, Las Chavolas, Salinas y Piedras Blancas. También hay labradores de la zona rural: Pillarno o Naveces.

Resaltan algunos casos, como el de Eladio Torres Pedrido, antiguo dirigente socialista y concejal del Ayuntamiento, que desaparece junto con su mujer Basilisa el 9 de mayo de 1938.

Otro de los sucesos que permanece en la memoria es el fusilamiento de un turno completo de la fábrica de ácidos de San Juan De Nieva. En esta fábrica, permanecían escondidos varios huidos. Un empleado de militancia falangista descubre los hechos y lo denuncia ante la Guardia Civil. Se

91 Registro Civil de Piedras Blancas.

92 Algunos de los barcos que salieron con destino a Francia los días 20 y 21 de septiembre de 1937 consiguieron llegar a las costas francesas. El hermano del que fuera alcalde, Emilio López González fue uno de ellos. También es el caso de Julia López, secretaria de las Juventudes Comunistas de Salinas.

hace una redada y, en la refriega, muere este falangista. En el registro, se inscribe la causa de su muerte como “*Falleció en acto de servicio por FET de las JONS en San Juan de Nieva, asesinado por los marxistas el cuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho, a consecuencia de heridas por bala en el cráneo.*” Acto seguido, los componentes del turno son detenidos y fusilados en una fosa común⁹³. Uno de los trabajadores consiguió escapar. Meses después, fue capturado y colgado públicamente en Villalegre.

Hay testimonios que nos indican que las redadas y las detenciones fueron, en muchos casos, violentas. El caso de Isidro Suárez Vega puede ilustrar este hecho. Este hombre se encontraba escondido en la zona de Salinas, donde tenía su residencia. La Guardia Civil había practicado varios registros en su busca y, en alguno, había habido enfrentamientos directos. Isidro fue sorprendido en su casa y, al ofrecer resistencia con su pistola, la Guardia Civil utilizó a sus hijos como escudos humanos. Finalmente, fue apresado y fusilado⁹⁴.

Esta forma de represión significó un verdadero calvario para las víctimas y para sus familiares. Muchos recuerdan aquel tiempo con temor, el miedo a ser detenido a las redadas era uno de los instrumentos más eficaces que utilizó el régimen para asentar su dominio.

93 Los testimonios hablan de 18 fusilados. La mayoría fueron enviados a la Casa Pedregal y, posteriormente, asesinados. En el Registro Civil, aparecen varios desaparecidos el 4 de febrero que relacionados con este hecho.

94 Testimonio aportado por la hija de Isidro.



“Casa de los duendes” (Salinas). Fue utilizada como centro de detención por las autoridades franquistas desde la ocupación del concejo por parte del ejército (21 de octubre de 1937).



“Hotel Esperanza” (Salinas). Funcionó como hospital durante el periodo de guerra con gobierno republicano. Posteriormente, fue reutilizado como cárcel de mujeres por las fuerzas sublevadas.

VÍCTIMAS FUSILADAS Y DESAPARECIDAS

La edad media de los represaliados es de 37 años.

El número de víctimas por esta violencia es difícil de precisar. Hay muertos que nunca fueron inscritos en los registros civiles y otros que fueron registrados con fechas o causas erróneas. En el registro civil hemos localizado 47 personas.

1. Jesús Alfonso Suárez, 30 años. Natural y vecino de Salinas. De profesión, cerrajero. Desapareció de su domicilio el 4 de febrero de 1938.
2. Alfonso Arellano Saiz, 34 años. Natural de Gijón y vecino de Salinas. De profesión, jornalero. Desapareció de su domicilio el 25 de octubre de 1937.
3. Manuel Álvarez Fernández. Natural y vecino de Castrillón. De profesión, Labrador. Falleció en Castrillón el 10 de noviembre de 1937.
4. Eduardo Arandia Gastaca, 37 años. Natural de Álava y vecino accidental de Pillarno. Falleció el 1 de febrero de 1938.
5. Jesusa Barrera Martínez, 29 años. Natural y vecina de Bayas. De profesión, sus labores. Falleció en Bayas el 10 de diciembre de 1937.
6. Julio Collada Rodríguez, 60 años, Arnao. De profesión, obrero. Falleció en Piedras Blancas el 5 de noviembre de 1937.
7. Manuel Castro Menéndez, 28 años de edad. Natural y vecino de Las Bárzanas. De profesión, obrero. Desapareció de su domicilio el 21 de diciembre de 1937.

8. Manuel Cuervo González, 41 años. Natural de Peñarrey y vecino de Piedras Blancas. Falleció el 26 de octubre de 1937.
9. Francisco Cueto Díaz, 42 años. Natural de Cartagena y vecino de Salinas. Falleció el 4 de febrero de 1938
10. Ángel Díaz Rodríguez, 32 años. Natural de San Martín de Laspra y vecino de Piedras Blancas. De profesión, jornalero. Desapareció de su domicilio el 15 de noviembre 1937.
11. María Díaz Vega 30 años. Natural de Ranón y vecina de Bayas. Desapareció de su domicilio el día 21 de noviembre de 1937.
12. Marcelino García Cuartas, 36 años. Natural de Mieres y vecino de Piedras Blancas. De profesión, zapatero. Falleció en San Esteban de las Cruces el 6 de noviembre de 1937.
13. Julio García Díaz, 42 años. Vecino de San Juan de Nieva. De profesión, fundidor. Desapareció de su domicilio el 4 de febrero de 1938.
14. Próspero García Cuartas, 31 años. Vecino de Piedras Blancas. De profesión, jornalero. Desapareció a finales de octubre 1938.
15. Serafín González Álvarez, 30 años. Natural de San Martín de Luiña y vecino de Naveces. De profesión, jornalero. Falleció el 12 de marzo de 1938.
16. Basilisa González Busto, 67 años. Natural de Pillarno y vecina de Salinas. De profesión, sus labores. Falleció el 9 de Mayo 1938.

17. Enrique González Díaz, 30 años. Natural de Arnao y vecino de Piedras Blancas. De profesión, obrero. Desapareció de su domicilio el 21 de diciembre de 1937.
18. Faustino González García, 49 años. Natural de Santa María del Mar y vecino de Vegarrozadas.
19. Antolín González López, 27 años, Albarina (Pillarno). Falleció el 20 de febrero de 1938. Otras fuentes hablan de Valdediós, donde era practicante.⁹⁵
20. Carolina Fernández Cueto, 53 años, Santa María de Mar, vecina de Vegarrozadas.
21. Evaristo Fernández García, 52 años. Vecino de La Plata (San Miguel de Quiloño). Falleció el 4 de febrero de 1938.
22. Ángel García García, 58 años. Natural de San Pedro de Navarro y vecino de Salinas. Falleció el 14 de mayo de 1938.
23. Luis Garrido Díaz, 33 años. Natural de Avilés. De profesión, Jornalero. Falleció en Salinas El día 28 de noviembre de 1937.
24. Florencio Herrero González, 37 años. Natural de Palencia y vecino de San Martín de Laspra. Desapareció de su domicilio el día 20 de diciembre de 1937.
25. Víctor López Barbuero, 32 años. Natural y vecino de San Martín. De profesión, jornalero. Desapareció de su domicilio el 23 de Octubre de 1937.

95 Esta persona aparece en la fosa común de Valdediós, donde era practicante.

26. Celestino Álvarez Fernández, 47 años. Vecino de San Juan de Nieva. Desapareció de su domicilio el día 4 de diciembre de 1938.
27. Aquilino Martínez González, 46 años, natural de Miranda (Avilés) y vecino de Salinas. Falleció en Salinas el día 31 de octubre de 1937.
28. Fernando Martínez Miranda, 38 años. Natural de Avilés y vecino de Salinas. De profesión, Obrero. Desapareció de su domicilio el día 20 de diciembre de 1937.
29. Manuel Menéndez García, 31 años. Natural de Naveces y vecino de Arnao. Desapareció de su domicilio el 18 de noviembre de 1937.
30. Julio Menéndez García, 29 años. Vecino de Piedras Blancas. Desapareció de su domicilio el 12 de julio de 1938.
31. Manuel Menéndez González, 43 años. Natural de San pedro de Navarro y vecino de San Martín De Laspra. De profesión, Obrero. Desaparecido de su domicilio el día 5 de septiembre de 1939.
32. Benjamín Marino Suárez, 60 años de edad. Vecino de San Martín, desapareció de su domicilio el 22 de octubre de 1938.
33. Ramón Monteguín Alpérez, 39 años. Natural de Carcedo y vecino de Salinas.
34. Ángel Muñiz Fernández, 41 años. Desapareció de su domicilio el 19 de mayo de 1938.
35. Millán Pascual González, 30 años. Vecino de San Juan de Nieva. De profesión, empleado. Desapareció de su domicilio el 6 de diciembre de 1937.

36. Maria Pinto García, 30 años de edad. Natural y vecina de San Miguel. Falleció a finales de Octubre de 1937.
37. Valentín Rodríguez Fernández, 49 años. Natural de Cienfuegos (Cuba) y vecino de San Martín. De profesión, médico. Falleció el 23 de octubre de 1937 en Salinas, donde fue hallado el cadáver.
38. Ramón riesgo Gutiérrez, 40 años. Natural de Santiago del Monte y vecino de Pillarno. Desapareció de su domicilio el 25 de octubre de 1937.
39. Enrique Rodríguez González, 29 años. Natural de Oviedo y vecino de Pillarno. De profesión, Jornalero. Desapareció de su domicilio el 9 de noviembre de 1937.
40. Benito Rodríguez Suárez, 62 años. Vecino de San Martín de Laspra .De profesión, Labrador. Desapareció de su domicilio el 7 de febrero de 1939.
41. Pedro Serdio Alzola, 30 años. Natural de Peñamellera Baja y vecino de Las Bárzanas. De Profesión, Cantero. Desapareció de su domicilio el día tres de noviembre de 1937.
42. Gines Sánchez García, 24 años. Natural de Soria. Falleció el 6 de noviembre de 1937.
43. Constantino Suárez Díaz 36 años. Natural de San Martín. De profesión, jornalero. Falleció en Gozón el 5 de mayo de 1939.
44. Pilar Suárez García, 40 años, natural de Trasona y vecina de Salinas. Falleció el día 15 de Mayo de 1938.
45. Ángel Suárez González, 32 años de edad, Natural de Salinas. De Profesión, electricista. Desapareció de su domicilio el día 4 de febrero de 1938.

46. Eladio Torres Pedrido, 69 años de edad, vecino de Salinas. Concejal Socialista. Desapareció de su domicilio el 9 de mayo de 1938
47. Isidro Suárez Vega, 40 años, natural de Avilés y vecino de Salinas. De profesión Jornalero.

* En muchos casos, no se poseen datos de los desaparecidos, A través de los testimonios orales más fiables, hemos podido localizar a varias mujeres desaparecidas que no constan en los archivos: María Díaz “Chupa”, de Piedras Blancas; Dolores, de Salinas; “Anitona”, de Piedras Blancas; Amanda Fernández, mujer de José García López; “La Morena” y su hija Nieves, de Arancés; Manuela, “la Capilla”, de San Adriano; Esperanza y su hija, de Vegarrozadas; y dos mujeres sin identificar muertas en Ventorrillo.

LA REPRESIÓN POR VÍA JUDICIAL

Muchos de los ciudadanos de Castrillón tendrán que rendir cuentas ante la maquinaria jurídico-militar de los sublevados. Serán juzgados por delitos de rebelión, a pesar de que casi ninguno de los imputados tuviera ninguna relación con el ejército, ni antes ni durante la guerra.

Los imputados no tendrán casi ninguna garantía legal, ya que el proceso se lleva acabo de forma rápida y tajante.

Los juicios comienzan en diciembre de 1937 y finalizan en el año 39. Más de 50 castrillonenses son condena-

dos a la pena capital. Otros, con mayor fortuna, tendrán que pasar muchos años en la cárcel para redimir sus “culpas”.

El proceso comienza el 20 de octubre de 1937, cuando la mayor parte de los dirigentes de izquierdas y muchos soldados republicanos del concejo optan por huir en barco hacia la costa francesa para reincorporarse al bando republicano en zonas no ocupadas. Una gran parte son aprehendidos por los busques franquistas y trasladados a los campos de concentración de Galicia, especialmente habilitados para la ocasión. Los castrillonenses serán dirigidos al campo de Camposancos, en Pontevedra. Allí, serán clasificados según su actuación. Todos aquellos que tuvieran alguna denuncia o identificados como dirigentes son reenviados a Asturias para ser juzgados por los tribunales militares de la región.

Los que optaron por quedarse en su localidades y lograron sobrevivir a la represión irregular también sufrieron este proceso, clasificados y trasladados a las prisiones regionales en espera de su juicio. La mayoría de los acusados serán recluidos en la cárcel de El Coto de Gijón. Desde las cárceles, serán trasladados a Avilés o a Gijón para ser juzgados por los tribunales militares.

Gracias a los expedientes de las condenas, podemos conocer cómo se desarrolla este proceso pseudo-judicial y cómo lo viven los habitantes del concejo. Para ello, mostraremos las fases del proceso con ejemplos de condenas de algunos vecinos de Castrillón.

· La Detención y la Clasificación

Todos aquellos detenidos en el mar son conducidos al campo de concentración de Camposancos. Esta prisión, situada en La Guardia, está llena de soldados y militantes republicanos. Las autoridades llevan a cabo un proceso de clasificación a través de las “Comisiones Clasificadoras de prisioneros y presentados”. Éstas realizaban una serie de pesquisas sobre el comportamiento del preso; se le preguntaba sobre su actuación durante la guerra y sobre su filiación. Si el detenido no tenía ninguna denuncia y sólo había prestado servicio como soldado, era clasificado de inmediato y enviado a un batallón de trabajadores. Si presentaba avales de personas influyentes y no tenía denuncias ni de Falange ni de la Guardia Civil, era puesto en libertad o reincorporado al Ejército franquista. Pero si el prisionero era sospechoso o tenía denuncias, se abrían las diligencias necesarias para someterlo a un consejo de guerra.

En los informes de la comisión, se combina la declaración del detenido con las observaciones de los funcionarios.

Tomamos dos ejemplos. El primero, del histórico militante del Partido Socialista Adriano Fernández González, detenido en Camposancos.

“ Auditoría de Guerra de la 8.ª Región Militar.

Comisión Clasificadora de prisioneros y presentados.

En la plaza de Camposancos a 1 de diciembre de 1937, II año Triunfal, reunida la Comisión Clasificadora de prisioneros y presentados para extender el acta correspondiente a Adriano Fernández González, de estado casado, de profesión cantero, de

51 años de edad, natural de Naveces (Asturias) y vecino de Piedras Blancas, que se capturó el día 21 de octubre de 1937 en el lugar de a bordo del ‘San Juan de Nieva’ sin armas, [...] resultando de las diligencias practicadas y del examen del interesado:

Que hasta octubre, no toma parte alguna, pero en esa fecha, fue encargado por el Comité de abastos para repartir los comestibles al concejo de Castrillón, así como también pan a los diferentes puestos de Piedras Blancas. En Diciembre, se presentó voluntario atendiendo a un requerimiento de la dirección de la Fábrica de Arnao, con objeto de intensificar la producción de zinc. En esta fábrica estuvo trabajando hasta marzo, en que fue llamado por la Junta de Obras del Puerto, para trabajar como cantero, cargo que desempeñó hasta el derrumbamiento del frente Norte, en que buye embarcando y siendo Capturado a bordo del “San Juan de Nieva”

Pertenece a la UGT desde el año 1913, ocupando diversos cargos, entre ellos el de Presidente y Contador en diferentes ocasiones, y al Partido Socialista desde el año 1926, habiendo sido secretario y vocal y otros cargos.

En Octubre de 34, estuvo procesado y sometido a consejo de guerra siendo absuelto [...]

La comisión pide informes de Adriano a las fuerzas del concejo de Castrillón, y recibe un telegrama de la Guardia Civil de Piedras Blancas:

“Para Camposancos, de Avilés [...] Adriano Fernández González, alias Dios, es sujeto muy pésimos antecedentes [...]”⁹⁶

El segundo expediente es de un soldado detenido y presentado en Pravia para su clasificación. Antes de pasar por la comisión, el detenido ya había sido identificado y portaba un sobre que lo clasifica dentro de la categoría C. En este sobre, se aportan varios datos, como su profesión, su estado civil, su filiación política y el batallón donde prestó servicio:

“AUDITORÍA DE GUERRA DE LA 8.ª REGIÓN MILITAR.

COMISIÓN CLASIFICADORA DE PRISIONEROS Y PRESENTADOS.

En la plaza de Avilés a 17 de enero de 1937, II año triunfal, reunida la comisión Clasificadora de prisioneros y presentados para extender el acta correspondiente a Jovino Collado Menéndez, de estado casado, de profesión labrador, de 25 años de edad, natural de Gijón y vecino de Piedras Blancas, que se capturó el día 31 de diciembre de 1937 en lugar de la Caja de Recluta de Pravia, sin armas [...] y que en el ejército enemigo pertenecía al batallón Pablo Iglesias, figurando con empleo de soldado[...] resultando de las diligencias practicadas y del examen del interesado:

Que al iniciarse el movimiento nacional se encontraba en Piedras Blancas, donde hizo varias guardias. En octubre se incorporó al Batallón Somoza y habiendo caído enfermo, estuvo en su casa hasta enero que, dado de alta e incorporándose al Batallón “Pablo Iglesias”, formando parte de esta unidad cayó herido en febrero en La Trecha, permaneciendo hospitalizado hasta la caída del frente rojo asturiano, en que pasó a su casa.

Obran informes desfavorables de FET de Cal trillón [...]”⁹⁷

La Comisión Clasificadora procede a enviar la documentación para que se tramite el consejo de guerra. Los presos son trasladados a las cárceles de Asturias, en espera de que se inicie el juicio. Unos son destinados a la cárcel de Avilés, y los que provienen de Camposancos son conducidos a la prisión de El Coto:

Adjunto remito a Vs. el acta de clasificación relativa a Jovino Collado Fernández, para que proceda a instruir el correspondiente sumarísimo de urgencia. Dicho individuo se encuentra en la prisión de esta plaza a disposición de su Autoridad.

Dios Salve a España y guarde a Vs. Muchos años.

Avilés 20 de enero de 1938

II año triunfal.

El presidente”⁹⁸

El informe llega a manos de la Auditoría de guerra de Asturias y se abre el proceso judicial. Los ciudadanos de Castrillón son juzgados por el consejo de guerra permanente número uno que actúa en Gijón y en Avilés. El juez general nombra a un juez instructor, que es el encargado de llevar cabo todas las investigaciones sobre los procesados:

“ Providencia. Juez Gr. De la plaza de Avilés primero de febrero de mil novecientos treinta y ocho, segundo año triunfal.

Por recibida orden de proceder y acta de clasificación correspondiente a Adriano Fernández González, únanse en cabeza de las actuaciones; sígase contra el mismo el correspondiente sumarísimo de urgencia; óigase al encartado, tráiganse informes; practíquense cuantas diligencias se estimen precisas para el esclarecimiento de los hechos y, previo el trámite de auto resumen, elévese lo actuado al consejo de guerra permanente número uno. Le auxiliará como secretario el soldado de infantería Manuel del Valle Zamarro.”⁹⁹

Desde ese momento, comienza la recopilación de informes y de datos sobre el acusado.

El juez se dirige a los distintos organismos del régimen en el concejo e inicia la búsqueda de vecinos que aporten testimonios sobre las actuaciones de los procesados durante el periodo republicano y durante la guerra. Los informes serán emitidos por la Guardia Civil, por el Ayuntamiento y por la Falange local. Los acusados son siempre tachados de marxistas y de activistas peligrosos para la nueva España. Se informa sobre sus antecedentes y, en no pocos casos, se les inculpan los crímenes que se producen en la retaguardia.

El comandante de la Guardia Civil de Piedras Blancas es el brigada Rafael Torres, que había estado destinado antes de la guerra en el concejo y conocía la militancia de muchos de los acusados. Sus informes son realmente duros y exagera la actuación de los presos:

“ Como ampliación a mi telegrama de fecha de ayer tengo el honor de participar a Vs. que el sujeto Adriano Fernández Gon-

zález se halla detenido en ese campo de concentración, es de ideas marxistas desde su juventud, ideas que como gran propagandista, transmitió a sus cuatro hijos, todos ellos ya mayores de edad y encartados con cargos graves de hechos por ellos cometidos.

En este pueblo el referido sujeto, conocido por el sobrenombre de Dios, era considerado como jefe del comité, a pesar de que por su conveniencia los cargos hacía que otros militantes de su partido los ocuparan, pero desde luego, no se hacía nada que no se le consultara.

Al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, fue requerido el Suboficial que suscribe por el Alcalde para que me presentara en el Ayuntamiento, como así lo hice, estando en el despacho del Alcalde el referido Adriano y este personajillo marxista es el que llevaba la iniciativa de cuanto se hacía en contra del Movimiento nacional.

Como el que suscribe tuvo que trasladarse a Oviedo sumándose a las fuerzas que ya habían iniciado el Movimiento en dicha capital, quedando los marxistas dueños de los destinos de esta localidad, el sujeto ya muchas veces repetido ocupó cargos importantes, el de presidente de las juventudes socialistas cargo este de más importancia que ningún otro. Él nombró todos los comités que se instituyeron, entre ellos el de Guerra. Por razón de su cargo estaba siempre en contacto con la jefatura del frente popular siendo por tanto el que dio la orden para el asesinato de cuarenta y ocho personas de derechas que ya de antemano habían sido detenidas por el Comité de Guerra.

Dios Guarde a V. muchos años

Piedras blancas 10 de diciembre de 1937

II año triunfal.

El Brigada

Rafael Torres¹⁰⁰

Gracias a las actas del ayuntamiento, sabemos que Adriano no estuvo dirigiendo los comités, ni siquiera participo en ellos. Sin duda, el informe busca agravar las actuaciones.

El siguiente documento es un informe enviado a la auditoria de guerra que informa sobre el interrogatorio a un miembro de Izquierda Republicana.

“ Eduardo Fernández Castro, cabo de la Guardia civil de la comandancia de la Guardia Civil de Oviedo, y en la actualidad prestando sus servicio en esta villa, por el presente atestado hace constar: que teniendo noticias por confidencia en el día de hoy veintiséis de enero de mil novecientos treinta y ocho, de que el sujeto Sandalio Quirós Fernández, que a más de ser muy elemento de marcadas tendencias extremistas y peligroso para la causa nacional, se procedió a su interrogación por las generales de la ley, el cual dice llamarse como queda dicho, natural de Castrillón y vecino de Pillarno, La Vega, treinta y dos años, soltero y dependiente de comercio, manifiesta que pertenecía a izquierda republicana desde finales del año de mil novecientos treinta y cinco, que cuando fue detenido hizo entrega a la guardia civil de un revólver marca Colt treinta y dos, que fue presidente del Sindicato Agrícola de Castrillón, que en el actual movimiento fue al servicio de los rojos por sus quintas, que estuvo encargado de los comedores de asistencia social en Piedras Blancas, durante unos tres meses; que estuvo en el Batallón doscientos cincuenta y nueve que mandaba un tan Calvo, que fue comisario político de dicho batallón.

Y para que conste firmo lo expuesto en unión del guardia auxiliar y del que la extiende.”¹⁰¹

Otros informes parten del Ayuntamiento de Castrillón y de la sede local de Falange, siempre respondiendo a los mismos términos y generalizando las acusaciones.

Los informes de Falange destacan por su dureza, intentando degradar al acusado y verter sobre él todo tipo de crímenes.

En este primer documento, el jefe de Falange de Salinas acusa a uno de los dirigentes del Partido Comunista de dicha localidad con cargos poco fundamentados, haciendo siempre hincapié en su militancia de izquierda y su relación con los asesinatos:

“En contestación al informe que solicita ese juzgado militar Nº 2 sobre la conducta y antecedentes del vecino de esta localidad Julio García Bango, obrero de la fábrica de ácidos de la Real Compañía Asturiana de Minas de Arnao, vengo a informar de lo siguiente:

Dicho individuo perteneció al Partido comunista desde su fundación, partido este donde se tomaban los acuerdos más canalleros y brutales contra los elementos de derecha por el Socorro Rojo Internacional. Elemento destacado por su propaganda de izquierdista, difamador de las gloriosas tropas nacionales a las que acusaba públicamente de cometer las mayores atrocidades. Individuo cobarde y solapado que aconsejaba constantemente el asesinato y muerte de todos los elementos de derecha.

Por dios, España y su revolución nacional sindicalista.

*Salinas, II año triunfal*¹⁰²

La Alcaldía también remite sus informes sobre los encartados:

“ Ayuntamiento de Castrillón.

Me refiero a los informes solicitados por ese juzgado con fecha del 27 de diciembre del actual, referente a Manuel Segurola Pérez, de 29 años de edad, casado y vecino de Las Chavolas, en este concejo. Para manifestar lo siguiente:

Este individuo es un marxista convencido afiliado al Partido socialista desde hace muchos años, fanático en sus ideas; al estallar el Glorioso Movimiento, ofreció sus servicios al comité de Guerra de aquí, siéndole aceptados sus servicios y encomendándole guardias en la cárcel y en las carreteras; a mediados de septiembre se formó en este concejo una compañía de los voluntarios más entusiastas para ir a combatir a nuestras tropas que venían de Galicia a liberar a Oviedo. Siendo uno de estos voluntarios el Segurola. Al cual, según informes, lo declararon cocinero, permaneció por los distintos frentes hasta el derrumbamiento.”¹⁰³

Adjunto con estos informes, se presentan varios testigos que declaran ante el juez y que prestan declaración en contra del acusado. En todas las condenas, los testimonios de los vecinos inculpan al preso. No se ha encontrado ninguna condena donde el supuesto testigo defienda al acusado (este no podría, por su parte, presentar testimonios en su defensa).

“ En Avilés a siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, II año triunfal, ante el señor juez y presente Secretario compareció previamente citado al efecto, la persona anotada al margen, quien advertida detalladamente de que iba a prestar declaración,

así como la obligación de que tiene que decir verdad en cuanto supiese y le fuere preguntado, incurriendo si faltase a ella en las penas señaladas por la Ley al reo de falso testimonio, jura ser veraz en sus manifestaciones. Y siendo preguntado a tenor del artículo 453 del código de justicia militar,

Dijo: que se llama como queda dicho, de treinta y nueve años de edad, natural de Pillarno y soltero. Domiciliado en Pillarno. Que sí sabe leer y escribir y sabe el motivo por el cual presta declaración, que no tiene amistad ni enemistad ni interés directo en ese procedimiento.

Preguntado convenientemente declara: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada en el atestado cabeza de estas actuaciones, reconociendo como suya la firma que al pie de ellas figura.

A nuevas preguntas: Que conoce a Sandalio Quirós Fernández, el cual era de filiación marxista antes de la iniciación del movimiento nacional, siendo uno de los principales Jefes del Marxismo en Castrillón. Que sabe que escribió varios artículos en periódicos rojos "Avance" y CNT, en el semanario anarquista Acracia, artículos de tonos exaltados, de propaganda comunista y contrarios al Movimiento Nacional. Se presentó como voluntario a los rojos desde el primer momento, siendo nombrado presidente del comité de abastos. Que anteriormente sabe que estuvo en Oviedo haciendo resistencia al ejército nacional, cuando el General Aranda se sublevó contra el marxismo, estando el citado Sandalio Quirós defendiendo o intentando defender el Gobierno Civil hasta que las tropas nacionales se hicieron dueños de la situación, huyendo hacia Pillarno. Que siempre andaba custodiado por un policía por su cargo, estando así por espacio de los meses de agosto septiembre y octubre de 1936. Que sabe que fue propuesto para cargo de Comisario político de un batallón rojo, no sabiendo si ejerció dicho cargo. Que oyó decir que era el cargo de policía rojo en Gijón, extremo que no puede asegurar.

Leída, se afirma y ratifica firmando a continuación."¹⁰⁴

Finalmente, el juez y su secretario tomaban declaración al condenado. Las declaraciones son escuetas y dejan constancia del estado del preso. Hay que tener en cuenta que estos ya habrían pasado por varios interrogatorios más duros y no pocos están en situación de agotamiento físico y psíquico:

“Declaración Indagatoria del procesado: Adriano Fernández González

En Gijón, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta ocho, II año triunfal.

Ante el señor juez y mi secretario, compareció el acusado Adriano Fernández González.

Instruido por S. S. con arreglo a derecho, fue exhortado a decir la verdad y siendo examinado convenientemente, Declara:

Que se llama como queda dicho; hijo de Bernardo y Manuela, de 51 años de edad. Natural de la parroquia de Naveces, Ayuntamiento de Castrillón, partido judicial de Piedras Blancas, provincia de Oviedo, vecino de Piedras Blancas, de profesión cantero; estado casado; sí sabe leer y escribir y sí estuvo procesado en octubre del 34.

Con arreglo al artículo 460 del código de justicia militar, se hace constar que las señas personales son: Estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos castaños, nariz recta, boca regular, barba cerrada.

Viste en este acto: de paisano y chaqueta negra.

Declara: Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la comisión de detenidos y presentados de Camposancos. Que fue concejal del frente popular hasta la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, que formó parte del comité de abastos de Piedras Blancas, más tarde presidente del consejo local corporativo, que no fue jefe del comité de guerra ni que formó parte del

mismo, que no tomó parte en saqueos, denuncias, requisas, persecuciones ni en ningún asesinato, que fue huelguista en el año diecisiete, que ocupó cargos en la agrupación socialista y en la UGT. Antes de iniciarse Glorioso Movimiento Nacional, que no procedió al asalto del cuartel de la Guardia Civil ni al economato de Arnao en octubre de 1934, que no amenazó a una señora que iba a pedir clemencia para su hijo con que la iba a fusilar a ella, que nada sabe del fusilamiento de Francisco Fernández, que tomó parte en trabajos de fortificación decretados por el gobierno rojo.

Requerido para que nombrase defensor elige al alférez provisional del cuerpo jurídico de infantería Don Ricardo Sánchez de la Viña.

Leída que le fue la presente indagatoria se afirma y ratifica en su contenido firmando después de S. S^a. Yo, secretario, doy fe.”¹⁰⁵

Finalmente, se hace un auto-resumen de todos los documentos en poder del juez, donde se recogen todas las acusaciones que se imputan al reo:

“Auto Resumen:

En la plaza de Gijón, a veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho, II año triunfal:

Resultando que se incoó el presente sumarísimo de urgencia contra

Adriano Fernández González

A quien se le imputan los siguientes hechos: Antiguo afiliado de la UGT y del Partido Socialista en los que desempeñó varios cargos directivos. Propagandista de ideas disolventes con las que

envenenó a sus mismos hijos. Dirigente extremista de Piedras Blancas (Avilés), toma parte muy activa en la huelga revolucionaria del diecisiete y en los sucesos de octubre del treinta y cuatro. Durante la etapa roja en Asturias fue Gestor del Ayuntamiento de Castrillón, presidente del comité del comité de abastos; presidente de las juventudes marxistas, miembro del comité de guerra que persiguió sañudamente a personas de orden, saqueando sus domicilios y decretando el asesinato de 48 personas. Pedía constantemente la cabeza de las personas de orden, llegando a manifestar ante el comité de guerra a una señora que pedía clemencia que por si por él fuera, fusilaría a muchos más. Desde el diecinueve de julio del treinta y seis, llevó la iniciativa de cuanto se hizo en el concejo de Castrillón contra el glorioso Movimiento Nacional.

Considerando que tales hechos se reputan comprendidos en el bando declaratorio de Estado de guerra y que puede darse por concluida la investigación judicial.

Visto el D. numero 5 y demás disposiciones de general aplicación.

Acuerdo: Declarar procesado a dicho individuo y pasar actuaciones al tribunal.”¹⁰⁶

A partir de ese momento, se realiza la vista pública. El tribunal militar estaba formado por el presidente, cuatro vocales, un fiscal, el juez instructor y su secretario y el abogado defensor. Los juicios eran múltiples; en cada consejo de guerra, se juzgaba a una media de 10 imputados. Los presos eran trasladados por la guardia civil desde la prisión hasta el lugar del juicio. El juicio no duraba más de una hora: primero se leían los cargos y el fiscal solicitaba las penas. La defensa solía argumentar que los condenados no eran cons-

106 Archivo Militar de El Ferrol.

cientes o que eran meros subordinados, pidiendo siempre una pena menor que la demandada por el fiscal¹⁰⁷.

Los ciudadanos de Castrillón son juzgados por el tribunal número 1 y número 2, en las localidades de Gijón y de Avilés. En Avilés, los consejos de Guerra se realizaron en el Palacio de Ferrera. .

Una vez celebrado el consejo de guerra, el tribunal se reunía a deliberar y dictaba sentencia. Ésta era enviada al auditor de guerra para su aprobación:

“ Gijón 11 de marzo de 1938, II año Triunfal.

Vista la sentencia dictada en esta causa con sujeción al decreto número 55 de 1 de Noviembre de 1936, en cuya parte dispositiva se dispone la pena de muerte a [...] Adriano Fernández González.

Acuerdo aprobarla y en su virtud comunique las penas de muerte a la Asesoría Jurídica del Cuartel de SE. El Generalísimo. Pasen los autos a su instructor para el cumplimiento de las órdenes de ejecución del fallo respecto a los procesados no condenados a la pena capital. En cuanto a estos, suspenda la ejecución hasta tanto reciba esta auditoría la noticia del enterado de SE. O resolución de conmutación de pena.

Respecto al pronunciamiento final del fallo bágase como se propone.

*El auditor de Guerra.”*¹⁰⁸

107 Otros ciudadanos de Castrillón fueron juzgados en otras regiones. Existen juicios en San Marcos, León.

108 Archivo Militar de El Ferrol.

Las condenas eran notificadas a los presos y, a partir de este momento, si la condena era la pena capital, se abría un periodo a la espera de que se resolviese en Cuartel del Generalísimo. Los familiares comenzaban hacer gestiones para conseguir el indulto. Se buscaban las firmas de las personas más influyentes del pueblo y de la región. En Castrillón, pocas son las condenas que se conmutan. Al mes y medio de la vista ya se conoce la resolución definitiva:

“El asesor jurídico del cuartel General De su S. E. el Generalísimo, en el escrito de 24 del actual, me dice:

S .E. El jefe del Estado, notificada que le ha sido la parte dispositiva de la sentencia que pronunció el consejo de guerra N° 1 reunido en esta plaza para ver la causa instruida de [...] se da por enterado de la pena impuesta a [...] y a Adriano Fernández González [...]

Lo traslado a ustedes a los fines de ejecución de sentencia.

Gijón 28 de mayo de 1938, II año triunfal

El Auditor de Guerra.”¹⁰⁹

Una vez recibido el *enterado* para la ejecución de la pena de muerte, el comandante militar de la plaza señalaba la fecha y hora de la ejecución. Finalmente, el preso era conducido al cementerio, donde eran fusilados por un piquete de ejecución. Los cadáveres eran reconocidos por el médico de la prisión, que certificaba la muerte del preso:

“ Enrique Díaz Berrio, médico de la bandera de Oviedo destacado en esta plaza, certifico: que a petición del Sr. juez instructor y nombrado por el jefe de sanidad militar de esta plaza he reconocido el cadáver de Adriano Fernández González, el cual falleció a consecuencia de cumplimiento de sentencia recaída en el consejo de guerra correspondiente. Gijón 28 de mayo de 1938. II año triunfal. “

Los presos condenados a penas inferiores son trasladados a las distintas cárceles de la zona nacional.

· Algunos aspectos destacados de los procesos

Las condenas a todos aquellos acusados de ser dirigente de alguna organización o miembro del comité de guerra, participar o tener relación con la revolución del 34 y estar implicados en la represión de las personas de derechas, se resolvieron con condenas a muerte.

De 154 juicios, 74 personas son fusiladas. Algunos de los condenados a muerte, pudieron conmutar la pena gracias a influencias de personalidades. La pena solía rebajarse a reclusión perpetua. Otros fueron condenados a penas menores, desde la cadena perpetua a los 6 años de cárcel. Sólo unos pocos quedaron absueltos o fueron enviados a batallones de trabajadores.

La mayoría de los dirigentes de izquierdas del concejo fueron procesados por este tipo de justicia. Las acusaciones fueron siempre las mismas. Destacan los juicios de aquellos que habían tenido un cargo dentro del ayuntamiento o de las gestoras municipales y aquellos que se significaron por su militancia política.

Si la represión irregular siembra el terror entre la población de izquierdas y está dirigida hacia la base del movimiento obrero, la represión judicial se encarga de decapitar a las cabezas visibles de la izquierda. Por ello, los máximos dirigentes son procesados por rebelión militar, juzgados y condenados a muerte.

Las acusaciones son siempre parecidas en todos los procesos que hemos podido observar. Lo primero que se les imputa es ser los dirigentes marxistas de Castrillón, de rebelarse contra el Movimiento y de ser los máximos responsables de la represión contra la población de derechas.

En muchas ocasiones, se les achaca la participación en la revolución de 1934. Aunque sólo cuatro personas del concejo fueran condenadas por este hecho, extienden la acusación a todos los dirigentes. Por ejemplo, a Emilio López, la Guardia Civil le atribuye la dirección de la huelga en el concejo y su procesamiento posterior: *“En octubre de 1934 se destacó como uno de los jefes principales para la organización de la recogida de armas y ataque al cuartel de la Guardia Civil siendo procesado por todo lo expuesto.”*¹¹⁰ Sí es cierto que Emilio López había sido procesado, pero en el juicio por los sucesos revolucionarios queda absuelto.

Esto mismo se repite en muchos casos de otros militantes. Al propio Adriano Fernández, absuelto en el 34, también se le inculpa como condenado por la revolución. En todos los procesos, existe una intención clara de asociar la

110 Archivo Militar de El Ferrol.

revolución del 34 con los procesados, independientemente de su participación o no.

A muchos de los procesados se les acusa el participar en la represión de las personas de derechas y en la incautación de bienes. Son numerosos los informes que relacionan a los presos con los asesinatos. Es cierto que los dirigentes de los comités de guerra habían ordenado las detenciones y las ejecuciones, pero no todos habían participado. En el caso de Adriano Fernández o José García López, parece poco probable su actuación en estos sucesos.

- El caso de una identidad confundida

En algunas causas, se cometieron errores de identificación del procesado, confundiéndolo con un familiar. A un vecino del concejo, se le llega a abrir un expediente anexo en su causa para recabar nueva información:

“Providencia: Juez Sr. Migolla. En Avilés a 19 de Abril de 1938 II año triunfal:

Habiendo sido autorizado telefónicamente por Auditoría de guerra para admitir la comparación de los testigos y firmantes de los informes que figuran en la causa seguida por el juzgado número 2 de esta villa contra [M.S.P.], lo que quieren manifestar por haber confundido a [M.S.P.] con su hermano”¹¹¹

111 Archivo Militar de El Ferrol.

Acto seguido, se realiza una investigación, en la que los informes de la Guardia Civil y Falange admiten la equivocación. El comandante de puesto de Piedras Blancas declara:

“ Que el informe emitido acerca de [M.S.P.] está equivocado por habérsele confundido con su hermano, contra quien pesaban los cargos de dicho informe. “

El informe acusaba al procesado de haber participado en la revolución del 34, de ser miembro del comité de guerra, de hacer guardias y de llevar a cabo asesinatos.

El jefe de Falange de Piedras Blancas abre una nueva investigación a petición de los familiares y ante la realidad de los hechos:

“[...] como la familia del encartado afirma con insistencia que ese informe estaba equivocado, el actual jefe de Falange aquí compareciente mandó abrir una nueva investigación y de ella resultó: Que a pesar del cuidado que en ello se puso, no pudo comprobarse que [M.S.P.] interviniese en la revolución de 1934, ni que hubiera disparado en aquella ocasión contra el coadjutor de San Martín. Que interrogando a algunos detenidos que estuvieron en la cárcel durante la dominación marxista que siguió al 18 de julio de 1936, manifiestan: que no le han visto hacer guardias en la cárcel ni una sola vez. Tampoco pudo comprobarse que perteneciera a la checa ni que participara en asesinatos. Y que en definitiva lo único que ha podido comprobarse respecto al citado [M.S.P.] es lo siguiente: que es marxista, que en relación al glorioso Movimiento Nacional, se sabe que prestó guardias de control de carreteras, que se incorporó voluntario al ejército marxista, actuando en todo tiempo como cocinero, en el palacio del Villar y después en el frente¹².

El juez manda tomar declaración a los distintos testigos. Varios rectifican, pero otros siguen acusándolo por los delitos de su hermano. Alguno asegura que todo es un complot por parte de las mujeres y lo achacan a una trama amorosa :

“ Preguntado de quién cree que haya partido la iniciativa de rectificar los informes sobre [M.S.P.] dice que aunque no está seguro, es rumor que corre por el pueblo que quien trabajo en este sentido fue [E.P.C.],oficinista que al parecer tiene relaciones con la mujer de uno de los dos hermanos y que cree que también influiría [B.C.], que sostiene relaciones con la mujer del otro.”¹¹³

A pesar de los informes y declaraciones a favor de “M. S. P.”, el tribunal no rectifica su posición y achaca el interés de parte de la familia y de los vecinos en reabrir el caso:

“ [...] en estas diligencias adviértese un decidido propósito de favorecer al condenado en la mayor parte de los testigos e informantes, movidos por un falso humanitarismo o tal vez por los más bastardos impulsos que se apuntan al folio citado en relación con el 12. [...] lo que suele suceder en esta clase de delitos de tracto continuo o sucesivos cometidos en un largo periodo de tiempo, de lo que aún presuponiendo imparcialidad, serían tantas versiones coincidentes en lo esencial y divergentes en lo secundario, como informaciones fueran abiertas en distintos periodos para su averiguación [...]”¹¹⁴

El tribunal se reafirmará en su condena:

“ [...] Considerando la perturbación y el daño que la justicia padecería si la firmeza de sus fallos pudiera ser alterada en

113 Archivo Militar de El Ferrol.

114 Archivo Militar de El Ferrol.

méritos de rectificaciones inspiradas por reacciones de tipo sentimental cuando no producidas por motivos egoístas, Acuerdo: No ha lugar a tomar en consideración a ningún efecto estas diligencias, y, para debida constancia unir las en cuerda floja a la citada causa de su razón.

*El auditor de guerra*¹¹⁵

VÍCTIMAS

1. Manuel Álvarez Álvarez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-8-38. Natural y vecino de Naveces, Castrillón, hijo de Francisco y Antonia, 47 años, casado, jornalero
2. Romero Álvarez del Barrio. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Romero y Josefa, 24 años, soltero, jornalero. Del PCE; organizador de ese partido en Salinas; del Sindicato Único Autónomo; tomó parte en los combates contra las columnas gallegas; capturado cuando huía en el vapor «San Juan de Nieva».
3. Luis Álvarez Fernández. Condena: 20 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de Joaquín y Encarnación, 29 años, casado, cingueru. De la UGT y del PSOE; de la Comisión depuradora de obreros de la fábrica de Arnao.

115 Archivo Militar de El Ferrol. El documento está, literalmente, unido con una cuerda al expediente.

4. Olvido Álvarez García. Condena: 20 años. Natural de Avilés, vecina de Piedras Blancas, Castrillón, hija de Salvador y Sofía, 28 años, casada. Marxista destacada; fue varias veces al frente a animar a los milicianos e incitarlos a atacar.
5. José Álvarez González «el Carretero»... Condena: Pena de muerte. Fusilado: 29-9-39. Natural y vecino de San Martín de Laspra, Castrillón, hijo de Raimundo e Vicente, 32 años, casado, peón. Había participado en la Revolución del 34; del Comité de Guerra; voluntario en el frente; al derrumbarse el Frente Norte, fue enviado a un batallón de Trabajadores, observando buena conducta.
6. José Álvarez González. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural y vecino de Pillarno, hijo de Manuel y Generosa, 27 años, casado, jornalero. De la UGT
7. José Álvarez González. Condena: 12 años. Natural de Las Regueras, vecino de San Juan de la Arena, Soto del Barco, hijo de José y Feliciano, 55 años, viudo, carpintero. Del PSOE; en el comercio de su propiedad se reunían los elementos de izquierda; de la cooperativa de Abastos de Salinas.
8. Constantino Álvarez Menéndez, clasificado y enviado a San Pedro de Cardeña (Burgos)
9. Ovidio Álvarez Nuevo. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Bernardo y Elvira, 24 años, soltero, labrador. Del Batallón «Pablo Iglesias».
10. Manuel Álvarez Rodríguez. Condena: Pena de Muerte. Fusilado: 29-5-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo

- de Manuel y Nicolasa, 25 años, soltero, peón. Había participado en la Revolución del 34 y en el alijo de armas de San Esteban de Pravia.
11. Julio Balbuena Fernández. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 21-6-38. Natural y vecino de Avilés, hijo de Nicasio y Benita, 21 años, soltero, jornalero.
 12. Silvino Bango González. Condena: 12 años. Natural de Carreño, vecino de Castrillón, hijo de Ángel y Ubalda, 28 años, casado, fundidor.
 13. Jesús Blanco Martínez. Condena: 12 años. Natural y vecino de Miranda, Avilés, hijo de Nicolás y Josefa, 38 años, casado, laminador. Era secretario de la Casa del Pueblo de Piedras Blancas; delegado del taller de cilindros de la Fábrica de Arnao, donde trabajaba.
 14. José Bermejo Suárez. Condena: 20 años. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Tomás y Pilar, 28 años, soltero, chófer. De las Juventudes Socialistas; secretario del Comité de Agricultura de Vega; voluntario en el frente; capturado cuando huía por mar.
 15. Eladio Busto González. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de Santa María del Mar, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Ramón y Antonia, 37 años, casado, albañil. Perteneciente a la UGT desde 1921 y al PSOE; detenido y procesado por su participación en la Revolución del 34; del Comité de Guerra de Castrillón; gestor del Ayuntamiento; se incorporó al Batallón «Pablo Iglesias», en el que llegó a comisario político; capturado cuando huía en un vapor.

16. José Campa Sirgo. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Ramón y Josefa, 44 años, casado, chofer. Prestó servicios al Comité de Piedras Blancas conduciendo una camioneta de su propiedad; luego, estuvo el frente transportando fuerzas y municiones.
17. Tomás Colodrón Zarzuelo. Condena: Pena de Muerte. Fusilado 28-5-1938. Natural de Nava del Rey, Valladolid y Vecino de Salinas casado, 4 hijos fundidor.
18. José Carril Álvarez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 28-5-38. Natural de Avilés, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Ramón y María, 31 años, soltero, cincuero. De la UGT desde 1920; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34, estando tres meses detenido; del Comité de Guerra y jefe de Policía de Piedras Blancas; delegado de Industrias; gestor del Ayuntamiento de Castrillón; capturado cuando huía en el vapor «Cudillero».
19. Jovino Collado Menéndez, «Clavel». Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural y vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Julio y María, 25 años, casado, labrador. De las JSU de Castrillón; había participado en la Revolución del 34; durante la guerra, estuvo en el Batallón «Somoza» y, más tarde, en el «Pablo Iglesias», resultando herido. (De esta familia de Castrillón, conocida como «los de Collada», al padre, llamado también Jovino guardia, le «pasearon» y asesinaron.)
20. Manuel Conde Fernández. Condena: Pena de muerte, conmutada por reclusión perpetua. Natural y vecino de

- Pillarno, hijo de Celestino y Esperanza, 29 años, casado, labrador. Voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias».
21. Marcelino Conde Fernández. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Pillarno, hijo de Celestino y Esperanza, 24 años, soltero, labrador. Voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias»; capturado cuando huía en el vapor «Vicente Pérez».
 22. José Coto Remy. Condena: reclusión perpetua. Falleció a las 8h del 1-10-39 en la cárcel de Figueirido a consecuencia de tuberculosis pulmonar. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Francisco e Ignacia, 22 años, casado, fontanero. Hermano de Alfredo Coto destacado miembro del PCE de Salinas. De las JSU de Castrillón y del SRI; voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias», resultó herido en El Escamplero.
 23. César Díaz Gutiérrez. Condena: reclusión perpetua. Natural de Castrillón, vecino de Avilés, hijo de Dolores, 19 años, soltero, labrador. De las Juventudes Socialistas de Castrillón; fue con su quinta al frente.
 24. Ángel Díaz Colado. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 9-5-38. Natural y vecino de Santa M^a del Mar, Castrillón, hijo de Angel y Primitiva, 28 años, soltero, albañil. De la UGT; estuvo detenido por participar en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34.
 25. Cándido Díaz Rodríguez. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 2-8-39. Natural y vecino de Naveces, Castrillón, hijo de Raimundo e Isabel, 23 años, soltero, labrador. De la UGT; participó en la Revolución del 34

- en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas; durante la guerra, voluntario en el Batallón «Somoza», llegó a teniente.
26. José M^a Fernández Blanco. Condena: 15 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de José y María, 36 años, soltero, labrador. Acusado de tomar parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34.
 27. Manuel Fernández Campa. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural de Miranda, Avilés, vecino de San Adriano, hijo de Francisco y Facunda, 52 años, casado, labrador. Era miembro del PSOE. Había participado en la Revolución del 34.
 28. Juan Fernández Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural de Santa María del Mar, Castrillón, vecino de Avilés, hijo de Leopoldo y Teresa, 34 años, casado, obrero. Del PSOE y de la UGT; había tomado parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; del Comité de Abastos de Piedras Blancas.
 29. Manuel Fernández Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado el 6-5-1938. Natural de Gozón y vecino de Castrillón, 41 años. Casado, 3 hijos, labrador.
 30. Cesar Fernández Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado el 23-7-1938. Natural de Naveces y vecino de Piedras Blancas, soltero 27 años, jornalero.
 31. Avelino Fernández García. Falleció el 2-7-39 en la prisión de El Carmelo. Natural de Castrillón, hijo de Emilio y Juana, 21 años, soltero.

32. Celestino Fernández González. Enviado a San Pedro de Cardeña.
33. Adriano Fernández González. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 28-5-38. Natural de Naveces, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Bernardo y Manuela, 51 años, casado, cantero. Dirigente de la UGT y del PSOE desde 1920 fue concejal durante la República procesado por la Revolución del 34 y absuelto; presidente del Comité de Abastos del Comité de Guerra; capturado en el vapor «San Juan de Nieva».
34. Florentino Fernández Peláez. Condena: 15 años. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de José y María, 30 años, soltero, labrador. De Izquierda Republicana; estuvo en el frente; luego, nombrado policía rural en Castrillón.
35. José María Fernández Riesgo. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Juan y Florentina, 25 años carpintero.
36. Eladio Fernández Rodríguez, «Gandingo». Condena: Pena de muerte. Fusilado: 14-10-40. Natural de Valvoniél y vecino de Las Chavolas, Castrillón, hijo de José Francisco y Benita, 37 años, soltero, fundidor. Del PSOE y de la UGT; de 1920 a 1933 estuvo trabajando en Estados Unidos (Pensylvania, Ohio, Missouri, Kansas e Indiana) como fundidor; Participó en la Revolución del 34.
37. Benigno Fernández Rodríguez. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Francisco e (ilegible), 41 años, casado, labrador. Presi-

- dente de Izquierda Republicana de Castrillón; de la Comisión Calificadora; vocal de la Comisión de tala de montes.
38. Adriano Fernández Sánchez. Condena: reclusión perpetua. Falleció a las 23,30h del 2-3-40 a consecuencia de meningitis tuberculosa. Cementerio capital. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Adriano y Elvira, 22 años, soltero, jornalero. Acusado de atacar el cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34. Condena en Camposancos.
 39. César Fernández Sánchez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural de Castrillón, vecino de Piedras Blancas, hijo de Adriano y Eloína, 27 años, soltero, obrero. De la UGT y de las JSU; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; teniente-alcalde de la Gestora del Ayuntamiento de Castrillón; voluntario en el frente; capturado cuando huía en el vapor «San Juan de Nieva».
 40. José Manuel Fernández Sánchez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 9-5-38. Natural de Naveces, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Adriano y Eloína, 29 años, soltero, jornalero. Fue procesado por su participación en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; durante la guerra, voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias»; capturado cuando huía en el vapor «La Cusca».
 41. Rogelio Fernández Sánchez, hijo del Adriano y Eloína. Condena: reclusión perpetua. Natural de Naveces, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, 20 años, soltero. De

- la UGT y de las JSU; del Batallón «Pablo Iglesias» nº 251; capturado cuando huía en el vapor «La Cusca».
42. Leandro Fuente Montes. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 31-12-38. Natural y vecino de Santa María del Mar, Castrillón, hijo de Raimundo y Eduvigis, 40 años, casado, barbero. De la UGT; había participado en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; al iniciarse el GMN, voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias» nº 251, en el que alcanzó la graduación de teniente.
43. Herminio Gaitero Nogueira. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 15-2-38. Natural de San Pedro de Parada, Pontevedra, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Manuel y Socorro, 37 años, casado, cantero. Del PSOE; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34, por lo que estuvo detenido; al iniciarse el GMN, fue nombrado jefe de la prisión del pueblo; luego, delegado del Sindicato Metalúrgico en la Fábrica de Armas; jefe de una brigada Disciplinaria.
44. Ramón García Aguirre. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Segundo y Nicolasa, 40 años, casado, pescador. Había participado en la Revolución del 34 en el asalto al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas; capturado a bordo del vapor «Vicente Pérez».
45. Leandro García Arias. Condena: 20 años. Natural y vecino de La Campa, Castrillón, hijo de José y Balbina, 34 años, casado, labrador. De Izquierda Republicana.

46. José García Álvarez. Sobreseimiento provisional. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Leonardo y Ramona, 29 años, soltero, herrero.
47. Manuel García Álvarez. Condena: 20 años. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Ramón y Máxima, 35 años, soltero, jornalero. De la UGT.
48. José García Bango. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural de Corvera, vecino de San Martín de Laspra, Castrillón, hijo de Ricardo y María, 36 años, casado, jornalero. Participó en los ataques al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas en la Revolución del 34; durante la guerra, voluntario en el Batallón «Víctor Braña»; capturado en el «San Juan de Nieva».
49. Julio García Bango. Condena: Pena de muerte. Fusilado el 5-5-38, Natural de Corvera, vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Ricardo y María, 36 años, electricista.
50. Antonio García Fernández. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Elisa, 22 años, casado, dependiente. Voluntario en el frente, en el Batallón «Pablo Iglesias» nº 251; capturado en alta mar por el «Tritonia» el 21-10-37, siendo conducidos a Cudillero. Fusilado en Galicia sobre el 2-7-38.
51. Manuel García Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 9-5-38. Natural de Norteamérica, vecino de Castrillón, hijo de Tomás y Carmen, años, soltero, labrador. De las Juventudes Libertarias; voluntario en el frente; dinamitero en el Batallón «Pablo Iglesias»; capturado en el vapor «Antonio».

52. José García Fernández. Sobreseimiento provisional. Natural y vecino de Valboniel, Castrillón, hijo de Celestino y María, 24 años, soltero, labrador. Soldado en el Batallón nº 205.
53. Rosendo García Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 7-5-38. Natural y vecino de Avilés, hijo de José y María, 29 años, soltero, fundidor. Del PSOE desde 1932, fue condenado por la Revolución el 34; al iniciarse el GMN, del Comité de Guerra de Piedras Blancas; voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias» nº 251; capturado cuando huía en el vapor «La Cusca».
54. Tomás García Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 9-5-38. Natural y vecino de Naveces, Castrillón, hijo de Manuel y Teresa, 46 años, casado, carretero. De la CNT; capturado cuando trataba de huir por mar.
55. Matías García García. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 26-7-38. Natural de Arnao, Castrillón, vecino de Llanes, hijo de Matías y Josefa, 32 años, soltero, pescador. De las JSU; del Comité de Guerra de Llanes; gestor del Ayuntamiento de Llanes; capturado cuando huía en el vapor «Marisa».
56. Manuel García García. Absuelto. Natural de San Martín de Laspra, vecino de El Muro, Castrillón, hijo de Jenaro y Teresa, 26 años, soltero, jornalero.
57. Jenaro García García. Condena: Fusilado el 14/7/1939, natural de Castrillón, Casado, 1 hijo, Chófer.
58. Benjamín García González. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 16-5-38. Natural y vecino de Salinas, hijo

- de Faustino y Josefa, 42 años, soltero, comerciante. Del PSOE de Castrillón; consejero municipal; de la Comisión calificadora; delegado de Arbitrios y Depositario del Ayuntamiento.
59. Luís García González. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de San Martín de Laspra, Castrillón, hijo de Manuel y Josefa, 28 años, soltero, jornalero. De la UGT; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; secretario del Comité de Guerra de Salinas; voluntario en el frente; capturado en el «An-ciola».
60. José García Iglesias. Absuelto. Natural de San Martín de Laspra, vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Belarmino y Obdulia, 32 años, casado, maquinista. Jefe del departamento de locomotoras de la Real Compañía Asturiana de Minas.
61. Benjamín García López. Condena: reclusión perpetua. Falleció el 15-3-41 en Figueirido, donde había ingresado el 30-9-40 procedente de la prisión de Burgos. Natural de San Juan, vecino de Villar, Castrillón, hijo de José y Joaquina, 40 años, casado, jornalero. Tomó parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; nombrado secretario de «La Agrícola» de Piedras Blancas; permaneció escondido hasta el 11-9-38 en que fue detenido por la Guardia Civil.
62. José García López, “Fernandín” .Condena: Pena de muerte. Fusilado: 5-3-38. Natural y vecino de las Cam-

- pas, hijo de José y María, 61 años, casado, industrial. Del PSOE desde 1915, presidente del Sindicato Metalúrgico de Arnao; alcalde de Castrillón desde la proclamación de la República, de los comités de Guerra y Abastos; capturado cuando huía en el vapor «San Juan de Nieva».
63. Luís García López. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 7-5-38. Natural y vecino de Pillarno, hijo de José y María, 44 años, casado, labrador. Jefe del Control de Incautaciones; de la Junta Calificadora; había participado en la Revolución del 34.
64. Fernando García Menéndez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de San Martín de Laspra, vecino de Las Campas, Castrillón, hijo de José y Amanda, 28 años, casado. Tesorero de las JSU; capturado en el vapor «Vicente Pérez».
65. Manuel García Rodríguez. Condena: Pena de Muerte. Fusilado 29-5-38. Natural de Avilés y vecino de Piedras Blancas, hijo de Benigno y Serafina. Casado, jornalero. De la UGT; aballestado detenido por participar en la revolución del 34 en Piedras Blancas. Capturado en el vapor la Cusca
66. Josefa García Rubio. Condena: 15 años. Natural y vecina de Salinas, Castrillón, hija de José y Josefa, 41 años, soltera. Capturada cuando huía por mar.
67. Leopoldo García Suárez. Condena: 20 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de Marcelino y Manuela, 52 años, casado, jornalero. Presidente del Sindicato Metalúrgico de la UGT durante la Guerra; había participado en el

- ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas en la Revolución del 34; presidente de la Casa del Pueblo; gestor del Ayuntamiento de Castrillón; delegado del Control obrero en la fábrica de Arnao.
68. Vidal García Vega. Condena: 12 años. Falleció en la cárcel del Coto a las 16h del 6-12-41 a consecuencia de edema agudo de pulmón. Natural de Santiago del Monte, Castrillón, vecino de Illas, hijo de Manuel y Juana, 55 años, casado, labrador. En otro Consejo de Guerra celebrado en Gijón había sido absuelto. Ingresó en la cárcel de El Coto el 24-2-39. Causa: sumario de urgencia nº 11.546. Había ingresado en la cárcel el 21-1-39 a disposición del auditor de guerra.
 69. José Ramón González Álvarez. Natural de Arnao y vecino de Gijón. Edad 27 años. Fusilado el 7-10-42.
 70. Inocencio González Busto. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Ramón y Agustina, 69 años, viudo, labrador. De Izquierda Republicana; de desahogada posición económica; miembro influyente del Comité de Guerra de Castrillón y, al ser disuelto, entró a formar parte de la Gestora del Ayuntamiento de Castrillón; de la Comisión clasificadora; capturado cuando huía a bordo del «Vicente Pérez».
 71. Francisco González Díaz, “Pacho el de Chupa”. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 29-5-38. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Francisco y María, 26 años, casado, comerciante. De las JSU y de la UGT; había participado en la Revolución del 34; del Comité de

- Guerra de Salinas; voluntario en el Batallón «Joven Guardia»; capturado a bordo del «San Juan de Nieva».
72. Andrés González Fernández. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Naveces, Castrillón, hijo de Marcelina, 27 años, soltero, jornalero. Del PSOE y de la UGT; se incorporó con su quinta en el Batallón nº 164.
 73. José Manuel González Fernández. Condena: 20 años. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Manuel y Encarnación, 22 años, soltero, minero. Secretario del PCE en su pueblo; voluntario en el frente.
 74. José Antonio González García. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural de Soto del Barco, vecino de Santiago del Monte, Castrillón, hijo de Raimundo y Teresa, 31 años, soltero, jornalero. De la UGT y del PSOE.
 75. Jenaro González García. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 14-7-39. Natural de Castrillón, vecino de Piedras Blancas, hijo de Angel y Matilde, 32 años, casado, chofer. Acusado de participar en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34, permaneciendo detenido hasta la amnistía del Frente Popular.
 76. Francisco González González. Sobreseimiento provisional. Natural de Santa María del Mar, Castrillón, 19 años, soltero, estudiante.
 77. Julio Luís González López. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 5-3-38. Natural y vecino de Avilés, hijo de Belarmino y Teresa, 31 años, casado, cingero. Acusado de tomar parte en el ataque al cuartel de la Guardia Ci-

- vil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34, siendo condenado a doce años de cárcel; al iniciarse el GMN, formó parte del primer Comité de Guerra de Castrillón; voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias», llegó a teniente; capturado cuando huía en un vapor.
78. José Gutiérrez Muñiz, 28 años, de Castrillón
79. Víctor Heres Álvarez, «El Verdín». Condena: Pena de muerte. Fusilado: 5-1-38. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Víctor y Consuelo, 37 años, casado, electricista. De la UGT desde 1929, presidente del PSOE en Salinas; del Comité de Guerra.
80. Ángel Idurueta Sopeña. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de Muros del Nalón, vecino de Castrillón, hijo de Roque y Enriqueta, 25 años, soltero, jornalero. Del PCE; había tomado parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34.
81. Benito Iglesias Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 2-7-38. Natural de Galicia, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, 40 años, casado, industrial. Tuvo una actuación destacada durante la Revolución del 34, formando parte del Comité y atacando el cuartel de la Guardia Civil de su pueblo; al iniciarse el GMN, presidente del Comité de Guerra; dirigió la voladura del puente que cruzaba el Nalón; voluntario en el frente, llegó a capitán en el Batallón «Pablo Iglesias»; se encontraba en San Román de Candamo y embarcó en Avilés en el vapor «La Cusca». Camposancos

82. Marina Iglesias Fernández Condena: 6 años. Natural y vecina de San Adriano, Castrillón, hija de Aquilino y Carmen, 18 años (nacida el 18-12-19), soltera.
83. Zulima Iglesias Inclán. Condena: 12 años. Natural y vecina de San Adriano, Castrillón, hija de José y Adela, 24 años, soltera.
84. Leonides Iglesias Inclán. Condena: 20 años. Natural y vecina de San Adriano, Castrillón, hija de José y Adela, 23 años, soltera (hermana de la anterior). Juicio de 23-9-38.
85. Generoso Lastra García. Condena: 20 años. Natural de Santiago del Monte, vecino de Salinas, Castrillón, 33 años, casado, cingüero. Del PCE y del SRI; de la Comisión Depuradora de la Fábrica de Arnao; delegado en los hospitales de sangre; voluntario en el frente.
86. José Llanes Rodríguez. Declarado en Rebeldía el 6-8-38. Natural de Castrillón, vecino de Riberas de Pravia, 20 años, soltero, peón. Voluntario en el frente, estuvo en los frentes de Asturias, León, Bilbao, Santander...; resultó herido el 13-9-37, ingresando en un hospital; fue capturado el 20-10-37 en Gijón.
87. Antonio Llera López. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural de San Martín, vecino de Salinas, Castrillón, hijo de José y Aurora, 25 años, soltero, carnicero. De la FAI; voluntario en el Batallón «Somoza».
88. Manuel López Alonso. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 28-7-38. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Ramón y María, 40 años, soltero, labrador. Fue uno de los fundadores del PSOE en Castrillón y diri-

- gente del mismo desde 1930; participó en la Revolución del 34; al iniciarse el GMN, de los comités de Abastos y Agricultura; capturado en el «San Juan de Nieva».
89. Francisco López Alonso. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Ramón y María, 48 años, casado, labrador. De las JSU.
90. Sabino López Fernández, natural y vecino de Las Vallinas, hijo de Fermín y Florentina, de 25 años, casado con María Fernández Rodríguez (sin hijos), falleció el 5-7-39. (Mirar en Ortega Sabino López Alonso 5-6-39).
91. Manuel López Barburo. Condena: 20 años. Natural y vecino de San Martín de Laspra, Castrillón, hijo de Tomás y Elvira, 38 años, casado, jornalero. De la UGT y del SRI.
92. Emilio López González, «el Carlista». Condena: Pena de muerte. Fusilado: 14-2-38. Natural de San Martín de Laspra, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Emilio y Pergentina, 26 años, soltero, peón. Presidente de las Juventudes Socialistas; participó en la Revolución del 34; durante la guerra, delegado gubernativo en Castrillón; de los comités de Guerra y Abastos; presidente de la Junta Clasificadora; voluntario en el ejército, alcanzó los grados de teniente, capitán y comisario político de brigada. (De esta familia de Castrillón conocida como «los Carlistas» fueron también fusilados otros dos hermanos de Emilio, llamados Ramón y Caruso; otro hermano, llamado Luis, consiguió ponerse a salvo en Francia).

93. Miguel López Gutiérrez. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 13-9-38. Falleció en la enfermería de la prisión del Coto a las 5,30h del 9-4-41 a consecuencia de insuficiencia cardiaca. (sin certificación médica). Natural de Avilés, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Miguel y Adela, 32 años, casado, barbero. De la UGT desde el año 1932 con cargos en la directiva; estuvo detenido por la Revolución del 34; durante la guerra, mandó un grupo de Intendencia; fue uno de los organizadores del Batallón «Pablo Iglesias» y ascendió a brigada y teniente; capturado en el «San Juan de Nieva».
94. Gerardo López Miranda, «Sasa». Sobreseimiento provisional. Natural de Grado, vecino de Salinas, Castrillón, hijo de José y Mercedes, 30 años, casado, albañil. Acusado de izquierdista, haber hecho guardias armado, «y haber establecido un puesto de quincalla o un puesto de bebidas en la iglesia de Salinas, convertida en mercado público por el ayuntamiento rojo de dicho lugar, puesto por el que pagaba 50 céntimos diarios.»
95. Luciano Mariño Díaz. Condena: 20 años. Vecino de Salinas. Perteneciente a la UGT y a las JSU 23 años de edad.
96. Manuel Martínez Artime. Condena: 12 años. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de José y María, 43 años, casado, comerciante. De la UGT; de la cooperativa y del Control de Abastos de Salinas.
97. Delfín Martínez García. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 17-5-38. Natural de Belmonte, vecino de Sali-

- nas, Castrillón, hijo de Rafael y María, 25 años, soltero, jornalero. De las JSU y del PCE; del Comité de Guerra; voluntario en la sección de ametralladoras del Batallón «Pablo Iglesias»; capturado cuando huía en el vapor «San Juan de Nieva».
98. Cándido Martínez Iglesias. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de José y Engracia, 30 años, soltero, fundidor. De la UGT y del SRI; había estado detenido por la Revolución del 34; capturado en el vapor «M^a Concepción».
99. Higinio Martínez Francisco. Sobreseimiento provisional. Natural de San Martín de Laspra, vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Ignacio y Leonor, 23 años, soltero, comerciante.
100. Gabino Martínez Suárez. Condena: Pena de Muerte. Fusilado 5-5-38. Vecino de Salinas. Del PSOE y miembro del Comité de guerra. 28 años Laminador.
101. David Menéndez Díaz. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de Santa María del Mar, vecino de Las Chavolas, Castrillón, hijo de Marcelino y María, 22 años, soltero, barbero. De las JSU; capturado en el vapor «La Cusca».
102. Julio Menéndez García. Condena: Pena de muerte. Falleció a las 13h del 12-6-38 en la enfermería de la cárcel del Coto a consecuencia de peritonitis aguda. Natural y vecino de Las Campas, Castrillón, hijo de Fernando y Manuela, 29 años, casado, jornalero. Del Batallón «Pablo Iglesias»; capturado en el vapor «La Cusca».

103. Felipe Menéndez Menéndez. Condena: 15 años. Natural de Castrillón, vecino de Candamo, hijo de José y Josefa, 47 años, casado, labrador. Fundador y presidente de la UGT en La Mortera; nombrado delegado gubernativo en ese pueblo después de Febrero del 36; evacuó a zona roja; presidente del Comité de Abastos de San Pedro de Grado.
104. José Antonio Menéndez Ovies. Sobreseimiento provisional. Natural y vecino de Naveces, Castrillón, hijo de Faustino y Manuela, 24 años, soltero, jornalero. Soldado del Batallón «Pablo Iglesias» n° 251.
105. José Menéndez Rosal. Condena: reclusión perpetúa. Falleció a las 20h del 15-4-39 en la cárcel de Figueirido a consecuencia de tuberculosis pulmonar. Natural y vecino de Arnao, Castrillón, hijo de José y Brígida, 30 años, soltero, jornalero. De la UGT; jefe de la guardia que custodiaba a los presos; voluntario en el frente en el Batallón «Pablo Iglesias»; luego, en una batería ligera.
106. Eloína Menéndez Terraza. Absuelta. Natural de Castrillón, vecina de Oviedo, hija de Fernando y Felisa, 43 años, viuda.
107. José M^a Mieres Prendes. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 9-5-38. Natural y vecino de Santiago del Monte, Castrillón, hijo de Aquilino y Anastasia, 21 años, soltero, dependiente. Le sorprendió el GMN en el cuartel de Zapadores de Gijón, de donde escapó dos días antes de su rendición.

108. Benjamín Mieres Sánchez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 10-7-38. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Manuel y Juana, 46 años, jornalero. Dirigente y concejal del PSOE y de la UGT en Castrillón; tomó parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; nombrado gestor del Ayuntamiento de Castrillón.
109. Francisco Montes Alonso. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Francisco y Adela, 25 años, soltero, jornalero. De la UGT; del Comité de Guerra de Castrillón; voluntario en los batallones «Joven Guardia» y «Pablo Iglesias»; capturado cuando huía en el vapor «La Cusca».
110. José M. Muñiz Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 28-5-38. Natural de Villalegre, Avilés, vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de José y Generosa, 30 años, casado, labrador. De la UGT.
111. Julio Ovies Iglesias. Condena: 15 años. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Víctor y Rogelia, 28 años, casado, cingero.
112. Ángel Ovies López. Sobreseimiento provisional. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de José Manuel y Encarnación, 23 años, soltero, carpintero.
113. Emilio Prado Alonso. Condena: 15 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de José y Generosa, 47 años, casado, jornalero. Alcalde pedáneo de Salinas; gestor municipal; nombrado jefe de los trabajos de construcción de refugios.

114. José Manuel Pérez Alonso .Condena: 15 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de José y Generosa, 47 años, casado, jornalero. Alcalde pedáneo de Salinas; Gestor municipal; nombrado jefe de los trabajos de construcción de refugios.
115. José Manuel Pérez Álvarez. Condena: 20 años. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Prudencio y Manuela, 30 años, casado, jornalero.
116. Eugenio Pérez Corostola. Condena: reclusión perpetua. Natural de Salinas, vecino de Gijón, hijo de José y María, 19 años, soltero, carabinero. Del PCE y del SRI; voluntario en una brigada de choque de Carabineros en la que ascendió a sargento.
117. Leopoldo Pérez García. Condena: 12 años. Natural y vecino de Salinas, Castrillón, hijo de Nicanor y Natividad, 29 años, soltero, cinguerero. De la UGT y del SRI.
118. José M^a Pérez Inclán. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 14-7-39. Natural y vecino de San Martín de Laspra, Castrillón, hijo de Bernabé y Consuelo, 27 años, soltero, jornalero. Del PCE; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil durante la Revolución del 34; al iniciarse el GMN, nombrado presidente del Comité de Guerra de Salinas; voluntario en el frente, obtuvo la graduación de teniente y, más tarde, la de comisario político de batallón.
119. Sixto Quiñones Arias. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 11-5-38. Natural y vecino de Las Chavolas, Castrillón, hijo de Salvador y Aurelia, 34 años, solte-

- ro, jornalero. De las JSU y del PSOE; había participado en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34, siendo detenido; al iniciarse el GMN, fue nombrado jefe de Transportes; del Comité de Abastos; gestor del Ayuntamiento de Castrillón.
120. Julio Quirós Álvarez. Sobreseimiento provisional. Natural de Piedras Blancas, Castrillón, vecino de Gijón, hijo de Jesús y María, 19 años, soltero, estudiante.
 121. Sandalio Quirós Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 6-5-38. Natural y vecino de Pillarno, Castrillón, hijo de Demetrio y Concepción, 32 años, soltero, labrador. Uno de los fundadores de Izquierda Republicana en Castrillón; encargado de los comedores de Asistencia Social de Piedras Blancas y del comité de Abastos; colaborador en los periódicos «Avance» y «CNT», y en el semanario anarquista «Acracia»; voluntario en el Batallón nº 259.
 122. Ramón Riesgo Muñiz. Condena: 12 años. Natural y vecino de Pillarno, hijo de Bernardo y Josefa, 53 años, casado, comerciante. De Izquierda Republicana; del Comité de Abastos y jefe de una cooperativa de Castrillón.
 123. Bernardo Rodríguez Menéndez. Condena: 12 años. Natural y vecino de Santiago del Monte, Castrillón, hijo de Benito y Generosa, 33 años, casado, dependiente.
 124. Francisco Rodríguez Sal. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 17-5-38. Natural de Piedras Blancas, vecino

- de Las Bárzanas, Castrillón, hijo de Álvaro y María, 31 años, casado, albañil. Del PSOE; durante la Revolución del 34, tomó parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas
125. Germán Rodríguez Sal. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 6-7-38. Natural de San Miguel de Quiloño, vecino de El Castro, Castrillón, hijo de Álvaro y María, 24 años, soltero, albañil. De la UGT y de las JSU; participó en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; al iniciarse el GMN, voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias»; capturado cuando huía en el vapor «La Cusca».
126. Romero Álvarez del Barrio. Condena: pena de Muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Romero y Josefa, 24 años, soltero jornalero. Del PCE; organizador de ese partido en Salinas; del Sindicato Único Autónomo, tomó parte en los combates contra las columnas gallegas; capturado cuando huía en el vapor “San Juan de Nieva”
127. Emilio Sánchez García. Condena: 15 años. Natural de Pillarno, vecino de Caravero, hijo de Manuel y Josefa, 28 años, casado, jornalero. Había participado en la Revolución del 34; durante la guerra, voluntario en Carabineros. Falleció el 9-11-39
128. José Sánchez García. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 29-7-38. Natural de Piedras Blancas, Castrillón, vecino de Muros del Nalón, hijo de Cipriano y Herminia, 22 años, soltero, jornalero. Participó desde el primer momento en los combates de los frentes occi-

- dentales; nombrado comisario político de compañía del Batallón nº 261.
129. Arsenio Sánchez Suárez. Condena: 20 años. Natural de San Martín de Laspra, Castrillón, vecino de Salas, 22 años, soltero, pintor. Del PCE, de la Joven Guardia y del SRI; huía embarcado.
 130. Luis Sariego Alonso. Condena: Pena de muerte. Conmutada: 31-12-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Ramón y Rosa, 23 años, soltero, labrador. De las JSU; tomó parte en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas en la Revolución del 34; voluntario en el frente, llegó a teniente.
 131. Manuel Segurola Pérez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 6-7-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Emilio y Matilde, 28 años, casado, herrero. Del PSOE; llegó a sargento. Cocinero del batallón Pablo Iglesias.
 132. Severino Segurola Pérez. Condena: Pena de Muerte. Fusilado: 29-5-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Emilio y Matilde, 30 años, casado, practicante. De la UGT; fue procesado y condenado por participar en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; capturado en el vapor «San Juan de Nieva».
 133. Emilio Segurola Pérez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 6-5-38. Natural de Santa María del Mar, vecino de Las Chavolas, Castrillón, hijo de Emilio y Matilde, 33 años, casado, metalúrgico. De la UGT y de las JSU; fue condenado por la Revolución del 34; presidente del Sindicato Metalúrgico de Arnao; del Comité de Control

- Obrero de la Fábrica de Arnao; de los comités de Guerra y Abastos de Castrillón; voluntario en el Batallón «Pablo Iglesias»; capturado al huir en el vapor «Gaviota».
134. Victoriano Sierra Díaz. Absuelto. Natural de Lugo, vecino de Castrillón, hijo de Manuel y Carmen, 43 años, casado, fundidor.
 135. Avelino Sirgo González. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 27-9-38. Natural y vecino de Vega de Pillarno, Castrillón, hijo de Francisco y Serafina, 40 años, casado, barbero. Del PSOE de Castrillón; más tarde, fundador de la célula comunista de Pillarno.
 136. Luis Solís Fernández. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Generoso y Florentina, 27 años, casado, herrero. Voluntario en el frente.
 137. Belarmina Suárez Álvarez, «Preñada». Condena: 20 años. Natural y vecina de Castrillón, hija de Belarmino y Marcelina, 23 años, soltera. De la directiva de las JSU y de la sindical «La Nueva Era», afecta a la UGT.
 138. Manuel Suárez Arango. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 7-5-38. Natural de Grado, vecino de Castrillón, hijo de Luís y Natalia, 28 años, casado, peón. Había participado en el ataque al cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas durante la Revolución del 34; voluntario en el ejército hasta el derrumbamiento del Frente Norte; capturado cuando huía en un vapor.
 139. José Suárez Díaz. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de San Martín de Laspra, vecino de Campiello, Castrillón, hijo de José y Ángela, 24 años, soltero, jornalero. De la UGT.

140. Leopoldo Suárez Fernández. Condena: 12 años y multa de 618.000. Pts. Natural de Santiago del Monte, Castrillón, vecino de Gijón, hijo de José y María, 58 años, soltero, comerciante.
141. Federico Suárez García. Condena. Pena de Muerte. Fusilado: 5-5-1938. Natural y vecino de Candas, hijo de Antonio y Segunda, 27 años. Chofer. Según el Libro de Ortega, es nacido en Corvera y vecino de Salinas.
142. Nieves Suárez García. Condena: 12 años. Natural y vecina de San Adriano, Castrillón, hija de Francisco y Manuela, 24 años, casada.
143. Víctor Manuel Suárez García. Condena: 20 años. Natural de Castrillón, vecino de Avilés, hijo de Juan y María, 21 años, soltero. De las JSU de Castrillón; voluntario en el frente.
144. Ramón Suárez Molina. Condena: 20 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de Ramón y Nicolasa, 28 años, viudo, peón. De la UGT; nombrado guardia municipal de Castrillón; se incorporó con su reemplazo en el Batallón nº 230.
145. Ramón Suárez Rodríguez. Condena: 12 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de Manuel y Matilde, 31 años, soltero, dependiente. Del Control de carnicerías de Salinas; jefe de una cooperativa; se incorporó al frente con su quinta.
146. Antonio Suárez Sousa. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 24-6-38. Natural y vecino de Castrillón, hijo de José y Consuelo, 25 años, soltero, metalúrgico.
147. Manuel Suárez Suárez. Condena: 20 años. Natural y vecino de Castrillón, hijo de Julián y Ceferina, 41

- años, casado, labrador. Del PSOE; secretario de la Agrupación de Bayas; de la Junta de clasificación de Castrillón; de un grupo de Vigilancia de Costa.
148. Aquilino Tamargo Pérez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 25-6-38. Natural de Naveces, Castrillón, vecino de Soto del Barco, hijo de Robustiano y Leonor, 26 años, soltero, jornalero. Directivo de las JSU, del Comité de Guerra de Ranón; concejal de Soto del Barco.
149. Matías Valcárcel Villar. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 28-5-38. Natural de Santiago del Monte, vecino de Piedras Blancas, Castrillón, hijo de Hermógenes y Marcelina, 31 años, casado, secretario judicial. De Izquierda Republicana; secretario del Juzgado Municipal; capturado en el «San Juan de Nieva».
150. José Valle Acevedo. Condena 30 años de prisión. Natural de Avilés y vecino de Piedras Blancas.
151. Alejandro Vega López. Condena: 12 años. Natural y vecino de Avilés, hijo de Álvaro y Elvira, 20 años, soltero, jornalero.
152. Pedro Vigil Fernández. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 29-7-38. Natural de Veracruz, Méjico, vecino de Vegarrozadas, Castrillón, hijo de José y Luisa, 23 años, soltero, peón. De la UGT y de las JSU; del Comité de Abastos de Castrillón; capturado cuando huía en el vapor «San Juan de Nieva».
153. José Villanueva Sariego. Condena: reclusión perpetua. Natural y vecino de Arancés, Santa María del Mar, Castrillón, hijo de José y Teresa, 26 años, soltero, jornalero.

De la Agrupación Socialista de Piedras Blancas; había participado en la Revolución del 34. (Según testimonio de JRD, a una hermana de José la violaron y asesinaron, haciendo escarnios después con el cadáver.)

154. Sergio Villanueva Menéndez. Condena: Pena de muerte. Fusilado: 10-7-38. Natural de Santa María del Mar, vecino de Las Chavolas, Castrillón, hijo de Isabel, 31 años, soltero, jornalero. De la UGT; vigilante de carreteras y costas.
155. Leoncio Zamora del Río. Condena: Pena de Muerte: Fusilado: 11-5-1938. Natural y vecino de Santa María del Mar, hijo de Leoncio y Fidela, 31 años, casado, maestro. De la UGT y de la ATEA; había participado en la revolución de 1934; luego del Comité de Soto del Barco; nombrado inspector de 1ª Enseñanza, capturado cuando huía a bordo del "Montseny".

Muertos y condenados a muerte: 74

Cadena Perpetua: 18

Penas de muerte comentadas: 5

Pena de 30 años: 1

Pena de 20 años: 17

Penas a 15 años: 8

Penas de 12 años: 13

Pena a 6 años: 1

Absueltos: 12

Acusados en Rebeldía: 1

Campos de concentración: 2

Fallecidos en la Cárcel: 2

OTROS TIPOS DE REPRESIÓN

· La movilización de las quintas

Una de las primeras disposiciones del nuevo poder en Asturias fue la llamada a quintas de los mozos que estaban en edad de combatir. Muchos ya habían sido llamados por los republicanos. Por ello, las nuevas autoridades crean unas comisiones de clasificación para saber los antecedentes de los mozos.

El primer boceto de esta clasificación se hace en el propio Ayuntamiento, que es donde estaban los listados de los reemplazos. Lo primero que se realiza es una clasificación de todos los mozos.

En diciembre de 1937, las autoridades militares van movilizar las quintas:

“Caja de recluta de Pravia: Dispuestos en OC. de 10 del actual la concentración de los mozos de 4º trimestre del reemplazo de 1940 para los días 10 al 18 del mes de abril, espero disponga V. sean notificados todos los nacidos en dicho trimestre del año 1919 para que se presenten en esta caja el día 16 del próximo abril, sin pretexto ni excusa alguna, bajo las sanciones correspondientes a los que faltaran sin justificar motivo, comprendiendo este llamamiento a los del mismo trimestre de años anteriores, agregado a este y que no hubieran efectuado su incorporación. Serán acompañados de comisionado que los identifique [...] espero de V. que la documentación de estos individuos me la remita antes del día 5, al objeto de preparar el filiador y llamadores. En las relaciones que se formulen se consignará si son adictos o no al glorioso Movimiento Nacional en una casilla especial a tal fin, y con el único concepto de Adicto o NO ADICTO [...]”

Finalizada la guerra, se sigue clasificando a los mozos como adictos o desafectos. Incluso, se crea otra categoría, la de “encartado”, para aquellos que habían sido procesados:

“ [...] Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo noveno de la orden del 20 del corriente (B.O núm. 356) la clasificación de los mozos desde el punto de vista de su adhesión al Movimiento Nacional será una de las siguientes:

Adicto- Indiferente-Desafecto- Encartado.

Esta última se aplicará a aquellos que deben ser sometidos a procedimiento judicial como presuntos autores de delito, debiendo ordenarse por los Alcaldes su inmediata detención, dando cuenta a V.E.. Estas clasificaciones provisionales deben tener un carácter reservado, singularmente por lo que respecta a los comprendidos en la tercera y cuarta clasificación, con objeto de evitar que traten de eludir las sanciones correspondientes. A los comprendidos en la tercera clasificación se les debe señalar en los sobres-carpeta con una “D” mayúscula, inicial de la palabra desafecto y también de la palabra dudoso, con las que se les puede clasificar públicamente [...] “

Esta práctica se mantiene en todas las quintas vistas, hasta el 45, por lo que el ayuntamiento y los gobiernos franquistas tenían un archivo primario sobre todos los hombres del concejo y su afinidad política.

· Batallones de trabajadores

Una gran parte de los soldados que habían combatido con el ejército republicano y que no tenían denuncias fueron enviados a batallones de trabajadores.

En la caja de reclutas o en los campos de concentración eran clasificados. Si no poseían denuncias, pero eran de filiación de izquierda, eran enviados a estos batallones de trabajadores. Solían estar varios años y recorrían toda la geografía española construyendo carreteras, puentes, líneas de ferrocarril o trabajando en las empresas del régimen. Se les pagaba pobremente y, del sueldo, se les restaba una parte para su manutención, por lo que era un régimen cercano a la esclavitud.

De Castrillón, más de cien personas pasaron por estos batallones. El tiempo medio de estancia fue de 2 a 3 años, aunque algunos no regresaron jamás, víctimas de las pésimas condiciones de los penales.

A partir de los años 40, los presos comienzan a regresar de las cárceles. Las autoridades franquistas obligan a estos a presentarse periódicamente a las fuerzas del orden y su conducta estará estrictamente vigilada.

DON MARCELINO RODRIGUEZ MARTINEZ, Licenciado en Derecho; Director de Primera Clase del Cuerpo de Prisiones y de la Celular del Partido de Gijón,

C E R T I F I C O:

FILIACIÓN Y RESEÑA

Naturaleza: Puerto de Vega.
 Provincia: Oviedo.
 Edad: 38 años.
 Estado: Casado.
 Delito: Aux. reb. militar.
 Condena: un año pris. menor.
 Tiempo extinguido: 11 m. y 10 d.
 Extinguirá su condena: veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta.

SEÑAS GENERALES

Iris (ojos): castaños.
 Cabello: negro.
 Piel: morena.
 Cejas: pobladas.
 Ojos: castaños.
 Nariz: recta.
 Cara: redonda.
 Boca: regular.
 Barba: poblada.
 Estatura: 1 m. 75 cm.

PULGAR DERECHO

Que la Junta de Disciplina de este Establecimiento, en sesión extraordinaria celebrada hoy, ha dado cumplimiento a la Orden telegráfica del Excmo. Sr. Director General de Prisiones, de fecha siete del actual, recibida hoy por la que se le concede la LIBERTAD CONDICIONAL al penado, atendiendo a su buena conducta, y por aplicación de la Ley de cuatro de Junio último, a favor de los condenados a penas inferiores a seis años y un día.-

El liberado fijará su residencia en Salinas - Castrillón (Oviedo), y estará bajo la vigilancia y patrocinio de las Autoridades locales del pueblo en que va a residir o de aquél que por necesidad se traslade, hasta que se le conceda la libertad definitiva por su buen comportamiento, o reintrese en la Prisión de procedencia por su mala conducta.-

Y para que conste, y de conformidad a lo mandado, se expide la presente en Gijón a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta,



M. Rodríguez

FIGMA DEL LIBERADO

J. García

Auto de excarcelación de un preso que "fijará su residencia en Salinas".
 (8 de septiembre de 1940).

· La represión administrativa

La represión se manifiesta también a nivel administrativo. Los funcionarios municipales fueron cesados una vez que se estableció el nuevo poder municipal. A partir de ese momento, todo aquel que quisiese reintegrarse en la plantilla municipal debe presentar unos avales que garanticen su lealtad al Movimiento. Los trabajadores que tenían antecedentes dudosos o que eran simpatizantes de izquierdas fueron depurados y se les prohibió trabajar para el estado. Los nuevos funcionarios tenían que cumplir unos requisitos: haber luchado en el ejército sublevado, ser Caballero Mutilado o haber sido herido, tener avales y, en última instancia, estar preparado para el puesto. Se hace una selección discriminatoria que durará durante mucho tiempo en el régimen franquista.

· La represión económica

Las multas son uno de los instrumentos más utilizados por las nuevas autoridades para reprimir a sus enemigos políticos. Muchas familias tuvieron que hacer un esfuerzo enorme para poder pagarlas. El haber asistido a un mitin o haber votado a las izquierdas, blasfemar, no saludar a Falange o a la Guardia Civil eran causa suficiente para la imposición de una multa.

En los periódicos de la época, se publican estas multas impuestas a los vecinos de Castrillón, detallándose las personas y la cantidad a pagar. Suelen ser superiores a las 500 pesetas. Las cantidades mayores rondan las 5000. Hay que tener en cuenta que 500 pesetas era una suma conside-

rable para la época (aproximadamente, una cuarta parte del sueldo anual medio), y más si muchas familias no tenían ingresos por haber sido despedidos de sus puestos de trabajo o encontrarse el cabeza de familia preso o muerto.

En Piedras Blancas, se pagaban en un local de Orden Público. Algunos de los testimonios citan cómo los guardias se enojaban al hablar de multas y preferían llamarlos “donativo para la nueva España”.

Otra forma de represión fueron las requisas de cosechas y demás patrimonio de las personas.

También se producen requisas de locales que pertenecían a los partidos políticos y a las organizaciones de izquierda. En muchos casos, eran utilizados por Falange o por Orden Público.

· La represión silenciosa

El nuevo régimen no sólo atentó contra la integridad física de las personas, sino que se esforzó en coartar todos los aspectos de la vida de los vencidos. La represión ideológica y moral respondía a la labor de purgar, reeducar y limpiar España de las ideas marxistas.

Una gran parte de esta represión recayó sobre las mujeres. Muchas madres, hermanas y esposas sufrieron todo tipo de humillaciones. Una de las prácticas más comunes en el concejo de Castrillón fue la cortar el pelo a las “rojas”. Era una forma de estigmatizarlas ante el resto de la población, humillándolas públicamente señalando su delito.

Pero la represión no se quedó ahí. Otras fueron violadas y sufrieron todo tipo de vejaciones físicas por parte de los falangistas, que las consideraban parte del botín de guerra.

Los testimonios orales de las mujeres del concejo hablan de las muchachas con el pelo cortado, del temor a ser requeridas en los locales de Falange,... El miedo era tal, que algunas consideraron el suicidio como solución final para no ser pasto del escarnio de los represores.

Los hijos de los represaliados también vivieron su calvario. Casi todos tienen que comer en las cocinas de la asistencia pública, claro que antes es preceptivo cantar el “Cara al sol” o rezar un “Padre nuestro”. Fueron condenados a trabajar desde muy jóvenes para aportar dinero a sus madres viudas.

La insistencia machacona sobre los símbolos patrios o sobre los dogmas del régimen marcó la infancia de una juventud española.

Hoy en día, todavía, quedan innumerables personas que sufrieron este tipo de represión. Y los testimonios de su vida son un documento imprescindible para entender cómo la dictadura franquista pudo sobrevivir durante casi 40 años.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso García, P. L. A., *Los comienzos de la guerra en Gijón: de las “sacas” de prisioneros al Tribunal Popular*, Ateneo Obrero de Gijón, 1997, Gijón.

- Asociación de Viudas de los Defensores de la República y del Frente Popular de Asturias, *Fosa común del cementerio de Oviedo*, 1984, Oviedo.
- *Represión de los tribunales militares franquistas en Oviedo, Fosa común del Cementerio de Oviedo*, 1988, Oviedo.
- Barnial Vega, J. A., *La represión republicana en Gijón, Julio-October 1936*, Gijón, Ateneo Obrero de Gijón, 1992.
- Casanova, J., Espinosa, F., Mir, C., Moreno Gómez, F., *Morir, matar, sobrevivir*, Barcelona, Crítica, 2002.
- García, C., “El Partido Comunista en la Guerra Civil y la guerrilla”, en *Los Comunistas en Asturias 1920-1982*, Ediciones Trea, Gijón, 1996.
- García García, Carmen, “Aproximación al fenómeno de la represión franquista en Oviedo: paseos y ejecuciones en Oviedo (1936-1952)”, en *El Basilisco*, Oviedo, 2ª época, nº 6, pp. 69-82.
- Juliá, Santos, *Víctimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 1999.
- Laruelo Roa, *La libertad es un bien muypreciado*, Gijón, (edición del autor), 1999.
- Molinero, C., Sala, M., Sobrequés, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003.
- Ortega Valcárcel, Mª E., *La represión en Asturias. Ejecutados y fallecidos en la cárcel del Coto de Gijón*, Azucel, Avilés, 1994.
- Rodríguez Muñoz, J., *Historia General de Asturias*, Gijón, 1978, vol. XI.
- Rozada, Nicanor, *Relatos de una lucha. La guerrilla y la represión en Asturias*, Oviedo, Asociación de editores, 1993.

**PARTIDOS POLÍTICOS
Y
MOVIMIENTO OBRERO**

INTRODUCCIÓN

Durante la época republicana, en Castrillón van a actuar una serie de partidos políticos de distintas ideologías que se erigen en portavoces de las distintas corrientes de pensamiento político en España.

A su vez, existe un movimiento obrero asociado a estos partidos y a los sindicatos de izquierda, de honda tradición en el municipio. Éstos experimentarán un crecimiento espectacular en el periodo republicano y alcanzan su máxima cuota de afiliados en los meses de la guerra, debido a las circunstancias del momento.

La angustiosa situación económica por la que atraviesa el concejo, que se refleja en la permanente lucha de los regidores de una y otra ideología por atajar la el alto índice de desocupación, es clave para entender la radicalización de las reivindicaciones de las clases trabajadoras. Es lícito pensar que, más que una auténtica conciencia de clase o una militancia convencida, lo que está llevando al obrero a adoptar posturas extremas (continuas huelgas, auge del Partido Comunista) es la asfixia por sus miserables condiciones de vida: pobreza y hambre dibujan el drama cotidiano de tantas y tantas familias.

Como contrapartida, la patronal y la iglesia católica crean sindicatos obreros y agrarios con el objetivo de contrarrestar el poder de las organizaciones obreras de clase.

La intensa vida política de la época republicana y su gran diversidad contrasta con los años de la dictadura franquista. La derrota de la democracia frente al autoritarismo se traduce en la prohibición de los partidos políticos y sindicatos de izquierdas y la sola existencia de Falange como partido único y con una organización sindical vertical.

MOVIMIENTO OBRERO Y SINDICATOS

Castrillón cuenta, en los años 30, con un movimiento obrero bien organizado y con gran poder reivindicativo, que tiene sus raíces en los primeros años del Siglo XX, destacando el predominio de los postulados socialistas.

En estos años, asistimos al crecimiento de las organizaciones obreras como consecuencia de la implantación de un sistema democrático en España, unido a la situación de crisis social y económica que atraviesa el concejo:

“Los que suscriben, todos mayores de edad, concejales por el primer distrito, en unión con parte de nuestros electores, obreros en paro forzoso, ante la corporación, respetuosamente, exponen:

Que, en la sesión del viernes último, hemos presentado un escrito donde pedimos se nos tuviese en cuenta para los trabajos de alcantarillado que se están haciendo en este pueblo y rogábamos se acordase algo definitivo en dicha sesión, ya sea para ampliar en

dicho trabajo el número de obreros al ser posible, ya para arreglar ya para arreglar algún terceramiento de personal para rebajar el número de parados y, por último, solicitábamos también se nos diese la preferencia en la proporción cuando menos del 50% del personal que trabajase hasta el agotamiento del personal que desde hace más de un año está parado en Salinas y aunque en dicha sesión se trató este asunto, en definitiva no se acordó nada para llevar a nuestras casas un mendrugo de pan del que estamos careciendo hace tiempo y esto nos obliga a dirigirnos a ustedes nuevamente haciendo nueva petición para que se trate este asunto hoy mismo y se resuelva favorable el porcentaje de preferencia que pedíamos antes, para lo cual en este escrito tratamos otra vez el asunto.

Como el total de la corporación considerará que cada pueblo tiene sus obreros para atender sus obras y, si es verdad que todos somos hermanos en materia proletaria, no es menos verdad que nosotros estamos sin trabajo, que la obra se está haciendo en este pueblo, por la que estábamos esperando y que estamos mirando cómo trabajan, ya no los de fuera del pueblo que pertenecen a Castrillón, sino hasta de obreros fuera del concejo, parece que impuestos por el contratista con la cantaleta tan usada de que se trata de trabajos especializados, cuando, en realidad, a juicio del albañil más humilde de este pueblo, la obra de alcantarillado, salvando la parte técnica, no tiene nada de especialización. Para este caso de obreros especializados, apelamos al testimonio del señor encargado de las obras por parte del Ayuntamiento, el que, por ser de oficio albañil, muy bien puede informar a la corporación que cualquier albañil está capacitado con un molde para hacer un tubo.

Por lo antes expuesto, pedimos nuevamente a la Corporación que se acuerde el concedernos la participación en los trabajos de alcantarillado, cuando menos en la proporción de un 50% del personal que se necesita hasta el agotamiento de los 36 obreros que en paro forzoso nos encontramos en Salinas, quedando nombrado para representarnos Ángel García García, vecino de Salinas, tam-

bién obrero en paro forzoso, para que oiga el acuerdo que recaiga a nuestra petición e informe del resultado para futuros acuerdos.

Esperamos confiadamente que nuestra petición será atendida por la Corporación en pleno, dado que se ajusta en un todo a la equidad y justicia, normas que reúnen los encargados de darle solución a este asunto, por cuya atención les anticipamos las gracias.

*Salinas, a 10 de febrero de 1933*¹¹⁶

De 1931 a 1936, se desarrolla una intensa vida sindical en el concejo donde se observan varias estrategias sindicales que llegan a confrontar y a romper la unidad del proletariado de Castrillón.

El sindicato que cuenta con más representación es la UGT, que posee varias delegaciones. En Arnao, está el Sindicato Obrero Metalúrgico Asturiano-sección de Arnao; y, en el campo, actúa la Federación de Trabajadores de la Tierra, que, en estos años, crea varias agrupaciones en la zona, como las de Villar o Las Bárzanas.

Este sindicato, desde un primer momento, intenta ganarse la simpatía de los obreros del concejo y aumentar su número de afiliados. En el año 31, crea una Sociedad de Oficios Varios para agrupar a todos los trabajadores del municipio:

“El domingo pasado quedó constituida la Sociedad de profesiones y oficios varios que vienen a llenar las aspiraciones de un sector muy numeroso de obreros de Castrillón que, hasta la fecha,

vivían completamente alejados de nuestras organizaciones, por no tener una sociedad de oficio que los defendiera contra el Capital. El domingo, con un número bastante grande de afiliados, fue nombrada la directiva que recayó en los compañeros siguientes:

Presidente, Ángel Abel

Vicepresidente, Julio collada

Secretario, Francisco González

Vicesecretario, José María Fernández.

Tesorero, José Mesa Mesa

Vocales, José Velarde, José Suárez y José Méndez

Esta sociedad puede llegar a ser la más potente de Castrillón, si la directiva nombrada no defrauda los entusiasmos de los afiliados.

A esta sociedad pueden pertenecer todos los obreros de los distintos oficios, labradores, industriales y toda clase de trabajadores en general [...]”¹¹⁷

La otra gran central obrera es el Sindicato Único, de mayoría comunista, que tiene su mayor fuerza en la fábrica de ácidos de San Juan de Nieva y en la localidad de Salinas.

Otros sindicatos de izquierdas son los relacionados con el campo como la Sociedad de Agricultores de Pillarno y Quiño, que, durante esta época, mantiene una intensa actividad reivindicando mejoras y proponiendo medidas innovadoras en defensa de los pequeños labradores y de los arrendatarios.

Los empleados municipales se agrupan en la sociedad “La Justicia”.

· Estrategias y actuaciones

- Entre 1931 y 1933

Durante la fase republicana, se suceden las huelgas en el concejo, vinculadas a la crisis de trabajo en la fábrica de Arnao. La precariedad económica del momento provoca un aumento de la conflictividad laboral, centrándose las reivindicaciones de los sindicatos en paliar los despidos y en procurar mejoras en las condiciones de los trabajadores de la Compañía.

Las estrategias de los sindicatos chocan en muchas ocasiones. Principalmente, durante el primer gobierno republicano socialista. La UGT y sus dirigentes van a colaborar con la Corporación a través de los Jurados Mixtos para tratar de paliar la crisis de trabajo, mientras que el Sindicato Único, desde un principio, muestra su hostilidad a los acuerdos y convoará numerosas huelgas. Los conflictos entre los dos sindicatos son permanentes.

Los sindicatos disponen de varios comités de enlace, como el Centro de sociedades obreras y de decisión, donde se toman decisiones conjuntas que no siempre llegan a acuerdos.

Durante los años 32 y 33, los sindicatos mantienen un conflicto con la Real Compañía por la reducción de plantilla y ante la negativa de la empresa al aumento de sueldos. La UGT intenta solucionar el conflicto por medio de la negociación, utilizando los nuevos instrumentos legales que le brindan las leyes republicanas. Esto lleva a sucesivas disputas con el Sindicato Único.

Las decisiones, si bien se toman conjuntamente, no siempre desembocan en acuerdos entre las dos organizaciones. A pesar de que la UGT es mayoritaria, no siempre pudo imponer su estrategia, como comprobamos en este ejemplo de 1932:

“Contrariamente a lo anunciado por nosotros en el número anterior, ya que suponíamos había de salir una solución de la reunión que al enviar la información se estaba celebrando, ayer fueron a un paro de 24 horas los obreros que en la fábrica de ácidos de San Juan de Nieva empela la Compañía Asturiana de Minas, en número de 220.

El motivo de la huelga era el negarse la Compañía a acceder a la subida de salarios a todos ellos.

La compañía se compromete a aceptar los acuerdos que a este respecto dimanan del Jurado Mixto y, si bien los obreros de la UGT hubieran deseado esperar a que cumpliesen esa promesa antes de adoptar resoluciones extremas, los del Sindicato Único no quieren saber nada de materia legislada y han promovido el paro.

Como decimos al principio, ayer se celebró la asamblea en el local del Sindicato Único. Para asistir a esta asamblea, vino de Almería un representante de la Internacional Sindical Roja, que exhortó a los obreros a declararse en huelga y desoír las decisiones que salgan de la reunión del Comité Paritario.

Los compañeros de la UGT eran opuestos y protestaron de la votación para la declaración de la huelga porque no se hizo con el número suficiente de obreros por encontrarse la mayor parte de ellos trabajando, pero prevaleció el criterio de los demás.

A la hora que trazamos estas líneas no se vislumbra solución alguna.”¹¹⁸

La crisis de trabajo se acentúa y los sindicatos irán radicalizando sus posiciones. Las huelgas y los conflictos con la patronal van a ir enrareciendo el ambiente. Muchos obreros quedan en paro y otros en una situación de aterceramiento¹¹⁹, que provoca que las bases demanden más acción.

- El bienio radical-cedista y la guerra

A partir de la salida del Partido Socialista del gobierno nacional y la victoria de la derecha en 1933, se revisan las leyes republicanas en materia laboral. La UGT radicaliza su discurso y secunda las convocatorias de huelga.

El movimiento obrero se reactiva durante el segundo bienio republicano y se vuelve más combativo. Prueba de ello es la participación activa en la revolución de octubre de los sindicatos locales, con la importantísima participación de la UGT.

El estallido de la guerra supone un aumento masivo de las afiliaciones a sindicatos. Éstos, y sobre todo la UGT, se convierten en organizadores de la vida del concejo, cuando el sindicato está representado en las gestoras del Frente Popular, con miembros del Sindicato Metalúrgico y de la Federación de Trabajadores de la Tierra¹²⁰.

Después de la guerra, toda actividad sindical de izquierdas es prohibida y los sindicatos quedan desorganizados. La

119 Limitación a tres días de trabajo a la semana ante la imposibilidad de sostener a toda la plantilla.

120 Esta sección es la que más efectivos posee durante la guerra, llegando a estar afiliados más de 1.000 trabajadores.

represión contra los sindicalistas provocó un letargo en el movimiento obrero castrillonense.

· El Primero de mayo

En época republicana, las organizaciones obreras de Castrillón celebran con entusiasmo el Día internacional del Trabajo. El primer 1 de mayo se vivió de manera especial, dadas las esperanzas que la clase obrera había puesto en la República. Conocemos cómo transcurrió ese primero de mayo en el concejo:

“Adriano Fernández, mayor de edad, vecino de Piedras Blancas, como secretario de la Sección Metalúrgica de Arnao, y en nombre de la misma, pone en su conocimiento que:

El día 30 de abril, se celebrará un baile en el Centro Obrero por la noche y habrá una conferencia a cargo del Sr. Aragón, Catedrático de Avilés.

El día primero de mayo, a las 9 y media de la mañana, saldrá una manifestación con las banderas del Centro Obrero que se dirigirá por la carretera general á Avilés: A las 4 de la tarde, se celebrará un mitin en el puesto llamado ‘Pación’, situado en las cercanías del Centro Obrero, en el que harán uso de la palabra, entre otros oradores, Luis Oliveira, de Oviedo, y en el mismo sitio se celebrará un baile que continuará por la noche en el Centro Obrero.

*Lo que en cumplimiento de la ley pongo en su conocimiento.
Viva usted muchos años.*

Piedras Blancas 29 de abril de 1931.

Adriano Fernández.”¹²¹

121 Archivo Municipal de Castrillón.

Sin duda, este uno de mayo tuvo gran importancia. El nuevo régimen significaba una gran esperanza para las aspiraciones de las centrales obreras. La manifestación fue multitudinaria, y los oradores criticaron abiertamente el caciquismo ejercido por la Real Compañía de Minas en las elecciones del 12 de abril de 1931:

“Se ha celebrado el 1º de mayo en este concejo como jamás se ha visto. A las nueve de la mañana partió una manifestación del centro obrero, al frente del cual iban un grupo de muchachas portando la bandera de nuestra agrupación. La manifestación fue por Salinas y San Juan de Nieva a Avilés a presenciar el mitin que allí se iba a celebrar dando vivas alusivos a este acto.

Por la tarde, ante miles de personas, se celebró un mitin presidido por el Camarada Luis García, y en el que hablaron Fernando Blanco, de Tapia, y Pedro Gutiérrez, de Madrid, presidente del sindicato metalúrgico ‘El Baluarte’.

Estos Camaradas explicaron lo que significaba el 1 de Mayo y, al mismo tiempo, censuraron la política caciquil que domina en este concejo, como también censuraron la coacción que ejercieron los capataces y empleados de la Fabrica de Arnao en las últimas elecciones.

Después de terminado este acto, se celebró una jira, la cual sirvió de distracción para todos los asistentes.

También el día 2, se celebró otro acto organizado por el Sindicato Metalúrgico Asturiano en el Centro Obrero, a las seis de la tarde, en el que tomaron parte Juan Fernández, secretario de nuestro Sindicato, que presidió, y los camaradas Pedro Gutiérrez, Francisco Sánchez Llanes y Enrique Santiago, presidente de la Federación Sidero-Metalúrgica Nacional.

Estos Camaradas hicieron un buen estudio en lo que se refiere a la metalurgia española y lo que es y significa la base múltiple.

Fustigaron duramente a los que el día doce, valiéndose de la autoridad que ejercen en este concejo, así como los encargados de la Real Compañía emplearon toda clase de coacciones y amenazas para derrotar la candidatura Republicano-Socialista y llamándose muy republicanos quieren apoderarse del ayuntamiento.

También alentaron a todos los compañeros para que sigan imperando en la organización, habiéndose dado de alta en estos días mas de 150.

Manifestaron que esto que hasta hoy fue feudo de la Real Compañía Asturiana tenía que dejar de serlo, pues al lado de los obreros de Arnao se hallaban todos los afiliados a la Unión General de Trabajadores.

Los oradores fueron muy aplaudidos.”¹²²

PARTIDOS POLÍTICOS

De 1931 a 1937, el escenario político castrillonense es un calco del abanico ideológico presente en toda España. Por la izquierda, destacan la fuerte presencia del Partido Socialista, de honda tradición en el concejo y fuertemente estructurado, y el crecimiento del Partido Comunista, localizado en la zona de Salinas, desde el año 34.

La Republica favorece la creación de nuevos partidos políticos: los republicanos de izquierda, que asumen un papel importante después de los sucesos de 34 y que consiguen una amplia representación en pleno municipal; o el Partido Radical, representante del ala tradicionalista histórica del concejo.

Los partidos de derechas, nostálgicos de épocas pasadas, se presentan a las elecciones bajo el emblema del Partido Agrario. Falange, durante la época republicana cuenta con una mínima estructura dependiente del núcleo de Avilés, y será después de la guerra cuando experimente un auge exponencial gracias a los parabienes del régimen franquista.

· Partidos de izquierda

-La Agrupación Socialista

El Partido Socialista de Castrillón es, sin duda, una de las organizaciones políticas más antiguas del concejo. El núcleo de este partido está en la Asociación “Alba Social” de Arnao. Durante la época republicana, este partido se erige como la mayor fuerza política del municipio, con un número de afiliados que sobrepasa la centena y va a crecer durante todo el periodo republicano¹²³. La Agrupación Socialista está abanderada por José García López, “Fernandín”, y Adriano Fernández González, “el Dios”, los dos hombres de mayor peso, y tradición dentro del partido, con amplia experiencia ya desde los tiempos de la dictadura de Primo de Rivera.

123 El número de afiliados al PSOE durante la guerra llegó a ser de 237. Fuente: Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

El partido se reorganiza a partir del año 31. En marzo de ese año, previendo el cambio que se avecinaba, los actos de propaganda política se multiplican, con el objetivo de ganar las elecciones municipales del 12 de abril:

“José García López vecino de Castrillón, con la cédula personal correspondiente, como presidente de la Agrupación Socialista de Arnao y en nombre de la misma, pone en su conocimiento que el día 29 del corriente, domingo, se celebrará un mitin de propaganda electoral, en el Centro Obrero de Piedras Blancas, a las cuatro de la tarde, en el que harán uso de la palabra, Manuel Álvarez, de la localidad, Ramón Granda, de Avilés, Luis Oliveira y Santiago Álvarez, de Oviedo. 22 de marzo de 1931. José García”¹²⁴

En Junio de 1931, el PSOE gana las elecciones municipales y se hace con la alcaldía. Desde esa fecha hasta el final de la guerra, los concejales socialistas serán mayoría (nota).

El partido experimenta un gran crecimiento durante la República. Prueba de ello es la existencia de una potente organización juvenil que, en el año 1932, cuenta ya con secciones en Piedras Blancas, Arnao, Salinas y Las Bárzanas. Las juventudes socialistas representan el ala más izquierdista del partido, y promueven numerosísimos actos de propaganda. Serán los miembros más activos los que participen en los sucesos revolucionarios de 1934, radicalizando la actuación del partido.

En 1936, se produce la fusión con las Juventudes Comunistas, para dar lugar a las Juventudes Socialistas Unifi-

124 Archivo Municipal de Castrillón.

casas. Los dirigentes de las JSU castrillonense pertenecen al Partido Socialista y juegan un papel muy destacado durante la revolución del 34 y la guerra, con duros debates internos entre sus distintos sectores.

La guerra civil deriva en un crecimiento del partido, con la afiliación de un sinnúmero de personas, y la creación de la Sección Socialista Femenina, con sede en Piedras Blancas.

La guerra y la posterior represión desatada por los sublevados provocan la desarticulación del partido, prácticamente, hasta la época de la transición.

- El Partido Comunista

A pesar de ser minoritario, el Partido Comunista tiene una gran actividad en Castrillón. Su foco de actuación se localiza en Salinas, y son militantes jóvenes, como Alfredo Coto, los que organizan el partido durante los años 30.

Ante las elecciones de 1933, organizan una serie de actos a nivel comarcal, con un mitin en Avilés de Dolores Ibaruri, que también visitó Castrillón posteriormente. Los actos a nivel local se centran en la zona de Naveces, donde existe una célula del partido, y en Salinas.

El PC obtiene unos 300 votos en las elecciones de febrero de 1936. Con el cambio de estrategia del PC y su entrada en el Frente Popular, la colaboración con el PSOE parece ser más efectiva, sobre todo entre las Juventudes. La dirección del PC regional siempre consideró Castrillón co-

mo un concejo clave, y por ello centran su esfuerzo durante la República y la guerra en obtener más afiliados:

“P.C. D. E. [Partido Comunista de España]

(S. E. de la I. C.) [Sección Española de la Internacional Comunista]

Radio de Castrillón

A los Camaradas del Comité Provincial de Asturias.

Salud:

En una reunión celebrada por este Radio en el día de hoy, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la importante labor que está realizando en este concejo el Camarada Secretario Político, Ramiro Monfort, a su vez secretario de este Ayuntamiento, no sólo en cuanto a organización se refiere, sino también a la orientación y ayuda que presta en todo momento a la minoría comunista, considerando la importancia que para el partido tiene el lograr controlar esta zona donde existen dos fábricas importantes, aparte de otras razones, pedimos a ese Comité obtenga, realizando al efecto las gestiones que sean precisas, quede dicho camarada al frente de la Secretaria Municipal, donde cuenta con el apoyo unitario de todos los gestores y desde donde puede realizar un trabajo de trascendencia comunista.

Actualmente desempeña la secretaría de Soto del Barco a la par que la de este concejo. Sólo falta que, por la sección Provincial de Administración Local, se designe quien lo sustituya en Soto. Ya se ha pedido oficialmente y creemos debe gestionarse, pues en aquel Ayuntamiento no es tan imprescindible, por lo menos tan útil su labor, como sería en éste si se dedicara exclusivamente a él.

Saludos Comunistas

Secretario de Administración.”¹²⁵

125 Documento interno del PCE, Archivo de la Guerra Civil de Salamanca.

Asimismo, en Salinas, durante la primera parte de la guerra, controla el subcomité de esta localidad y crea una Agrupación de Mujeres Antifascistas que desempeña una gran actividad en la retaguardia.

· Partidos republicanos

-Republicanos de Izquierda

Las noticias sobre la actuación de estos partidos es casi inexistente hasta el año 34, una vez fundada Izquierda Republicana por Manuel Azaña.

En Castrillón, se crea el Comité Municipal de Izquierda Republicana de Castrillón, con sede en Piedras Blancas, cuyo presidente será Benjamín García.

En las elecciones de 1936, obtendrán cinco de los quince concejales del pleno, lo que demuestra que es una fuerza nada desdeñable, claro que no cuenta con la estructura de los partidos obreros. En Castrillón, este partido cuenta con el apoyo de medianos propietarios y comerciantes. Durante la guerra están representados en los Comités de Guerra y en las posteriores gestoras.

- Partido Republicano Radical Socialista

Casi ningún dato hay sobre la actividad de este partido en el concejo, más allá de su representación en el pleno desde 1931 con un concejal, José González Pumariño, cesado en 1934 y repuesto en febrero del 36.

- Partido Republicano Radical

Tampoco disponemos de información sobre la presencia de esta formación, excepto la representación de un concejal, Francisco Fernández Fernández, en las elecciones de 1931. También éste se verá inmerso en el proceso de renovación del Ayuntamiento a partir de los sucesos de octubre del 34.

· Partidos conservadores

-Partido Reformista

El Partido Reformista está representado en Castrillón por la persona de Ezequiel Piret, que fue presidente de la Gestora que toma las riendas de la casa consistorial desde noviembre de 1934.

Ya durante la dictadura de Primo de Rivera, Piret había sido alcalde, lo que demuestra su larga trayectoria política. A pesar de estos antecedentes y de haber sido quien paralizó las políticas progresistas de los socialistas entre 1934 y 1936, mantuvo encarnizados enfrentamientos con la derecha más acérrima del concejo. Desde 1938, se inició contra él una campaña de descalificaciones y hostigamiento por connivencia con el régimen republicano, sin faltar, incluso, las afrentas contra su vida íntima.

El propio Ezequiel Piret fue quien impulsó, en la campaña de las elecciones generales de 1933, las visitas al mu-

nicipio del diputado reformista, y cabeza visible del partido en toda Asturias, Manuel Pedregal Fernández.

- Sindicatos Patronales

La Patronal y la Iglesia del concejo intentaron contrarrestar el auge de las organizaciones obreras históricas, creando varias asociaciones. La Iglesia organiza un Sindicato Agrario, y la Real Compañía una sociedad llamada Asociación Metalúrgica de Arnao en el año 30. Éstas asociaciones fueron duramente atacadas por los sindicatos de clase:

“Hay que ver lo mal que les ha sentado a ciertos elementos obreros de Arnao y algún encargadillo el último artículo aparecido en estas columnas la pasada semana.

Se ve que se ha puesto el dedo en la llaga, pues no han sabido disimular el mal sabor de boca que dicho artículo les ha causado.

Es conveniente hacer un poco de historia sobre el ya tan careado Sindicato Amarillo. Allá a principios del año 30, aprovechando la Real Compañía Asturiana la desorganización que entre los obreros existía, concibió la creación de una sociedad de obreros para adueñarse de la voluntad de estos y hacer lo que le viniera en gana. Hecha esta sociedad, se afiliaron a ella la mayoría de los obreros que trabajaban en Arnao, empezando por el señor director, pasando por el alto empleado y el modesto oficial para terminar en el último peón del taller. La inmensa mayoría de los obreros de Arnao no sabían a dónde iban, pues se les coaccionaba por los encargados y no se les decía que era un Círculo de recreo y una sociedad de socorros mutuos.

Cuando los obreros sensatos vieron el callejón sin salida al que por sus pocos conocimientos se habían precipitado, ya era tarde para retroceder ante las amenazas del patrón [...].”¹²⁶

Este sindicato tuvo escasa actividad, destacando algunas conferencias en las escuelas del Ave María.

-Partido Republicano Agrario

Los partidos de derechas eran escasos y tenían poca actividad propagandística en el concejo. El partido Agrario era el que estaba más representado con varios concejales y fueron los que más se opusieron a las reformas del nuevo régimen. Su representante en el Ayuntamiento fue Carlos Fernández Bango. Este partido contó con el apoyo de la CEDA, que participó en varios mítines en Avilés.

- Falange

Falange tuvo poca actividad antes de la Guerra. Se sabe se reuniones clandestinas antes de la guerra y que sus afiliados no serían muchos. Su actividad en el periodo republicano fue bastante agresiva, provocando altercados con los militantes de izquierdas. En las fiestas de Piedras blancas de 1936, un grupo de falangistas locales abrieron fuego contra los militantes de las JSU provocando un herido.

Ya después de la guerra, Falange se convirtió en uno de los iconos del nuevo poder y su crecimiento fue amparado y patrocinado por el régimen. Logra su mayor cuota de poder en los primeros momentos de la posguerra, acaparando las dos primeras presidencias de las Gestoras municipales.

La Sección Femenina de Falange es la encargada de organizar el Auxilio Social y los comedores de beneficencia durante la posguerra, así como acaudillar la formación de las mujeres castrillonenses.

BIBLIOGRAFÍA

- Erice, Francisco (coord.), *Los comunistas en Asturias 1920-1982*, Gijón, Trea, 1996.
- Fernández, Bernardo y Girón, José, "Aproximación al sindicalismo agrario en Asturias: 1906-1923", en *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Cuadernos para el diálogo, 1976.
- Martínez, José, *Inicios del movimiento obrero y sindical en Avilés*, Avilés, UGT Avilés, 1999.
- Ruiz, David, *El movimiento obrero en Asturias: de la industrialización a la II República*, Gijón, Júcar, 1979.

**ADMINISTRACIÓN
Y
GOBIERNOS MUNICIPALES**

Este capítulo pretende ser, a la vez que un complemento del trabajo, una guía para el lector. Desarrollamos un apartado muy gráfico, al que poder recurrir como ayuda y consulta a la hora de situarse con mayor claridad en los acontecimientos que hemos descrito.

Incluimos la composición de todos los gobiernos, gestoras y comités que se suceden en la época que estudiamos. Consideramos que era necesario concentrarlos en único apartado, dado que los hechos que describimos se suceden sin solución de continuidad, pudiendo confundirse algunos de ellos.

En abril de 1931, con el advenimiento de la República tras las elecciones municipales, se constituye la nueva Corporación, con gobierno del Partido Socialista.

En diciembre de 1934, a raíz de los sucesos revolucionarios de octubre, la corporación electa en 1931 es destituida por las autoridades del gobierno nacional del Partido Radical, de tinte conservador.

En sustitución, se designa una Gestora presidida por Ezequiel Piret, del Partido Reformista.

Con la victoria del Frente Popular en las elecciones generales de febrero de 1936, los concejales destituidos en el 34 son repuestos en el cargo.

Desglosamos los detalles de la destitución de los concejales acusados de participar en la revolución de octubre y su posterior restitución en 1936. Junto con las iniciativas institucionales encaminadas a reparar el honor de dichos concejales, adjuntamos el acta de reposición de 1936.

En julio de 1936, tras el alzamiento del ejército, se constituye el Comité de Guerra y Abastos. Tenemos noticia de, al menos, dos de estos comités. El primero actúa hasta el 12 de agosto de 1936. El segundo, lo haría desde ese día hasta el 30 de septiembre de 1936.

El 1 de octubre de 1936, el Consejo de Asturias y León reorganiza los Ayuntamientos. Se suspende la actividad de los Comités de Guerra locales, nombrándose, en su lugar, Comisiones Gestoras.

En abril de 1937, el Ministerio de la Gobernación declaraba disueltas las Comisiones Gestoras, sustituyéndolas por Consejos Municipales.

Ocupado el concejo por los sublevados, se constituye una Comisión Gestora. La segunda presidencia, al menos, está desempeñada por Falange.

A su vez, incluimos, en la Corporación republicana que gobierna el 18 de julio de 1936 y en la primera Gestora franquista, las actas donde se decretan las respectivas depuraciones del funcionariado municipal y los resultados del proceso.

LA REPÚBLICA

ABRIL 1931

Alcalde: José García López, “Fernandín” (Agrupación Socialista)

Concejales: Bonifacio González González
Benjamín Mieres Sánchez
Francisco González Vega
Eladio Torres Pedrido
Manuel García García
Carlos Fernández Bango
Víctor Díaz Menéndez
Adriano Fernández González
José González Pumariño
Francisco Fernández Fernández
José Prendes Álvarez
Ángel Alonso González
Manuel Galán Álvarez
José López Fernández

Las elecciones del 12 de abril de 1931, que provocaron el derrocamiento del régimen monárquico de Alfonso XIII y la instauración de la II República española, dieron como vencedores, en Castrillón, a los socialistas. Desgraciadamente, hay un vacío documental en las actas municipales desde el mes de marzo, aún en la dictadura, y el mes de julio,

cuando ya está implantado el régimen republicano. Esto provoca que no podamos trasladar cómo se oficializó el cambio en el Ayuntamiento y con qué voluntad se instalaron en el poder los nuevos gestores. No obstante, a partir de dicho mes de julio, ya se explicitan las pretensiones de los nuevos gestores, al decretar nulos todos los acuerdos tomados por las Corporaciones anteriores y secundar iniciativas para prohibir ejercer el cargo de concejal a cuantos lo hubiesen hecho durante dictadura de Primo de Rivera.

DICIEMBRE 1934

Alcalde: Ezequiel Piret Castillo (**Partido Reformista**)

Concejales: José Prendes Álvarez
Ángel Alonso González
Alfredo Suárez Suárez
Francisco Fernández Fernández
Francisco Cueto Fernández
Avelino Galán López
Salustiano Martínez Suárez
José Álvarez
Benigno Menéndez
José Vega García
José López Fernández
Manuel Galán Álvarez
Benito García
José Fernández

· Sesión del 23 de noviembre: se comunica a varios concejales la resolución del Gobernador Civil de haber sido suspendidos de sus cargos, debido a su participación en el Movimiento de Octubre.

· En sesión extraordinaria del día 4 de diciembre, se procedió a renovar la Corporación, en virtud de la orden del Gobernador Civil. Por imposición de la autoridad, fueron designados los componentes del nuevo gobierno municipal.

FEBRERO 1936

Alcalde: José García López (**Agrupación Socialista**)

Concejales: Benjamín Mieres Sánchez
Francisco González Vega
Eladio Torres Pedrido
Manuel García García
Carlos Fernández Bango
Víctor Díaz Menéndez
Adriano Fernández González
José González Pumariño
Francisco Fernández Fernández
José Prendes Álvarez
Ángel Alonso González
Manuel Galán Álvarez
José López Fernández
Bonifacio González Álvarez

· Desde el Gobierno Civil se ordena reponer “a los concejales de elección popular que estaban separados de sus cargos por suspensión gubernativa” desde noviembre de 1934 a consecuencia de su supuesta participación en la Revolución de Octubre.

En virtud de esta disposición, en la sesión extraordinaria del día 21 de febrero, el alcalde en vigor, Ezequiel Piret, traspasa la presidencia al depuesto José García López, por lo que el poder gubernativo castrillonense vuelve a manos de los socialistas. Junto a la restitución del cargo de alcalde, se determina el regreso al consistorio de los concejales Francisco González Vega, Benjamín Mieres Sánchez, Víctor Díaz Menéndez, Adriano Fernández González, Manuel García García, Eladio Torres Pedrido, Carlos Fernández Bango y José González Pumariño. De la corporación designada, no electa, tras la Revolución de Octubre, permanecen en su puesto de concejales Francisco Fernández Fernández, José Prendes Álvarez, Ángel Alonso González, Manuel Galán Álvarez y José López Fernández.

En la siguiente sesión extraordinaria, del día 28 de febrero, Adriano Fernández, actuando como portavoz de los concejales depuestos en 1934, calificó de arbitraria la destitución de que fue objeto, así como los demás concejales, y calificó de acerba censura la conducta seguida por los demás concejales no destituidos al compartir con los miembros de la Gestora la labor municipal.

Acto seguido, se aprobó una moción para sancionar la censura referida, retirando la confianza y destituyendo de los cargos que se les habían conferido a quienes participaron en la anterior corporación.

DON GERARDO GARCÍA GALÁN, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

C E R T I F I C O : Que en la tarde de ayer y cumpliendo órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, tuvo lugar, en el Salón de sesiones, la reposición de concejales de elección popular que fueron destituidos gubernativamente en Octubre de 1934, quedando, en su consecuencia, constituida la Corporación municipal por los señores siguientes:

D. José García López.....	Alcalde	Socialista.
D. José Prendes Álvarez.....	Teniente A. 1. ^o	Republicano
D. Bonifacio González Gonz.....	id. A. 2. ^o	Republicano
D. Carlos Fernández Bango....	id. A. 3. ^o	Idem. Agrario.
D. Francisco Fernández Fernz.	Concejal Síndico	Idem. Médico.
D. Benjamín Hieres Sánchez....	id. Suplente	Socialista.
D. Eladio Torres Peinado.....	Concejal.....	Socialista.
D. Ángel Alonso González.....	id.....	Republicano
D. Francisco González Vega....	id.....	Socialista
D. Mamel García García.....	id.....	Socialista
D. Adriano Fernández González	id.....	Socialista
D. Víctor Díaz Benéndez.....	id.....	Socialista
D. Mamel Galén Álvarez.....	id.....	Republicano
D. José López Fernández.....	id.....	Republicano
D. José González Pameriño....	id.....	R. R. Socialista

Para que así conste, expido este certificado en Castrillón a veintidós de Febrero de mil novecientos treinta y seis.

Vº. Bº.

El Alcalde:



Certificado de reposición de los concejales destituidos en 1934.

En posteriores sesiones, los concejales destituidos en el 34, y luego repuestos en sus cargos, no cesarán de promover declaraciones institucionales encaminadas al reconocimiento de su legitimidad, en tanto representantes electos por la voluntad democrática de los ciudadanos:

“[Sesión ordinaria del 5 de marzo de 1936] Se acuerda protestar de la represión de que fue objeto este Concejo con motivo de los sucesos de Octubre de 1.934, así como toda España y especialmente Asturias.”

Como culminación al proceso de rehabilitación personal e institucional de los concejales de la coalición republicano-socialista que venimos desgranando, el día 20 de marzo, el pleno del Ayuntamiento decreta que quedan sin efecto todas las decisiones acordadas por la Gestora presidida por Ezequiel Piret:

“La Corporación, por unanimidad, acordó declarar nulos los acuerdos por la Gestora saliente durante su actuación.”

El último detalle del que damos cuenta respecto de los “preparativos” llevados a cabo por los nuevos regidores antes de Puede que como ejemplo del espíritu beligerante con el que regresan al consistorio los miembros del nuevo gobierno municipal, o simplemente como anécdota del deseo de actualizar los símbolos institucionales (presidencia de Manuel Azaña), :

“[...] el concejal Adriano Fernández propuso, y se accedió por unanimidad, a retirar del Salón de sesiones el cuadro litográfico que ostenta un fotograbado del ex-presidente de la República Sr. Alcalá Zamora.”

JUNIO 1936 - Renovación de concejales

Alcalde: José García López (**Agrupación Socialista**)

Concejales: Benjamín Mieres Sánchez
Francisco González Vega
Eladio Torres Pedrido
Manuel García García
Carlos Fernández Bango
Víctor Díaz Menéndez
Adriano Fernández González
José González Pumariño
Juan José Fernández Fernández
Ramón González Quirós
Inocencio González Busto
Avelino Arias García
Luis González Álvarez
José Lodos González

Presentan la dimisión los concejales Francisco Fernández Fernández, Ángel Alonso González, José López Fernández, José Prendes Álvarez, Manuel Galán Álvarez y Bonifacio González González, siendo sustituidos por los concejales interinos Juan José Fernández Fernández, Ramón González Quirós, Inocencio González Busto, Avelino Arias García, Luis González Álvarez y José Lodos González

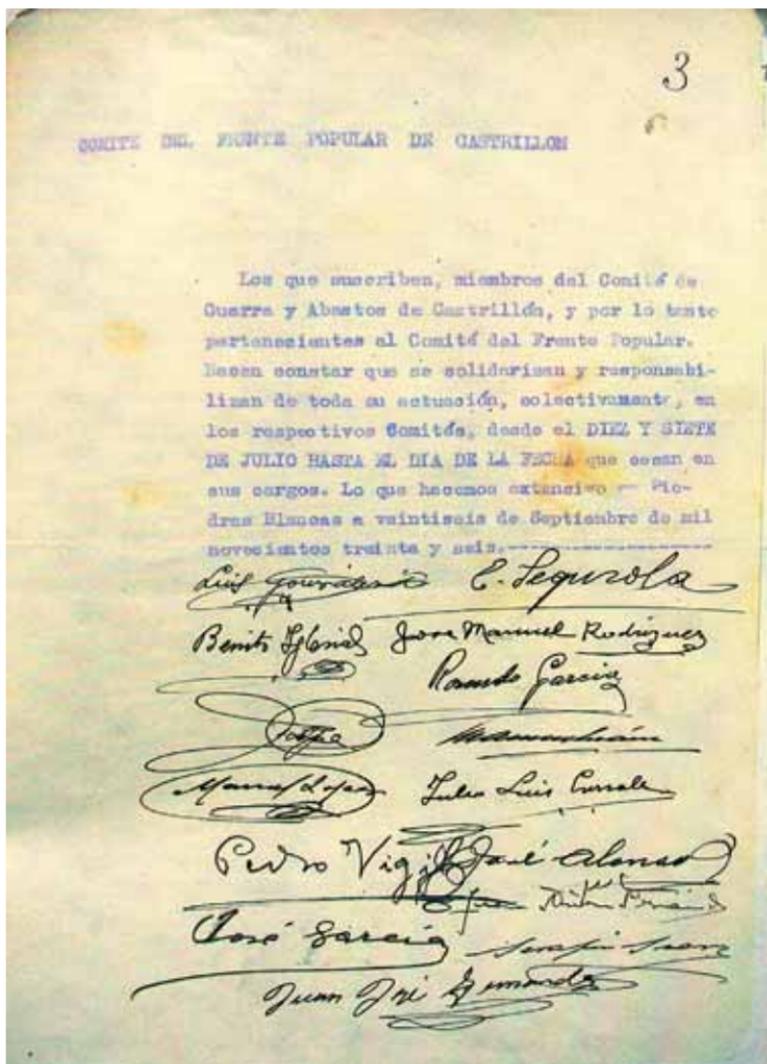
JULIO 1936 - Primer Comité de Guerra y abastos

Luis González Álvarez
Benito Iglesias Fernández
Juan Antonio Fernández Pérez
José Manuel Rodríguez Fernández
Eladio Busto González

AGOSTO 1936 - Segundo Comité de Guerra y abastos

José García López
Luis González Álvarez
Emilio López González
Manuel López Alonso
Pedro Vigil Fernández
Emilio Segurola Pérez
Rosendo García Fernández
Manuel Suárez Vega
José Alonso González
Serafín Suárez Molina
Juan José Fernández
Julio Luis González López
Benito Iglesias Fernández
José Manuel Rodríguez Fernández
Juan Antonio Fernández Pérez

Ambos comités se constituyeron con representantes de las fuerzas que integraban el Frente Popular. En el caso de Castrillón, formaban parte del Frente Popular: Agrupación Socialista (PSOE), Izquierda Republicana, Partido Comunista, Juventudes Socialistas Unificadas y UGT.



Miembros del segundo Comité de Guerra responsabilizándose de su gestión antes de la designación de la nueva Comisión Gestora.

OCTUBRE 1936 - Comisión Gestora

Alcalde presidente: Emilio López González (Juventudes Socialistas Unificadas)

Gestores: José García López
Luis González Álvarez
Eladio Busto González
Rosendo García Fernández
José Manuel Rodríguez Fernández
Serafín Lamelas Carnero
Serafín Suárez Molina
Inocencio González Busto
Juan José Fernández Fernández
Juan Antonio Fernández Pérez
Benito Álvarez Fernández
Manuel López Alonso
Sixto Quiñones Arias
José Carril Álvarez

Por orden del Comité Provincial del Frente Popular de Asturias de 12 de septiembre, el día 1 de octubre de 1936 se constituye la nueva Comisión Gestora municipal, que sustituirá a los anteriores Comités de guerra. Como reza el acta de la sesión, los miembros *“fueron previamente propuestos por los partidos y grupos sindicales que integran el Frente Popular de este término para participar en la misma.”*

Después de una primera votación que terminó en empate entre Emilio López González y José García López, una se-

gunda ronda proclama a Emilio López como presidente de la Comisión Gestora Municipal.

En el Frente Popular castrillonense, están representados: la Agrupación Socialista, la Juventud Socialista Unificada, Izquierda Republicana, el Partido Comunista y la Unión General de Trabajadores.

El mismo decreto que designaba a los nuevos gestores también recogía la disposición de

*“[...] hacer una reorganización completa del personal municipal de todas las clases y categorías, destituyendo a cuantos funcionarios no hayan estado incondicionalmente al servicio de la República y del Frente Popular. En aplicación de las disposiciones emanadas del Gobierno Central, se acuerda declarar cesantes a todos los funcionarios en general afectos a este Ayuntamiento, concediéndoles, al mismo tiempo, el plazo de diez días para que soliciten nuevamente el reingreso por medio de instancia que elevarán a la presidencia; nombrándose, al efecto, una Comisión Depuradora [...]”*¹²⁷

Dos semanas después, la Corporación se veía obligada a readmitir, interinamente, a todos los funcionarios, dada la “*necesidad inaplazable de restablecer a su normal funcionamiento las operaciones comprendidas en las distintas dependencias administrativas del Ayuntamiento.*”

Finalmente, se destituye dos funcionarios, el farmacéutico titular y el hasta entonces secretario del Ayuntamiento.

127 Archivo Municipal de Castrillón.

ABRIL 1937- Consejo Municipal

Presidente: José García López (Agrupación Socialista)

Consejeros: César Fernández Sánchez
Luis Díaz Gutiérrez
Benjamín García González
Jesús González Fernández

Esta relación de miembros es de la Comisión Permanente del Consejo, que es la que figura en los libros de actas del Ayuntamiento. No hemos podido acceder a la composición completa del Pleno.

LA DICTADURA**NOVIEMBRE 1937 - Comisión Gestora**

Alcalde-Presidente: Avelino Galán López

Teniente-Alcalde: José Vázquez Campa

Gestores: José Martínez Fernández
Aurelio Gutiérrez González
José López Fernández

El 9 de noviembre de 1937, por orden del Gobernador Civil de Asturias, se constituye la Comisión Gestora que dirigirá el Ayuntamiento tras la ocupación del concejo por el ejército. La orden del Gobierno Civil, de 4 de noviembre de 1937, designa, como miembros de dicha Gestora, a los arriba citados.

Como reza el acta del día de la sesión inaugural, antes de posesionarse oficialmente en sus cargos,

“ [...] todos han prometido, con espíritu patriótico, desplegar una labor fecunda en pro de la Nueva España que el ilustre Caudillo Generalísimo Franco va implantando, con notorio acierto y fervoroso entusiasmo por todo el territorio nacional. “

La primera medida adoptada por los nuevos regidores es formar una Comisión para depurar la conducta político-social de los empleados municipales. Dicha comisión decreta

“ declarar suspendidos de empleo y sueldo a todos los empleados del Ayuntamiento, señalándoles un plazo de ocho días, a partir de la notificación, para solicitar su reingreso en el cargo.”

En esa misma sesión del 9 de noviembre, se acuerda

“ celebrar solemnes funerales en sufragio de los habitantes del concejo que perecieron víctimas unos de los viles asesinatos cometidos por las hordas rojas y otros traidoramente muertos en los frentes de combate. “

Días después, se abren dos suscripciones públicas suscripciones públicas, una a favor del Ejército Nacional y de su *“ liberación contra la barbarie roja a la que estuvo sometido el*

pueblo con motivo del Movimiento Nacional-Sindicalista iniciado en 18 de julio de 1936 ” y otra para financiar las obras de ampliación y reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Piedras Blancas.

Buena parte del dinero destinado a estas y otras “heroicas empresas” provendrá de las multas continuas que se imponen a los vecinos desafectos a la causa nacional. El carácter de estas recaudaciones es de todo menos voluntario, pues el pánico a las torturas y requisas es la única realidad para la población.

Una vez terminan los trabajos de investigación de la Comisión de depuración de funcionarios, son destituidos cinco trabajadores municipales (*D. M. M., A. G. A., H. F., R. M. y J. G. M.*), declarados cesantes en sus cargos, con pérdida de los derechos activos y pasivos que pudieran corresponderles. Se justifica la decisión en que “ [...] *en distintas ocasiones y en sitios públicos, han hecho ostentación de sus ideas marxistas y cooperando en forma más o menos encubierta, a favor del Frente Popular, llegando alguno de ellos [...] a desempeñar cargos de confianza que le encomendó la Corporación anterior, todo lo cual permite conceptuar a dichos empleados como elementos desafectos al actual régimen implantado por el Movimiento Nacional. [...] resultando que, de las actuaciones practicadas e informes recabados, no parece acreditado que los empleados [...] sean personas adictas al actual régimen, ni los interesados aportaron prueba documental alguna justificativa de tal adhesión*”

FEBRERO 1938 - Comisión Gestora

- **Alcalde:** Belarmino Ablanedo García (Falange)
- **Tenientes de Alcalde:** Manuel de Alba Valdés
Emilio Gutiérrez Rodríguez
José López Fernández
- **Vocales - gestores:** José González García
Leopoldo Sánchez Alonso
Arturo Prado García
José Suárez Fernández
Manuel Argüelles González

El 3 de febrero se celebra la sesión extraordinaria de renovación del Ayuntamiento. El Gobierno Civil ordena formar la nueva Corporación municipal.

A continuación, reproducimos el acta que recogió las palabras de bienvenida del alcalde en funciones saliente (José Vázquez Campa):

“[...] el nuevo Alcalde pronunció unas palabras recomendando la unión de todos y férrea disciplina que haga desaparecer, por inútiles, los partidismos políticos, y contribuir con el desarrollo de una fructífera labor administrativa, a implantar la España grande y única que el Generalísimo Franco va forjando con insuperable acierto, conduciendo de victoria en victoria, al glorioso Ejército Nacional.

y el discurso de investidura de Belarmino Ablanedo:

“[...] pronunció breves frases proponiendo, en primer término, cursar un afectuoso saludo de admiración y respeto al ilustre

*Caudillo, extensivo, también, a las fuerzas que luchan en los frentes, vertiendo generosamente su sangre en defensa de la Patria; y ofrecerle entusiasta colaboración. En frases muy sentidas, tuvo un piadoso recuerdo para los que fueron alevosamente asesinados en el concejo, sin olvidar a los combatientes caídos; y en palabras muy acertadas manifestó que, como falangistas que eran, llegaban al Ayuntamiento animados de un propósito tenaz para realizar una labor justa y sin mácula, no ignorando que para ello pudieran ofrecerse bastantes obstáculos; pero que esperan vencerlos imponiendo, en inquebrantable unión de acción y pensamiento, un esfuerzo común que abarque la colaboración personal directa y la ayuda pecuniaria de todos; y rogó, por último, a sus compañeros, recogieran con cariño semejantes ideas, procurando fomentarlas en el pueblo, para así coadyuvar a la gran obra, auténticamente nacional, de reconstruir la patria grande superior a los intereses de los individuos, de los grupos y de las clases [...]*¹²⁸.

MAYO 1940- Comisión Gestora

- **Alcalde:** Adolfo Vega Martínez

- **Gestores:** Manuel de Alba Valdés
José López Fernández
José Vázquez Campa
José González García
Arturo Prado García
Manuel Argüelles González
Leopoldo Sánchez Alonso
Benito García Díaz

El alcalde, Belarmino Ablanado, presenta la dimisión en Mayo de 1940, pasando a hacerse cargo de la presidencia de la Gestora, en funciones, el hasta entonces primer teniente de alcalde, Manuel de Alba Valdés.

Manuel De Alba ocupará el cargo hasta el 12 de diciembre de 1940, día en el que, por orden del Gobierno Civil, es investido Alcalde-presidente del Ayuntamiento Adolfo Vega Martínez.

LAS CALLES CASTRILLONENSES

A continuación, damos cuenta de algunos cambios en la nomenclatura de las calles de las localidades del concejo, muy representativas de la actividad de dos regímenes políticos diametralmente opuestos.

· El callejero republicano

El gobierno socialista del primer periodo republicano, el mismo año 1931, sustituirá el nombre de dos calles de Salinas:

A la “Calle del Carmen” la rotula como “Calle de Manuel Llaneza”, en honor del fundador del SOMA (Sindicato Obrero Minero de Asturias).

A la “Calle de M. Carreño”, como “Calle de Galán y García Hernández”, en homenaje a los capitanes del Ejército Fermín Galán y Ángel García Hernández, fusilados a consecuencia de la sublevación de Jaca de diciembre de 1930.

· El callejero franquista

Idéntica determinación tomará la Gestora franquista en 1938 que, como vemos, se orienta a la revisión de la nomenclatura heredada de la República:

-Salinas

· La “Calle de Manuel Llaneza” pasa a llamarse “Calle del Carmen”.

· La “Calle José Manuel Pedregal” será la “Calle del Generalísimo Franco”.

· La “Avenida de los Pinos” se rotula “José Antonio Primo de Rivera”.

-Piedras Blancas

· La “Calle Galán y García Hernández” se llamará “Calle del General Franco”.

· La “Calle Pablo Iglesias” será ahora la “Calle de Alfredo Carreño”

· La “Calle Francisco G. del Valle” se renombra como “Avenida de los Mártires de Castrillón”.

Reproducimos los motivos aludidos por la Corporación franquista para el cambio por lo descriptivos y ejemplares. La primera declaración de intenciones de la Gestora ya aclaraba la deuda que el municipio tenía con el Caudillo “[...] *en prueba de perdurable gratitud por su brillante actuación al frente del glorioso Ejército Nacional, libertando a la Patria del furor rojo y de la esclavitud soviética*”:

“Sin que sea propósito de la Corporación discutir ni menos analizar los mayores o menores méritos que tengan o hayan tenido los titulares, cuyos nombres ostentan hoy algunas de las calles de esta capital [Piedras Blancas] y Salinas, juzga, no obstante, como un deber indiscernible, ante las tribulaciones por las que atraviesa la Patria, perpetuar la memoria de nombres gloriosos que, en gloriosa lucha ofrendan sus vidas en pro de una nueva España, limpia de cuantas lacras la llevaron al borde del abismo con el peligro de hundirla para siempre. La sola evocación del Generalísimo Franco, al contemplarle en su patriotismo, competencia, valor de soldado y espíritu de sacrificio y ver cómo va reconquistando el solar patrio liberándolo del marxismo destructor, constituye ello motivo inexcusable y supremo para que el pueblo, consciente de cuánto debe al Caudillo y a su glorioso Ejército, anhele rendirle homenaje de adhesión y gratitud. Ante estas consideraciones de primordial reconocimiento, la Corporación, creyendo recoger el unánime sentir del vecindario, toma el acuerdo de variar el nombre a las siguientes calles:

La de “José Manuel Pedregal”, rotulada en Salinas así, se denominará, en lo sucesivo, “Calle del Generalísimo Franco”.

La que en el mismo pueblo se conoce, de público, “Avenida de los Pinos”, y que cruza por terrenos particulares de la Real Compañía Asturiana de Minas, se sustituye, con la aquiescencia y beneplácito de dicha Empresa, con la del nombre glorioso “José Antonio Primo de Rivera”, de imperecedero recuerdo que pasará a la historia como autor de un postulado social-político que, con singular acierto, supo inculcar su sabiduría en el corazón y la inteligencia de esas numerosas juventudes falange-traditionalistas y que hoy constituyen los pilares del nuevo Estado nacional.

Y la que en esta localidad de Piedras Blancas figura rotulada con el nombre de “Pablo Iglesias”, se sustituye y denominará, en lo sucesivo, “Calle de Alfredo Carreño”, médico titular que fue del Ayuntamiento y que será recordado siempre con admiración y cariño, porque, tras cumplir sus deberes profesionales en el concejo, desinteresadamente y con espíritu cristiano, encontró afrentosa muerte en manos de los rojos, siendo alevosamente asesinado.”¹²⁹

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

<u>AÑO</u>	<u>CUANTÍA</u>
1931	177.866'50
1932	151.480'88
1933	173.739'50
1934	220.016'72
1935	167.322'91
1936	164.816'50
1937	150.978'41
1938	149.355'17
1939	144.055'58
1940	190.644'40
1941	191.477'72
1942	228.990'29

En esta tabla, con la que queremos proporcionar una información puntual y complementaria, podemos observar la evolución del presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón durante la etapa republicana y los primeros años de la dictadura. Un dato muy significativo es que habrá que esperar hasta 1942 para que las partidas municipales recuperen los valores de 1934. Ocho años, con una guerra civil de por medio y un sinnúmero de necesidades y miserias.

BIBLIOGRAFÍA

- Canel Díaz, Jesús Luis y Sierra Fernández, Carlos María, *Relaciones institucionales entre el Ayuntamiento de Castrillón y la Real Compañía Asturiana de Minas (1900-1979)*, Castrillón, Patronato Municipal de Cultura, 1999.

Hablar siempre en voz baja es algo que, poco a poco, disuelve las palabras y reduce las conversaciones a un intercambio de gestos y miradas. El miedo, como la voz queda, desdibuja los sonidos porque el lado oscuro de las cosas sólo puede expresarse con silencio.

ALBERTO MÉNDEZ, *Los girasoles ciegos*